

Relaciones Unión Europea /  
América Latina y el Caribe

**Documentación de Base**

2007



Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa / CELARE

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de CELARE y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

**Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa / CELARE**

**Oficinas:**

Mac Iver 370 - Piso 6 - Santiago - Chile  
Teléfono: (562) 247 0725

**Correo electrónico:** [celare@celare.org](mailto:celare@celare.org)

Copyright CELARE

Inscripción de Propiedad Intelectual:  
N° 170.842

ISBN: 978-956-7497-46-1  
**2008**

**Recopilación documental y traducción:**

Lea Auffret

**Edición:**

M. Cristina Silva - Lenka Moretic V.

**Diseño y diagramación:**

Ernesto Vega

**Impresión:**

RIL Editores

## **ÍNDICE**

### **PRESENTACIÓN 11**

### **PRÓLOGO**

Europa y América Latina y el Caribe en 2007:  
Inicio de la Asociación región–región  
*Héctor Casanueva, Director Ejecutivo CELARE* **13**

### **DOCUMENTACIÓN DE BASE 2007**

#### **I. RELACIONES BIRREGIONALES**

XIII Reunión Ministerial Grupo de Río - Unión Europea.  
Comunicado Conjunto  
*Santo Domingo, 20 de Abril de 2007* **29**

XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y  
de Gobierno.  
Declaración de Santiago  
*Santiago de Chile, 8, 9 y 10 de Noviembre de 2007* **31**

Memorando de Entendimiento entre el Banco Interamericano  
de Desarrollo y la Comisión Europea  
*Bruselas, 19 de Noviembre de 2007* **38**

#### **II. RELACIONES UE / SUBREGIONES ALC**

##### **UE / MERCOSUR**

Reunión de los ministros de Relaciones Exteriores con el  
comisario europeo para Asuntos Económicos y Monetarios.  
Comunicado conjunto  
*Montevideo, 17 de Diciembre de 2007* **49**

Declaración Conjunta Mercosur-CE relativa al Programa  
Indicativo Regional 2007-2013  
*Montevideo, 17 de Diciembre de 2007* **51**

## **UE / CAN**

- Recomendación del Parlamento Europeo sobre las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina.  
*Estrasburgo, 15 de Marzo de 2007* **56**
- XIII Reunión Ministerial Unión Europea / Comunidad Andina. Comunicado Conjunto  
*Santo Domingo, 19 de Abril de 2007* **69**
- X Reunión de la Comisión Mixta Comunidad Andina / Unión Europea  
*La Paz, 29 y 30 de Mayo de 2007* **73**
- Marco general para las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.  
Decisión 667 CAN  
*Lima, 8 de Junio de 2007* **78**
- Inicio de negociaciones Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. Acta de Tarija  
*Tarija, 14 de Junio de 2007* **80**
- Reunión de Alto Nivel Comisión Europea / Comunidad Andina. Acta conjunta  
*Bruselas, 17 de Julio de 2007* **82**
- ## **UE / CENTROAMÉRICA**
- Recomendación del Parlamento Europeo sobre las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica.  
*Bruselas, 15 de Marzo de 2007* **85**
- Memorando de Entendimiento entre la Comisión Europea y la Secretaría General del SICA relativo al Programa Regional Indicativo 2007-2013  
*Ciudad de Guatemala, 18 de Abril de 2007* **97**

Reunión Ministerial del Diálogo de San José entre la troika de la Unión Europea y los ministros de los países de Centroamérica. Comunicado conjunto  
*Santo Domingo, 19 de Abril de 2007* **99**

XV Comisión Mixta Centroamérica-Unión Europea.  
Acta Final *Ciudad de Guatemala, 23 de Abril de 2007* **104**

Reunión de Alto Nivel entre la Comisión Europea y el subsistema de la Integración Económica Centroamericana.  
Acta Final *Bruselas, 29 de Junio de 2007* **111**

### **III. RELACIONES BILATERALES UE / ALC**

#### **UE / Brasil**

X Comisión Mixta UE/Brasil. Comunicado Conjunto  
*Brasilia, 21 de Marzo de 2007* **115**

Primera Cumbre UE/Brasil. Declaración Conjunta  
*Lisboa, 4 de Julio de 2007* **120**

#### **UE / Cuba**

Posición Común de la UE sobre Cuba. Conclusiones del Consejo  
*Luxemburgo, 18 de Junio de 2007* **126**

Resolución del Parlamento Europeo sobre Cuba  
*Bruselas, 21 de Junio de 2007* **128**

#### **UE / Chile**

III Consejo de Asociación UE/Chile. Declaración Conjunta  
*Bruselas, 24 de Julio de 2007* **134**

#### **UE / México**

V Reunión del Consejo Conjunto UE/México.  
Comunicado Conjunto  
*Santo Domingo, 19 de Abril de 2007* **138**

VII Reunión del Comité Conjunto México-Unión Europea <i>Bruselas, 26 y 27 de Noviembre de 2007</i>	<b>144</b>
---	------------

#### **IV. COOPERACIÓN UE / ALC**

##### **DOCUMENTOS REGIONALES**

###### Resúmenes Ejecutivos

América Latina. Documento de Programación Regional 2007-2013 <i>Bruselas, 12 de Julio de 2007</i>	<b>151</b>
---	------------

Comunidad Andina. Documento de Estrategia Regional 2007-2013 <i>Bruselas, 14 de Abril de 2007</i>	<b>155</b>
---	------------

Mercosur. Documento de Estrategia Regional 2007-2013 <i>Bruselas, 2 de Agosto de 2007</i>	<b>157</b>
--	------------

América Central. Documento de Estrategia Regional 2007-2013 <i>Bruselas, 29 de Marzo de 2007</i>	<b>161</b>
--	------------

##### **DOCUMENTOS DE ESTRATEGIA PAÍS 2007-2013** **163**

###### Resúmenes

Argentina	<b>163</b>
Bolivia	<b>165</b>
Brasil	<b>169</b>
Colombia	<b>172</b>
Costa Rica	<b>175</b>
Chile	<b>178</b>
Ecuador	<b>180</b>
El Salvador	<b>183</b>
Guatemala	<b>186</b>
Honduras	<b>189</b>
México	<b>192</b>

Nicaragua	<b>195</b>
Panamá	<b>198</b>
Paraguay	<b>200</b>
Perú	<b>203</b>
Uruguay	<b>205</b>
Venezuela	<b>208</b>

## **V. INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**

### **ALADI**

Informe Evolución del Proceso de Integración Regional 2007 (extracto) <i>Montevideo, 7 de Marzo de 2008</i>	<b>213</b>
---	------------

### **UNASUR**

I Cumbre Energética Suramericana <i>Isla de Margarita, 16 de Abril de 2007</i>	<b>247</b>
Acta fundacional del Banco del Sur <i>Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2007</i>	<b>249</b>

### **MERCOSUR**

XXXII Reunión del Consejo del Mercado Común. Comunicado Conjunto <i>Río de Janeiro, 18 y 19 de Enero de 2007</i>	<b>253</b>
Primera Sesión del Parlamento del Mercosur <i>Montevideo, 7 de Mayo de 2007</i>	<b>263</b>
XXXIII Reunión del Consejo del Mercado Común. Comunicado Conjunto <i>Asunción, 28 y 29 de Junio de 2007</i>	<b>271</b>
XXXIV Reunión del Consejo del Mercado Común. Comunicado Conjunto <i>Montevideo, el 18 de Diciembre de 2007</i>	<b>280</b>

## **COMUNIDAD ANDINA**

Participación de la República de Chile en los órganos, mecanismos y medidas de la Comunidad Andina, en su condición de País Miembro Asociado. Decisión CAN 666.  
*Lima, 8 de Junio de 2007* **291**

XVII Consejo Presidencial Andino.  
Declaración de Tarija  
*Tarija, 12, 13 y 14 de Junio de 2007* **302**

## **SICA**

Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana  
*Ciudad de Guatemala, 25 de Junio de 2007* **309**

XXX Cumbre de los países del Sistema de la Integración Centroamericana. Declaración de San Pedro  
*San Pedro, 29 de Junio de 2007* **321**

XXXI Cumbre de los países del Sistema de la Integración Centroamericana. Declaración de Guatemala  
*Ciudad de Guatemala, 12 de Diciembre de 2007* **327**



# PRESENTACIÓN

II



La Documentación de Base 2007, que aquí presentamos, forma parte de la serie que publica CELARE desde 1994. Entregados al monitoreo de las relaciones económicas, políticas y de cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, CELARE proporciona anualmente a los académicos, políticos, empresarios, comunicadores y a la sociedad civil en general, un valioso instrumento de análisis e información sistematizada.

El presente libro recopila los documentos emanados en 2007 de entidades públicas y privadas sobre las relaciones ALC-UE en general, las relaciones entre la UE y la subregión latinoamericana y caribeña, así como las relaciones bilaterales. De especial importancia para la asociación estratégica durante este año ha sido el lanzamiento por parte de la UE de los *Country Strategy Papers*, que guiarán la cooperación del periodo 2007-2013 con cada uno de los países latinoamericanos. También son de fundamental importancia los Documentos de Estrategia Regionales hacia la Comunidad Andina, Mercosur y Centroamérica, así como el Documento de Programación Regional.

Otro apartado relevante lo constituye la recopilación de los informes producidos en el seno de los organismos de integración latinoameri-

**12**

cana, así como los informes de la CEPAL y ALADI sobre la economía y la integración regional respectivamente.

Con la Documentación de Base 2007, la corporación CELARE continúa realizando el seguimiento de las relaciones ALC-UE, misión que cumplimos gracias a las contribuciones recibidas por parte de la Comisión Europea, así como organismos públicos y privados comprometidos con la creación de un espacio euro latinoamericano fuertemente vinculado, que impulse el desarrollo de ambas regiones y una posición común en el contexto mundial.

EQUIPO CELARE

## PRÓLOGO

13

# Europa y América Latina y el Caribe en 2007: Inicio de la Asociación región – región



2007, UN MEJOR AÑO PARA LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA

**Héctor Casanueva**

*Director Ejecutivo CELARE*

Para comprender el alcance de los distintos documentos presentados en este libro se hace necesario revisar los escenarios en los que se generan, tanto en América Latina como en Europa. Este resumen de los acontecimientos en 2007 se centrará en primer lugar en las dos regiones para luego dar cuenta tanto de los avances en la relación birregional como del proceso de integración entre la UE y las subregiones latinoamericanas.

### **Contexto europeo**

El año 2007 empieza para la UE con el cierre de la quinta ampliación, ya que ingresan en la Unión el 1 de enero Bulgaria y Rumania, completando la proyección de la Unión hacia su vecindad oriental. Sin embargo, la ampliación no se realiza sin voces críticas. A juicio de la UE, la debilidad de la estructura estatal de estos dos países, sus deficientes sistemas de justicia así como los altos índices de corrupción hacen necesarios procesos de monitoreo por parte de la Comisión Europea para la implementación del acervo comunitario. Por otro lado, se consolida el espacio geográfico de la UE y se percibe cierta “fatiga de expansión” con oposición ciudadana y de algunos gobiernos a las sucesivas ampliaciones de la Unión. Finalmente, cabe destacar que la zona euro experimenta el 1 de enero su primera ampliación, con la inclusión de Eslovenia a la moneda única.

Alemania asume una esperada presidencia del Consejo con el claro objetivo de destrabar el impasse producido por el rechazo francés y holandés al Tratado Constitucional. El gobierno alemán pone en funcionamiento una red diplomática con el fin de recoger todas las inquietudes nacionales acerca del ahora denominado Tratado de Reforma y logra finalmente, en el Consejo Europeo de junio, adoptar un mandato para una Conferencia Intergubernamental (CIG) que negociará el nuevo Tratado de Reforma.

En la CIG se logra un rápido consenso acerca de las reformas necesarias para el funcionamiento tanto interno como externo de la Unión y en diciembre de 2007, bajo presidencia portuguesa, se firma en el *Monasterio de los Jerónimos* el Tratado de Lisboa. Este nuevo tratado, en un 90% de sus contenidos, es idéntico al fallido Tratado Constitucional, permitiendo, por lo tanto, las reformas institucionales requeridas.

Otro hito en el pasado año 2007 fue la celebración, en marzo, de los 50 años de la firma del Tratado de Roma, que estableció las Comunidades Económicas Europeas y el Euratom, y que junto con el Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero constituyen los “tratados constitutivos” de la Comunidad Europea. Este aniversario fue también el marco en el que se firmó la Declaración de Berlín, reafirmando los valores, logros y ambiciones de la integración europea.

En el plano económico, la UE creció en un 2,7% en 2007. Sin embargo, está aún lejos de la meta propuesta en la Estrategia de Lisboa de ser la economía más competitiva y dinámica en el 2010 y los desafíos globales se hacen notar también en la economía europea. En este sentido, la presidencia alemana destacó tres prioridades fundamentales para lograr un crecimiento económico sustentable: la competitividad, la solidaridad social y la lucha contra el desempleo.



También se dio un nuevo impulso a los retos medioambientales de la globalización, declarando en el Consejo Europeo de marzo la lucha contra el cambio climático y lanzando un plan energético para asegurar el abastecimiento de la Unión y así el crecimiento económico. En el plan energético, de cumplimiento obligatorio, se incluye un recorte del 20% de las emisiones de dióxido de carbono antes del año 2020 y el aumento del consumo de energías renovables hasta que representen el 20% del consumo total de la UE. Por otra parte, se estableció el compromiso de lograr una cuota mínima de un 10% de biocombustibles en el consumo total de gasolina y gasóleo de transporte en 2020. Estas metas tendrán gran impacto, dado que en 2006 solamente el 7% del consumo total de la UE provenía de fuentes renovables.

### **Contexto latinoamericano**

La energía también cobra importancia en el contexto latinoamericano y se suceden los acuerdos bilaterales y multilaterales de integración en materia energética. En este sentido podemos destacar la I Cumbre Energética llevada a cabo en Isla de Margarita en abril de 2007 convocada por la Comunidad Sudamericana de Naciones, que en esa cumbre pasó a denominarse Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur). La Cumbre Energética avanzó en tres sentidos fundamentales para América Latina:

En primer lugar, impulsó la creación de un Tratado Energético para la región latinoamericana de manera de avanzar en la autonomía del abastecimiento energético. En este sentido, el debate versó en torno al uso de biocombustibles como el etanol en sustitución de las fuentes tradicionales.

En segundo lugar, en materia de integración física se avanzó en el proyecto para construir el Gasoducto del Sur, que consiste en unir el continente por medio de 12.500 kilómetros de tubería y abastecer así de gas a distintos países sudamericanos.

Finalmente, en la Cumbre de Isla de Margarita se acordó también la creación del Banco del Sur, como fondo monetario y banco de desarrollo de Sudamérica. Su acta de nacimiento se firmó en Argentina el 13 de diciembre de 2007. El objetivo del Banco del Sur como nuevo instrumento financiero es impulsar proyectos de infraestructura regional y el apoyo a empresas con dificultad de obtener créditos, además de complementar la acción de otros instrumentos financieros regionales como el BID, la CAF o el Fonplata. Cabe señalar, sin embargo, que ambas iniciativas son objeto de análisis crítico por parte de algunos gobiernos, tanto por razones técnicas y financieras, como de índole política, por lo que habrá que ver su evolución en los próximos meses.

Las tendencias económicas latinoamericanas del 2007 mostraron constancia respecto a años anteriores, creciendo por encima del 5%. En materia de inversiones privadas y comercio –sobre todo con China, por su demanda de materias primas– la economía latinoamericana mostró gran dinamismo, sin embargo, quedan tareas pendientes. La falta de eficiencia en la inversión pública, la redistribución de la renta, reducción de la pobreza y de la desigualdad social, el aumento y diversificación de los mercados de exportación.

En el plano político, en el continente latinoamericano vieron la luz nuevas reformas y nuevos presidentes. Después del intenso año electoral 2006, el 2007 dio lugar a tan sólo dos procesos electorales. En Argentina, Cristina Fernández de Kirchner fue elegida en primera vuelta como sucesora de su marido por un periodo de cuatro años. Igualmente, en Guatemala ganó en segunda vuelta Álvaro Colom, del partido Unidad Nacional de la Esperanza.

Dos fueron los referéndum para validar reformas constitucionales. En Ecuador, bajo intensos debates acerca del proyecto político nacional, se eligió el 15 de abril una Asamblea Constituyente para reescribir la Constitución, mientras que en Venezuela Hugo Chávez salió derrotado en diciembre en su proyecto de reforma del texto constitucional.



En los procesos de integración subregional se dieron importantes avances. El Mercosur aprobó en su XXXII Cumbre de Presidentes en Río de Janeiro, en enero 2007, el pedido de Bolivia de integrarse al bloque, creando un grupo *ad hoc* para su implementación, a la vez que se aprobaron los primeros once proyectos del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur. Este fondo ha sido largamente demandado por Uruguay y Paraguay, y constituye un paso importante aunque todavía está insuficientemente dotado de medios financieros. Otro impulso a la integración del Cono Sur fue el inicio de las sesiones del Parlamento del Mercosur en mayo. Sin embargo, al concluir el año quedan aún asuntos pendientes, pues la Cumbre de Presidentes de Montevideo, en diciembre 2007, no aportó resultados tangibles en cuanto al Código Aduanero, la adhesión de Venezuela o la reducción de asimetrías del bloque. En este mismo sentido no se logró solucionar el contencioso económico entre Uruguay y Argentina.

Por otra parte, la Comunidad Andina dio un paso decisivo, tanto en la profundidad de su integración como en su ampliación. En este último caso se hizo efectiva la incorporación de Chile como miembro asociado, mientras que se suscribieron acuerdos con Panamá, estableciendo un mecanismo de diálogo político y cooperación en materias de interés mutuo. En cuanto a la profundización de la integración, el Consejo Presidencial Andino, en su reunión en Tarija, lanza el concepto de “integración integral”, es decir, una integración no sólo económica, sino también social, educativa, cultural y política. También se avanza en el plano más tradicional del comercio, adoptándose una serie de medidas para la armonización de las normas aplicables tanto al comercio intrabloque como frente a terceros países.

Para el Sistema de la Integración Centroamericana, en el 2007 se conmemoran dos hitos de la paz centroamericana: El XV aniversario de los Acuerdos de Paz de El Salvador y el XX aniversario de la firma de la Paz de Esquipulas II, marcando un hito en la integración

centroamericana. Por otro lado, en la XXXI Cumbre Presidencial del SICA en Guatemala, en diciembre 2007, se dieron significativos avances en múltiples aspectos de la integración. En materia económica se firmó el Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera Centroamericana y el Protocolo del Tratado de Inversión y Comercio de Servicios, para fomentar, por un lado, el libre comercio entre los países del istmo y, por otro, potenciar las inversiones en la zona y el intercambio de servicios a nivel intrarregional. También se dieron avances en materia de educación con la aprobación del Decálogo Educativo 2021, que constituye la agenda educativa regional para los próximos 14 años para Centroamérica y República Dominicana. Por otro lado, con la adopción de la Política Agrícola Centroamericana 2008-2017 se fortaleció la integración regional en un campo fundamental, impulsando la competitividad del sector agrícola, la seguridad alimentaria regional y el acceso de los pequeños y medianos productores al mercado centroamericano integrado. Finalmente, Alemania y Chile se incorporaron como observadores del SICA.

### **Relaciones birregionales UE-ALC**

El acontecimiento principal del 2007 en cuanto a las relaciones entre la Unión Europea y Latinoamérica y el Caribe fue la Cumbre ministerial UE - Grupo de Río. Esta decimotercera reunión tuvo lugar los días 19 y 20 de abril en Santo Domingo, República Dominicana.

Los temas discutidos fueron esencialmente cinco. En materia de energía y medio ambiente, los bloques regionales acordaron incluir la importancia de la escasez energética y del cambio climático en la agenda birregional. Como segundo punto, la UE expresó su preocupación por el desarrollo de Haití y se comprometió conjuntamente con el Grupo de Río a trabajar para su reconstrucción.

En tercer y cuarto lugar, los bloques acordaron trabajar más estrechamente en los foros multilaterales, especialmente en cuanto a la gestión de crisis y prevención de conflictos. Asimismo, la UE pre-



sentó su paquete de cooperación para el periodo 2007-2013 para América Latina. Esta asistencia, de 2.700 millones de euros para los próximos cinco años, está destinada a los problemas específicos que enfrentan los Países de Renta Media.

Finalmente se celebraron reuniones entre la UE y las diferentes subregiones latinoamericanas. En ellas se impulsó el inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la UE y la Comunidad Andina, así como entre la UE y Centroamérica.

En materia de cohesión social se dieron también importantes debates. Por un lado, y en el contexto de las reuniones preparatorias de la V Cumbre ALC-UE de Lima 2008, se celebró en septiembre, en Santiago de Chile, el Foro de Cohesión Social ALC-UE. La reunión tenía como objetivo estimular el diálogo y la cooperación birregional en materia de igualdad, erradicación de la pobreza e inclusión social. También se celebró, en noviembre, en Santiago de Chile la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno con énfasis en la cohesión social, destacando su importancia para la agenda birregional. De la Cumbre Iberoamericana salió una serie de iniciativas importantes para la integración de Latinoamérica con Europa –aunque en este caso se limite a la península ibérica– como un convenio de reciprocidad en materia de Seguridad Social, un programa de movilidad de estudiantes de postgrado y varios acuerdos en el campo de la cultura.

Fundamental para las relaciones birregionales fue también la primera sesión de la recién creada Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana, los días 18 a 20 de diciembre. Se discutieron tres temas fundamentales para las relaciones entre América Latina / Caribe y la Unión Europea: la gobernabilidad democrática con miras a la Cumbre de Lima; las relaciones económicas en un contexto de globalización; el desarrollo sostenible y equilibrio medioambiental en relación con el calentamiento global.



En cuanto al intercambio comercial entre la UE y Latinoamérica y el Caribe, se mantienen las tendencias de alza en las exportaciones de ALC hacia Europa de años anteriores, sin embargo, se erigen nuevos actores en el escenario económico. Estados Unidos gana terreno a través de Tratados de Libre Comercio con varios países latinoamericanos, mientras que el mercado asiático es también objetivo de alza en las exportaciones. Por otro lado, las inversiones extranjeras directas en América Latina mantienen a la UE como un socio fundamental, especialmente en América del Sur y México. Aquí también sigue destacando España como país particularmente dinámico en cuanto a la IED.

Una apuesta importante de la UE en 2007 ha sido el énfasis en las potencialidades latinoamericanas. Por un lado, destaca el tratamiento del tema comercial en la Asamblea Eurolat, y por otro, la UE que tradicionalmente ha sido el mayor donante de ayuda al desarrollo para América Latina se erige también como el primer donante mundial de cooperación para el desarrollo relacionado con el comercio hacia América Latina y el Caribe. En este sentido, la Comisión Europea lanzó su paquete de ayudas 2007-2010 de 443 millones de euros para América Latina, con el fin de aprovechar las potencialidades de crecimiento y comercio que tiene la región mediante el apoyo específico a la integración económica y creación de un mercado regional, la asistencia técnica, armonizaciones y medidas sanitarias y fitosanitarias.

### **Relaciones subregionales**

Dos hitos marcan los acontecimientos entre la UE y las subregiones de América Latina y el Caribe. En primer lugar el lanzamiento de negociaciones para Acuerdos de Asociación entre la UE y la Comunidad Andina y la UE y Centroamérica, respectivamente, así como la firma de un Acuerdo de Asociación Económica con los países del Cariforum. En segundo lugar, la Comisión Europea lanzó en 2007 los Documentos Estrategia País, que guiarán la cooperación con América Latina para los próximos siete años.

El esperado inicio de las negociaciones para Acuerdos de Asociación con las regiones andina y centroamericana supone un eslabón importante en la consecución del objetivo de crear una Asociación estratégica birregional antes del 2010.

En junio de 2007, en el marco de la XVII Cumbre Presidencial de la Comunidad Andina en Tarija, se anunció el inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación y se reconocieron los diferentes niveles de desarrollo económico entre las dos regiones, a la vez que la UE abrió la puerta a un tratamiento diferenciado de Ecuador y Bolivia, que gozan de un menor nivel de desarrollo frente a sus socios andinos.

La primera ronda de negociaciones se llevó a cabo en Bogotá en septiembre 2007, estableciéndose la agenda para las sucesivas reuniones. En la segunda ronda, desarrollada en Bruselas en diciembre 2007 se entró en la negociación concreta, dividiendo los capítulos en 14 mesas de trabajo, sobre las que se debatió, entre otros asuntos, del acceso a mercados, de normas sanitarias y fitosanitarias, de propiedad intelectual y de compras públicas. También se abordaron temas como inmigración, terrorismo, desarme y lucha contra la droga.

Con Centroamérica el proceso fue similar. Los resultados en materia de integración económica permitieron a Centroamérica avanzar notablemente en las negociaciones para un Acuerdo de Asociación. Concretamente, en la reunión de alto nivel llevada a cabo en Bruselas en junio de 2007 se estableció el inicio de las rondas de negociaciones. La primera ronda de contacto tuvo lugar en octubre, en San José de Costa Rica. Aunque sin entrar en los capítulos de la negociación, en la reunión se estableció el calendario de las rondas.

Por otro lado, en la Cumbre ministerial entre la UE y el Grupo de Río, en abril, en Santo Domingo, se instó al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y al SICA estudiar el estable-



cimiento de un fondo económico financiero UE - Centroamérica, dirigido a disminuir las asimetrías en la región centroamericana y paliar los posibles efectos adversos del Acuerdo de Asociación con la UE.

Finalmente, las relaciones subregionales UE – el Caribe se insertan, como es sabido, en la política comunitaria hacia las antiguas colonias de África, Caribe y el Pacífico (ACP). En este marco, la Comisión Europea firmó en la 86ª Reunión del Consejo de Ministros de los países del ACP, celebrada en Bruselas en diciembre de 2007, un Acuerdo de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés) con el Cariforum. Esencialmente, los EPA introducen un elemento de reciprocidad en las relaciones comerciales –que tradicionalmente consistían en preferencias arancelarias unilaterales de acceso al mercado europeo– además de establecer un régimen comercial previsible y compatible con las normas de la OMC.

Este Acuerdo de Asociación Económica es el primero que se firma entre la UE y alguna de las seis subregiones del grupo ACP y permitirá, desde enero de 2008, el libre acceso para productos caribeños al mercado europeo, con la excepción del azúcar y el arroz, donde existen periodos de transición. El mercado caribeño, por su parte, goza de periodos de transición para la libre entrada de productos y servicios europeos de hasta 25 años.

El segundo hito de las relaciones entre la UE y las subregiones latinoamericanas fue el lanzamiento de los nuevos Documentos Estratégicos País para el periodo 2007-2013, donde se destacan las prioridades para la cooperación europea en América Latina. En ellas se percibe una adaptación a la evolución política, económica y social de los países latinoamericanos, poniendo énfasis en tres elementos: economía, cohesión social y medioambiente.

En cuanto a la cooperación económica, la UE se concentra en la innovación, investigación y el desarrollo económico sostenible.

Además, dedica su ayuda a los proyectos de incentivo al desarrollo de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas (Py-MEs). La cohesión social y la reducción de la pobreza sigue siendo prioritaria, sin embargo, en los nuevos Documentos Estratégicos se trata en mayor medida de reducir las desigualdades entre las clases sociales a través del apoyo al Estado. Finalmente, en el campo medioambiental la prioridad de la cooperación se centra en mayor medida en la gestión de los recursos naturales y de la protección del medio ambiente para prevenir los efectos del calentamiento global.

En el caso del Mercosur se dieron varios intentos de destrabar el impasse en las relaciones mutuas. Durante la reunión ministerial entre la UE y el Grupo de Río en Santo Domingo, la UE y Mercosur tuvieron una reunión de diálogo político en la que decidieron acelerar las negociaciones y mejorar el diálogo político. Sin embargo, el fracaso de la última reunión de la Ronda de Doha de la OMC del 21 de julio afectó negativamente las negociaciones, y no fue hasta diciembre, durante una reunión en París de los ministros de Relaciones Exteriores con el comisario europeo para Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, cuando se generó un nuevo impulso a las negociaciones, para obtener avances de cara a la V Cumbre ALC - UE en Lima.

Por último, las relaciones con Chile y México siguieron en 2007 su curso normal. Las relaciones bilaterales con Chile, en el marco del suscrito Acuerdo de Asociación, dieron lugar a la celebración de la tercera reunión del Consejo de Asociación en julio. En ella, los ministros de Asuntos Exteriores de la UE invitaron a Chile a participar en el programa de competitividad e innovación de la Dirección General de Empresas de la Comisión Europea, y se hizo un balance positivo de las relaciones comerciales bilaterales. Asimismo, visitó el país el comisario de Ciencia e Investigación, Janez Potocnik, destacando la innovación e educación superior como prioridad de la Comisión Europea.



En relación a México, se celebró el quinto Consejo Conjunto UE-México a nivel ministerial en abril 2007 en Santo Domingo, en el marco de la Cumbre ministerial UE-Grupo de Río. En ella hubo un extenso diálogo político y se ampliaron las relaciones bilaterales en lo que atañe a la cooperación en materia de integración física, energética, cambio climático y Derechos Humanos. Asimismo, se adoptaron modalidades de cooperación para el período 2007-2013 y se alcanzó el compromiso de establecer diálogos políticos sectoriales.

El séptimo Comité Conjunto UE-México a nivel de altos funcionarios se celebró en Bruselas en noviembre de 2007. En el mismo, hubo un intercambio de opiniones sobre la marcha del Acuerdo de Asociación, llamando a la cooperación en el seno de la ONU, así como en materia de migración. Por otro lado, se acordó crear un Diálogo Político México-UE de cohesión social para 2008.

Con este panorama es posible constatar que el año 2007 fue especialmente dinámico en los procesos de integración regional y en los objetivos de la Asociación birregional, completándose así un diálogo entre la UE y todas las subregiones de América Latina y el Caribe. Ello permitirá avanzar en los Acuerdos de Asociación bilaterales ya suscritos a nuevos instrumentos de alcance birregional, en el camino hacia la Asociación estratégica ALC-UE en 2010.

## DOCUMENTACIÓN DE BASE



# **I. Relaciones birregionales**





# XIII Reunión Ministerial entre el Grupo de Río y la Unión Europea

29

COMUNICADO CONJUNTO

*Santo Domingo, República Dominicana, 20 de Abril de 2007*



Documentación  
de Base 2007  
Relaciones  
birregionales

1. La XIII Reunión Ministerial entre el Grupo de Río y la Unión Europea se celebró en Santo Domingo, República Dominicana, el 20 de abril de 2007. Dicha reunión fue presidida por el Ing. Carlos Morales Troncoso, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, en el ejercicio de la Secretaría Pro Tempore del Grupo de Río, por el Dr. Frank-Walter Steinmeier, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, en ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea. D. Javier Solana, Secretario General del Consejo y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE también asistió a la reunión. La Comisión Europea estuvo representada por D<sup>a</sup> Benita Ferrero-Waldner, Comisaria europea para las Relaciones Exteriores y Política de Vecindad.
2. Los Ministros reafirmaron la plena vigencia de los principios y propósitos contenidos en la Carta de Naciones Unidas y reiteraron su compromiso con el respeto de los derechos humanos, la democracia, la erradicación de la pobreza, la exclusión y la desigualdad en sus sociedades.

3. Los países Miembros del Grupo de Río y de la Unión Europea, representados por sus Ministros de Relaciones Exteriores, centraron sus debates en los siguientes temas: Haití; Energía; Medio Ambiente y Cambio Climático; Países de Renta Media y la Lucha contra la Pobreza; Fortalecimiento del Multilateralismo y el Diálogo entre el Grupo de Río y la Unión Europea, evidenciándose el interés de ambas partes por mantener un diálogo político dinámico a nivel birregional.
4. Los Ministros acordaron realizar la XIV Reunión Ministerial Institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río en Praga, República Checa, en 2009.
5. Los Ministros expresaron su gratitud al Gobierno y al Pueblo de la República Dominicana por su hospitalidad y la excelente organización para el éxito de la XIII Reunión Ministerial Institucionalizada entre el Grupo de Río y la Unión Europea.

# XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

31



## DECLARACIÓN DE SANTIAGO

*Santiago de Chile, 8, 9 y 10 de Noviembre de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Relaciones  
birregionales

La Jefa y los Jefes de Estado y de Gobierno de los 22 países miembros de la Comunidad Iberoamericana, reunidos en Santiago, Chile, en su XVII Cumbre, bajo el tema “Cohesión social y políticas sociales para alcanzar sociedades más inclusivas en Iberoamérica”, inspirados en los valores y principios que constituyen el acervo iberoamericano, reiteran el objetivo común de progresar hacia niveles crecientes de inclusión, justicia, protección y asistencia social, y a fortalecer los sentimientos de solidaridad, de pertenencia e identidad sociales. Para ello, consideran necesario:

1. Asegurar un crecimiento económico perdurable que garantice el desarrollo humano sustentable y la capacidad del Estado para implementar políticas y programas con ese fin.
2. Adoptar políticas para aumentar la creación de trabajo decente y de calidad, que contengan instrumentos y mecanismos de formalización del empleo para beneficio de las personas que laboran en el sector informal de la economía. Hacer del empleo decente y de calidad, de la mayor movilidad social y de la redistribución, objetivos comunes al conjunto de las políticas públicas, en todos los casos en que ello sea posible.

3. Colaborar estrechamente para colocar en el núcleo central de la agenda internacional el interés por la cohesión social y la necesidad de alcanzar sociedades más inclusivas con pleno respeto a los derechos humanos, así como la promoción de un entorno internacional favorable a los esfuerzos nacionales e internacionales en materia de protección social y políticas para la superación de la pobreza, la desigualdad y el hambre en el mundo y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
4. Impulsar un mayor desarrollo y coordinación de las políticas sociales para la superación de la pobreza, garantizar el acceso universal a los servicios sociales y la calidad de las prestaciones públicas y privadas, especialmente en educación, salud, vivienda, seguridad y protección social.
5. Ejecutar políticas, especialmente dirigidas a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los grupos más vulnerables, incluyendo las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, según las particularidades de cada país.
6. Asumir el Consenso de Quito, adoptado en el marco de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, como Agenda Iberoamericana de Igualdad, según lo acordado en la I Conferencia Iberoamericana de Género, incorporar transversalmente la dimensión de igualdad de género en las políticas públicas de cohesión social, e institucionalizar la Reunión Sectorial Anual de Ministras Responsables de Cuestiones de Género.
7. Desarrollar programas y políticas específicas y diseñar instrumentos legales que reflejen el compromiso de los Estados Iberoamericanos con la juventud, a fin de darle las oportunidades para que contribuya a la cohesión social.



8. Avanzar en el desarrollo progresivo de sistemas de protección social de cobertura universal, recurriendo a instrumentos contributivos, no contributivos y solidarios, según sea el caso. En consecuencia con lo anterior y en cumplimiento de los acuerdos de las XV y XVI Cumbres Iberoamericanas, los países miembros adoptan en esta ocasión el texto del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y se comprometen a impulsar los procedimientos internos para su pronta entrada en vigencia. Asimismo, acuerdan instruir a sus representantes técnicos para que inicien a la brevedad la negociación del Acuerdo de Aplicación.
9. Cumplir, antes de 2015, las Metas del Desarrollo del Milenio, así como los compromisos del Consenso de Monterrey, en particular con relación a la movilización de recursos adicionales para la Ayuda Oficial al Desarrollo -incluyendo a los países de renta media- e instar a la búsqueda de nuevos mecanismos financieros innovadores, que puedan contribuir al cumplimiento de esas Metas y consecuentemente a promover sociedades más inclusivas en Iberoamérica.
10. Enfrentar las asimetrías e injusticias en las relaciones económicas y comerciales internacionales, con miras a favorecer el aumento del comercio internacional con consecuencias positivas sobre el nivel de empleo y la inclusión social en el área iberoamericana. En ese sentido, trabajar en forma constructiva en el ámbito de la OMC con miras a la conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha.
11. Fortalecer el multilateralismo y el papel central de las Naciones Unidas con apego a sus propósitos y principios, el combate al terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y el rechazo a las medidas coercitivas unilaterales contrarias al Derecho Internacional, como marco internacional indispensable a la realización de la cohesión social en nuestros países.

12. Fortalecer la Cooperación Iberoamericana, eje integrador del espacio iberoamericano, como un instrumento de apoyo a la cohesión social y a las políticas sociales, a través de la promoción de programas, proyectos e iniciativas en sectores prioritarios, que aporten al desarrollo integral e inclusivo en beneficio efectivo para todos los ciudadanos y ciudadanas de Iberoamérica, contribuyendo así a la reducción de asimetrías e inequidades y a la consolidación de sociedades más articuladas y solidarias en el marco de la diversidad de nuestros pueblos.
13. Fortalecer la promoción y respeto de todos los derechos humanos como un componente indispensable en la adopción y ejecución de las políticas destinadas a lograr la cohesión social.
14. Aplicar políticas que fomenten y promuevan la democratización del acceso a los bienes y servicios culturales y a los medios de expresión y la recuperación del espacio público para la vida cultural social.
15. Erradicar todo tipo de discriminación, preservar la diversidad cultural, fomentar la interculturalidad y enriquecer el patrimonio cultural iberoamericano. En este sentido, resaltan la importancia de la Convención de UNESCO para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
16. Declarar el Año 2008 como el “Año Iberoamericano contra todas las formas de Discriminación”, con la convicción de que el pleno respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, entre ellos el derecho a la no discriminación, el impulso al desarrollo social y a la consolidación de la democracia, constituyen vías privilegiadas para lograr la inclusión y la cohesión sociales, para la erradicación de la pobreza y de la marginación.
17. Reiterar el Compromiso de Montevideo sobre Migración y Desarrollo, convencidos de que la atención integral y multidimen-



sional de las migraciones es un elemento indispensable para asegurar la cohesión social y enfatizando la necesidad de un enfoque multidisciplinario de acuerdo al principio de responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo. Se comprometen a garantizar plenamente los derechos humanos de los migrantes en el marco del ordenamiento jurídico de cada Estado, independiente de su condición migratoria.

18. Promover la colaboración entre el sector público, privado y los actores de la sociedad civil, en la aplicación de las políticas públicas, elevar la calidad de su implementación, fortalecer la coordinación de la institucionalidad social, consolidar la modernización de la gestión pública, combatir la corrupción y asegurar la transparencia y la administración eficiente de los recursos públicos. Para estos fines se adoptó la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico.
19. Implementar reformas tributarias mediante acuerdos o pactos fiscales u otras formas de concertación político-social, que otorguen viabilidad a las políticas requeridas para el desarrollo humano sustentable y la cohesión social, fortaleciendo a la vez la administración tributaria, evitando el fraude y la evasión.
20. Identificar, en los países de la región, con base en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, las áreas y sectores más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, a fin de promover estrategias de adaptación y de mitigación, y favorecer la cooperación y coordinación iberoamericanas para atender las emergencias y contingencias derivadas de los desastres naturales.
21. Involucrar a los actores sociales en los programas de ahorro y uso eficiente de energía, en los programas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales,

en la gestión de residuos y en los desafíos que plantea el cambio climático y su vinculación con los desastres naturales y los problemas medioambientales, particularmente a través de programas educativos, con el fin de fortalecer la cohesión social y favorecer el desarrollo económico y social.

22. Continuar impulsando las organizaciones de defensa de los consumidores en nuestros países como un elemento que ayuda a fortalecer la cohesión social y alentar el trabajo realizado por el Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC).
23. Adoptar políticas que promuevan el desarrollo de la ciencia y la tecnología como motores que impulsan el progreso social y económico y prioricen la utilización de conocimiento científico como un instrumento para contribuir al bienestar y cohesión social de las poblaciones iberoamericanas.
24. Reconocer que para hacer frente a los problemas sociales de la región, se necesita un amplio y auténtico diálogo social, basado en un clima de entendimiento, donde gobiernos, empresarios y trabajadores aúnen esfuerzos a través de acuerdos o Pactos Sociales u otras formas de concertación social para la generación de riqueza y trabajo digno y productivo.

Acuerdan también, impulsar, a partir del año 2009, la conmemoración de los bicentenarios de la Independencia de varias naciones iberoamericanas, y la conmemoración en el año 2008, del bicentenario de la llegada de la Corte portuguesa a Brasil, de modo que contribuya a la proyección de la Comunidad Iberoamericana. Reiterar sus agradecimientos a los gobiernos de El Salvador, Portugal, Argentina y España que realizarán la XVIII Cumbre Iberoamericana en 2008, la XIX en 2009, la XX en 2010 y la XXII en 2012 en Cádiz, respectivamente.



La Jefa y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana agradecen muy especialmente a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) las gestiones desarrolladas durante el año 2007 en ejecución de los mandatos emanados de las Cumbres. Los Jefes de Estado y de Gobierno agradecen al Gobierno y al pueblo de Chile por la cálida hospitalidad brindada durante la celebración de esta XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, así como la excelente labor desempeñada en su calidad de Secretaría Pro Tempore.

La Jefa y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos suscriben la presente Declaración, así como el Programa de Acción que contiene los mandatos para su implementación y que forma parte integrante de ella, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.



## **Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Europea**

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

*Bruselas, 19 de Noviembre de 2007*

- En las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno celebradas en Río de Janeiro, Madrid, Guadalajara y Viena, los Estados miembros de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe se comprometieron a reforzar la actual asociación estratégica entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, voluntad que ha quedado reflejada en las Comunicaciones de la Comisión Europea «Una asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina» y «Una asociación UE-Caribe para el crecimiento, la estabilidad y el desarrollo».
- El Banco Interamericano de Desarrollo (en lo sucesivo, «el Banco») es una organización pública internacional cuyo propósito es contribuir a acelerar el desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países miembros en desarrollo de la región de América Latina y el Caribe. El Banco se ha convertido en el mayor prestamista multilateral de América Latina y el Caribe, así como en uno de los principales proveedores de asistencia técnica a fondo perdido.
- La Comisión Europea (en lo sucesivo, «la Comisión») y el Banco colaboran ya activamente en temas de cooperación al desarrollo



en América Latina y el Caribe. Ambas Partes comparten diversos ámbitos prioritarios en los que desean reforzar su actual colaboración.

- Ambas Partes consideran que la profundización y ampliación de su actual cooperación, teniendo debidamente en cuenta sus ventajas comparativas respectivas, redundarán en una mayor eficacia de sus actividades en ambas regiones.
- Ambas Partes convienen en que un nuevo Memorando de Entendimiento, que suponga una continuación del firmado el 16 de mayo de 2002, proporcionaría un marco de trabajo adecuado para la futura cooperación interinstitucional.

## 1. OBJETO

La Comisión y el Banco acuerdan profundizar su colaboración, aplicando y desarrollando estrategias y programas comunes en el ámbito de la cooperación, a fin de contribuir a mejorar el desarrollo económico y social de los países de América Latina y el Caribe.

La Comisión y el Banco acuerdan que su colaboración podrá abarcar:

- a) acuerdos específicos a cuya aplicación contribuiría la existencia de coordinación, estrategias comunes y actividades, iniciativas y programas emprendidos conjuntamente;
- b) consultas e intercambios de información;
- c) la coordinación de la programación plurianual de las acciones;
- d) actividades complementarias de ambas instituciones en iniciativas conjuntas y
- e) la visibilidad de las respectivas contribuciones.

## 2. PRIORIDADES COMUNES PARA LA COLABORACIÓN

La Comisión y el Banco han decidido concentrar su colaboración en los siguientes ámbitos prioritarios comunes:

- cohesión social y reducción de la pobreza,
- integración regional y desarrollo del comercio,
- energías renovables y eficiencia energética,
- cambio climático,
- estadísticas.

### **3. DISPOSITIVO DE COOPERACIÓN**

La Comisión y el Banco podrán, dentro de sus respectivos marcos políticos, coordinarse y consultarse en asuntos de interés común, a fin de que sus respectivas actividades sean compatibles y coherentes. Dentro de los ámbitos prioritarios comunes, descritos en el anterior punto 2, la coordinación entre las Partes se plasmará en:

#### *3.1. Consultas para definir las bases de una mayor colaboración, que incluirán:*

- el análisis de las situaciones políticas y económicas regionales,
- el análisis de las tendencias globales y su impacto en la región,
- el intercambio de información y el diálogo en materia de políticas y estrategia,
- el desarrollo de planteamientos comunes sobre temas globales,
- asuntos específicos de interés común.

#### *3.2. Iniciativas conjuntas de planificación plurianual con vistas a la coordinación de actividades, como por ejemplo:*

- un acuerdo sobre una estrategia o iniciativa común,
- un documento descriptivo de las acciones que podrían acometerse, así como de los métodos y objetivos.

#### *3.3. Reuniones para reforzar y analizar la colaboración*

- La Comisión y el Banco podrán celebrar reuniones anuales de equipos de altos responsables a fin de analizar el proceso de colaboración y el desarrollo de la programación y estudiar iniciativas conjuntas o nuevos ámbitos de colaboración posibles.
- Asimismo, fomentarán los contactos periódicos y el intercambio de información entre sus respectivos responsables geográficos.



ficos y locales encargados de determinados países y sectores de actividad, así como entre sus delegados residentes en los países socios, incluidos los funcionarios responsables de la ejecución de programas y proyectos.

- La Comisión y el Banco podrán convocar, en relación con problemas puntuales, reuniones de altos funcionarios de cada institución para tratar de cuestiones estratégicas.
- Cada institución designará una unidad u oficina responsable de la preparación, coordinación, elaboración de informes y seguimiento de dichas reuniones. En la Comisión Europea, se encargará de ello la Unidad G.1. de la Dirección General de Relaciones Exteriores. En el Banco, lo hará la Oficina en Europa (SOE) situada en París. Todo cambio en estas designaciones deberá notificarse por escrito a la otra Parte.

#### **4. SECTORES PRIORITARIOS DE COLABORACIÓN**

Conforme al mecanismo descrito en el anterior punto 3 y reconociendo la importancia y el papel fundamental de los siguientes sectores prioritarios, la Comisión y el Banco acuerdan compartir experiencias y estudiar oportunidades para la colaboración en materia de:

##### *4.1. Cohesión social y reducción de la pobreza*

- Promoviendo con los gobiernos interesados el análisis social y la elaboración de políticas en relación con:
  - el fomento de la cohesión social, incluida la política fiscal,
  - el diálogo social entre los diversos participantes de la sociedad civil,
  - unas condiciones laborales dignas,
  - la promoción de mecanismos de protección social,
  - medidas para fomentar la responsabilidad social de las empresas.
- Participando en el Grupo de Trabajo sobre la Cohesión Social (entre el FMI, el BM, el BID y la CE).

##### *4.2. Integración regional y desarrollo del comercio*

- Apoyando la integración económica y social.

- Consolidando el desarrollo de las instituciones regionales.
- Contribuyendo a transformar el proceso de integración regional en instrumentos eficaces que propicien la integración global, la competitividad y el crecimiento, en particular, para los pequeños mercados regionales.
- Reforzando el papel de la sociedad civil y la cultura en el proceso de integración regional.
- Apoyando las pequeñas y medianas empresas para promover su integración en el proceso de desarrollo económico y comercial mediante programas destinados a favorecer:
  - a) la competitividad;
  - b) el desarrollo de fuentes de financiación;
  - c) el acceso al mercado;
  - d) las relaciones con grandes empresas; y
  - e) el desarrollo del capital humano, social y cultural.

#### *4.3. Energías renovables y eficiencia energética*

- Promoviendo las energías renovables, la eficiencia energética y los biocarburantes.
- Fomentando los programas sociales para el abastecimiento energético en las zonas rurales basado en las energías renovables.
- Impulsando la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración (IDT&D) en lo tocante a las tecnologías limpias y promoviendo políticas medioambientales.
- Fomentando medidas en favor de la eficiencia energética.

#### *4.4. Cambio climático*

- Promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.
- Intensificando la participación de América Latina en los debates sobre el cambio climático con el fin de reforzar la cooperación global en lo que respecta a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Apoyando mecanismos que recompensen financieramente las reducciones de emisiones y contribuyan al desarrollo económico.



- Alentando el desarrollo de un marco jurídico y la armonización regional.
- Desarrollando las capacidades de adaptación de América Latina.
- Facilitando la transferencia de tecnologías que contribuyan a mitigar el cambio climático y a la adaptación al mismo.

#### 4.5. Estadísticas

- Fomentando la armonización de los métodos estadísticos y mejorando la comparabilidad de los datos.
- Promoviendo el intercambio de datos, meta datos, métodos y otros instrumentos estadísticos mediante sistemas de información compatibles.
- Intercambiando experiencias y procurando el enriquecimiento recíproco merced a las actividades actuales y futuras de cooperación en materia de estadísticas regionales.
- Reforzando el desarrollo de los indicadores necesarios para apoyar otros sectores prioritarios de interés.
- Promoviendo las capacidades de los organismos públicos de estadística.

## 5. INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

### 5.1. Instrumentos no financieros

La Comisión y el Banco podrán realizar actividades de colaboración como:

- **Evaluaciones conjuntas:** evaluación conjunta de determinados programas y asuntos relacionados con el desarrollo.
- **Seminarios y talleres:** seminarios y grupos de trabajo conjuntos y consultas sobre cuestiones temáticas y técnicas.
- **Comisiones de servicio e intercambios de personal:** conforme a sus políticas respectivas intentarán promover los intercambios de miembros de su personal para fomentar la puesta en común de conocimientos y el espíritu de cooperación en asuntos de interés mutuo.
- **Hiperenlaces Internet recíproco:** creación de un hiperenlaces

Internet al sitio Web de la otra Parte a fin de facilitar el acceso de terceros a la información.

### *5.2. Instrumentos financieros*

La Comisión y el Banco podrán colaborar mediante:

- **Cofinanciación paralela:** financiando independientemente diferentes componentes de un proyecto o programa dado o proyectos y programas interrelacionados.
- **Cofinanciación mixta:** compartiendo la financiación de un proyecto o programa.
- **Otras disposiciones:** sin perjuicio de sus respectivas políticas operativas, definiendo otras disposiciones (incluidas disposiciones no financieras) que consideren adecuadas para alcanzar los objetivos del presente Memorando.

## **6. EVALUACIÓN**

La Comisión y el Banco reconocen la importancia del seguimiento y la evaluación para mejorar la calidad de los resultados. Por consiguiente, cuando faciliten financiación paralela o conjunta destinada a proyectos o programas, las Partes coordinarán sus actividades en lo que respecta al seguimiento y las evaluaciones, sin perjuicio de los posibles acuerdos que puedan firmarse en cada caso. Los resultados de la evaluación se publicarán de conformidad con las disposiciones de cada una de las Partes. Estos resultados se presentarán también en todas las reuniones de análisis mencionadas en el punto 3.3., que se organicen entre la Comisión y el Banco.

## **7. VISIBILIDAD**

La Comisión y el Banco harán todo lo posible para dar visibilidad a su asociación y a sus respectivas contribuciones en la futura cooperación. La publicidad y las actividades conexas se realizarán de conformidad con las disposiciones de las respectivas instituciones. Cuando desarrollen tales actividades, las Partes podrán tener en cuenta lo siguiente:

- La elaboración de planes de comunicación específicos destinados a un público concreto durante la ejecución del proyecto.





- La preparación de acontecimientos para dar publicidad a la asociación.
- Se prestará atención a:
  - a) actividades descentralizadas,
  - b) actividades coordinadas localmente y
  - c) reuniones sobre el terreno.
  
- Cuando se trate de operaciones cofinanciadas, la Comisión y el Banco acordarán los mecanismos para garantizar la apropiada visibilidad de ambas instituciones.
- La Comisión y el Banco realizarán esfuerzos razonables y apropiados para informar a sus respectivos países prestatarios/beneficiarios y a sus sociedades civiles de la procedencia de las subvenciones y préstamos. Deberá informarse a todas las agencias ejecutivas u otras partes involucradas en un proyecto cofinanciado de la existencia de cualquier acuerdo de financiación o coordinación entre el Banco y la Comisión en relación con dicho proyecto.

## **8. COSTE DE LA FINANCIACIÓN**

Los mecanismos apropiados para compartir los costes administrativos derivados de la ejecución de actividades, proyectos o programas en virtud del presente Memorando se determinarán, caso por caso, de conformidad con las normas financieras y los reglamentos aplicables de cada organización.

## **9. ENTRADA EN VIGOR**

El presente Memorando entrará en vigor en la fecha de su firma por los representantes autorizados de ambas instituciones y podrá ser modificado mediante acuerdo escrito de ambas Partes.

## **10. DURACIÓN**

El presente Memorando tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de su entrada en vigor, duración que podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito de las Partes, sin perjuicio de posibles

evaluaciones que dichas Partes consideren apropiadas. El presente Memorando sustituye el Memorando de Entendimiento firmado entre las Partes el 16 de mayo de 2002.

### **11. RESOLUCIÓN**

Cualquiera de las dos Partes podrá resolver el presente Memorando siempre que lo comunique por escrito a la otra Parte con tres (3) meses de antelación. No obstante, las Partes adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que tal resolución no perjudique ninguna actividad en curso con arreglo al presente Memorando.

### **12. VARIOS**

Ningún elemento del presente Memorando debe entenderse como un compromiso de financiación por parte de la Comisión o del Banco. Todo compromiso de ese tipo quedará reflejado en acuerdos independientes que la Comisión y el Banco podrán celebrar en virtud del presente Memorando, sin perjuicio de sus disposiciones, procedimientos y aprobaciones internas aplicables. Por otra parte, el presente Memorando de no representa ningún compromiso de una de las Partes de dar un trato preferente a la otra en ningún asunto, independientemente de que figure o no en el mismo.

Todo intercambio de información entre la Comisión y el Banco contemplado en el presente Memorando y todas las actividades emprendidas con arreglo al mismo serán coherentes con sus disposiciones y procedimientos respectivos sobre divulgación de información. Además, sin perjuicio de tales disposiciones y procedimientos, las Partes podrán hacer público el presente Memorando.

Dando fe de lo que antecede, los abajo firmantes, debidamente facultados a tal fin, suscriben el presente Memorando de Entendimiento con efectos a partir del 19 de noviembre de 2007.

**II. Relaciones UE /  
subregiones ALC**



# Reunión de los ministros de Relaciones Exteriores con el comisario europeo para Asuntos Económicos y Monetarios



COMUNICADO CONJUNTO

*Montevideo, 17 de Diciembre de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE / MERCOSUR

- 1.- Los Ministros de Relaciones Exteriores del MERCOSUR y el Comisario Europeo para Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, se reunieron en Montevideo el 17 de diciembre de 2007 y renovaron el compromiso del MERCOSUR y la Unión Europea de intensificar las relaciones políticas, comerciales y económicas así como la cooperación, inspirados en los principios y objetivos del Tratado de Madrid de 1995.
- 2.- Las partes reafirmaron la importancia del diálogo político entre las dos regiones y acordaron continuar los trabajos para alcanzar un mayor entendimiento mutuo en temas de interés común.
- 3.- Ambas delegaciones subrayaron la importancia de la firma de la Declaración Conjunta MERCOSUR-Unión Europea relativa al Programa Regional Indicativo 2007-2013, considerado un marco fundamental para la Cooperación Birregional. Este programa, incluirá proyectos en áreas de interés mutuo como el apoyo a las Instituciones del MERCOSUR, la dimensión social del MERCOSUR así como las áreas de medio ambiente, agricultura, medidas sanitarias y fitosanitarias y normas técnicas entre otros. Las partes acordaron explorar conjuntamente una agenda

comprehensiva que incluye el desarrollo de temas relativos a la infraestructura y las fuentes de energía renovables así como la promoción de la ciencia y la tecnología, como un elemento clave para profundizar las relaciones mutuas.

- 4.- Las partes expresaron su más fuerte apoyo político para relanzar las negociaciones con vistas a concluir el Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea. Al mismo tiempo, señalaron que es necesario continuar el trabajo en áreas claves de la negociación y en ese sentido recomendaron organizar una reunión de Altos funcionarios tan pronto como sea posible, en preparación de la Reunión Ministerial que tendrá lugar en Lima.
- 5.- Los representantes de ambas regiones reafirmaron el compromiso con los objetivos de la Agenda de Desarrollo de Doha de la Organización Mundial del Comercio y señalaron su prioridad en concluir, exitosamente, la Ronda de negociaciones multilaterales comerciales. En este contexto, recordaron el Comunicado Conjunto del mes de Mayo del año 2006, donde se hizo hincapié en el rol central que tiene la dimensión del desarrollo en todos los aspectos del Programa de Trabajo de Doha.

# Programa Indicativo Regional 2007 – 2013 CE / MERCOSUR

51



DECLARACIÓN CONJUNTA

*Montevideo, 17 de Diciembre de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE / MERCOSUR

## **1. Marco de la cooperación entre la Comunidad Europea y MERCOSUR**

Hasta la fecha, las relaciones entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Europea se han basado en el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación, que se firmó el 31 de diciembre de 1995 y entró en vigor en 1999. El Acuerdo Marco contiene también una Declaración conjunta que constituye la base del diálogo político entre ambas partes. En la cumbre de Río de Janeiro en 1999, ambas partes expresaron su deseo de establecer una asociación estratégica entre las dos regiones. Actualmente, están en curso negociaciones para celebrar un Acuerdo de asociación basado en tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio.

El Documento de estrategia regional 2007-2013 y el Programa Indicativo Regional 2007-13 se han diseñado sobre la base de dicho marco político.

La presente Declaración Conjunta refleja la intención de ambas partes de desarrollar el Programa Indicativo Regional 2007-2013 conforme a las prioridades detalladas a continuación.

## **2. Prioridades de cooperación para el período 2007-2013**

Para el período 2007-2013 se proponen los siguientes sectores prioritarios:

### **Prioridad 1 – Ayuda a la institucionalización de MERCOSUR** (Hasta el 10% de los fondos).

El objetivo es mejorar la eficiencia y la eficacia de las instituciones de MERCOSUR, mejorando su funcionamiento y afianzando su papel para hacer avanzar el proceso de integración de MERCOSUR a todos los niveles.

### **Prioridad 2 – Ayuda a la consolidación de MERCOSUR y a la implementación del futuro Acuerdo de asociación UE-MERCOSUR** (Hasta el 70% de los fondos).

El objetivo es ayudar a consolidar el MERCOSUR en todos los aspectos, especialmente el comercio y el ámbito económico y aquellos sectores que tienen una importancia particular para un futuro Acuerdo de asociación entre la UE y MERCOSUR.

### **Prioridad 3 - Esfuerzos para consolidar y aumentar la participación de la sociedad civil, el conocimiento del proceso regional de integración, la comprensión recíproca y la visibilidad mutua** (Hasta el 20% de los fondos).

El objetivo es aumentar el conocimiento y la sensibilidad sobre el proceso regional de integración a través de la creación de centros de excelencia y el apoyo a la cooperación reforzada intra-MERCOSUR en el campo de la educación. En este marco de prioridad también se considerará la inclusión de intervenciones dirigidas al sector audiovisual.



### 3. Partida financiera orientativa

Para este cometido y en base al Documento de Estrategia Regional 2007-2013, la Comisión Europea ha destinado una asignación indicativa de 50 millones de euros, conforme al Reglamento (CE) N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

En términos de plazos está previsto comprometer 33 millones de euros en el período 2007-2010 y 17 millones de euros en el período 2011-2013.

En el período 2007-2010, 10 millones de euros se asignarán a financiar dos proyectos del Programa Indicativo Regional 2002-2006 (sociedad de la información y de educación) que no pudieron concluirse en el período cubierto por dicho Programa.

Están previstas las siguientes asignaciones indicativas para cada prioridad en el período 2007-2010.

<b>Prioridades de cooperación</b>	<b>Montos indicativos 2007-10</b>
1. Prioridad 1	2 millones de euros
2. Prioridad 2	12 millones de euros
3. Prioridad 3	9 millones de euros
Resto del DER 2002-2006	10 millones de euros
<b>Sub-total</b>	<b>33 millones de euros</b>

Están previstas las siguientes asignaciones orientativas para cada prioridad en el periodo 2011-2013.



<b>Prioridades de cooperación</b>	<b>Montos indicativos 2011-13</b>
1. Prioridad 1	2 millones de euros
2. Prioridad 2	15 millones de euros
<b>Sub-total</b>	<b>17 millones de euros</b>

El Programa Indicativo Regional 2007-2013 se someterá en el año 2010 a una evaluación intermedia. Esta evaluación intermedia considerará los progresos del MERCOSUR, tomará nota del proceso de negociación del Acuerdo de asociación y evaluará la ejecución de programas en el período 2007-2010. En función de la evaluación y del contexto se podrán aportar las modificaciones pertinentes a las prioridades y a las asignaciones para el segundo periodo (2011-2013) del Programa Indicativo Regional.

### **5. Cuestiones que se deben considerar en la estrategia de cooperación entre la Comisión Europea y el Mercosur**

En la ejecución de este Programa Indicativo Regional 2007-2013 se prestará especial atención a problemas transversales clave tales como medio ambiente y biodiversidad, comercio social y ambientalmente sostenible y crecimiento económico, cohesión social, equidad de género, condiciones laborales decentes, derechos laborales fundamentales, derechos humanos, participación de la sociedad civil, buena gobernanza y reducción de la pobreza. Se promoverán activamente sinergias a áreas políticas complementarias tales como política científica y tecnológica internacional de cooperación.



## 6. Disposiciones finales

Estas asignaciones tienen carácter indicativo y cualquier decisión sobre la financiación estará sujeta a la disponibilidad de fondos y a la autorización de la autoridad presupuestaria de la Comunidad Europea.

Esta Declaración Conjunta no contiene obligaciones bajo el Derecho Internacional.

## 7. Firmas

Montevideo, 17 de Diciembre de 2007

Por el Mercado Común del Sur  
(MERCOSUR)

**D. Reinaldo Gargano**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República Oriental del Uruguay  
Presidencia Pro Tempore  
del MERCOSUR

Por la Comisión Europea

**D. Joaquín Almunia**  
Comisario de Asuntos Económicos  
y Monetarios

## **Negociación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina**

RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

*Estrasburgo, 15 de Marzo de 2007*

Recomendación del Parlamento Europeo, de 15 de marzo de 2007, destinada al Consejo sobre el mandato de negociación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros, de otra (2006/2221(INI)).

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de recomendación destinada al Consejo presentada por Luis Yáñez-Barnuevo, en nombre del Grupo del PSE, sobre las directivas de negociación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros, de otra (B6-0374/2006),
- Visto el párrafo 31 de la Declaración de Viena, que recoge la decisión tomada por la Unión Europea y la Comunidad Andina (CAN) en la IV Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe, celebrada en Viena el 12 de mayo de 2006, de entablar, durante el año 2006, un proceso conducente a la negociación de un Acuerdo de Asociación, que incluya un diálogo político, programas de cooperación y un acuerdo comercial,



- Visto el Título V del Tratado de la Unión Europea,
  - Vista su Resolución de 15 de noviembre de 2001 sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina<sup>1</sup>,
  - Vista su posición de 31 de marzo de 2004 sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros, las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y la República Bolivariana de Venezuela, por otra parte<sup>2</sup>,
  - Vista su Resolución del 27 de abril de 2006 sobre una Asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina<sup>3</sup>,
  - Vista la recomendación de la Comisión sobre la apertura de las negociaciones con vistas a la celebración de un Acuerdo de Asociación con la Comunidad Andina y sus Estados miembros (SEC(2006)1625),
  - Vistos el apartado 3 del artículo 114 y el apartado 5 del artículo 83 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y las opiniones de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Comercio Internacional (A6-0025/2007),
- A. Considerando que el respeto de la democracia, del Estado de Derecho y el pleno disfrute de los derechos humanos por todas las personas, así como el pleno respeto de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos de ambas regiones son condiciones básicas para el desarrollo de la Asociación entre las partes,

<sup>1</sup> DO C 140 E de 13.6.2002, p. 569.

<sup>2</sup> DO C 103 E de 29.4.2004, p. 543.

<sup>3</sup> DO C 296 E de 6.12.2006, p. 123.

- B. Considerando que la garantía para todos los ciudadanos del pleno disfrute de los derechos fundamentales, en particular de las personas menos favorecidas como las pertenecientes a los pueblos indígenas, y la potenciación de su participación social y política son elementos fundamentales del Acuerdo,
- C. Considerando el esfuerzo y la disponibilidad de la CAN respecto de la celebración de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, a pesar de las dificultades internas a las que ha tenido que hacer frente,
- D. Considerando que las directrices de negociación del futuro Acuerdo deben dejar perfectamente claro que de lo que se trata es de celebrar entre las partes un Acuerdo de Asociación global, esto es, que incluya el diálogo político propio de una verdadera Asociación, programas de cooperación y la creación de una zona de libre comercio, que redunde en beneficio del conjunto de los ciudadanos de ambas regiones,
- E. Considerando que el 13 de junio de 2006 los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú se reunieron en Quito, que reaccionaron positivamente a lo requerido en la Declaración de Viena antes citada y que acordaron consolidar su voluntad integradora e impulsar el proceso conducente al inicio de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la CAN y la UE,
- F. Considerando que la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) representa un paso decisivo para reforzar la legitimidad democrática y la dimensión política de las relaciones entre la UE y Latinoamérica, y en particular de la UE y de la CAN, y que esa Asamblea será el foro permanente del diálogo político entre ambas regiones,
- G. Considerando que las directrices de negociación del futuro Acuerdo no deben pasar por alto el grave déficit económico,



político y social existente en la mayoría de los países andinos, ni ignorar las diferencias de desarrollo entre ambas regiones, ni tampoco las características de las relaciones económicas dentro de la propia CAN,

H. Considerando que es oportuno procurar que los instrumentos plurianuales de programación financiera de la UE resulten compatibles con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la región andina,

1. Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:

- a) que incluya de forma expresa en el mandato de negociación la base jurídica sobre la que se negociará el nuevo Acuerdo de Asociación, la cual debe estar constituida por el Artículo 310 del Tratado CE en relación con la primera frase del párrafo primero del apartado 2 del artículo 300 y el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 300 de dicho Tratado;
- b) que especifique en el mandato de negociación que entre los objetivos del Acuerdo de Asociación entre la UE y la CAN se encuentra el establecimiento a término de una Zona de Libre Comercio (ZLC) avanzada, el diálogo político y la cooperación, así como la promoción del desarrollo humano sostenible, la cohesión social, la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el pleno respecto de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos y sociales, sin olvidar la dimensión cultural y ambiental de estos derechos;
- c) que prevea en las directrices de negociación señales claras de apoyo a los socios andinos en sus esfuerzos por profundizar la integración regional en todos sus ámbitos, privilegiando un Acuerdo entre bloques regionales que no excluya sin embargo el tratamiento diferenciado que requiere la evolución del proceso integrador en el interior de la CAN;

- d) que identifique claramente en dichas directrices los temas centrales en torno a los cuales se desarrollará la agenda y el diálogo político, incluida la actualización de los objetivos y enfoques en temas como la gobernabilidad y la estabilización democrática; la lucha contra la corrupción, la impunidad y el terrorismo, especialmente contra el narcoterrorismo y sus conexiones con la delincuencia organizada; el mantenimiento de la paz y la seguridad y la gestión de conflictos; que incluya otros temas como la reducción de la pobreza, el apoyo a la cohesión social, la migración y los intercambios humanos; y que plantee acciones concretas en asuntos como la adopción de posiciones comunes en foros internacionales y en Naciones Unidas;
- e) que prevea la designación de los miembros de la comisión parlamentaria mixta UE-CAN, que se establecerá en el nuevo Acuerdo de Asociación de entre los diputados del Parlamento Europeo y del Parlamento Andino que forman parte también de la EuroLat, como expresión concreta de apoyo al proceso de integración regional en la región andina y a la Asociación Estratégica Birregional UE-América Latina y el Caribe;
- f) que conceda la prioridad a acciones de la UE, en particular en el ámbito de la educación y la sanidad;
- g) que promueva la participación estructurada de las organizaciones sociales y la sociedad civil en los ámbitos del Acuerdo de Asociación y en su proceso de negociación, definiendo mecanismos de interlocución, asegurando la transparencia y el acceso oportuno a la información, proponiendo la organización de conferencias periódicas con los representantes de las organizaciones sociales y de la sociedad civil tanto en la UE como en la CAN, concediendo a dichos representantes del estatuto de observadores en las reuniones interministeriales, y facilitando su participación activa en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes;



- h) que el mandato de negociación recoja en particular el consenso UE-CAN sobre la responsabilidad compartida en materia de lucha contra el tráfico de drogas ilícitas, fortaleciendo el diálogo político especializado en materia de lucha contra las drogas, así como las implicaciones sociales, económicas y medioambientales de la aplicación de las medidas propuestas, y en particular las relativas al fomento y al acceso al mercado de alternativas de empleo y cultivos alternativos y a los mecanismos de control específicos orientados a frenar y reducir progresivamente los delitos conexos de blanqueo de capitales y tráfico de armas;
- i) que asegure la inclusión en el futuro Acuerdo de Asociación de la denominada cláusula democrática y otras de carácter social (en relación con los derechos laborales incorporados en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo –con especial referencia al Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes–, la protección de las condiciones dignas de trabajo, la no discriminación y la igualdad laboral entre hombres y mujeres, y la erradicación del trabajo infantil) y medioambiental; que haga referencia expresa a los mecanismos concretos que aseguren su operatividad, y que garantice, en particular, la continuidad y mejora del régimen de incentivos laborales y ambientales del sistema de preferencias generalizadas<sup>4</sup> (SPG), incluido el SPG plus, previendo en particular un informe anual al Parlamento Europeo sobre el seguimiento llevado a cabo por la Comisión al respecto;
- j) que tenga bien presente en las directrices de negociación, por lo que se refiere a las disposiciones en materia de cooperación al desarrollo del nuevo Acuerdo, orientadas al cumplimiento de

4 Reglamento (CE) nº 980/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005, relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas (DO L 169 de 30.6.2005, p. 1).



los ODM, las particularidades de la región andina y partir de la base de que la formación del capital humano resulta prioritaria para la superación de la pobreza en la región, de modo que se preste especial atención a la educación, la investigación, la ciencia y la tecnología, así como a la cultura, promoviendo además el aumento de los intercambios entre estos ámbitos, la protección de la salud pública y la protección de los ecosistemas y de la biodiversidad;

- k) que enfatice la necesidad de garantizar la coherencia de las políticas a favor del desarrollo de acuerdo con el principio consagrado en el artículo 178 del Tratado CE, la Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea titulada “El consenso europeo sobre desarrollo”<sup>5</sup> y las conclusiones del Consejo sobre la integración de las consideraciones relativas al desarrollo en el proceso de toma de decisiones<sup>6</sup>;
- l) que subraye la necesidad de que las directrices de negociación tengan plenamente en cuenta el objetivo prioritario de erradicar la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y todas las formas de discriminación, especialmente la discriminación por razones de género y de origen étnico, y que destaque que se debe contar con una estrategia general de desarrollo integrada y con políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y mejores condiciones de vida y de trabajo para todos, incluyendo los derechos económicos y culturales de los pueblos indígenas, así como que dé prioridad a un mayor acceso a la educación y a la salud;

<sup>5</sup> DO C 46 de 24.2.2006, p. 1.

<sup>6</sup> Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores del 16 y 17 de octubre de 2006. Documento n° 13735/06.



- m) que potencie los mecanismos internos y las medidas conjuntas en el marco de la asociación para que las estrategias de desarrollo alcancen su máxima potencialidad, estimulando proyectos de co-desarrollo, especialmente con las poblaciones inmigrantes que residen en la UE;
- n) que señale que la inversión extranjera constituye un elemento esencial para el desarrollo económico de ambas regiones, y que subraye que debería esperarse que las empresas europeas con inversiones en la CAN aplicaran los mismos estándares en lo concerniente a condiciones de trabajo e inversión que se respetan en el seno de la UE, y que se debería garantizar la seguridad jurídica de los inversores sobre la base del Derecho Internacional Privado y con total respeto del principio de soberanía nacional sobre los recursos naturales;
- o) que incluya en el futuro Acuerdo, en lo que respecta a la migración, disposiciones destinadas a fortalecer los derechos fundamentales, laborales y civiles de los migrantes legales, especialmente su seguridad social, sin importar dónde se encuentren, y que defina mecanismos para facilitar, abaratar y dar una mayor transparencia y seguridad a la transferencia de remesas, afrontando a la vez las causas de fondo que motivan la migración;
- p) que contemple los objetivos de apoyo a la integración regional andina – en particular la integración de las infraestructuras físicas, de transportes, comunicaciones y energía – entre los objetivos del próximo mandato para la actuación del Banco Europeo de Inversiones en América Latina y Asia, de manera que la actuación de esta institución sea un complemento eficaz del nuevo Acuerdo,
- q) que contemple en las directrices de negociación el refuerzo del apoyo prestado por la UE a la integración andina y a la reforma y fortalecimiento de su marco normativo y sus instituciones, en

aras de una mayor eficacia, representatividad y legitimidad de las mismas, en particular en lo referido a la supresión de obstáculos a los intercambios, la libre circulación de personas, las políticas comunes, y la armonización de legislaciones, haciendo referencia también a la experiencia europea con los fondos estructurales, regionales y de cohesión;

- r) que establezca en el mandato de negociación que el Estudio de Impacto Socio-ambiental debe ser presentado al inicio de las negociaciones e incluido como documento de referencia de la agenda negociadora;
- s) que concluya un Acuerdo de Asociación con la CAN, amplio y equilibrado, basado en tres pilares: un capítulo político e institucional que refuerce el diálogo democrático y la cooperación política; un capítulo de cooperación que promueva el desarrollo económico y social sostenible; y un capítulo comercial que tenga plenamente en cuenta los objetivos específicos de desarrollo de los países de la CAN;
- t) que prevea en las directrices de negociación la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, en condiciones de justicia y beneficio mutuo basado en la complementariedad y la solidaridad, con el fin de que el futuro Acuerdo reduzca las asimetrías existentes entre la UE y la CAN y entre los países miembros de la CAN; que prevea, por lo tanto, un trato especial, diferenciado y flexible en los plazos que se acuerden, en función de los compromisos en la integración regional y las mejoras en la competitividad alcanzada por los países andinos; es necesario que exista un fuerte apoyo para la transformación productiva y la competitividad de las economías andinas mediante instrumentos de cooperación para el desarrollo así como mediante la transferencia de tecnología, la inclusión de requisitos de contenido nacional en las reglas de origen y la creación de programas de cooperación y asistencia técnica, todo ello, pro-

moviendo al tiempo un entorno jurídico estable que garantice la seguridad de las inversiones y relaciones económico-comerciales de las partes;

- u) que considere vital la negociación de una Zona de Libre Comercio (ZLC) UE-CAN para el refuerzo del papel de la UE como socio comercial e inversor de América Latina y para el fortalecimiento de la integración intercontinental, negociación que debe llevarse a cabo en un contexto caracterizado por la expansión de los acuerdos comerciales bilaterales de los EE.UU. y la propuesta de un Área de Libre Comercio de las Américas, liderada por los EE.UU.;
- v) que tenga en cuenta que la conclusión de un Acuerdo de Asociación con la CAN, para establecer una Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional, es un objetivo estratégico prioritario de las relaciones exteriores de la UE en un contexto internacional caracterizado por la creciente interdependencia, el crecimiento económico, la emergencia de nuevas potencias económicas y una serie de retos globales que van más allá de las fronteras nacionales, tales como los relativos a la seguridad, la gobernanza económica mundial, el medio ambiente y la reducción de la pobreza;
- w) que se comprometa a establecer una Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional en el pleno respeto del nuevo mecanismo de transparencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC) así como de los derechos y obligaciones derivados de la OMC, en particular el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), contribuyendo así al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio;



- x) que no incluya subordinación alguna, expresa o tácita, que condicione la celebración del futuro Acuerdo UE-CAN a la finalización previa de las negociaciones de la ronda de la OMC, sin perjuicio de que se incorporen en su día a dicho Acuerdo los resultados del programa de trabajo de Doha que sean compatibles con el objetivo último de la asociación UE-CAN, todo ello como muestra de apoyo tangible y decisivo al proceso andino de integración regional;
- y) que negocie un acuerdo comercial único e indivisible que vaya más allá de las obligaciones presentes y futuras de las partes con respecto a la OMC y establezca, después de un periodo de transición compatible con los criterios de la OMC, una Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional, que, sin excluir ningún sector, tenga en cuenta, de la manera menos restrictiva posible, la dimensión de desarrollo y la sensibilidad específica de determinados productos;
- z) que preste atención de manera específica a la evaluación conjunta UE-CAN sobre la integración regional de la CAN en el plano económico, que muestre un determinado número de importantes conclusiones concretas desde el punto de vista operativo, con vistas a reforzar, desarrollar y completar la unión aduanera y el mercado interior común de la CAN, aspectos ambos que resultan esenciales para la negociación y realización de una ZLC efectiva entre ambas regiones;
- aa) que preste atención especial, como paso importante para el desarrollo fructífero de las negociaciones, a las iniciativas previstas por la CAN para profundizar la integración económica regional y, en especial, las relativas a los aranceles aplicados a productos procedentes de la UE, la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros y los ámbitos de los servicios y del transporte transfronterizo por carretera;



- ab) que ofrezca oportunidades significativas y nuevas de acceso al mercado en el sector agrícola, crucial para el desarrollo de la CAN, pero que considere que el grado de flexibilidad de la UE en el sector agrícola debe depender también del progreso realizado en otros sectores, tal como el acceso a los mercados para los productos no agrícolas y servicios, así como el progreso realizado en otras cuestiones agrícolas distintas del acceso al mercado;
- ac) que tenga en cuenta la importancia de garantizar el acceso universal a los servicios esenciales y el derecho a una reglamentación nacional y, por tanto, que proceda con cuidado en las negociaciones sobre la liberalización del comercio de servicios, de conformidad con el artículo V del AGCS, a fin de alcanzar mejoras reales en relación con los compromisos de liberalización acordados y aplicados hasta el momento y la necesidad de un marco regulador claro y predecible; que se abstenga de hacer ofertas o aceptar demandas en los ámbitos de la salud pública y de la educación;
- ad) que pida a la Comisión que, dado que los mecanismos de resolución de litigios incluidos en acuerdos comerciales similares concluidos ya por la Comunidad con terceros países no se utilizan de hecho, proponga nuevas ideas para desarrollar un instrumento de resolución de litigios más eficaz que facilite decisiones sobre conflictos que surjan en cualquiera de los ámbitos cubiertos por la ZLC;
- ae) que examine cuidadosamente la necesidad de que tanto la UE como Latinoamérica tiendan, por principio, hacia una eventual convergencia de los diversos acuerdos en vigor o en curso de negociación entre las dos regiones, para evitar de ese modo que el creciente solapamiento de numerosos compromisos y conjuntos de normas bilaterales, regionales y multilaterales relativas a

la liberalización conduzca en Latinoamérica a obstáculos involuntarios para los flujos comerciales y de inversiones;

- af) que prevea en las directrices de negociación la promoción de un sistema que potencie la creación de pequeñas y medianas empresas como elemento esencial para el desarrollo económico, la creación de empleo y de bienestar social; que tome en consideración, como medio de lucha contra el desempleo, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas a través de facilidades crediticias y que desarrolle programas de apoyo a las empresas en el ámbito de la innovación;
  - ag) que se informe exhaustivamente al Parlamento por parte de la Comisión, si es preciso con carácter confidencial, tanto sobre los proyectos de directrices de negociación como sobre las directrices de negociación finalmente aprobadas;
- 2.- Encarga a su Presidente que transmita la presente Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo y, para información, a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de la Comunidad Andina.

# XIII Reunión Ministerial Unión Europea / Comunidad Andina

69

COMUNICADO CONJUNTO

*Santo Domingo, 19 de Abril de 2007*



Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE / CAN

La XIIIª Reunión Ministerial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea tuvo lugar en Santo Domingo, República Dominicana, el 19 de abril de 2007.

La reunión fue copresidida por D. David Choquehuanca, Ministro de Asuntos Exteriores y Culto de la República de Bolivia y Presidente Pro Tempore del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, y el Dr. Frank-Walter Steinmeier, Ministro de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania y Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea. La Secretaría General de la Comunidad Andina estuvo representada por su Secretario General, D. Freddy Ehlers. La Comisión Europea estuvo representada por Dª Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad. También asistió a la reunión D. Javier Solana, Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad Común.

Los Ministros evaluaron las iniciativas emprendidas desde la última reunión de alto nivel celebrada en Bruselas los días 12 y 13 de julio de 2006 en relación con las futuras negociaciones sobre un acuerdo



de asociación entre la CAN y la UE. Asimismo, los debates se centraron en la integración regional, el desarrollo humano sostenible, la lucha contra las drogas ilícitas y el estado de derecho.

Los Estados miembros de la CAN y de la Unión Europea también estuvieron representados por sus Ministros de Asuntos Exteriores.

### **I. Integración regional, negociaciones sobre un acuerdo de asociación CAN-UE**

En seguimiento de lo acordado en la Cumbre de Viena de mayo de 2006 y en la Reunión de Alto Nivel celebrada en Bruselas en julio de 2006, los Ministros subrayaron los importantes avances alcanzados por la Comunidad Andina en sectores importantes de la integración económica regional.

En este contexto, los Ministros enfatizaron la importancia de celebrar un Acuerdo de Asociación entre las dos regiones a la brevedad posible. Consecuentemente, los Ministros expresaron su intención de iniciar negociaciones en La Paz (Bolivia) con ocasión de la próxima Comisión Mixta entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. A este respecto, se espera que la Comunidad Andina continúe sus avances en la definición del punto inicial de desgravación, así como en el proceso de adopción de las decisiones necesarias en el campo de la armonización de los regímenes aduaneros.

La Comunidad Andina hará su mejor esfuerzo para mejorar las condiciones del comercio intra-regional a través de la adopción de medidas para facilitar el transporte terrestre transfronterizo.

Ambas partes consideraron que el Acuerdo de Asociación contribuirá a la erradicación de la pobreza, al fortalecimiento de la cohesión social y a reducir las asimetrías entre las dos regiones, así como en el interior de cada una de ellas.



## **II. Desarrollo humano sostenible**

Convencidos de que el desarrollo humano sostenible tiene como objetivo prioritario erradicar la pobreza, acordaron que dicho objetivo debe presidir la relación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. Los Ministros reconocieron la diversidad de modelos de organización económica y social para lograr el citado objetivo.

Por otra parte, los Ministros acordaron que la mejora de las condiciones de vida de las personas no resulta posible si no se respeta el medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

## **III. Lucha contra las drogas ilícitas**

Con arreglo al debate en la XIIIª Reunión Ministerial de la UE y el Grupo de Río, los Ministros recordaron sus políticas basadas en el Plan de Acción de Panamá y reiteraron su compromiso de afrontar la lucha global contra la droga en todos sus aspectos: control de la demanda, control de la oferta, el desvío de precursores, el tráfico ilícito de drogas (incluidas las drogas sintéticas), los delitos derivados y asociados, el blanqueo de dinero y el tráfico de armas. Por otra parte, acogieron positivamente los esfuerzos realizados por la CAN en la lucha contra la producción y el tráfico de estupefacientes, y se comprometieron a intensificar la cooperación y a reforzar las iniciativas con los países andinos para intensificar la actuación conjunta a fin de garantizar resultados más eficaces en la lucha contra la droga, con arreglo a los principios de un enfoque global y multilateral, así como una responsabilidad compartida, en aras de una cooperación bien equilibrada.

Desde esta perspectiva reiteraron su convicción de que el desarrollo alternativo integral y sostenible es uno de los mejores instrumentos en el contexto de las estrategias socioeconómicas para fomentar la inclusión social y erradicar la pobreza extrema.

Reconocieron que el principio del multilateralismo conlleva asociar a otros protagonistas internacionales en la lucha contra la droga. En

este sentido, las reuniones del Diálogo Especializado de Alto Nivel en materia de Drogas entre la CAN y la UE, y del Grupo conjunto de seguimiento de los acuerdos sobre precursores químicos y productos químicos controlados, que se celebrarán en Colombia a finales de 2007, brindarán la oportunidad de estudiar al nivel político adecuado las nuevas posibilidades de un planteamiento multilateral en la cooperación para luchar contra la droga.

#### **IV. Estado de derecho**

Los Ministros reconocieron que el respeto de la independencia de las instituciones democráticas es clave para preservar el estado de derecho. Acordaron proseguir su cooperación centrada, en particular, en apoyar la cohesión social. Destacaron la importancia de respetar la legitimidad de las instituciones democráticas, el estado de derecho, la división de poderes, la independencia del poder judicial y el respeto de los derechos humanos como elementos esenciales en este proceso.

En esta misma línea, acordaron que el fortalecimiento de las instituciones democráticas es fundamental para garantizar el importante papel que desempeña la dimensión humana del desarrollo.

# **X Reunión de la Comisión Mixta Comunidad Andina / Unión Europea**

73



ACTA

*La Paz, 29 y 30 de Mayo de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE / CAN

La Décima Reunión Ordinaria de la Comisión Mixta entre la Comunidad Andina y la Unión Europea se celebró en la ciudad de La Paz - Bolivia, los días 29 y 30 de mayo de 2007. La Delegación de la Unión Europea estuvo presidida por el Sr. Tomás Duplá del Moral, Director General Adjunto en funciones y Director para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea y la de la Comunidad Andina por el Sr. Viceministro de Relaciones Exteriores y Cultos, Sr. Hugo Fernández Araoz, en su calidad de Presidente Pro-Tempore de la CAN. Las delegaciones de los demás Países Miembros de la Comunidad Andina estuvieron presididas por:

- Colombia, Emb. Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ecuador, Dr. Humberto Jiménez, Director General de Integración y Negociaciones Comerciales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración;
- Perú, Dr. Luis Alonso García, Viceministro de Comercio Exterior;

La Secretaría General de la Comunidad Andina estuvo representada por el Dr. Freddy Ehlers, Secretario General.

### **1. Aprobación de la Agenda**

La Agenda aprobada figura como Anexo II del presente Acta.

### **2. Apertura**

El Emb. Hugo Fernández, Viceministro de Relaciones Exteriores y Cultos de Bolivia, en calidad de Presidente pro tempore de la Comunidad Andina, dio inicio a la Reunión y con el Sr. Tomás Duplá del Moral, Director General Adjunto y Director para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, resaltaron la importancia de esta reunión entre ambos bloques, en particular con respecto a la discusión sobre la negociación del Acuerdo de Asociación.

### **3. Situación de las dos regiones incluyendo los terceros países**

Ambas Partes informaron sobre la situación en sus regiones, en particular en cuanto a sus relaciones con terceros países. Ambas partes indicaron que la composición de sus sistemas de integración había cambiado desde la reunión precedente de la Comisión Mixta. La Comunidad Andina realizó una exposición sobre la transformación de la “Comunidad Suramericana de Naciones” en la “Unión de Naciones Suramericanas”, dando detalles sobre las futuras expectativas de esta nueva etapa en la integración suramericana. Respecto a las negociaciones entre la Unión Europea y el MERCOSUR, la Unión Europea informó de su voluntad de avanzar en las negociaciones, en cuanto las condiciones políticas y técnicas lo permiten. Asimismo, la UE informó de los procesos de negociación con los países de Centro América, del ASEAN, Corea del Sur e India. La Comunidad Andina informó sobre su acercamiento con Chile, así como sobre las relaciones con los Estados Unidos de México y la República Popular de China, la situación respecto a ATPDEA y la conclusión de las negociaciones de un tratado de libre comercio suscrito por Colombia y

Perú con los Estados Unidos y las negociaciones desarrolladas con Venezuela, luego de su retiro de la Comunidad Andina.

#### **4. Preparación de los países con miras a las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina**

De acuerdo con el comunicado conjunto de la Reunión Ministerial entre la UE y la CAN de Santo Domingo (19 de abril 2007), la Secretaría General de la Comunidad Andina presentó el informe sobre el estado de situación de los avances sobre los temas relacionados con el punto inicial de desgravación, aduanas, transporte terrestre y comercio de servicios, que consta en el Anexo III del presente Acta. Los Países Miembros de la Comunidad Andina anunciaron su intención de continuar en sus esfuerzos para profundizar la integración andina en dichas áreas. Respecto al lanzamiento de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación CAN-UE, el Perú y Colombia expresaron su disposición plena para iniciar las negociaciones de manera inmediata. Bolivia manifestó que se requerían mayores consensos internos que todavía no fueron alcanzados pero sobre los cuales en esta reunión se lograron grandes avances. Ecuador reiteró que su Gobierno asigna una muy alta prioridad a las negociaciones CAN-UE, así como al más pronto lanzamiento de las mismas.

#### **5. Cooperación**

La Delegación de la Unión Europea anunció la adopción de un Paquete de Cooperación de 50 millones de Euros, programados para el periodo 2007/2013, a fin de apoyar el proceso de Integración Regional Andina. Este monto indicativo, así como las prioridades de los sectores para la cooperación, está especificado en el Documento de Estrategia Regional, acordado por la Comisión Europea el 12 de abril de 2007. Al respecto, se mencionó la firma de un Memorando de Entendimiento entre la Comisionada Europea de Asuntos Externos, Benita Ferrero Waldner, y el Secretario General de la Comunidad Andina, Freddy Ehlers, en el marco de la Reunión Ministerial CAN – UE, realizada en Santo Domingo el 19 de abril de 2007.



La Unión Europea destacó la importancia de una Cooperación más estrecha entre esta institución regional y los Países Miembros de la Comunidad Andina, aspirando, de esta forma, a un mayor apropiamiento de los proyectos regionales de la CAN, así como también una mejor implementación de estos proyectos. La Comisión Europea resumió los planes para la implementación de la Estrategia Regional, la cual pone particular énfasis en los Programas de Acción Anual del año 2007 y 2008. Estos proyectos incluyen acciones en las áreas de Fortalecimiento Institucional, Cohesión Económica y Social, Integración Económica Regional y Lucha contra las Drogas Ilícitas. Continuando, la Comisión Europea presentó el estado de situación de los proyectos de cooperación regional que actualmente están en curso y destacó la importancia que tiene el pago oportuno de los montos de contraparte, por ejemplo al Proyecto de Drogas Sintéticas.

## **6. Cambio climático**

Ambas partes se felicitaron por la inclusión, por primera vez, de este tema en la agenda de la Comisión Mixta y se comprometieron a buscar juntos una cooperación más estrecha entre las dos regiones en esta área. La Unión Europea explicó sus objetivos con relación a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sus aspiraciones por un compromiso a nivel internacional, así como sus intenciones en caso de que no alcanzar un acuerdo internacional al respecto. La Comunidad Andina presentó un amplio informe sobre las acciones desarrolladas con relación al cambio climático, pobreza y desarrollo sostenible, y ante los graves efectos del cambio climático en la biodiversidad andina. Se anunció e invitó a la UE a participar en el Primer Encuentro sobre Cambio Climático en América Latina, a realizarse a fines de octubre de 2007, en las ciudades de Quito y Guayaquil. La CAN agradeció a los gobiernos de Finlandia y España por su activa participación en este tema y destacó la necesidad de establecer acuerdos internacionales y propiciar debates sobre los modelos de desarrollo y su relación con el medio ambiente.

La Delegación del Perú, en su calidad de Presidencia del Grupo de América Latina y el Caribe, en Bruselas, y país sede de la V Cumbre ALC-UE, a celebrarse en mayo de 2008, resaltó la importancia que los planteamientos a nivel CAN-UE, en materia de cambio climático, sean convergentes con los que se diseñen a nivel ALC-UE, de modo que se pueda arribar a la V Cumbre con propuestas consensuadas de carácter operativo.



Por la Unión Europea

**Sr. Tomás Duplá del Moral**

Director General Adjunto en funciones y Director para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea

Por la Comunidad Andina

**Sr. Hugo Fernández Araoz**

Viceministro de Relaciones Exteriores y Cultos  
República de Bolivia



## **Marco general para las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea**

DECISIÓN 667

*Lima, 8 de Junio de 2007*

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES EN REUNIÓN AMPLIADA CON LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 1, 3, 50, 51, 52 y 86 del Acuerdo de Cartagena codificado mediante Decisión 563 y la Decisión 598 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en Reunión Ampliada con la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que es imprescindible fortalecer la unidad de la Comunidad Andina, tomando en cuenta los planteamientos de todos los Países Miembros, para encarar una negociación exitosa del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea;

Que, asimismo, el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea debe tener como principal objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de ambos esquemas de integración, buscando un desarrollo integral, justo, solidario y complementario, que fortalezca los procesos de integración regional;

Que la Decisión 598 regula el marco general para las negociaciones de los Países Miembros con terceros países;

## DECIDE:

79



Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE / CAN

**Artículo 1.-** La Comunidad Andina reconoce la existencia de diferentes niveles de desarrollo y enfoques económicos entre sus Países Miembros, los cuales se tomarán en cuenta en la negociación conjunta de un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y el derecho a expresar sus diferencias y negociar, según sea el caso, diferentes niveles de alcance y profundidad en los temas y compromisos de dicho Acuerdo.

**Artículo 2.-** Las asimetrías existentes entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y al interior de la Comunidad Andina serán reconocidas y reflejadas en los compromisos que las Partes asuman, asegurando un Trato Especial y Diferenciado para Bolivia y Ecuador.

**Artículo 3.-** La implementación de los compromisos que resulten del Acuerdo de Asociación se realizará bajo los siguientes lineamientos:

- i. Cuando las materias negociadas vinculen a la totalidad de Países Miembros, los compromisos asumidos podrán implementarse a través de la normativa andina y/o nacional, según corresponda;
- ii. Cuando las materias negociadas no vinculen a la totalidad de los Países Miembros, los compromisos asumidos podrán implementarse, según corresponda, mediante los procedimientos previstos en el Acuerdo de Cartagena, preservando el ordenamiento jurídico andino en las relaciones entre los Países Miembros de la CAN.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los ocho días del mes de junio del año dos mil siete.

## **Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. Inicio de Negociaciones**

ACTA DE TARIJA

*Tarija, Bolivia, 14 de Junio de 2007*

Con ocasión de la Cumbre Presidencial de la Comunidad Andina en Tarija, Bolivia, 14 de junio 2007, los Presidentes de la Comunidad Andina de Naciones y el representante de la Unión Europea, anunciaron solemnemente el inicio de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación integral.

Este Acuerdo deberá ser la expresión de la solidaridad entre ambas regiones y tendrá en cuenta de manera apropiada tanto los diferentes niveles de desarrollo económico entre las mismas, como la voluntad por parte de la Unión Europea de reconocer las asimetrías existentes en el interior de la región andina. Ello daría lugar cuando fuese pertinente a un tratamiento diferenciado a Bolivia y Ecuador.

En línea con el Comunicado conjunto resultante de la reunión ministerial de Santo Domingo, ambas partes reconocen que la negociación requiere el firme compromiso adoptado por la Comunidad Andina de profundizar su integración regional tornando las necesarias decisiones en tiempo útil en los ámbitos claves.

En fe de lo expresado, suscriben en la ciudad de Tarija – Bolivia, a los 14 días del mes de junio de 2007.

81



**Evo Morales Ayma**

Presidente de la República de Bolivia

**Rafael Correa Delgado**

Presidente de la República de Ecuador

**Álvaro Uribe Vélez**

Presidente de la República de Colombia

**Alan García Pérez**

Presidente de la República de Perú

Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE / CAN

**Tomás Duplá**

Representante de la UE

## **Reunión de Alto Nivel Comisión Europea / Comunidad Andina**

INFORME CONJUNTO

*Bruselas, 17 de Julio de 2007*

Una delegación de alto nivel de los países de la Comunidad Andina y representantes de la Comisión Europea se han reunido en Bruselas el día 17 de julio en el marco de la preparación de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre ambas partes. La CAN estuvo representada por Sr. Carlos Holmes Trujillo, Embajador de Colombia ante la Unión Europea y el Reino de Bélgica en su calidad de Presidente Pro Tempore de la Comunidad Andina. La delegación de la Comisión Europea estuvo liderada por el Sr. Tomás Duplá del Moral, Director General Adjunto en funciones de Relaciones Exteriores, y por el Sr. João Aguiar Machado, Director de Comercio.

La CAN y la UE establecieron como objetivo la conclusión de un Acuerdo de Asociación comprehensivo con tres pilares igualmente importantes: diálogo político, cooperación y comercio.

Ambas partes coincidieron en que las asimetrías existentes entre la CAN y la UE y al interior de la CAN, así como las sensibilidades que puedan existir en relación a determinados temas serán reconocidas y reflejadas, cuando sea pertinente, en los compromisos que asuman las partes.



Con el fin de dar seguimiento a las conclusiones de la Cumbre Presidencial Andina que tuvo lugar el 14 de junio de 2007 en la ciudad de Tarija, Bolivia –en particular respecto al lanzamiento oficial del proceso de negociación de un Acuerdo de Asociación entre las dos regiones– las dos delegaciones acordaron las modalidades prácticas para dicho proceso. Asimismo, se acordó que la primera ronda de negociación se llevará a cabo en Colombia del 17 al 21 de septiembre y que la segunda ronda seguiría en Bruselas antes del final del año.

Con vista a una negociación exitosa y en relación con el firme compromiso adoptado por la CAN en Tarija de profundizar la integración regional tomando las necesarias decisiones en tiempo útil y en los ámbitos claves, la delegación andina presentó los avances logrados recientemente.

En particular, el Punto Inicial de Desgravación (PID) llegó a cubrir 82.2% de las líneas arancelarias y 79.8% de las importaciones de la UE.

La CAN anunció su firme voluntad de proseguir con el esfuerzo de incrementar el ámbito de cobertura del PID y expresó su compromiso de transmitir la lista completa de productos incluidos en el PID y sus niveles arancelarios respectivos lo antes posible.

Además, la CAN anunció la aprobación por la Comisión Andina el día 13 de julio de la Decisión 671 sobre la Armonización de los Regímenes Aduaneros y de la Decisión 670 relativa a la adopción del Documento Único Aduanero. Las partes se felicitaron por la aprobación de estas dos Decisiones que refuerzan la integración regional y facilitarán las negociaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

Adicionalmente, respecto a los temas aduaneros, la CAN informó sobre la adopción de las Resoluciones 1112 y 1113 que prevén respectivamente la adopción de la Declaración Andina del Valor y la aprobación del procedimiento para la actualización e inserción en el ARIAN de las aperturas nacionales y los códigos adicionales complementarios y suplementarios.

Finalmente, respecto a la facilitación del transporte terrestre fronterizo, la CAN reiteró su firme voluntad de mejorar las condiciones para el comercio intra-regional introduciendo medidas facilitadoras del transporte transfronterizo.

Por la Comisión Europea

**Sr. Tomás Duplá del Moral**

Director General Adjunto en funciones  
Dirección General de Relaciones Exteriores

**Sr. João Aguiar Machado**

Director  
Dirección General de Comercio

Por la Comunidad Andina

**Sr. Carlos Holmes Trujillo**

Embajador de Colombia  
ante la Unión Europea y el Reino de Bélgica

### **Negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica**



RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DE 15 DE MARZO DE 2007, DESTINADA AL CONSEJO SOBRE EL MANDATO DE NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA, POR OTRA (2006/2222(INI)).

Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE /  
CENTROAMÉRICA

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de recomendación destinada al Consejo presentada por Willy Meyer Pleite, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las orientaciones para la negociación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (B6-0417/2006),
- Visto el apartado 31 de la Declaración de Viena, que recoge la decisión tomada por la Unión Europea y Centroamérica en la IV Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe (ALC), celebrada en Viena el 12 de mayo de 2006, de entablar negociaciones relativas a un Acuerdo de Asociación, que incluya un diálogo político, programas de cooperación y un acuerdo comercial,
- Visto el Título V del Tratado de la Unión Europea,
- Vista su Resolución, de 15 de noviembre de 2001, sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina<sup>1</sup>,

<sup>1</sup> DO C 140 E de 13.6.2002, p. 569.



- Vista su Resolución, de 27 de abril de 2006, sobre una Asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina<sup>2</sup>,
  - Vistos el apartado 3 del artículo 114 y el apartado 5 del artículo 83 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y las opiniones de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Comercio Internacional (A6-0026/2007),
- A. Considerando que el respeto de la democracia, del Estado de Derecho y el pleno disfrute de los derechos humanos por todas las personas, así como el pleno respeto a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos de ambas regiones, son las condiciones básicas para el desarrollo de la Asociación entre las partes, tal y como se decidió en Viena,
- B. Considerando que la garantía a todos los ciudadanos del pleno disfrute de los derechos fundamentales, especialmente de las personas menos favorecidas como las pertenecientes a los pueblos indígenas, y la potenciación de su participación social y política, son elementos fundamentales del Acuerdo,
- C. Considerando que las directrices para la negociación del futuro Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación deben ajustarse al deseo de las partes, explicitado en el apartado 31 de la Declaración de Viena de celebrar un Acuerdo de Asociación global, esto es, que reafirme la convicción de que la relación con Centroamérica supone una Asociación política y económica con la región y sus distintos países, que tome en cuenta la asimetría y desigualdades existentes entre ambas regiones y entre los distintos países centroamericanos, que in-

<sup>2</sup> DO C 296 E de 6.12.2006, p. 123.



cluya por lo mismo disposiciones clave sobre cooperación al desarrollo y cohesión social y que pretenda en el horizonte el libre comercio,

- D. Considerando que la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) ha sido un paso decisivo en el fortalecimiento de la legitimidad democrática y la dimensión política de las relaciones entre la UE y América Latina, y particularmente de la UE y Centroamérica, y que esta Asamblea será un foro permanente de diálogo político entre ambas regiones,
- E. Considerando que las directrices para la negociación del futuro Acuerdo deben tener en cuenta la circunstancias económicas, políticas y sociales existentes en la mayoría de los países centroamericanos, y las diferencias de desarrollo entre ambas regiones, así como las características de las relaciones económicas en Centroamérica (concentración del comercio regional en pocos países, alta dependencia de la exportación de productos tradicionales, y reducidos niveles de inversión extranjera directa de la UE en la región, etc.),
1. Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:
- a) que incluya de forma expresa en el mandato de negociación la base jurídica sobre la que se negociará el nuevo Acuerdo de Asociación, la cual debe estar constituida por el Artículo 310 del Tratado CE en relación con la primera frase del párrafo primero del apartado 2 del artículo 300 y el párrafo segundo del apartado 3 de su artículo 300;
  - b) que especifique en el mandato de negociación que el objetivo del Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica comprende la liberalización progresiva de los intercambios comerciales en condiciones de justicia y beneficio mutuo basado en la complementariedad y la solidaridad, el diálogo político y la coopera-

ción, además de la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el pleno respecto de los derechos humanos, civiles y políticos, la cohesión social, el desarrollo humano sostenible, los derechos económicos y sociales, sin olvidar la dimensión cultural y ambiental de estos derechos;

- c) que prevea en las directrices de negociación los mecanismos necesarios para asegurar que las disposiciones del futuro Acuerdo se ajustan perfectamente al mandato del Tratado de la Unión Europea conforme al cual la contribución al desarrollo humano sostenible, tal como lo definió el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 1996, el fomento de la cooperación internacional, el desarrollo y la consolidación de la democracia y el respeto de los derechos humanos constituyen objetivos básicos de la Unión;
- d) que identifique en las directrices de negociación, teniendo en cuenta la vulnerabilidad que caracteriza el desarrollo centroamericano en el plano socioeconómico, ambiental y democrático, los temas centrales en torno a los cuales se desarrollará la agenda y el diálogo político, incluida la actualización de los objetivos y enfoques en temas como gobernabilidad democrática, lucha contra el terrorismo, mantenimiento de la paz y la seguridad, y gestión de conflictos; que incluya otros nuevos como la reducción de la pobreza, el apoyo a la cohesión social, la migración y los intercambios humanos, la lucha contra la delincuencia y en particular contra la violencia con vínculos transnacionales (trafico de drogas, armas ligeras, personas, actuación de bandas organizadas como las Maras), etc.; y que plantee acciones concretas en materia de adopción de posiciones comunes en foros internacionales y en Naciones Unidas de modo que se pueda alcanzar una verdadera concertación política en el plano internacional entre ambas regiones;



- e) que prevea la designación de los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Centroamérica, que se establecerá en el nuevo Acuerdo de Asociación, de entre los diputados del Parlamento Europeo, del Parlamento Centroamericano, de los parlamentos nacionales no adscritos aún a ninguna cámara de carácter regional y de la EuroLat, como expresión concreta de apoyo al proceso de integración regional en Centroamérica y a la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC;
- f) que incluya referencias específicas en las directrices de negociación a la participación adecuada de la sociedad civil en el nuevo diálogo político, proponiendo la organización de conferencias periódicas con los representantes de la sociedad civil tanto en la UE como en Centroamérica, la concesión a dichos representantes del estatuto de observadores en las reuniones interministeriales, y facilitando su participación activa en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes, en todas las fases de discusión, negociación y seguimiento del proceso;
- g) que asigne asimismo un papel clave al apoyo a la lucha contra la impunidad y contra la corrupción y que prevea acciones y programas en favor del refuerzo de la institucionalidad democrática en Centroamérica;
- h) que prevea en las directrices de negociación el refuerzo del apoyo prestado por la UE a la integración centroamericana y a la reforma y fortalecimiento de su marco normativo y sus instituciones –incluyendo la Secretaría General, el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia–, en aras de una mayor eficacia, representatividad y legitimidad de las mismas, en particular en lo referido a la unión aduanera, la libre circulación de personas, las políticas comunes, la armonización de legislaciones, y la creación de un mecanismo de financiación propio;

- i) que incluya los objetivos de apoyo a la integración regional –en particular la integración de las infraestructuras físicas, de transportes, comunicaciones y energía– entre los objetivos del próximo mandato para la actuación del Banco Europeo de Inversiones en América Latina, de manera que la actuación de esta institución sea un complemento eficaz del nuevo Acuerdo;
- j) que colabore con los países centroamericanos apoyando sus esfuerzos contra la producción y el comercio ilegales de drogas; parte de esta actuación debería suponer el ofrecimiento de programas de ayuda a los agricultores para poner en marcha cultivos alternativos cuya comercialización podamos contribuir a garantizar de forma eficaz;
- k) que asegure la inclusión y vigencia de la cláusula democrática en las directrices del Acuerdo de Asociación y establezca mecanismos para asegurar la continuidad del régimen de incentivos laborales y ambientales del sistema de preferencias generalizadas (SPG)<sup>3</sup>, incluido el SPG PLUS, a través de cláusulas de carácter social o medioambiental; que haga referencia expresa a los mecanismos concretos que aseguren su operatividad, y prevea en particular un informe anual al Parlamento sobre el seguimiento llevado a cabo por la Comisión al respecto;
- l) que tenga en cuenta que el SPG, incluido el SPG Plus, es un régimen comunitario autónomo que beneficia a los países de la América Central en función de su grado de desarrollo;
- m) que tenga en cuenta, por lo que se refiere a las disposiciones en materia de cooperación al desarrollo del nuevo Acuerdo, las particularidades de la región centroamericana, el cumplimiento

<sup>3</sup> Reglamento (CE) nº 980/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005, relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas (DO L 169 de 30.6.2005, p. 1).



- de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la región y que parta de la base de que la formación del capital humano y el intercambio cultural y educativo resultan prioritarios para la superación de la pobreza en la región, de modo que se preste especial atención a la educación, la investigación, la ciencia y la tecnología, así como a la cultura, promoviendo además el aumento de los intercambios en estas áreas;
- n) que señale que el Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica debe basarse por un lado en la realización de los ODM y, por otro, en la lucha por la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, como prioridades en materia de cooperación fijadas por la Unión;
- o) que garantice que la cooperación y los instrumentos económicos de los que dispone la Unión sean utilizados igualmente para el fomento y la preservación del medio ambiente en la región de Centroamérica;
- p) que preste una atención especial a los proyectos turísticos en Centroamérica con el fin de garantizar que estos se desarrollen de manera sostenible, dado que esta actividad supone un acicate para el crecimiento económico;
- q) que fomente también la cooperación triangular y birregional –sobre todo con el Caribe– y la política de cooperación Sur-Sur, una vez que el Acuerdo de Asociación haya entrado en vigor;
- r) que promueva un marco de apoyo adecuado para las pequeñas y medianas empresas (PYME) y su creación como elemento esencial para el desarrollo económico, la creación de empleo y el bienestar social; que contemple qué medidas se pueden llevar a cabo para la lucha contra el desempleo en el ámbito de las PYME (incluidas las de carácter fiscal); y que desarrolle programas de apoyo a estas empresas en el ámbito de la investigación;

- s) que apoye a los pequeños productores y a las PYME en general, y anime a que se realicen inversiones en pequeñas empresas, ya que la apertura de los mercados europeos beneficiará fundamentalmente a los productores a gran escala, capaces de cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias europeas;
- t) que celebre un Acuerdo de Asociación, amplio y equilibrado, basado en tres pilares: un capítulo político e institucional que refuerce el diálogo democrático y la cooperación política; un capítulo de cooperación que promueva el desarrollo económico y social sostenible, y un capítulo comercial que establezca **a término** una Zona de Libre Comercio (ZLC) avanzada con una amplia agenda que incluya, además de la liberalización gradual y recíproca del comercio de bienes y servicios, la inversión, la contratación pública, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la cooperación relativa a la competencia y a los instrumentos de defensa comercial, la facilitación del comercio y un mecanismo eficaz de resolución de litigios;
- u) que prevea en las directrices de negociación la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, en condiciones de justicia y beneficio mutuo basado en la complementariedad y la solidaridad, el acceso progresivo a los mercados europeos para los productos centroamericanos, en condiciones competitivas, evitando que el futuro Acuerdo agrave las asimetrías existentes; que prevea, por lo tanto, un trato especial, diferenciado y flexible en los plazos que se acuerden, en función de los compromisos y mejoras en la competitividad alcanzada por los países centroamericanos, incluyendo medidas de apoyo por parte de la Unión para promover la transformación productiva y la competitividad de las economías centroamericanas, como la transferencia de tecnología, la inclusión de requisitos de contenido nacional en las reglas de origen y la creación de programas de cooperación y asistencia técnica, todo ello, promoviendo al tiempo un entorno jurídico estable y unas reglas de juego claras

que garanticen la seguridad de las inversiones y de las relaciones económico-comerciales de las partes;

- v) que considere una Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional como un objetivo estratégico prioritario para las relaciones exteriores de la UE en un contexto internacional caracterizado por una mayor interdependencia, crecimiento económico y nuevos poderes económicos emergentes;
- w) que se una al Parlamento para pedir a la Comisión que emprenda, con carácter urgente, una evaluación del impacto del acuerdo comercial sobre la sostenibilidad, como paso preliminar en la negociación de un tratado comercial, y pedir que la Comisión informe al Parlamento sobre las iniciativas adoptadas al respecto;
- x) que no incluya, en particular, subordinación alguna expresa o tácita que condicione la celebración del futuro Acuerdo UE-Centroamérica a la finalización previa de las negociaciones de la ronda de la Organización Mundial del Comercio (OMC), sin perjuicio de que se incorporen en su día a dicho Acuerdo los resultados del programa de trabajo de Doha compatibles con el objetivo último de la asociación UE-Centroamérica; todo ello como muestra de apoyo tangible y decisivo al proceso de integración regional en Centroamérica;
- y) que se comprometa a establecer una Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional en el pleno respeto del nuevo mecanismo de transparencia de la OMC, así como de los derechos y obligaciones derivados de la OMC, en particular el artículo XXIV del GATT y el artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), contribuyendo así al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio;
- z) que negocie un acuerdo comercial único e indivisible que vaya más allá de las obligaciones presentes y futuras de las partes





con respecto a la OMC y establezca, después de un periodo de transición compatible con los requisitos de la OMC, una Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional, y que, sin excluir ningún sector, tenga en cuenta, de la manera menos restrictiva posible, la dimensión del desarrollo y la sensibilidad específica de determinados productos;

- aa) que tenga en cuenta, como medida sumamente importante para que las negociaciones se desarrollen con éxito, que Centroamérica se ha esforzado en cumplir su compromiso, lo que se confirmó en la Cumbre de Viena antes citada, de aplicar como estaba previsto las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de Panamá, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, reunidos el 9 de marzo de 2006 en Panamá, dirigidas a realizar una unión aduanera efectiva, así como a buscar la ratificación del Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre los países centroamericanos y a desarrollar un mecanismo jurisdiccional que garantice la aplicación de la legislación regional en materia económica en toda la región;
- ab) que tome plenamente en cuenta que la evaluación conjunta UE-Centroamérica sobre la integración económica regional de Centroamérica pone de manifiesto una serie de conclusiones operativas concretas importantes (en aspectos como el marco institucional, la integración económica, la unión aduanera, las barreras técnicas al comercio, las normas relativas a las medidas sanitarias y fitosanitarias, la liberalización regional de los servicios y de las inversiones, los contratos públicos, los derechos de propiedad intelectual y el sistema de información geográfica, la competencia y el instrumento de defensa comercial), con el fin de reforzar, desarrollar y completar la unión aduanera centroamericana y el mercado interior común, esenciales para la negociación y la creación de una verdadera ZLC entre las dos regiones;



- ac) que tenga en cuenta que la consolidación y el refuerzo del mercado común centroamericano, principalmente a través de la realización de la unión aduanera y del desarrollo del mercado común, incluida la creación de una política comercial exterior y la libre circulación efectiva de bienes importados, permitirán reducir las barreras para los operadores económicos y alentar los intercambios comerciales y las inversiones entre las dos regiones;
- ad) que ofrezca oportunidades significativas y nuevas de acceso al mercado en el sector agrícola, crucial para el desarrollo de Centroamérica, con independencia del progreso realizado en otros ámbitos, tales como el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) y los servicios, así como el realizado en otras cuestiones agrícolas;
- ae) que garantice un resultado de amplio alcance y equilibrado de las negociaciones sobre AMNA, que permita oportunidades nuevas y reales de acceso al mercado a lo largo de todo el espectro comercial, dependiendo del grado de flexibilidad necesario en lo que respecta al calendario de eliminación de aranceles de Centroamérica, incluidos el mantenimiento y la ampliación de las actividades relacionadas con la pesca;
- af) que tome plenamente en cuenta la importancia que tiene para la UE, así como para Centroamérica, un tema tan delicado como la actividad pesquera por su contribución al desarrollo económico y a la creación de empleo en la región, y que es necesario preservar al mismo tiempo la sostenibilidad de los recursos pesqueros mediante una pesca responsable;
- ag) que tenga en cuenta la importancia de garantizar el acceso universal a los servicios esenciales y el derecho nacional de reglamentación y, por lo tanto, de proceder con cautela en las negociaciones sobre la liberalización del comercio de servicios, de

conformidad con el artículo V del AGCS, a fin de garantizar mejoras reales en relación con los compromisos de liberalización acordados y aplicados hasta el momento y la necesidad de un marco regulador claro y predecible; que se abstenga de hacer propuestas o aceptar solicitudes en los ámbitos de la salud pública y la educación;

- ah) que tome en consideración el potencial cada vez mayor del sector del turismo para la inversión y el desarrollo de la economía de los países centroamericanos, así como la importancia de fomentar el turismo entre ambas regiones;
  - ai) que incluya como disposición general la necesidad, tanto para la UE como para la América Latina, de buscar, como cuestión de principio, la posible convergencia de los diferentes acuerdos vigentes o en fase de negociación entre ambas regiones;
  - aj) que tenga en cuenta que los mecanismos de resolución de litigios que figuran en acuerdos comerciales análogos celebrados por la Comunidad con terceros países no se utilizan eficazmente; que pida, por lo tanto, a la Comisión que presente nuevas propuestas para elaborar un instrumento de resolución de litigios más eficaz para pronunciarse sobre los litigios que puedan producirse en cualquiera de los sectores cubiertos por la ZLC;
  - ak) que se informe exhaustivamente al Parlamento por parte de la Comisión, si es preciso con carácter confidencial, tanto sobre los proyectos de directrices de negociación como sobre las directrices de negociación finalmente adoptadas;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Recomendación al Consejo y, para información, a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países de Centroamérica.

# La Comisión Europea y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana

97



## PROGRAMA REGIONAL INDICATIVO 2002-2013

### MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

*Ciudad de Guatemala, 18 de Abril de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE /  
CENTROAMÉRICA

#### **1. Marco de la cooperación entre Centroamérica y la comunidad Europea**

Actualmente las relaciones entre Centroamérica y la Comunidad Europea se llevan a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación entre ambas partes, que fue firmado en 1993 y que entro en vigor en 1999. Las relaciones políticas e institucionales han mejorado con la firma de un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y Centroamérica en diciembre del 2003. Este nuevo Acuerdo sustituirá al actual Acuerdo de Cooperación una vez haya sido ratificado. El objetivo estratégico común perseguido por la Unión Europea y los países de Centroamérica desde 2004 (Cumbre UE-ALC de Guadalajara) es la firma del Acuerdo de Asociación entre las dos regiones.

El Documento de estrategia regional 2007-2013 y el Programa Regional Indicativo 2007-2010 para Centroamérica, han sido diseñados de acuerdo con este marco. Ambos han sido elaborados tras la consulta de las instituciones centroamericanas, sus Estados miembros y los actores regionales no estatales.

El presente Memorando de Entendimiento refleja la intención de ambas partes de desarrollar el programa de cooperación 2007-2013 de acuerdo con las prioridades indicadas a continuación.

## **2. Prioridades de cooperación para el período 2007-2013**

Se han propuesto los siguientes sectores prioritarios para el período 2007-2013:

### **i) Fortalecimiento del sistema institucional para el proceso de integración centroamericana.**

El objetivo de este punto es apoyar la reforma del sistema de integración establecido por la propia agenda centroamericana mediante la capacidad reforzada, la mejora de la coordinación, los fundamentos jurídicos, los mecanismos financieros eficaces, los mandatos, la organización y la mejora de recursos técnicos y humanos entre los diferentes actores implicados.

### **ii) Apoyo al proceso de integración económica**

El principal objetivo de este punto sería el apoyo a la creación de una Unión Aduanera regional y la reducción de obstáculos no arancelarios en el comercio intrarregional con la perspectiva de un posible futuro mercado común.

### **iii) Gobernabilidad y seguridad regional**

El tercer grupo de medidas cubrirá los ámbitos de fortalecimiento de la gobernabilidad y seguridad regional en el contexto de la atenuación del impacto de la libre circulación de mercancías, capitales y personas, debido a la cada vez mayor integración regional, en particular en el proceso de creación de una Unión Aduanera y del desarrollo de un Mercado interior.

# Reunión Ministerial del Diálogo de San José entre la troika de la Unión Europea y los ministros de los países de Centroamérica

99



COMUNICADO CONJUNTO

*Santo Domingo, 19 de abril de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE /  
CENTROAMÉRICA

1. La reunión de la Troika de la Unión Europea con los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica se ha celebrado en República Dominicana el 19 de abril de 2007. La reunión Presidente Pro Tempore del SICA, D. Eamon Courtenay, y D. Javier Solana, Alto ha sido co-presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Belice y Representante y Secretario General del Consejo. Asimismo, ha participado D. Frank-Walter Steinmeier, Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania y Presidente del Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea ha estado representada por Da. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad. La reunión ha posibilitado un importante intercambio de opiniones sobre diferentes temas de especial interés para ambas regiones. Asimismo, ha contribuido a fortalecer el diálogo político y la cooperación entre el SICA y la Unión Europea.
2. La parte europea ha informado a los Ministros centroamericanos sobre el proceso de aprobación, por parte del Consejo de la Unión Europea, de las directrices de negociación de un Acuerdo de Asociación global, incluida la creación de una zona de libre comercio. Por su parte, los Ministros de Centroamérica

han informado a la parte europea sobre los avances registrados por la región en la preparación y la organización de las negociaciones de dicho Acuerdo de Asociación, que se ha traducido en la aprobación del documento “Estructura de Negociación y Coordinación Centroamericana del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea”, que refleja el consenso alcanzado en la región. Asimismo, ambas partes han acordado que el formato, metodología y calendario de las negociaciones serán debatidos en la XV.<sup>a</sup> Comisión Mixta CA-UE.

3. La parte europea ha reconocido los esfuerzos realizados por Centroamérica para reforzar la integración económica regional, en particular para la creación de la Unión Aduanera de Centroamérica. Al mismo tiempo, los representantes de la Unión Europea han alentado a Centroamérica a que prosiga sus esfuerzos para acelerar el proceso de integración regional, incluido con arreglo a lo subrayado en la declaración de la cumbre de Viena de mayo de 2006. En este contexto, los Ministros centroamericanos han reiterado el firme compromiso de sus Gobiernos al más alto nivel en relación con la creación de la Unión Aduanera, destacando, entre otros avances, la firma del Tratado sobre Inversiones y Comercio de Servicios (TICS), incluidos sus Anexos, avances en la aprobación del nuevo Código Aduanero Uniforme Centroamericano y la negociación del reglamento, los avances en la consecución de un arancel exterior común, la firma del Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica, y la adopción del Tratado de Compatibilización de los Tributos Internos aplicables al comercio entre los Estados Partes de la Unión Aduanera Centroamericana.
4. Teniendo en cuenta la declaración de la cumbre de Viena, ambas partes han manifestado su satisfacción por el acercamiento gradual de Panamá al sistema de integración económica regional de Centroamérica (SIECA).



5. Los Ministros centroamericanos expresaron su agradecimiento por el apoyo brindado por la Unión Europea al proceso de integración de Centroamérica. A este respecto, ambas partes se han congratulado por la aprobación del documento europeo de Estrategia Regional 2007-2013 para Centroamérica, que establece las orientaciones generales de la cooperación entre la Comisión Europea y dicha región, y que pretende, en concreto, apoyar el proceso de integración centroamericano en el marco del futuro Acuerdo de Asociación entre ambas partes. La cooperación regional para el citado periodo también incluye otros sectores importantes como el buen gobierno y la seguridad. Asimismo, la parte centroamericana ha manifestado su gratitud por el aumento de fondos asignados a la región en 2007-2013, que supone una expresión concreta de la solidaridad de la Unión Europea con Centroamérica, en particular con vistas a las perspectivas del futuro Acuerdo de Asociación. Los Ministros centroamericanos también han expresado su deseo de que la Programación Plurianual pueda utilizarse también para apoyar a Centroamérica en las negociaciones para el futuro Acuerdo de Asociación.
6. Ambas regiones han puesto de manifiesto su determinación por garantizar la seguridad y pretenden impulsar acciones orientadas a reforzar la seguridad de las personas y sus bienes, y asimismo a buscar otras formas de cooperación en este campo. Por otra parte, han expresado su rechazo y condena a los actos terroristas de cualquier índole.
7. Ambas partes han destacado la importancia de fomentar y proteger los derechos humanos, así como de respetar el Estado de derecho, incluida la justicia. La parte europea ha recordado su posición sobre la abolición de la pena de muerte. Ambas partes han manifestado su preocupación por las violaciones de los derechos humanos en todas sus formas, allí donde sucedan, incluidos los de las mujeres, las minorías, los defensores de los derechos humanos y los migrantes. Teniendo en cuenta sus



compromisos internacionales en el ámbito del buen gobierno y los derechos humanos, ambas partes han expresado también su deseo de intensificar la cooperación entre ambas regiones en estos ámbitos.

8. Ambas partes han destacado los diferentes programas que apoya la Unión Europea en Centroamérica, dirigidos a promover y difundir los principios y valores de los derechos humanos, así como los instrumentos destinados a garantizarlos. Han reiterado su satisfacción por el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos en el marco de las Naciones Unidas, que tendrá como objetivo contribuir a la protección de dichos derechos a escala global. Han mostrado su disposición a reforzar la eficacia de los trabajos del Consejo, en particular mediante una cooperación constructiva que pretenda finalizar satisfactoriamente el proceso de creación institucional.
9. Ambas partes han reconocido los agudos desafíos económicos que representan los altos costes que invierten los países en recursos energéticos, especialmente por sus efectos transversales en los sectores económico y social, lo que también incide negativamente en la competitividad de los países. En ese sentido, han acordado estrechar la cooperación técnica entre las dos regiones en el ámbito energético, en especial para la creación y desarrollo de energías alternativas renovables, que a su vez estén en armonía con el medio ambiente. Igualmente han reiterado el interés de mantener el diálogo de manera permanente para buscar soluciones a esta creciente problemática. Asimismo, han destacado las posibilidades que ofrece en el ámbito de las energías renovables el nuevo mandato ALA del Banco Europeo de Inversiones y han exhortado a sus autoridades a identificar proyectos dirigidos a hacer frente a este desafío.
10. Ambas regiones tomaran nota del segundo Foro de la Sociedad Civil Centroamérica – Europa, “Perspectivas hacia un Acuerdo



- de Asociación”, el 5 y 6 de marzo de 2007 en Honduras, en coordinación con el Comité Consultivo del SICA. Ambas partes han reconocido la importancia de implicar a la sociedad civil organizada en el marco del refuerzo de las relaciones entre ambas regiones.
11. Ambas partes han reiterado asimismo el compromiso de celebrar la tercera Cumbre AC-UE en Perú en 2008, en el marco de la quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea - América Latina y el Caribe, y de celebrar la próxima reunión ministerial del Diálogo de San José en 2009.
  12. Ambas partes han expresado su profundo agradecimiento al Gobierno de la República Dominicana por su hospitalidad y apoyo brindado, que ha contribuido a alcanzar los mayores éxitos en esta reunión.

## **XV Comisión Mixta Centroamérica / Unión Europea**

ACTA

*Ciudad de Guatemala, 23 de Abril de 2007*

1. La reunión de la XV Comisión Mixta entre Centroamérica y la Unión Europea se realizó el 23 de abril de 2007 en Guatemala, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo de Cooperación firmado en Luxemburgo en 1985 y confirmado en el Acuerdo Marco de San Salvador de 1993.
2. La reunión fue presidida por la Señora Anamaría Diéguez, Viceministra de Relaciones Exteriores de Guatemala, por parte de Centroamérica; y, por la Comisión Europea, por el Señor Tomás Duplá del Moral, Director General Adjunto de Relaciones Exteriores para América Latina y Asia.
3. La Viceministra de Guatemala dio la más cordial bienvenida a los participantes en la reunión, y se refirió a la importancia de las relaciones Unión Europea-Centroamérica desarrolladas en el marco del Diálogo de San José, y de los demás mecanismos e instrumentos establecidos por ambas partes. En ese contexto manifestó, en nombre de Centroamérica, la satisfacción por los resultados exitosos de la reciente Reunión del Diálogo de San José, celebrada en República Dominicana, el 19 de abril de 2007. El Señor Duplá del Moral reiteró los estrechos vínculos



de amistad y cooperación que han unido a la Unión Europea y Centroamérica, así como el interés en apoyar el proceso de integración y el desarrollo de esa región.

4. Ambas Partes discutieron el estado de avance del proceso de integración regional en Centroamérica, en particular en la perspectiva de alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en las Cumbres UE-LAC de Madrid, Guadalajara y Viena, incluido los relativos a la negociación y conclusión de un Acuerdo de Asociación integral entre la Unión Europea y Centroamérica. En este contexto, ambas Partes reconocieron que los dos procesos de integración regional y la negociación y conclusión de un Acuerdo de Asociación comprensivo se apoyan mutuamente y por tanto están relacionados, formando parte del objetivo estratégico común entre ambas regiones de promover la integración regional como una forma de alcanzar mayores niveles de cohesión social.
5. En este contexto, y con referencia a los elementos destacados por los Ministros en ocasión de la última reciente Reunión Ministerial del Diálogo de San José, las dos partes hicieron hincapié en lo siguiente:

La Comisión Europea confirmó con satisfacción que las directrices de negociación para el Acuerdo de Asociación habían sido adoptadas oficialmente por el Consejo de la Unión Europea ese mismo día 23 de abril.

Centroamérica reiteró su interés de continuar consolidando, como parte de un objetivo y convencimiento propios de la región, el proceso de integración económica centroamericana, y de concretar el firme compromiso de los Presidentes de avanzar en la consecución de la unión aduanera, cuyo proceso ha registrado progresos alentadores.

6. La Parte Centroamericana anunció que a inicios del mes de junio 2007 procederá a la firma de un Convenio Marco sobre Unión Aduanera en el que fijará los elementos esenciales para su funcionamiento efectivo, y un proceso para la entrada en vigor de dicho convenio antes de la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación.

Con referencia a la armonización arancelaria, al inicio del proceso de negociación Centroamérica presentará una propuesta base para la totalidad del universo arancelario.

Asimismo, Centroamérica hará sus mejores esfuerzos para la más pronta ratificación del Tratado Centroamericano de Inversiones y Servicios.

Sobre estas bases las dos partes expresaron su decisión de proceder a la apertura de las negociaciones a finales del próximo mes de junio en Bruselas.

Tomando en cuenta lo establecido en el Comunicado Conjunto de Santo Domingo del 19 de abril, y con vista a empezar el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación, Centroamérica entregó una propuesta de metodología, formato y calendario de dicho proceso.

7. Teniendo en cuenta la Declaración de la Cumbre de Viena (mayo 2006), la de Panamá (julio 2006), la Reunión Ministerial del Diálogo de San José, celebrada en Santo Domingo (abril 2007), Centroamérica y la Comisión Europea reiteran su satisfacción e interés por el acercamiento gradual de Panamá al Subsistema de Integración Económica Regional de Centroamérica (SIECA).
8. Las Partes hicieron referencia a los avances y logros obtenidos en la ejecución de los proyectos que se realizan en el contexto de la Programación Plurianual de la cooperación que está defi-



nida en el documento de Estrategia Regional 2002-2006 para Centroamérica. En este marco, conversaron sobre los proyectos siguientes: Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana, manifestando su satisfacción por los avances desarrollados a la fecha; Creación de la Unión Aduanera en Centroamérica, cuya primera fase ya ha concluido con resultados muy positivos, en particular, apoyando los esfuerzos en marcha sobre este tema, y que tiene previsto iniciar su segunda fase en el más corto plazo. Además, hicieron referencia a los proyectos: Apoyo al Diseño y Aplicación de Políticas Comunes Centroamericanas para el apoyo de la unión aduanera (ADAPCCA), y al Programa Regional para la Reducción de la Vulnerabilidad y Degradación Ambiental (PREVDA); proyectos actualmente en marcha.

9. Por otra parte, se refirieron a los avances obtenidos en otros programas de cooperación europea de importancia para la región, como por ejemplo el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PRESANCA). Las Partes europea y centroamericana coincidieron en que la ejecución de estos proyectos ha contribuido, y continúa contribuyendo significativamente a los esfuerzos que se realizan en la consolidación del proceso de integración centroamericana y al desarrollo sostenible de la región.
10. La dos Partes expresaron su satisfacción por la reciente adopción, por la Comisión Europea, de los documentos de Estrategia Regional y Bilateral para Centroamérica, para el período 2007-2013, cuyas prioridades han sido definidas con base en el proceso de consulta con diferentes actores, incluyendo representantes de la sociedad civil de ambas regiones.

Asimismo, la Parte centroamericana reiteró su gratitud por el aumento de fondos asignados a la región en 2007-2013, que supone una expresión concreta de la solidaridad de la Unión

Europea con Centroamérica, en particular con vistas a las perspectivas del futuro Acuerdo de Asociación.

La Comisión Europea reiteró que la Estrategia Regional se centra en el objetivo de reforzar el proceso de integración centroamericano en el marco del futuro Acuerdo de Asociación, y está enfocada en los tres ejes prioritarios contenidos en el Memorando de Entendimiento firmado en Guatemala el 18 de abril de 2007. Tal y como previsto por documentos de Estrategia Regional y Bilateral 2007-2013, las metas y prioridades del Programa de cooperación serán revisadas y actualizadas teniendo en cuenta su estado de avance, las nuevas realidades del desarrollo en Centroamérica, así como y los requerimientos que surjan de los compromisos y puesta en práctica del futuro Acuerdo de Asociación.

El proceso de revisión tendrá en cuenta, entre otros, el objetivo de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la parte comercial del Acuerdo de Asociación, incluyendo la creación de una mayor oferta exportable, atendiendo las necesidades de cada país para promover un desarrollo equitativo.

11. Centroamérica anunció a la contraparte europea que conformará un grupo técnico para estudiar la propuesta recibida de Nicaragua sobre la creación de un fondo crediticio de inversiones entre Centroamérica y la Unión Europea para contribuir a la cohesión social y el desarrollo equilibrado entre los países centroamericanos y la Unión Europea, a fin que éste se incorpore en el Acuerdo de Asociación.
12. La Parte centroamericana comentó sobre los trabajos realizados para impulsar el proceso de Armonización y Alineamiento de la Cooperación Regional, particularmente sobre el Foro Especial sostenido en Viena el 10 de mayo de 2006. En dicho Foro



- participaron representantes de los Gobiernos de Centroamérica, de la institucionalidad regional y de la sociedad civil centroamericana; así como delegados de la comunidad internacional cooperante, y del cual derivó el documento denominado “Iniciativa de Viena” que, entre otros resultados, acordó sostener otro encuentro al más alto nivel con los cooperantes, durante el año 2007.
13. Los representantes de la Comisión Europea y de Centroamérica destacaron la importancia de la información estadística en el ámbito de las políticas nacionales de desarrollo, así como para el proceso de integración regional. Ambas regiones reconocieron el interés de colaborar para mejorar el suministro de información estadística comparable sobre ámbitos seleccionados, dado que disponer de estadísticas de calidad elevada constituye un requisito previo para poder evaluar los avances y el impacto en los ámbitos de interés de las relaciones birregionales, y que serán abarcados por el Acuerdo de Asociación.
  14. La Comisión Europea destacó la importancia del estándar europeo para la televisión digital DVB (Digital Video Broadcasting) como medio para mejorar la inclusión digital, contribuir a aumentar la cohesión social, fortalecer la integración regional, así como reforzar las relaciones birregionales no solamente desde el punto de vista económico, sino también en el área cultural. En este contexto, llamó la atención de la Parte centroamericana sobre la importancia de participar en el seminario de alto nivel en este ámbito, previsto para los días 4-5 de mayo de 2007 en Cartagena de Indias, Colombia.
  15. Las Partes resaltaron la importancia de la participación de la sociedad civil, y en ese contexto destacaron la celebración del II Foro de la Sociedad Civil Unión Europea – Centroamérica, celebrado en Tegucigalpa en marzo pasado. Asimismo, reafir-



maron su interés por explorar posibles mecanismos para involucrarla en el proceso de fortalecimiento de las relaciones birregionales.

16. Las Partes expresaron su satisfacción por los exitosos resultados del Foro Empresarial Centroamérica-Unión Europea, el cual se efectuó en Panamá el 10 de marzo de 2006. Este Foro posibilitó el intercambio de información sobre los mercados y el proceso de integración regional y contribuyó al acercamiento entre representantes de ambas regiones, particularmente del sector empresarial.
17. Las Partes convinieron celebrar la XVI reunión de la Comisión Mixta en Bruselas, en el primer semestre de 2008.
18. Los participantes expresaron su especial reconocimiento al Gobierno de Guatemala por la hospitalidad y apoyo brindado que contribuyó al éxito de este importante encuentro.

# Reunión de Alto Nivel entre la Comisión Europea y el Subsistema de la Integración Económica Centroamericana

ACTA FINAL

*Bruselas, 29 de Junio de 2007*

III



Documentación  
de Base 2007  
Relaciones UE /  
subregiones ALC  
UE /  
CENTROAMÉRICA

Una delegación de alto nivel de los países miembros del Subsistema de la Integración Económica Centroamericana - SIECA (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), y representantes de la Comisión Europea se han reunido en Bruselas los días 28-29 de junio en el marco de la preparación de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre ambas partes. La Presidencia Pro Tempore del SIECA estuvo representada por el Sr. Enrique Lacs, Viceministro de Comercio de la República de Guatemala. La delegación de la Comisión Europea estuvo liderada por el Sr. Tomás Dupla del Moral, Director General Adjunto en funciones de Relaciones Exteriores, y por el Sr. Karl Falkenberg, Director General Adjunto de Comercio. También estuvieron presentes el Sr. Pablo Garrido, Jefe de la Misión de Panamá ante la UE, y el Sr. Alfonso Pimentel, Director Ejecutivo de la Secretaría General del SIECA.

Con el fin de dar seguimiento a las conclusiones de la XV Comisión Mixta que tuvo lugar el 23 de abril de 2007 en la Ciudad de Guatemala, en especial relativamente a los compromisos definidos por Centroamérica en materia de integración económica regional, la parte centroamericana presentó los objetivos y contenido del Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera inicializado por los Ministros de Comercio de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua el 25 de junio de 2007.

Dicho Convenio es un instrumento jurídico para acelerar y consolidar el proceso de construcción de la unión aduanera en Centroamérica, y será suscrito y ratificado en próximas fechas. El Convenio también incluye una cláusula que permitirá la adhesión de otros países del SICA.

Sobre estas bases, y según los términos de la declaración de los Jefes de Estado y de gobierno en la Cumbre de Viena (mayo 2006), así como la declaración conjunta de Guatemala (abril 2007), las dos partes decidieron iniciar oficialmente el proceso de negociación para la conclusión de un Acuerdo de Asociación.

A este respecto, Centroamérica reiteró su compromiso de presentar una propuesta base para la totalidad del universo arancelario antes de la primera ronda de negociación.

También quedó entendido entre las partes que Centroamérica desarrollará un mecanismo jurisdiccional que pudiera garantizar la aplicación de la legislación económica regional en toda la región.

Las dos delegaciones decidieron que la primera ronda de las negociaciones tendrá tentativamente lugar en Centroamérica en el cuarto trimestre del 2007. En este contexto, la Delegación Europea recuerda que los países que tengan la voluntad de participar de manera efectiva en este proceso deben ser parte del Convenio Marco.

Asimismo, Centroamérica establecerá un proceso para la entrada en vigor del Convenio Marco, y en todo caso de los elementos esenciales que garanticen el funcionamiento del acuerdo de asociación, antes de la conclusión de las negociaciones.

Las dos delegaciones expresaron su satisfacción por el acercamiento progresivo de Panamá al SIECA, y animaron a este país a completar los procedimientos formales aun pendientes con el objetivo de poder participar plenamente en el proceso de negociación.

La Delegación centroamericana confirmó que El Salvador ejercerá la Presidencia Pro Tempore del Subsistema de la Integración Económica Centroamericana durante el segundo semestre del presente año.

### **III. Relaciones**

#### **bilaterales UE / ALC**



### X Comisión Mixta Unión Europea / Brasil\*

COMUNICADO CONJUNTO

*Brasilia, 21 de Marzo de 2007*



Documentación  
de Base 2007  
Relaciones  
bilaterales  
UE / ALC  
UE / BRASIL

La décima reunión del Comité Conjunto UE - Brasil tuvo lugar el 21 de marzo de 2007 en Brasilia, Brasil, en la sede del Ministerio del las Relaciones Exteriores de Brasil bajo la égida del acuerdo marco UE - Brasil, firmado el 29 de junio de 1992. El último encuentro del Comité Conjunto CE – Brasil fue en Bruselas, el 14 de abril de 2005. La delegación brasileña fue presidida por el Subsecretario General para la Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el embajador Ruy Nunes Pinto Nogueira. La delegación de la Unión Europea fue presidida por el Señor Eneko Landaburu, Director General para las Relaciones Exteriores de la Comisión Europea. Las negociaciones se desarrollaron dentro de un espíritu constructivo y abierto y en una atmósfera de confianza y confianza mutua.

La décima reunión del Comité Conjunto UE – Brasil permitió profundizar el diálogo bilateral en vista de reforzar los vínculos estrechos de cooperación en áreas claves de interés común. El evento permitió tener un intercambio de ideas y puntos de vista sobre la formalización de diálogos sectoriales en nuevas áreas de cooperación, haciendo hincapié de la agricultura, economía y finanzas, educación y cultura, energía, integración regional, desarrollo social. Permitió también avanzar más allá en la implementación de diálogos sec-

toriales en las áreas ya consentidas en ciencia y tecnología, medio ambiente, transporte marítimo y sociedad de información.

El Comité Conjunto se organiza en acuerdo con el compromiso de establecer un mecanismo de consultas políticas en alto nivel para debatir temas de interés común de la agenda internacional. Esta deliberación muestra el interés mutuo para mejorar el nivel de las relaciones bilaterales.

Brasil y la UE subrayaron sus valores compartidos, como el respeto de los principios democráticos y derechos humanos y reiteraron su compromiso en reforzar el multilateralismo para defender la paz y la seguridad internacional y la promoción del desarrollo y de justicia social.

Ambas partes se satisficieron del nuevo formato de la Comisión Mixta, que fue precedida por consultaciones técnicas de expertos el 20 de marzo de 2007, para evaluar y discutir en detalle de los principales sujetos de las relaciones bilaterales, como establecido en el último agenda consentido.

Ambas partes expresaron su compromiso para lograr una conclusión exitosa de la Ronda de Doha.

Brasil y la UE reiteraron su interés en intercambios regulares sobre medio ambiente y desarrollo sostenible. Ambas partes acordaron sobre la relevancia de consultaciones corrientes sobre la comisión mixta y el diálogo sobre el desarrollo sostenible y cambio climático.

Las partes reiteraron su interés en profundizar la cooperación científica y tecnológica y reafirmaron su interés en seguir con el diálogo sobre la sociedad de información y apuntaron su voluntad de trabajar juntos hacia la implementación de resultados de la Cumbre Mundial sobre le Sociedad de Información, a nivel nacional, birregional y multilateral.



Ambas partes acordaron avanzar en las negociaciones sobre cooperación y movilidad académica en el ámbito de la educación superior y posgraduada a través del programa Erasmus Mundus. Acordaron para implementar un grupo de trabajo sobre este tema y establecer un diálogo cultural.

El encuentro fue la oportunidad de evaluar los progresos del actual Programa de Cooperación y ambas partes reiteraron su compromiso para acelerar la ejecución de varios programas en implementación. En vista al nuevo programa de cooperación, el Documento Estratégico País 2007-2013, ambas partes notaron una convergencia en el nuevo enfoque de la cooperación bilateral para dar prioridad a acciones que fortalecerán el intercambio y la avocación entre Brasil y la UE. Este nuevo enfoque será reflejado en el Memorando de Entendimiento.

La reunión permitió un intercambio fructífero de puntos de vista sobre el comercio y las relaciones económicas bilaterales y se notó con satisfacción el desarrollo de flujos comerciales y de inversión bilaterales. Ambas partes reiteraron su compromiso para concluir positivamente las negociaciones entre el Mercosur y la UE. Compartieron el sentido de emergencia con respeto a las negociaciones de la Ronda de Doha y reafirmaron su compromiso para lograr su conclusión exitosa.

En la base de la evaluación de unas cuestiones específicas, fue posible identificar áreas para una posible cooperación más lejos e intercambio de información, tal como comercio y servicios o la implementación de la legislación REACH en la UE.

Se decidió establecer un diálogo sobre cuestiones agrícolas, especialmente sobre aspectos sanitarios y fitosanitarios, a través del establecimiento de un mecanismo de consulta, cuyos términos de referencia se definirán por canales diplomáticos. La CE también propuso establecer un diálogo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual.

Las dos partes tuvieron un intercambio productivo de puntos de vista sobre las cuestiones económicas y financieras. La Comisión presentó su Interim Forecast que prevé un crecimiento sostenido relativamente alto en la UE en 2007. Las autoridades brasileñas anunciaron un Plan de Aceleración del Crecimiento.

Se acordó seguir con el intercambio económico y financiero. Trataron de una posible visita a Brasil del comisionario para asuntos económicos y financieros.

En cuanto a la energía, la Comisión propuso establecer un diálogo sectorial con el objetivo de reforzar las relaciones bilaterales en esta área. Por eso, la Comisión propuso términos de referencias que fue bien acogido por las autoridades brasileñas. Ambas partes reiteraron su apoyo al Foro Internacional de Biocombustibles lanzado el 2 de marzo de 2007 en Nueva York. Acordaron juntarse en Bruselas en abril para discutir de eso.

La Comisión acogió con agrado el interés formal de Brasil en participar al programa de navegación del satélite Galileo.

Ambas partes anunciaron el lanzamiento de un diálogo sectorial en el ámbito del desarrollo social. Acordaron firmar el Memorando de Entendimiento durante la visita del comisionario para Empleo y Asuntos Sociales, Vladimir Spidla, a Brasil.

Ambas partes acordaron establecer un diálogo sectorial sobre la integración regional.

El primer diálogo sobre el transporte marítimo permitió intercambiar informaciones sobre el desarrollo de este mercado. Permitted discutir de los desarrollos en ambas regiones en cuanto a las políticas de transporte marítimo, incluso la seguridad marítima, las relaciones marítimas bilaterales y multilaterales, como posibles áreas de cooperación. Las delegaciones acordaron decir que un diálogo



sobre el transporte marítimo podría mejorar las condiciones para las compañías marítimas de ambas partes.

Ambas partes acogieron con agrado el intercambio fructífero sobre las políticas de transporte aéreo y apuntaron el alto potencial de este asunto en las relaciones bilaterales.

La Delegación Brasileña expresó su satisfacción relativa a la segunda ronda de negociaciones para establecer un Acuerdo sobre la suspensión de visas de turistas y viajeros por negocios, que se supone beneficiar ambos ciudadanos brasileños y de los nuevos y futuros estados miembros de la UE. La delegación brasileña también mostró su interés a propósito de la Operación Amazona II, cuyo objetivo es impedir la entrada en Suramérica de ciudadanos estadounidenses sospechados de inmigración ilegal.

Ambas partes reiteraron su satisfacción en cuanto a los progresos hechos en varias áreas de las relaciones y reiteraron su compromiso para fortalecer y profundizar el diálogo entre Brasil y la UE.



## Primera Cumbre UE / Brasil\*

### DECLARACIÓN CONJUNTA

*Lisboa, 4 de Julio de 2007*

1. Sr. José Sócrates, Primer Ministro de Portugal, en su capacidad de Presidente del Consejo Europeo, asistido por el Secretario General / Alto Representante del Consejo de la Unión Europea Sr. Javier Solana, y Sr. José Manuel Durão Barroso, Presidente de la Comisión Europea, y Sr. Luis Ignacio Lula Da Silva, Presidente de la República Federativa de Brasil tienen una reunión hoy en Lisboa. Sra. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria para las Relaciones Exteriores, Sr. Meter Mandelson, Comisario para el Comercio Exterior, Embajador Celso Amorin, Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil y Sr. Luis Amado, Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, también asistieron a la reunión.
2. La UE y Brasil intercambiaron puntos de vista sobre varias cuestiones bilaterales, regionales y mundiales. Acordaron profundizar sus relaciones bilaterales y reforzar el diálogo político a un nivel más alto.



Documentación  
de Base 2007  
Relaciones  
bilaterales  
UE / ALC  
UE / BRASIL

### **Consolidando el diálogo político**

3. Con ocasión de su primera cumbre, la UE y Brasil decidieron establecer una asociación estratégica comprehensiva, basada en sus estrechos vínculos históricos, culturales y económicos. Ambas partes comparten valores fundamentales y principios tal como democracia, regla de derecho, promoción de los derechos humanos y libertades básicas y economía de mercado. Las dos partes convinieron en la importancia de identificar y promover estrategias comunes para enfrentar los desafíos globales, incluso paz y seguridad, democracia y derechos humanos, cambio climático, biodiversidad, seguridad energética y desarrollo sostenible, lucha contra pobreza y exclusión social. También convinieron en la importancia de cumplir con obligaciones descritas en tratados internacionales de desarmamiento y no-prolifерación. Acordaron también que la mejor manera de tratar los desafíos globales, es pasar por un multilateralismo efectivo, clasificando las Naciones Unidas como céntricas. Ambas partes acogen con agrado el establecimiento del diálogo político UE – Brasil, iniciado bajo la Presidencia Alemana de la UE.
  
4. La UE y Brasil dan importancia al reforzamiento de las relaciones UE – Mercosur y se comprometen en concluir el Acuerdo de Asociación UE – Mercosur, que profundizará las relaciones birregionales económicas y también el diálogo político y las iniciativas de cooperación. Hacen hincapié en la importancia tan económica como política de este acuerdo y de su papel en consolidar sus procesos de integración.
  
5. La UE y Brasil reiteran su compromiso en reforzar el proceso birregional UE – ALC.

### **Consolidar las políticas de diálogos sectoriales**

6. La UE y Brasil recomiendan que progresen las políticas de diá-

logos sectoriales existentes sobre transporte marítimo, ciencia y tecnología y sociedad de información. Ambas partes acuerdan para mejorar su diálogo sobre medio ambiente y desarrollo sostenible. Acogen con agrado el lanzamiento de nuevos diálogos sobre energía, empleo y cuestiones sociales, desarrollo regional, cultura y educación, y un mecanismo de consultación sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Apoyan los diálogos que conciernen el interés mutuo a fines de mejorar la cooperación existente. En cuanto a los diálogos particulares de ciencia y tecnología, recuerdan el hecho de que el acuerdo de cooperación en ciencia y tecnología entre las dos partes proporciona una base para profundizar la cooperación actual.

### **Desafíos Globales**

7. La UE y Brasil subrayan la importancia de implementar el proceso de reforma en marcha adoptado durante una Cumbre de las Naciones Unidas en 2005, incluso la reforma de las Naciones Unidas.
8. La UE y Brasil convienen trabajar juntos para enfrentar los desafíos globales de paz y seguridad que más presionan, tal como cuestiones de desarmamiento, no proliferación y control de armamento, sobre todo armas nucleares, químicas y biológicas y sus medios de entrega, crimen organizado transnacional tal como tráfico de droga ilícito, lavado de dinero, tráfico de armas ligeras de pequeño calibre, armas ligeras y munición, tráfico de personas, terrorismo y migración irregular.
9. La UE y Brasil reconocen que uno de los mayores desafíos de este siglo es la erradicación de la pobreza. Reafirman su compromiso en seguir trabajando juntos para promover e implementar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, acogen bien las iniciativas tomadas por Brasil y algunos Estados Miembros para implementar fuentes innovadoras de financiación y subrayan su interés en intensificar la cooperación en el terreno de



la asistencia al desarrollo. Ponen de relieve la importancia de construir una asociación global de desarrollo e implementar el plano de acción de la Conferencia de Monterrey sobre la Financiación del Desarrollo. También se comprometerán en luchar contra la pobreza y adelantarán las discusiones sobre la cohesión social en el marco del diálogo UE - ALC.

10. Reiteraron su compromiso en fortalecer el régimen multilateral del cambio climático, La UE y Brasil luchan por un ambicioso acuerdo en el segundo periodo del compromiso del Protocolo de Kyoto además de futuras acciones en el marco de la Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, incluso incentivas para países en desarrollo para que tomen medidas, medibles, reportables y verificables. Ambas partes acuerdan que se puede lograr progresos significativos, guiados por el último objetivo de la Convención y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y reiteran su compromiso para un resultado exitoso de la Conferencia de Bali en diciembre de 2007. Toman en cuenta las recomendaciones de la declaración conjunta del G8 alemán y el G5 de jefes de Estado/ Gobierno en Heiligendamm el 8 de junio de 2007, en cuanto a la cooperación sobre el cambio climático y energía. Cooperarán más estrechamente para la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la repartición justa y equitativa de los beneficios que genera el uso de los recursos genéticos, incluso por acceso adecuado a recursos genéticos y transferencia adecuada de tecnologías relevantes, tomando en cuenta los derechos asociados, y por adecuados fondos, especialmente en la próxima Conferencia de las Partes sobre el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad en Bonn en mayo de 2008 para avanzar en la implementación de la Convención además del Protocolo. Fortalecerán los asuntos de cooperación tal como la gestión de los recursos hídricos y bosques.

11. Deciden cooperar para asegurar la producción, el uso y el desarrollo sostenible de todas formas de energía, incluso biocombustibles, además de promover fuentes de energía renovables y tecnologías energéticas de baja emisión de dióxido de carbono. Tienen la intención de mejorar la eficiencia de la energía y la repartición de las energías renovables en el global mix. Deciden actuar juntos y con otras naciones para crear un mercado global de biocombustibles y considerar el trabajo del Foro Internacional de Biocombustibles como instrumento para alcanzar este objetivo. Esperan que la Conferencia Internacional sobre Biocombustibles en Bruselas los 5 y 6 de julio de 2007, será productiva. Acogen con agrado la iniciativa brasileña de organizar una Conferencia internacional sobre Biocombustibles en Brasil durante la segunda mitad de 2008.

### **Ampliando y profundizando las relaciones comerciales e económicas**

12. La UE y Brasil comparten la creencia de que más liberación comercial y más facilitación para los flujos de inversión promoverán crecimiento económico y prosperidad para sus pueblos. Reafirman su fuerte compromiso en concluir lo antes posible la Ronda de Doha de la OMC. También reafirman su compromiso en lograr un acuerdo ambicioso, comprehensivo y equitativo que cumple con los objetivos de desarrollo de la Ronda y fomenta de manera significativa los flujos de comercio en agricultura, bienes industriales y servicios entre países desarrollados y en desarrollo, además de promover reglas de comercio eficaces.
13. La UE y Brasil se comprometen fuertemente en concluir el Acuerdo de Asociación UE – Mercosur, que podrá profundiza el comercio birregional en el futuro así que los flujos de inversión. Creen que los acuerdos de comercio regionales son complementos importantes al Sistema Comercial Multilateral.



14. Para reforzar los lazos económicos en el futuro, La UE y Brasil planean establecer un diálogo sobre asuntos macroeconómicos y financieros y animan al Banco Europeo de Inversión a mantener su apoyo a los proyectos brasileños de desarrollo sostenible. En este contexto, la UE y Brasil acogen con agrado la cooperación entre el Banco Europeo de Inversión y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES).
15. Acogen bien la primera reunión de trabajo de negocios UE – Brasil que tuvo lugar en Lisboa el 4 de julio de 2007, con la participación de empresas europeas y brasileñas.

Documentación  
de Base 2007  
Relaciones  
bilaterales  
UE / ALC  
UE / BRASIL

### **Juntando nuestros pueblos**

16. La UE y Brasil hacen un hincapié en la importancia de fortalecer la conciencia y el entendimiento de sus sociedades y estimular los contactos de la sociedad civil e intercambiar entre los pueblos. Animar particularmente al Comité Económico y Social Europeo y el Consejo Brasileño para el Desarrollo Económico y Social a cooperar. Afirman su voluntad en cooperar dentro del marco de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Acuerdan para ampliar la cooperación bilateral en educación superior intensificando los intercambios universitarios con Erasmus Mundus y otros programas binacionales y birregionales, tales como ALCUE Área Común de Educación Superior. Ambas partes subrayan que la calidad de la educación para todos es una tarea importante para la inclusión social.
17. La UE y Brasil acuerdan que su asociación estratégica involucra compromisos para profundizar el entendimiento mutuo, ampliar asunto común y mejorar cooperación y diálogo en ámbitos de interés mutuo. Acuerdan operacionalizar su asociación estratégica lo más pronto posible, con el objetivo de obtener resultados y avanzar cada vez más en la cooperación. La UE y Brasil trabajarán juntos para diseñar un plan de acción para implementar estos objetivos en vista de la próxima cumbre.

## **Conclusiones del Consejo sobre la Posición Común de la Unión Europea sobre Cuba**

*Luxemburgo, 18 de Junio de 2007*

El Consejo ha adoptado las siguientes conclusiones:

- “1. Aunque el régimen político, económico y social de Cuba sigue siendo básicamente el mismo, el Consejo ha tomado buena nota de la primera transferencia de poderes temporal en 48 años, de Fidel Castro a un colectivo de dirigentes encabezado por su hermano Raúl Castro, lo que constituye una novedad. El Consejo insta al gobierno cubano a emprender las reformas políticas y económicas necesarias para mejorar el día a día del pueblo cubano.
2. La UE esta siguiendo muy de cerca la actualidad política de Cuba, incluida la situación de los derechos humanos. El Consejo lamenta que la situación de los derechos humanos no haya cambiado en su esencia, a pesar del descenso del número de prisioneros políticos y actos de acoso. El gobierno cubano sigue negándose a conceder a sus ciudadanos los derechos y libertades civiles, políticas y económicas reconocidas internacionalmente. La UE insta una vez más al gobierno cubano, también en su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos, a que libere incondicionalmente a todos los prisioneros políticos, y reitera que este





- tema constituye una prioridad fundamental en su política para con Cuba. La UE también reitera su llamamiento al gobierno cubano para que conceda la libertad de información y expresión e invita al gobierno cubano a cooperar a este respecto.
3. Todos aquellos que estén comprometidos de modo pacífico con la libertad, la democracia y el respeto de los derechos humanos pueden estar seguros de que cuentan con la solidaridad y continuo apoyo de la UE. La UE seguirá manteniendo su diálogo con la sociedad civil de Cuba y ofreciendo a todos los sectores de la sociedad apoyo práctico en pro de un cambio pacífico en Cuba. En este contexto, el Consejo pone de relieve la política mundial de apoyo a los defensores de los derechos humanos que mantiene la UE con arreglo a sus correspondientes directrices.
  4. La UE reconoce el derecho de los ciudadanos cubanos a decidir su futuro con total independencia, y continúa dispuesta a contribuir positivamente al desarrollo futuro de todos los sectores de la sociedad cubana, utilizando asimismo instrumentos de cooperación al desarrollo.
  5. Aunque la UE mantiene por igual un intenso diálogo con la sociedad civil y una oposición pacífica, la UE estaría dispuesta a reanudar un diálogo político abierto y general con las autoridades cubanas sobre todos los asuntos de interés mutuo. El diálogo debe abarcar todos los campos posibles de cooperación, incluidas las esferas política, de derechos humanos, económica, científica y cultural. Debe establecerse sobre una base de reciprocidad y no discriminación. En el contexto de este diálogo, la UE indicara al gobierno cubano su parecer sobre la democracia, los derechos humanos universales y las libertades fundamentales. Para sondear la posibilidad de entablar este diálogo, se invitara a Bruselas a una Delegación cubana.”

## **Resolución del Parlamento Europeo sobre Cuba**

*Bruselas, 21 de Junio de 2007*

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Cuba, en particular las de 17 de noviembre de 2004 y 2 de febrero de 2006,
- Vistas sus anteriores resoluciones sobre los informes anuales de derechos humanos en el mundo de 2004, 2005 y 2006 y la política de la Unión Europea en este ámbito, de 28 de abril de 2005, 18 de mayo de 2006 y 26 de abril de 2007 respectivamente,
- Vista la Resolución, de 14 de diciembre de 2006, sobre un mecanismo de seguimiento del Premio Sájarov,
- Vista la Declaración de la Presidencia del Consejo, de 14 de diciembre de 2005, sobre las Damas de Blanco, así como sus declaraciones anteriores, de 26 de marzo de 2003 y 5 de junio de 2003, sobre la situación en Cuba,
- Vista la Posición Común del Consejo 96/697/PESC sobre Cuba, adoptada el 2 de diciembre de 1996 y actualizada periódicamente,



- Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, de 18 de junio de 2007, sobre Cuba,
- Visto el apartado 5 del artículo 115 de su Reglamento,
- A. Considerando que la protección de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sigue siendo uno de los principales objetivos de la Unión Europea,
- B. Considerando que docenas de periodistas independientes, disidentes pacíficos y defensores de los derechos humanos (miembros de la oposición democrática que, en la mayoría de los casos, están vinculados al proyecto Varela) siguen en prisión, algunos de ellos gravemente enfermos, siendo muchos de ellos familiares directos de las Damas de Blanco,
- C. Considerando que el Parlamento concedió en 2005 el Premio Sájarov a la libertad de conciencia a las Damas de Blanco; que la negativa de las autoridades cubanas a permitir a las Damas de Blanco que acudieran a la sede del Parlamento para recibir su galardón viola un derecho humano fundamental, es decir, el derecho a salir y entrar libremente en su país, tal y como consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos,
- D. Considerando que el Parlamento Europeo decidió enviar una delegación a Cuba para interesarse por la situación de los galardonados con el Premio Sájarov; lamentando que las autoridades cubanas denegaran los visados a los miembros de esa delegación,
- E. Considerando asimismo que al galardonado con el Premio Sájarov del Parlamento Europeo en 2002, Oswaldo Payá Sardiñas, se le ha negado sistemáticamente el derecho a salir de Cuba y aceptar las invitaciones formuladas por este Parlamento y otros órganos de la Unión Europea,

Documentación  
de Base 2007

Relaciones  
bilaterales

UE / ALC

UE / CUBA

- F. Considerando la necesidad de iniciar en Cuba un proceso de transición política hacia la democracia multipartidista, y que dicho proceso debe estar abierto a la participación y decisión de todos los cubanos por medio de un diálogo abierto y sin exclusiones,
- G. Considerando, que tal y como ha reconocido el Consejo, no se han conseguido resultados tangibles en cuanto al respeto de los derechos humanos en la isla, a pesar de la buena voluntad mostrada por el Consejo en 2005 al suspender las medidas complementarias a la Posición Común,
- H. Considerando que, con arreglo a las conclusiones del Consejo, en el diálogo político entre la Unión Europea y el Gobierno de Cuba no conviene olvidar ni desdeñar el “intenso diálogo directo con la sociedad civil y la oposición pacífica” y que dicho diálogo debería seguir la visión de la Comunidad sobre la “democracia, los derechos humanos universales y las libertades fundamentales”, así como sobre la “política global de la UE en apoyo de los defensores de los derechos humanos”,
- I. Considerando que en la última revisión de la Posición Común del Consejo se indicaba que las visitas de alto nivel a La Habana debían incluir tanto encuentros con las autoridades cubanas como con la oposición pacífica y democrática y con la sociedad civil, así como la obligación de tratar la situación de los derechos humanos,
- J. Lamentando la decisión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de interrumpir la investigación de los abusos de derechos humanos en Cuba,
  - 1. Deplora que, a pesar de haberse producido la primera transferencia temporal de poder en 48 años, de Fidel Castro a una dirección colectiva liderada por su hermano Raúl Castro, el sis-

tema político, económico y social siga siendo básicamente el mismo en Cuba;

2. Deplora la ausencia de todo gesto significativo de las autoridades cubanas en respuesta a los llamamientos de la Unión Europea en favor del pleno respeto de las libertades fundamentales, en particular de la libertad de expresión y de asociación política;
3. Lamenta que no se haya atendido la demanda del Parlamento y del Consejo respecto a la liberación inmediata de todos los presos políticos y de conciencia, e insiste en que encarcelar a los disidentes cubanos por sus ideales y su actividad política pacífica es contrario a la Declaración Universal de Derechos Humanos;
4. Urge al Consejo y a la Comisión a que sigan adoptando las medidas necesarias para exigir la liberación de los presos políticos y garantizar el cese inmediato del acoso a los adversarios políticos y a los defensores de los derechos humanos;
5. Insta a las instituciones europeas a que den apoyo incondicional y alienten sin reservas el inicio de un proceso pacífico de transición política hacia una democracia multipartidista en Cuba en línea con la Posición Común 96/697/PESC;
6. Se congratula del acuerdo alcanzado recientemente por los grupos políticos cubanos de oposición, que se plasma en el documento “Unidad por la Libertad”; pide a la Comisión que elabore un plan de acción para divulgar ese documento entre la población cubana;
7. Recuerda que la reconciliación y el reencuentro deben incluir a todos los cubanos dispuestos a trabajar pacíficamente por la libertad, la democracia y la concordia;



8. Insta a las instituciones de la UE a que prosigan el diálogo con la sociedad civil cubana y apoyen la transición pacífica en Cuba mediante los instrumentos de cooperación al desarrollo, incluida la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos;
9. Reitera la plena vigencia de la Posición Común 96/697/PESC del Consejo y de sus objetivos; lamenta profundamente que, en el contexto de las visitas de alto nivel de las instituciones de la Comunidad y de los Estados miembros efectuadas hasta ahora, se hayan celebrado entrevistas con todas las autoridades del régimen cubano, pero no se hayan celebrado reuniones con los representantes de la oposición pacífica y democrática, ni con los familiares de los presos políticos;
10. Reitera su decisión de enviar una delegación oficial del Parlamento Europeo a la isla e insta a las autoridades cubanas a que reconsideren su postura y permitan la entrada de dicha delegación;
11. Insta a las autoridades cubanas a que permitan inmediatamente a las Damas de Blanco salir de la isla para atender la invitación del Parlamento Europeo y encarga a su Presidente que adopte todas las medidas pertinentes para velar por que los galardonados puedan recibir el Premio Sájarov en persona;
12. Reitera su invitación a Oswaldo Payá Sardiñas y exige a las autoridades cubanas que le permitan viajar a Europa para comparecer ante las instituciones comunitarias;
13. Pide a las autoridades cubanas que permitan a los miembros de la oposición política, a los defensores de los derechos humanos y a todos los ciudadanos viajar libremente al extranjero y regresar libremente al país;



14. Toma nota de que el Consejo ha decidido invitar a una delegación cubana a Bruselas para reanudar el diálogo general y abierto con las autoridades cubanas; espera que, cuando se prepare esa visita, el Consejo incluya en las discusiones con el Gobierno cubano las invitaciones de las instituciones europeas a las Damas de Blanco y a Oswaldo Payá Sardiñas, así como la voluntad del Parlamento Europeo de enviar una delegación a Cuba;
15. Considera extremadamente importante que el refuerzo de las relaciones políticas y económicas, incluida la ayuda al desarrollo, entre la Unión Europea y las autoridades cubanas que pudiera derivarse de ese diálogo político general y abierto vaya acompañada de mejoras concretas y verificables de la situación de derechos humanos de todos los ciudadanos cubanos, comenzando por la liberación de todos los presos políticos y de conciencia;
16. Condena cualquier política de discriminación sexual y represión, como la existente en Cuba hasta la fecha, y acoge con satisfacción las campañas educativas sobre discriminación sexual que se están realizando en Cuba en la actualidad, como las llevadas a cabo por el Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba;
17. Recuerda que la próxima reevaluación de la Posición Común del Consejo tendrá lugar en junio de 2008;
18. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y al Gobierno y a la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, así como a las Damas de Blanco y a Oswaldo Payá Sardiñas, galardonados con el Premio Sájarov del Parlamento Europeo.

**III Consejo de Asociación Unión Europea / Chile**

## DECLARACIÓN CONJUNTA

*Bruselas, 24 de Julio de 2007*

1. La tercera sesión del Consejo de Asociación creado en virtud del Acuerdo de Asociación UE-Chile se ha celebrado en Bruselas el 24 de julio de 2007.
2. La sesión ha estado presidida por el Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, D. Luis Amado, en calidad de Presidente del Consejo de la UE. La Delegación chilena ha estado encabezada por el Ministro de Asuntos Exteriores, D. Alejandro Foxley. Asimismo, ha asistido a la reunión el Secretario General del Consejo y Alto Representante para la PESC de la UE, D. Javier Solana.
3. Los Ministros han reconocido que el Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile ha demostrado ser un instrumento útil para fomentar el entendimiento mutuo y las consultas. Habida cuenta de la evolución natural de nuestros intereses comunes, los Ministros han acordado estudiar nuevas vías para intensificar el diálogo político y transformarlo en un instrumento más eficaz que refleje una nueva fase en nuestra relación política.





4. En este contexto, ambas partes han decidido trabajar conjuntamente para hallar los mejores modos de reforzar su diálogo político y su cooperación.
5. Los Ministros han debatido acerca de la situación en Europa, en particular la situación después de la reciente ampliación, y el futuro de la integración europea a raíz de las conclusiones del Consejo Europeo.
6. Los Ministros han acogido favorablemente los avances claros y concretos registrados por los distintos instrumentos de integración regional en América Latina. La integración es una muestra visible de una mayor comprensión y solidaridad entre las naciones y los pueblos. Se han empeñado firmemente en trabajar para preparar la cumbre UE-ALC que se celebrará en Lima en mayo de 2008.
7. Los Ministros han tomado nota con satisfacción de que, en general, la cooperación bilateral es muy positiva hasta el momento. Con respecto al documento relativo a la nueva estrategia por países 2007-2013 para Chile (CSP), que ya se adoptó, la Comisión ha proporcionado información relativa a la programación sobre cooperación en los tres ámbitos prioritarios seleccionados: cohesión social, educación superior, e innovación y competitividad.
8. En relación con la intensificación de la cooperación bilateral UE-Chile, los Ministros han acogido favorablemente la petición chilena de participar en el Programa relativo a competitividad e innovación (CIP) de la DG Empresa, y han invitado a Chile a que indique las partes del programa que más le interesarían.
9. Los Ministros han tomado nota de los avances registrados en la aplicación del Acuerdo UE-Chile sobre ciencia y tecnología.

Documentación  
de Base 2007

Relaciones  
bilaterales  
UE / ALC  
UE / CHILE

10. Los Ministros han pasado revista a los logros y a la evolución de la parte comercial del Acuerdo de Asociación a los cuatro años de su entrada en vigor. Han reconocido que existe un dinamismo creciente en las relaciones comerciales bilaterales. Por otra parte, los Ministros han tomado nota de la situación y las perspectivas de las actuales negociaciones en materia de agricultura, productos agrícolas transformados y pesca, así como de futuras negociaciones relativas a la evolución y las cláusulas de evaluación en materia de servicios, incluida la circulación de las personas físicas.
11. Los Ministros han intercambiado pareceres sobre la cuestión de los derechos de propiedad intelectual desde la perspectiva del diálogo UE-Chile en esta materia, que debería contribuir a una protección eficaz de los citados derechos, en sintonía con los compromisos asumidos por las partes en el Acuerdo de Asociación.
12. Los Ministros han reconocido que los diálogos sectoriales UE-Chile en el marco del artículo 52 del Acuerdo de Asociación, como el actual diálogo sobre empleo y políticas sociales, supone un nuevo planteamiento que desemboca en una intensificación y profundización de nuestras relaciones bilaterales. Los Ministros han tomado nota de la intención de las partes de proseguir el diálogo en los ámbitos de los regímenes de pensiones y las políticas de empleo, para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
13. Los Ministros han celebrado que Chile haya sido el primer país en el mundo que firmara un acuerdo horizontal sobre determinados aspectos de los servicios aéreos con la UE y han tomado nota de las intenciones de reforzar en mayor medida las relaciones en materia de transporte aéreo entre la UE y Chile, incluida la posibilidad de negociaciones más ambiciosas en la materia.

14. Se ha informado a los Ministros de la situación relativa a la esperada decisión de Chile de adoptar la norma de televisión digital.
  
15. Por último, D. Luis Amado, Presidente del Consejo de la UE, y D. Alejandro Foxley, en representación de Chile, también han firmado el Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumania a la Unión Europea.



## UE / MÉXICO

### V Reunión del Consejo Conjunto UE / México

COMUNICADO CONJUNTO

*Santo Domingo, 19 de Abril de 2007*

1. La Quinta reunión del Consejo conjunto establecido en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México se celebró en Santo Domingo el día 19 de abril de 2007.
2. El Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, D. Frank-Walter Steinmeier, Presidente de turno de la Unión Europea presidía la Delegación de la UE. La Comisión estuvo representada por D.<sup>a</sup> Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores. La Secretaria de Relaciones Exteriores D.<sup>a</sup> Patricia Espinosa Cantellano (Ministra de Asuntos Exteriores) encabezó la Delegación mexicana.
3. Al inicio de la reunión, las Delegaciones destacaron la importancia de los vínculos existentes entre la Unión Europea y México en términos de historia, economía, cultura, y valores comunes. Los ministros reconocieron la importancia de México en el marco de América Latina y su papel fundamental en el contexto regional e internacional.



4. Las partes manifestaron su común satisfacción por el considerable fortalecimiento y profundización de las relaciones UE-México que se han producido en los dos últimos años. Las relaciones entre la UE y México constituyen en la actualidad un excelente ejemplo de cooperación en la escena mundial.
5. En el marco del diálogo político, ambas partes sostuvieron un importante cambio de impresiones sobre asuntos de interés común y temas de la agenda internacional. Los debates destacaron la importancia estratégica que ambos socios se atribuyen mutuamente. Las partes acordaron reforzar un diálogo político con fines específicos tanto en cuanto al fondo como a la forma para explorar plenamente su cooperación en asuntos de importancia mundial, como los Derechos Humanos, en el marco del nuevo Consejo de Derechos Humanos, la cuestión del suministro de energía y la infraestructura en materia de política exterior y cambio climático.
6. Ambas partes intercambiaron puntos de vista sobre migración internacional y comparten la convicción de que las políticas en materia de migraciones deben basarse en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes. Consideran fundamental hacer frente a las causas de fondo. Cooperarán y respaldarán los esfuerzos para abordar todos los aspectos de las migraciones, incluida la inmigración irregular, así como la lucha contra el tráfico ilegal y la trata de seres humanos. La parte UE recordó en este contexto las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de diciembre de 2006. Ambas partes cooperarán con vistas a la celebración de una primera reunión del Foro Mundial sobre Migración Internacional y Desarrollo, que se celebrará en Bélgica en julio de 2007.
7. En el contexto de la cooperación, la Comisión Europea hizo referencia a la ampliación general de las relaciones bilaterales

UE-México en su conjunto. En lo que se refiere al proyecto para facilitar la ejecución del Acuerdo de Libre Comercio UE-México (PROTLCUEM) México observó que 2007 será un año clave para el proyecto puesto que se realizarán la mayoría de las actividades. En cuanto al Programa Integral de apoyo a las PYME (PIAPYME), México reiteró sus compromisos. Asimismo, México afirmó que la experiencia adquirida en la aplicación de estos programas podía ser útil para diseñar la futura cooperación bilateral. La Comisión Europea hizo referencia a los avances específicos en materia de ciencia y tecnología tras la entrada en vigor del acuerdo sectorial UE-México sobre ciencia y tecnología.

8. En lo que se refiere al nuevo ciclo de programación para el periodo 2007-2013, la UE destacó que la Estrategia presentada por la Comisión Europea en su documento de estrategia de país relativo a México 2007-2013 ha determinado y adoptado modalidades de cooperación que corresponden mejor al nivel de desarrollo alcanzado por México. La estrategia tiene también la finalidad de tener en cuenta el potencial de México para aumentar aún más su crecimiento y su importancia en la escena mundial.
9. Tras las extensas consultas entre las autoridades mexicanas, la sociedad civil y otras partes interesadas, ambas partes definieron tres sectores prioritarios de cooperación con México para el periodo 2007-2013, a saber: cohesión social, economía sostenible y competitividad y educación y cultura. Para sentar las bases de la ejecución de proyectos específicos en el contexto de la estrategia mencionada, la UE y México procederán a la firma de un Memorando de Entendimiento específico.
10. En el contexto de la cooperación, la UE y México establecerán diálogos políticos sectoriales. Estos diálogos políticos se desa-



rrollarán teniendo como referencia las modalidades ya adoptadas por la UE en su diálogo con otros países emergentes de gran importancia política y económica, pero adaptándolos a las características específicas de la relación UE-México. En este contexto, se prestará especial atención al tema de la cohesión social. La UE tiene la intención de compartir con México su experiencia en la materia y respaldar a México para que defina su propio modo de mejorar la cohesión social interna y avanzar hacia un mayor desarrollo. Las partes manifestaron asimismo su interés en un diálogo político sectorial en materia de medio ambiente. En el ámbito de la educación y la cultura, México manifestó su interés por impulsar un diálogo sectorial.

11. Para garantizar la ejecución eficaz de futuros proyectos, ambas partes coincidieron en la importancia de garantizar, en el contexto de la co-financiación, una asignación de fondos con periodicidad regular con arreglo a calendarios acordados conjuntamente.
12. Ambas partes reconocieron los avances logrados en la ejecución de proyectos de cooperación en curso en materia de desarrollo social, administración de justicia y derechos humanos.
13. Las Partes se comprometieron a reforzar la cooperación bilateral en materia de derechos humanos. México manifestó su interés en un nuevo proyecto en que se consoliden los logros obtenidos en el anterior programa de cooperación en materia de derechos humanos entre la Comisión Europea y México, para lograr objetivos más ambiciosos.
14. México informó a la Parte UE de la evolución reciente en relación con el Plan Puebla Panamá (PPP), iniciativa de integración regional propuesta por México que promueve la cooperación entre los nueve países de Mesoamérica, con el apoyo de la co-

munidad internacional, para abordar ámbitos con un crecimiento económico limitado, como las infraestructuras, la energía, las telecomunicaciones, la facilitación del comercio, el desarrollo humano y sostenible y la prevención de catástrofes naturales. México declaró que, durante la Cumbre de los dirigentes del PPP celebrada en Campeche el 10 de abril de 2007, los dirigentes pusieron de relieve su compromiso de fortalecer la iniciativa creando mejores sistemas de coordinación, potenciando las asociaciones entre los sectores público y privado y fomentando la participación de otros agentes con intereses comunes en Mesoamérica, proceso en el cual los Estados miembros de la UE podrían participar mediante la cooperación y la inversión.

15. En lo que se refiere a los aspectos comerciales, ambas Partes evaluaron la evolución de los flujos comerciales en virtud del Acuerdo de Libre Comercio. El comercio bilateral total superó los 42 mil millones de dólares en 2006, lo que supone un aumento del 39% en dos años: las exportaciones mexicanas se incrementaron en un 57% y las exportaciones de la UE a México en un 32%. Tomaron nota asimismo de que los flujos de inversión bilateral han mantenido una tendencia positiva.
16. Las Partes examinaron el estado de las negociaciones en torno a las cláusulas de revisión sobre la agricultura, los servicios y las inversiones y han confirmado su intención de lograr nuevos avances.
17. Las Partes procurarán de forma conjunta mejorar e intensificar su cooperación bilateral respecto a cuestiones en relación con la competencia.
18. Las Partes expresaron su interés por proseguir los contactos técnicos en el ámbito de la aviación civil, con el fin de adaptar el actual marco legislativo a la correspondiente legislación europea.





19. Las Partes reiteraron su apoyo de principio a que se institucionalice el diálogo con la sociedad civil y manifestaron su disposición a seguir explorando las formas que mejor podrían convenir a dicha institucionalización.
20. Las Partes acordaron que el Tercer Foro de Diálogo con la Sociedad Civil México-Unión Europea se celebre en Bruselas durante el primer semestre de 2008.
21. Por último, las Partes decidieron celebrar la próxima reunión del Comité mixto en Bruselas durante el segundo semestre de 2007 y que la próxima reunión del Consejo conjunto se celebre durante el primer semestre de 2009. En la próxima Cumbre UE-ALC, que se celebrará en Lima en 2008, se proyecta celebrar una Cumbre UE-México.

Documentación  
de Base 2007

Relaciones  
bilaterales

UE / ALC  
UE / MÉXICO

## **VII Reunión del Comité Conjunto UE / México**

*Bruselas, 26 y 27 de noviembre de 2007*

La séptima reunión del Comité Conjunto establecido por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global), se celebró en la ciudad de Bruselas, los días 26 y 27 de noviembre de 2007. La Delegación de la Unión Europea estuvo presidida por el Sr. Joao Aguiar Machado, Director General Adjunto para Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, mientras que la Delegación mexicana estuvo presidida por S. E. Sandra Fuentes Berain, Embajador y Jefe de la Misión de México ante la Unión Europea.

El apartado del Diálogo Político estuvo presidido, por parte de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, por el Sr. Jorge Cabral, Director General Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal, y por S. E. Sandra Fuentes Berain, Embajador y Jefe de la Misión de México ante la Unión Europea, por parte de México.

Las Partes hicieron un repaso de las actividades desarrolladas durante el séptimo año de vigencia del Acuerdo Global en sus tres vertientes: diálogo político, cooperación y asuntos económicos.



Durante la sesión de diálogo político, México y la Unión Europea analizaron las maneras de reforzar los mecanismos de cooperación política bilateral y multilateral, y de intensificar la coordinación en temas del ámbito internacional de forma pragmática y orientada hacia la obtención de resultados. México y la UE intensificarán su cooperación en las Naciones Unidas y en los foros multilaterales para contribuir a una Organización de las Naciones Unidas fuerte, eficaz y eficiente, y a una reforma exhaustiva de la ONU. También cooperarán particularmente hacia un reforzamiento del papel del recién establecido Consejo de Derechos Humanos de la ONU, así como de la Comisión de Consolidación de la Paz. Hicieron una evaluación positiva del primer año de reformas, pero hay todavía camino por recorrer para poder lograr las altas expectativas planteadas.

A solicitud específica de México, las Partes también continuaron su diálogo sobre la atención de todos los aspectos de la migración. México y la UE intercambiaron puntos de vista sobre migración y reconocieron la utilidad del diálogo comprensivo que contribuya a enfrentar los retos de dicho fenómeno.

Sostuvieron un intercambio de puntos de vista sobre los aspectos de especial interés para las dos regiones, en particular los Procesos de Integración en América Latina, y el Tratado de Reforma de la UE y sus posibles implicaciones para la política exterior de la UE y sus relaciones con América Latina y México.

Las dos Partes continuarán de manera activa su sólida y estrecha cooperación en las Relaciones ALCUE y para que la V Cumbre ALCUE en Lima sea un éxito.

En el ámbito de la cooperación bilateral, ambas Partes destacaron los avances realizados en los proyectos en curso en las áreas de derechos humanos, justicia, desarrollo social, cooperación económica, ciencia y tecnología. Subrayaron que, a pesar de los retrasos para

iniciar los proyectos, algunos de ellos ya lograron alcanzar un nivel avanzado de aplicación. Las lecciones aprendidas durante la aplicación de los proyectos en curso y de los programas, aportarán precedentes útiles que deberán tomarse en cuenta para la aplicación de la cooperación para 2007-2013.

La Parte mexicana informó a la Parte europea sobre la propuesta legislativa que actualmente debate el Congreso Mexicano, sobre la creación de una Agencia de Cooperación Mexicana. La UE y México coincidieron en que dicha Agencia contribuirá a crear las bases institucionales y legales para la ejecución del programa de cooperación.

Las Partes reiteraron su intención de iniciar un Diálogo Político México-UE en el área de cohesión social en el 2008, y en particular, entre otros asuntos, sobre el tema de las reformas de seguridad social y sobre el papel del empleo en el aumento de la cohesión social. Las Partes repasaron los temas operativos relacionados.

Ambas Partes mencionaron la importancia de desarrollar un diálogo social efectivo, que respete la autonomía de los sectores productivos como base fundamental para asociar las políticas de empleo y de cohesión social. Las Partes anunciaron que se espera una visita del Comisario de Empleo, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades a México en el primer semestre de 2008.

En lo que se refiere a educación y cultura, las Partes abordaron los temas actuales y futuros de cooperación. Las Partes anunciaron su intención de aumentar la cooperación bilateral utilizando instrumentos existentes, y movilizandolos recursos asignados a ese sector en el marco del ciclo de programación 2007-2013.

Las Partes intercambiaron puntos de vista sobre las mejores opciones posibles que se deban considerar para aumentar la visibilidad y la sustancia de los intercambios México-UE en las áreas de edu-



cación y cultura. Las Partes abordaron también la posibilidad de lanzar un diálogo sectorial en los ámbitos de educación, cultura y jóvenes. En ese sentido, acordaron intercambiar información con el fin de identificar áreas específicas de interés mutuo en las cuales dicho diálogo pueda concentrarse. Las Partes emitirán una declaración conjunta con ese fin.

Las Partes afirmaron que el Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología entre México y la UE es un instrumento efectivo para desarrollar aun más su cooperación en el campo de la investigación.

Las Partes expresaron su satisfacción respecto a la cooperación en curso en materia de ciencia y tecnología, y señalaron que se han creado nuevas oportunidades y sinergias con base en el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2007-2013 (FP7).

Las Partes acordaron reforzar y ampliar la cooperación bilateral en ciencia y tecnología. Acordaron llevar a cabo la próxima reunión del Comité Conjunto México-UE sobre Ciencia y Tecnología en Bruselas, el 21 de enero de 2008.

México destacó la importancia de la futura visita a México del Comisario de Ciencia, Tecnología e Investigación de la UE, con el fin de participar en la Reunión de Ministros de Ciencia y Tecnología.

En materia de cooperación económica, las Partes hicieron un repaso de los temas operativos vigentes, y expresaron su satisfacción por los avances recientes en la aplicación y gestión financiera del Programa Integral de Apoyo a las PYMES, así como en el Proyecto para la Facilitación del TLCUEM.

En lo que se refiere a derechos humanos, las Partes afirmaron que los derechos humanos están en el centro de los valores fundamentales

que comparten, y recibirán la debida atención, incluso en el contexto de actividades tendientes a mejorar la cohesión social. Repasaron los avances recientes, y abordaron actividades en curso y programadas a futuro, dirigidas a la promoción de los derechos humanos y a su protección.

Las Partes acordaron reforzar la cooperación bilateral en materia de derechos humanos, y reconocieron los avances en la ejecución de proyectos en curso en materia de desarrollo social, administración de justicia, y derechos humanos.

## **IV. Cooperación**

**UE / ALC**



## DOCUMENTOS REGIONALES

151

# América Latina. Documento de Programación Regional 2007-2013

RESUMEN EJECUTIVO

*Bruselas, 12 de Julio de 2007*



Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos  
Regionales  
Resúmenes  
Ejecutivos

### **Características de la región**

La región latinoamericana está constituida por distintos bloques sub-regionales: México, América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá), el Caribe (13 países); América del Sur que incluye la Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú) por un lado, Chile y MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Venezuela) por otro.

En 2005 su población ascendía a 542 millones de habitantes, de los cuales 58% están concentrados en sólo dos países, Brasil y México. Ésta debería alcanzar 628 millones en 2015 de los cuales 81% vivirá en las ciudades.

América Latina está inmersa, desde los años 60, en procesos de integración sub-regionales, que han ido acompañados recientemente por la multiplicación de acuerdos de libre cambio entre países que han desempeñado un papel determinante sobre el comercio, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo de la región. También han visto la luz recientemente, iniciativas de integración regional de la región sudamericana (Comunidad Sudamericana de Naciones). Todos los países han adoptado una economía de merca-



do (liberalización, privatizaciones) y algunos se han beneficiado de flujos importantes de inversiones extranjeras; no obstante, la situación económica es muy heterogénea a nivel regional. En los últimos años, la región ha sufrido una grave inestabilidad financiera.

Sin embargo, según los datos de la CEPAL, recientes indicadores económicos confirman y prevén la reanudación del crecimiento en los años 2006-2007, estimada en un 5,3 y 4,7% respectivamente, situados entre los porcentajes más elevados de los años recientes.

Aunque la región sea en promedio la más rica del mundo en desarrollo, con un PIB medio por habitante de US\$ 4.000 en 2005, éste varía mucho según los países (US\$ 895 en Nicaragua frente a US\$ 7.200 en México). La población disfruta de una larga esperanza de vida, 71 años de media, y una bajo índice de mortalidad infantil. La participación de los servicios en la economía es relativamente importante.

Sin embargo, la región bate el récord de las desigualdades: la mitad de la riqueza se concentra en el 10% de la población (frente al 30% de la riqueza en los países industrializados) y más de 200 millones de personas viven por debajo del umbral de la pobreza y unas 88 millones en pobreza extrema, en 2005. La precariedad y la marginación afectan muy a menudo a las poblaciones indígenas y a las minorías étnicas.

La región latinoamericana está particularmente dotada de riquezas naturales y de biodiversidad. Sin embargo, su medioambiente está amenazado: concentración urbana mal gestionada, deforestación con consecuencias nefastas y riesgos naturales cuyos efectos afectan mayoritariamente a las poblaciones más pobres.

## Resumen de la programación de la cooperación al desarrollo regional

La programación regional para América Latina se enmarca en el ámbito del instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo (ICD), así como en el seguimiento de Cumbres entre la UE y ALC y, particularmente, de las Cumbre de Guadalajara (2004) y Viena (2006) y trata de contribuir al fortalecimiento de la asociación estratégica entre la Unión Europea y América Latina. Esta asociación se concreta en tres niveles: regional, sub-regional, bilateral.

Es acorde con la Comunicación sobre una asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina, adoptada por la Comisión el 8 de diciembre de 2005 y los documentos de política de desarrollo. La UE y América Latina se han comprometido en diferentes cumbres a desarrollar una «asociación estratégica regional» con el fin de establecer una relación fuerte en los ámbitos político, económico y social.

Tradicionalmente, la cooperación al desarrollo regional entre la UE y AL ha constituido un fuerte componente de las relaciones y debe ser considerado como un instrumento complementario a los programas nacionales y sub-regionales. Tiene un valor añadido, bien apreciado por las evaluaciones, y se ha concentrado en las iniciativas de Networking entre los actores de las dos regiones. Su preparación y su puesta en marcha implican una estrecha coordinación con otros donantes (CEPAL, BID, PNUD, OIT...).

La cooperación con los países de América Latina se caracteriza por la ampliación de la red de acuerdos de asociación entre la Unión Europea y México, Chile, y en un futuro, con MERCOSUR, América Central y la Comunidad Andina. Combina la realización de importantes programas de cooperación al desarrollo regionales en curso de ejecución, con el fin de desarrollar la noción de asociación entre las dos regiones, Unión Europea y América Latina y el Caribe.



Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos  
Regionales  
Resúmenes  
Ejecutivos

Con vistas a la programación futura, se impone concentrar este tipo de acciones en torno a las prioridades de la región. Se han definido tres ámbitos de actividades regionales para el período 2007-2013. Corresponden a la vez a necesidades a nivel regional y a las enseñanzas extraídas de la experiencia de la cooperación pasada. De ésta conviene asegurar la existencia de una visibilidad adecuada.

**Los tres ámbitos están orientados a hacer frente a los desafíos regionales:**

- (1) Cohesión social para consolidar el tejido social a través, entre otros, de la reducción de la pobreza, las desigualdades y la exclusión, así como la cooperación en el ámbito de la lucha contra las drogas URB-AL, EUROsociAL,
- (2) Integración regional y cooperación económica AL-INVEST, @LIS,
- (3) Recursos humanos y comprensión mutua Unión Europea/América Latina ALFA, ERASMUS MUNDUS,

Se dedica un monto indicativo de 556 millones de euros para el período 2007-2013.

Se deberá prestar especial atención a la agrupación de los programas así como a su denominación y visibilidad.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/la/rsp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/la/rsp/07_13_es.pdf)

# Comunidad Andina, Estrategia Regional UE / CAN 2007 - 2013

155



## RESUMEN EJECUTIVO

*Bruselas, 14 de Abril de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos  
Regionales  
Resúmenes  
Ejecutivos

El presente documento estratégico pretende ofrecer un panorama del sistema de integración de la Comunidad Andina (CAN), su evolución y sus prospectos a futuro. Presenta los objetivos de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea y ofrece una visión general de las actividades de cooperación anteriores y en curso en la subregión de la Comunidad Andina, intentando hacerlo en el contexto más global de complementariedad con otras fuentes de cooperación (incluidas las procedentes de otros donantes) y coherencia con las políticas de la Unión Europea. Pretende identificar los principales retos a los que se enfrenta la Comunidad Andina y ofrecer una respuesta general que no se limite únicamente a las actividades de cooperación. El sistema andino de integración regional es uno de los más antiguos del continente latinoamericano. A pesar de las considerables diferencias existentes entre los distintos países miembros de la Comunidad Andina, que en ocasiones han complicado seriamente el proceso, la integración es cada vez más profunda y se está ampliando, trascendiendo los temas puramente económicos y comerciales para llegar a una amplia variedad de sectores, como la cohesión social, la creación de empleo, la lucha contra las drogas o la protección del medio ambiente.

La presente estrategia identifica a la integración como el principal objetivo, o el principal reto, para la Comunidad Andina. Se hace un gran hincapié en la cooperación entre los países de la CAN en un gran número de sectores, debido a sus efectos para reforzar el sistema de integración y, por ende, la estabilidad política, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible en la región. A lo largo de los años la cooperación de la CE con la Comunidad Andina, que complementa su cooperación con cada uno de los países andinos por separado, ha demostrado que tiene un valor añadido.

Se seleccionaron tres sectores fundamentales para las actividades de cooperación en la subregión de la Comunidad Andina: ayudar a la Comunidad Andina a reforzar su integración económica, situándola así en una posición más importante dentro de la economía mundial, apoyar iniciativas para mejorar la cohesión social y económica dentro de la Comunidad Andina y colaborar con los países andinos en su difícil lucha contra la droga, con arreglo al principio de responsabilidad compartida que rige las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina en este ámbito.

La presente estrategia abarca el periodo 2007-2013. Se planea revisar los sectores fundamentales de cooperación en el 2010. Se ha destinado una asignación indicativa de 50 millones de euros para la Comunidad Andina en el periodo 2007-2013 mediante el instrumento financiero de cooperación para el desarrollo (DCI). Estos recursos pueden ser complementados con proyectos y programas financiados mediante programa bilaterales para cada país de la CAN y mediante el programa regional latinoamericano, así como con programas temáticos.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/andean/rsp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/andean/rsp/07_13_es.pdf)

## Documento de Estrategia Regional 2007-2013

### RESUMEN EJECUTIVO

*Bruselas, 2 de Agosto de 2007*

#### SÍNTESIS

El presente Documento de Estrategia Regional (DER), el segundo para el Mercosur, establece el marco estratégico de la cooperación de la CE con el Mercosur para el período 2007-2013. El DER es el resultado de un proceso de consulta en el que han intervenido los Estados miembros del Mercosur y representantes de la sociedad civil. Las relaciones CE-Mercosur se basan en un Acuerdo Marco de Cooperación firmado en 1995, cuyo objetivo es preparar una Asociación interregional entre la UE y el Mercosur. La presente estrategia regional se centra enteramente en la ayuda a la integración regional, que prepara la implementación del futuro Acuerdo de Asociación y de ayuda comercial. Además de los fondos de cooperación destinados a apoyar objetivos puramente nacionales de conformidad con lo establecido en el respectivo Documento de Estrategia Nacional (DEN) para los cuatro países del Mercosur.

En sus 16 años de existencia, el Mercosur (Mercado Común del Sur), formado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, ha promovido la paz y la estabilidad, generado un diálogo político de alto nivel y consolidado la cooperación interna e internacional. Sin embargo, desde el último Documento de Estrategia Regional de 2002,



Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos  
Regionales  
Resúmenes  
Ejecutivos

se ha progresado poco hacia la realización de una Unión Aduanera concreta y de un Mercado Común estructurado. En cuanto a su marco institucional, aunque el Mercosur todavía deba hacer esfuerzos importantes para alcanzar sus objetivos originales, se ha progresado considerablemente. En la actualidad, el Mercosur se enfrenta a tres importantes desafíos:

- i) mejorar su proceso de toma de decisiones y su capacidad de implementar y hacer cumplir la legislación común,
- ii) lograr el Mercado Común, y
- iii) aumentar la conciencia y participación de sus sociedades civiles en el proyecto regional de integración.

Según un reciente informe de evaluación independiente, nuestra última cooperación ha ayudado a reforzar y a facilitar el comercio en el Mercosur y con la UE, poniendo al alcance de las empresas del Mercosur nuevas oportunidades empresariales y contribuyendo al crecimiento global en la región y al desarrollo del mercado. Los proyectos que tenían en cuenta las asimetrías del Mercosur lograron los mejores resultados. El informe también resalta los ámbitos que deben mejorarse: el bajo nivel global de participación en los proyectos y la ausencia de una institución centralizada del Mercosur responsable de gestionar e implementar la cooperación con terceros países. Por otra parte, llama la atención sobre las dificultades del Mercosur para encontrar financiación complementaria y sobre las complicaciones técnicas ligadas a los requisitos del Reglamento financiero de la CE.

La CE, desde su propia perspectiva, también ha sacado varias conclusiones clave. En el pasado, nuestra cooperación estaba enteramente basada en múltiples proyectos, que respondían a peticiones de diversos interesados y que, por tanto, a menudo carecían de una visión estratégica global. La cooperación con el Mercosur también ha adolecido de falta de implicación política y de cambios de las prioridades políticas, dando lugar a proyectos dispares. Para in-



tentar subsanar estos defectos, la cooperación de 2007-2013 no se basará en una lista convencional de proyectos sino en un plan de acción modelado a lo largo del Programa de Trabajo de Integración del Mercosur. El plan de acción se centrará fundamentalmente en la realización del Mercado común del Mercosur, haciendo hincapié en aquellos ámbitos que faciliten la implementación del futuro Acuerdo de Asociación UE-Mercosur. Incluirá un número limitado de objetivos prioritarios acordados con el Mercosur y aprobados por la Comisión. Para implementar los objetivos acordados, el plan se traducirá en listas de acciones que deben ser adoptadas por cada uno de los cuatro países. El seguimiento y la supervisión de su aplicación serán responsabilidad de una sola institución del Mercosur, que todavía no está determinada.

Las Delegaciones de la Comisión también desempeñarán un papel importante en la supervisión de la ejecución del plan. El nuevo planteamiento se basará en los resultados y estará supeditado al progreso en la realización de los objetivos establecidos en el plan de acción. Para aumentar la flexibilidad del sistema y garantizar que la cooperación de la CE se adapte mejor a las prioridades políticas cambiantes del Mercosur, habrá dos Programas Indicativos Regionales (PIN): 2007-2010 y 2010-2013. Para el presente DER, se ha destinado al Mercosur una asignación orientativa de 50 millones de euros para el período 2007-2013 en el marco del Instrumento Financiero de la Cooperación al Desarrollo (ICD). De los 50 millones de euros destinados en el presupuesto de 2007- 2013 al Mercosur, 10 millones se asignarán a financiar dos proyectos del Documento de Estrategia Regional de 2002-2006 (sociedad de la información y de la educación) que no pudieron concluirse a tiempo dentro de la última perspectiva financiera.

Los 40 millones de euros restantes se asignarán a través de los tres sectores clave que se han identificado para la ayuda de la CE:



- Prioridad 1: Apoyo a la institucionalización del Mercosur (10% de los fondos).
- Prioridad 2: Apoyo a la profundización del Mercosur y a la implementación del futuro Acuerdo de Asociación UE-Mercosur (70% de los fondos).
- Prioridad 3: Esfuerzos para consolidar y aumentar la participación de la sociedad civil, el conocimiento del proceso regional de integración, la comprensión y la visibilidad mutuas (20% de los fondos).

Estos recursos se complementarán mediante proyectos y programas financiados conforme a los Documentos de Estrategia Nacional del Mercosur y los programas regionales latinoamericanos, así como los programas temáticos. Los aspectos transversales de la inclusión social, buena gobernanza y desarrollo sostenible se integrarán en los programas siempre que sea apropiado.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/mercosur/rsp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/mercosur/rsp/07_13_es.pdf)

# América Central. Estrategia Regional 2007 - 2013

161



## RESUMEN EJECUTIVO

*Bruselas, 29 de Marzo de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos  
Regionales  
Resúmenes  
Ejecutivos

Este Documento de Estrategia Regional forma parte del proceso permanente de gestión de la cooperación que realiza la Comisión Europea en América Central (la cual comprende las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Es un elemento clave en el proceso mejorado de programación incorporado por la reforma de gestión de la ayuda externa, cuyo objetivo es garantizar una mayor coherencia entre las prioridades estratégicas de la UE y el apropiado policy mix (coherencia con otras políticas de la CE) de cada país o región asociados. La estrategia se fundamenta en la agenda de desarrollo propia de América Central, así como en los objetivos de cooperación de la Comisión. Adicionalmente, tiene como referencia de base la estrategia regional para América Central del período 2002-2006.

Para el período 2007-2013, el programa de cooperación de la Comisión con América Central se enfocará principalmente en la prioridad de la integración regional. La selección final de proyectos y los montos correspondientes se fundamentarán en los resultados de una identificación detallada y los estudios preparatorios realizados por la Comisión, en estrecha colaboración con las autoridades centroamericanas pertinentes.

Una dotación indicativa de €75 millones ha sido destinada para América Central durante el período 2007-2013, bajo el instrumento financiero para cooperación al desarrollo (ICD). Estos recursos serán reforzados con los proyectos financiados por las líneas presupuestarias específicas de la CE y por los programas regionales América Latina. Los recursos del programa indicativo serán reforzados con proyectos financiados a partir de otras líneas presupuestarias temáticas, a partir de los programas nacionales de América Central y de los programas regionales de América Latina.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/ca/index.htm](http://ec.europa.eu/external_relations/ca/index.htm)

# **Documentos de Estrategia País 2007 – 2013 RESÚMENES**

## **Argentina Documento de Estrategia País 2007 - 2013**

RESUMEN

*28 de Marzo de 2007*

El presente Documento de estrategia para el país ofrece el marco estratégico dentro del cual la CE proporcionará su cooperación financiera a Argentina en el periodo 2007-2013. En él se establecen los objetivos de cooperación de la UE, sus respuestas políticas y los ámbitos prioritarios de cooperación, basados en un riguroso análisis del programa político del país asociado, así como de su situación política y socioeconómica. En el Programa Indicativo Nacional (capítulo 5) se expone con más detalle la respuesta de la UE, destacando los objetivos y los resultados previstos de los programas en los ámbitos prioritarios de cooperación para el periodo de que se trata.

En 2001, Argentina sufrió una dramática crisis política y económica que acarreó un deterioro sin precedentes de las condiciones económicas y sociales y sumió a más de la mitad de la población del país en la pobreza. Aunque el país ya ha dejado atrás la peor parte de la crisis, se enfrenta aún a sus duras consecuencias. A pesar de los satisfactorios progresos realizados desde el inicio de la transición, es evidente que serán necesarios más esfuerzos significativos de reforma para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del actual ritmo de recuperación. La estrategia de respuesta de la CE está específicamente concebida para promover, apoyar e intensificar el proceso

163



Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

de reforma iniciado en el país y abordar los desafíos fundamentales que entraña la creación de las condiciones para el crecimiento económico sostenible a largo plazo, la generación de oportunidades de empleo y el fortalecimiento de la cohesión social. Por lo tanto, parece necesario dejar de centrar las actividades de cooperación de la CE en las medidas paliativas inmediatamente posteriores a la crisis descritas en el Documento de estrategia para el país 2004-2006 y centrarlas en las medidas destinadas a promover el desarrollo económico a medio y largo plazo y a fortalecer la cohesión social y las oportunidades de empleo.

Los programas de cooperación se centrarán en **tres prioridades principales**:

- i) Fortalecimiento del sistema de educación y formación de Argentina. La educación tiene un importante efecto positivo en la reducción de la pobreza, la participación social y política, la igualdad de oportunidades y las tasas de crecimiento económico, ya que proporciona las calificaciones básicas que las personas necesitan para acceder a los mercados de trabajo. Además, la educación es esencial para mejorar la competitividad económica. Los programas financiados se ocuparán de la integración o la reintegración de los jóvenes en la educación formal para fortalecer su empleabilidad.
- ii) Mejora de la competitividad económica del país. La mejora de la competitividad de la economía argentina está también inextricablemente vinculada al fortalecimiento del sector de la pequeña y mediana empresa, cuya importancia es crucial: representa en Argentina alrededor del 70% del empleo y el 60% de la producción; sin embargo, las limitaciones estructurales que afectan al sector le han impedido hasta ahora realizar plenamente su enorme potencial. La cooperación de la CE promoverá el desarrollo de un entorno empresarial más propicio, así como la



mejora de la competitividad, la productividad y la capacidad de exportación de las PYME argentinas. Asimismo, favorecerá la consolidación de un entorno adecuado para el comercio y la inversión que contribuya a un mayor desarrollo del comercio y los flujos de inversión bilaterales.

- iii) Fortalecimiento de las relaciones bilaterales y del entendimiento mutuo entre la CE y Argentina. El programa tendrá dos componentes: el apoyo al proceso de diálogo político en los sectores clave de interés común señalados por el Comité Conjunto CE-Argentina en su 6ª reunión, celebrada en Buenos Aires el 13 de diciembre de 2004, así como en relación con los demás sectores que las partes puedan determinar en los años futuros; y la intensificación de las relaciones y los intercambios académicos entre la UE y Argentina mediante el establecimiento de un sistema de becas.

Además, cuando sea posible y procedente, se integrarán **prioridades transversales**, como la igualdad de género, los derechos humanos y la protección del medio ambiente, en los programas mencionados. Se ha reservado para Argentina una asignación indicativa de 65 millones de euros para el período 2007-2013 con arreglo al Instrumento de Financiación para la Cooperación al Desarrollo (ICD). De los recursos disponibles se dedicarán, mediante la realización de dos programas de trabajo (2007-2010 y 2011-2013), 21,45 millones de euros al sector de la educación, 22,75 millones de euros al de la competitividad económica y 20,80 millones de euros al fortalecimiento de las relaciones bilaterales y el entendimiento mutuo entre la CE y Argentina. La selección final de los proyectos y las asignaciones estarán sometidas a un detallado ejercicio de definición y evaluación que llevará a cabo la Comisión Europea.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/argentina/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/argentina/csp/07_13_es.pdf)

**Documento de Estrategia País  
2007 - 2013**

## RESUMEN

*12 de Diciembre de 2007*

Tras un período de grave crisis política y de gobernanza, la clara victoria electoral de Evo Morales en diciembre de 2005 dio lugar a una situación política completamente nueva. El nuevo Gobierno tiene que hacer frente a altas expectativas en lo que se refiere a un profundo cambio social y económico estructural, a la reforma institucional y a la inclusión de los pobres, en su mayoría de medios rurales e indígenas. Al principio de su mandato, abordó algunas cuestiones clave tales como la nacionalización del sector de los hidrocarburos, la organización de la elección de una asamblea constituyente y un referéndum sobre autonomía regional. Estas medidas se realizaron en un contexto pacífico, a pesar de que persisten todavía profundas divisiones sociales y regionales que pueden dar lugar a nuevos conflictos en el futuro.

El Plan de Desarrollo Nacional 2006-2010 se centra en la reducción de la pobreza y en la creación de una sociedad más inclusiva. Bolivia sufre elevados niveles de pobreza y exclusión social, que afectan especialmente a la población mayoritariamente indígena, las mujeres y los niños. Tras varios años de débil crecimiento económico, la economía de Bolivia muestra a partir de 2003 señales de recuperación. Sin embargo, para lograr una distribución más equitativa de



los beneficios derivados del crecimiento en favor de la población más vulnerable será preciso fortalecer e implementar eficazmente las políticas nacionales dirigidas a la reducción de la pobreza. Las anteriores estrategias nacionales de desarrollo, si bien han logrado algunas mejoras en los indicadores de desarrollo social, no han tenido un impacto significativo en la reducción de la pobreza, especialmente en las zonas rurales con una mayoría de población indígena. Existe un amplio consenso a nivel nacional en el sentido de que, para conseguir la reducción de la pobreza y cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bolivia, será necesario aumentar los ingresos per cápita por medio de la generación de empleo.

En lo que se refiere a su patrimonio medioambiental, Bolivia tiene una rica biodiversidad todavía bastante bien conservada y cuenta con un marco regulador adecuado. Sin embargo, existen serias amenazas al medio ambiente, lo que requiere que toda actividad deberá incorporar un componente diseñado para promover el manejo sostenible de los recursos naturales, y habrá que prestar una atención particular a la integración de la gestión del riesgo en las intervenciones en áreas propensas a los desastres. La futura estrategia de cooperación de la CE con Bolivia tiene como objetivo apoyar los esfuerzos destinados a reducir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las actuaciones se dirigirán al fomento de la cohesión social (y por ende a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social) y de la integración regional. Se ha dado prioridad a los siguientes ejes de intervención:

- Creación de oportunidades económicas sostenibles de trabajo digno en microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYME).
- Apoyo a la lucha de Bolivia contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas mediante el desarrollo integral<sup>2</sup> y la racionalización de la producción de coca a través de mecanismos de control social.



- Gestión sostenible de los recursos naturales, en particular a través del apoyo a la gestión integrada de las cuencas fluviales internacionales.

En el proceso de priorización de estos sectores estratégicos, se han tomado en cuenta diversos factores, incluyendo los requisitos de Bolivia; la necesidad de asegurar que las intervenciones se coordinen con las de otros donantes y complementen éstas; las ventajas comparativas que la CE ha adquirido mediante sus actividades anteriores y actuales en Bolivia; y la necesidad de asegurar que las intervenciones sean las más apropiadas tomando en cuenta los procedimientos de la CE.

En virtud del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), se ha asignado una dotación indicativa de €234 millones para Bolivia para el período 2007-2013. Estos recursos podrán complementarse con proyectos y programas financiados en el marco de los programas regionales para la Comunidad Andina y para América Latina y de los diversos programas temáticos.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/bolivia/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/bolivia/csp/07_13_es.pdf)

## Brasil\*

169

# Documento de Estrategia País 2007 - 2013



## RESUMEN

*14 de Mayo de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

El presente Documento de Estrategia Regional (DER), el segundo para Brasil, establece el marco estratégico de la cooperación de la CE con Brasil para el periodo 2007-2013. Es el resultado de un proceso de consulta de los representantes de actores del Estado y de la sociedad civil.

Las relaciones entre la CE y Brasil se basan en un acuerdo marco de cooperación firmado en 1992, en un acuerdo de cooperación científica y tecnológica, firmado en 2004 y en un acuerdo marco de cooperación entre la Unión Europea y el Mercosur, firmado en 1995, cuyo objetivo es preparar una Asociación interregional entre la UE y el Mercosur. Fondos de cooperación se destinan a apoyar este objetivo.

El análisis que sigue demuestra que hoy, Brasil es una democracia estable que aún puede progresar, una potencia emergente tanto a nivel regional como a nivel internacional, una potencia económica estabilizada y en auge, en la cual las desigualdades permanecen, aunque los indicadores sociales registraron una mejora estos últimos años, y un país donde el medio ambiente es rico pero frágil.

*\*Traducción no oficial hecha por CELARE.*

En el marco de su cooperación anterior, la CE ha apoyado toda una serie de proyectos en varias áreas. Sin embargo, la experiencia reciente demuestra los límites del modelo tradicional de cooperación. El impacto discutible de ciertos proyectos, en vista de la amplitud de los problemas que afectan un país tan enorme y contrastado que Brasil, impone considerar la cooperación bilateral de otra forma. En lugar de atribuir los fondos de cooperación comunitarios relativamente modestos a diversos proyectos, el presente DEP propone apoyar también medidas “flexibles” susceptibles de tener una mayor influencia en la reducción de la pobreza y en la mejora de la situación en Brasil en los ámbitos económicos, políticos y medio ambientales.

En la base de este nuevo enfoque, la primera prioridad del presente DEP será estimular los intercambios, los contactos y la transferencia de know how entre la CE y Brasil. El primer objetivo de estos intercambios será ofrecer una base útil a la mejora de la inclusión social, a la atenuación de las desigualdades en Brasil, la intensificación de los conocimientos mutuos en varias áreas de interés y la consolidación de las relaciones bilaterales entre la CE y el país. Esta prioridad debería también permitir mejorar la imagen de la CE en Brasil y viceversa.

Otra enseñanza sacada de la cooperación anterior es la experiencia positiva adquirida en el campo del medio ambiente. La protección, conservación y mejora del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras y la promoción del desarrollo sostenible son objetivos estratégicos fundamentales de la CE. Brasil, en vista de su riqueza natural y de su compromiso en proteger el medio ambiente, es un actor de primer plano en este ámbito. En consecuencia, la segunda prioridad de la CE es apoyar proyectos que promocionan el medio ambiente en el marco del desarrollo sostenible en Brasil, preferentemente en colaboración con otros donadores para maximizar el impacto.



Al final de este DEP, un importe indicativo de 61 millones de Euros se reserva a Brasil para el periodo 2007-2013 en el marco de la herramienta de financiamiento de la cooperación al desarrollo. Se propone atribuir el 70% del total a la primera prioridad (consolidación de las relaciones bilaterales) y el 30% a la segunda (promoción del medio ambiente en el marco del desarrollo sostenible). Estas medidas pueden ser completadas por proyectos y programas financiados a partir de líneas presupuestarias temáticas y en el marco de programas regionales a favor del Mercosur y América latina. Los programas mencionados tendrán en cuenta, llegado el caso, cuestiones transversales que son la inclusión social y la buena gobernanza.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/brazil/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/brazil/csp/07_13_en.pdf)

**Documento de Estrategia País  
2007 - 2013**

## RESUMEN

*28 de Marzo de 2007*

Colombia es un país con 43 millones de habitantes que sufre un conflicto interno armado desde hace más de 40 años en el que se enfrentan guerrillas, fuerzas gubernamentales y paramilitares. El Gobierno colombiano intenta restablecer la autoridad del Estado, comenzando por la presencia de las fuerzas armadas regulares en el conjunto del territorio.

Hay actualmente entre 1,5 y 3 millones de desplazados debido al conflicto y alrededor de 3 000 rehenes. Colombia es también el primer productor de cocaína del mundo. La economía paralela que se deriva es a la vez consecuencia y origen del conflicto.

Desde 2001, la UE se ha comprometido reiteradas veces, en el marco del grupo de apoyo a Colombia (el G-24), a concentrar todos sus esfuerzos de cooperación en este país en pro de la paz. Su intención es proseguir por esa vía, pero previendo al mismo tiempo cierta flexibilidad de adaptación.

La estrategia global de la UE en Colombia se basa en el siguiente análisis: no existe una única solución para promover la paz en el país; es necesario combatir simultáneamente los distintos compo-



nentes del conflicto, sabiendo que los resultados de estas distintas acciones sólo serán visibles al término de plazos diferentes.

Para obtener resultados de cara a la resolución del conflicto en Colombia, a corto plazo la UE debe aportar en primer lugar una asistencia a las víctimas; a medio plazo, debe buscar la promoción de la paz a nivel local y nacional; y, por último, para lograr una resolución duradera, debe dedicarse a la promoción del desarrollo para todos, teniendo como objetivo final combatir la raíz del conflicto armado.

La estrategia de la UE para Colombia se aplicará simultáneamente mediante:

1. el diálogo bilateral, subregional andino y regional en América Latina; la participación de la UE en los espacios multilaterales de apoyo al proceso de paz en Colombia (G-24, y Naciones Unidas);
2. la política comercial de la UE que favorece el acceso de los productos de los países en desarrollo al mercado comunitario;
3. la asistencia financiera bajo el capítulo «Relaciones exteriores» del presupuesto comunitario, que incluye la cooperación bilateral programable con Colombia, la Comunidad Andina y América Latina, además de la ayuda humanitaria, los instrumentos europeos para impulsar la estabilidad y los derechos humanos y algunos programas temáticos: medio ambiente, actores no estatales y autoridades locales, inversión en el capital humano, migración y seguridad alimentaria;
4. el componente externo de las políticas internas de la UE.

La parte programable de la asistencia a los terceros países prevista por el presupuesto comunitario entre 2007 y 2013 es una de las herramientas que apoya la estrategia de respuesta de la UE a los

**174** retos de Colombia. En virtud del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (ICD) se ha fijado para Colombia una asignación indicativa de 160 millones de euros. Esta asistencia se concentrará en los siguientes sectores de intervención: (1) paz y estabilidad, incluido el desarrollo alternativo; (2) Estado de Derecho, justicia y derechos humanos; (3) competitividad y comercio.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/colombia/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/colombia/csp/07_13_es.pdf)

## Costa Rica

175

# Documento de Estrategia País 2007 - 2013



### RESUMEN

*29 de Marzo de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

El informe estratégico de Costa Rica 2007-2013 se basa en el programa de desarrollo del país, integra la experiencia adquirida en la aplicación de la estrategia de la Comisión Europea en el periodo 2002-2006 y tiene en cuenta las prioridades de la cuarta Cumbre de Viena.

Costa Rica es un país de renta intermedia, con una buena posición en la clasificación mundial del índice de desarrollo humano (IDH). Tiene una economía abierta basada en la agricultura y los servicios, en particular el turismo. La participación de la agricultura en la producción nacional está en constante retroceso, aunque sigue representando una parte importante de las exportaciones, principalmente con el banano y el café.

Si bien históricamente ha expresado ciertas reservas en lo que se refiere a su integración con sus vecinos de América Central, haciendo valer sus buenos resultados económicos y sociales, en la actualidad se muestra más dispuesta en este sentido, en particular en la perspectiva de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.



En estos últimos años, se ha observado un claro y constante deterioro de los buenos indicadores del país y un retroceso desde el puesto 42 al 47 del IRH entre 2001 y 2004. Los datos económicos y sociales son preocupantes y las inversiones públicas no están a la altura de los desafíos del país debido a la falta de recursos fiscales suficientes. Como resume el Informe sobre el Estado de la Nación de 2004, Costa Rica ha comenzado a «consumir su futuro», adoptando un modelo no sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental. En el ámbito político, se observa una cierta parálisis en el proceso legislativo que frena las reformas, fenómeno al que se añaden escándalos de corrupción que producen una crisis de confianza del ciudadano costarricense en la democracia de su país.

El país debe hacer frente a los retos de la globalización, al Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica (CAFTA), y a la creciente competencia en los mercados internacionales, a través de la inversión, la modernización, la diversificación de la economía y la mejora de su productividad.

El presente informe estratégico se elaboró en consulta con los diferentes agentes interesados, estatales y no estatales, los Estados miembros y la comunidad internacional. Propone centrar la estrategia para el período 2007-2013 en los dos ámbitos siguientes:

- la mejora de la cohesión social apoyando la modernización del Estado, con el fin de mejorar los servicios sociales y de combatir la pobreza y las desigualdades sociales y territoriales (75% de la asignación), concentrándose en las poblaciones más vulnerables;
- el aumento de la integración regional en el contexto de América Central con objeto de apoyar los esfuerzos del país para desarrollar políticas convergentes con la región, mejorar su competitividad y reafirmar su posición comercial (25%).



Para el período 2007-2013, se ha previsto para Costa Rica un importe indicativo de 34 millones de Euros, en concepto de instrumento financiero para la cooperación al desarrollo. Estas intervenciones serán complementarias de las que podrían ser financiadas por los programas regionales para América Central y América latina, así como por los programas temáticos.

Los programas se ejecutarán en función de los progresos alcanzados en el marco de la cooperación 2002-2006.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/costarica/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/costarica/csp/07_13_es.pdf)

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

**Documento de Estrategia País  
2007 - 2013**

## RESUMEN

*11 de Abril de 2007*

Chile es una democracia constitucional pluripartidista. Desde el final de la dictadura militar en 1989, la sociedad chilena ha reconstruido y consolidado su tejido democrático. El diálogo y la consecución del consenso han sido los elementos clave de la estabilidad. Gracias a los buenos resultados macroeconómicos que viene consiguiendo en las dos últimas décadas, Chile se sitúa entre las economías más dinámicas del mundo. A este respecto, los ámbitos de interés elegidos como sectores cruciales constituyen temas clave para el futuro desarrollo del país y, como tales, figuran entre las principales cuestiones prioritarias en el programa del gobierno.

La estrategia de respuesta de la CE para el período 2007-2013 tiene como objetivo prioritario profundizar el Acuerdo de Asociación UE-Chile a través de la cooperación y el diálogo político en los ámbitos de la innovación y la competitividad, la cohesión social y la educación. El Acuerdo de Asociación constituye el eje central de las relaciones entre la UE y Chile y establece el marco adecuado necesario para el desarrollo de actividades mutuamente beneficiosas de interés común. El fomento de la innovación y la competitividad constituye una de las prioridades clave para Chile. A la hora de aumentar la competitividad de un país, uno de los elementos fun-



damentales es su capacidad para integrar la innovación en su producción, lo que aporta un valor añadido a sus productos. Para lograr una mayor integración de la innovación en la producción chilena, es preciso fomentar la interacción entre el mundo científico y el sector privado.

El Acuerdo de Asociación subraya la importancia del desarrollo social, que debe acompañar al desarrollo económico, y prevé la cooperación en el sector social en todos los ámbitos de interés para las Partes. La consecución de una sociedad más cohesionada es una de las necesidades importantes reconocidas por Chile de cara a su desarrollo global. La UE puede compartir su experiencia en el ámbito de la política social y de empleo, incluidos los aspectos relativos a la participación de la sociedad civil, y puede aportar, por lo tanto, una valiosa contribución a la cooperación en el ámbito de la cohesión social.

En lo que atañe a la educación, pese a los resultados obtenidos especialmente en materia de cobertura, sigue planteándose un problema en cuanto a la calidad y los resultados. La Unión Europea puede contribuir a mejorar la enseñanza superior en Chile, compartiendo su experiencia y sus conocimientos en este campo y ofreciendo su cooperación en los programas pertinentes.

Teniendo en cuenta la estabilidad política y el elevado grado de desarrollo logrados por Chile, puede suponerse que la aplicación con éxito de la estrategia de la UE no plantea casi ningún riesgo. Para el periodo 2007-2013 se ha asignado a Chile una dotación indicativa de 41 millones de euros, en virtud del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD). Estos recursos podrán complementarse con proyectos y programas financiados al amparo de los programas regionales para América Latina, así como de programas temáticos.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/chile/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/chile/csp/07_13_es.pdf)

**Documento de Estrategia País  
2007 - 2013**

## RESUMEN

*10 de Abril de 2007*

Ecuador es un pequeño país (256.370 km<sup>2</sup>) en la región andina que tiene una gran diversidad de sistemas geográficos y ecológicos, una población integrada por varias culturas y grupos étnicos y que presenta unas economías locales muy diferenciadas. El país es una democracia presidencial donde elecciones para la presidencia y el congreso tuvieron lugar a finales de 2006. Su población fue estimada en 2005 en un total de 13,2 millones de habitantes. La cifra de población está sujeta a los efectos contradictorios de una alta tasa de natalidad y un índice elevado de emigración y cuenta con una gran proporción de población joven.

En el país, desde el punto de vista geográfico, cultural y económico, se pueden distinguir cuatro regiones muy distintas:

- La región andina del centro, que comprende la capital, Quito y las ciudades de Ambato, Cuenca y Loja, importantes centros de comercio y de economía rural.
- La región costera del Pacífico al oeste del país, la cual tradicionalmente ha absorbido importantes flujos de población (árabes y africanos desde los tiempos de la esclavitud, asiáticos y, en los



últimos tiempos, europeos del este). En ciudades como Guayaquil (el puerto y la ciudad más grande del país), Manta y Santo Domingo de los Colorados, el comercio y la industria se han desarrollado mucho y constituyen centros económicos.

- La región amazónica, que abarca más del 50% del territorio nacional y contiene extensas reservas de madera y aceite, los mayores activos económicos del país. La zona está poco poblada y sus habitantes viven dispersos.
- La región isleña del Archipiélago de las Galápagos, reserva natural que se dedica al turismo y la pesca.

Tras la crisis financiera de 1998 y el proceso de dolarización en 2000, el país ha demostrado poseer una sólida capacidad para la recuperación económica en los tres últimos años: la inflación está ahora bajo control y el país tiene un índice de crecimiento anual estimado del 5,5%, generado fundamentalmente por los altos precios del petróleo. El índice de crecimiento no relacionado con el petróleo se sitúa relativamente bajo en un 2%, ligeramente por encima del índice de crecimiento demográfico que en 2004 llegó al 1,6%.

A nivel interno, el país se enfrenta a dos importantes retos: una deficiente gobernabilidad central, derivada de un sistema anticuado de representación política y de un sistema judicial que ha sufrido interferencias en el orden político y requiere modernización; a ello se une un grave deterioro del capital humano del país a consecuencia de una distribución de la riqueza muy desigual y del bajísimo gasto social realizado por gobiernos sucesivos. La combinación de estos factores produce un alto porcentaje de pobreza (el 57% de la población total en el último recuento, y dentro de este índice el 19% vive en condiciones de pobreza extrema) y niveles alarmantes de desigualdad y exclusión.

A nivel externo, las principales dificultades tienen que ver con el proceso de integración andina, los efectos indirectos del conflicto armado en Colombia y las repercusiones de la actividad de los traficantes de drogas colombianos, ya que grupos armados colombianos (la guerrilla de las FARC y fuerzas paramilitares) utilizan algunas zonas de las provincias septentrionales de Ecuador como retaguardia, y el número de solicitantes de asilo en Ecuador en 2005 casi alcanzó los 45 000.

De cara a esta difícil situación, la estrategia de respuesta de la CE debe centrarse en dos objetivos:

- i) incrementar la cantidad y calidad del gasto social del Gobierno;  
y
- ii) impulsar la competitividad y acceso al mercado de las pequeñas y medianas empresas, que son las que infunden más esperanza de creación de empleo. Estos dos sectores coinciden con dos de las tres prioridades políticas mayores del gobierno de Rafael Correa que fue elegido como Presidente del Ecuador en noviembre de 2006.

Bajo el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, un monto indicativo de 137 millones de Euros ha sido destinado a Ecuador para el período 2007-2013. Estos recursos se pueden complementar con proyectos y programas financiados bajo los programas regionales para la Comunidad Andina y para América Latina y bajo varios programas temáticos.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/ecuador/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/ecuador/csp/07_13_es.pdf)

## Documento de Estrategia País 2007 - 2013



### RESUMEN

*2 de Mayo de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

A pesar de los progresos realizados estos últimos años por El Salvador en cuanto a la reducción de la pobreza, cerca del 35% de los hogares siguen viviendo en la miseria y tienen un acceso limitado a los servicios de salud y educación. Las condiciones de vida se deterioraron de nuevo por la mayoría de la población después de la tormenta tropical “Stan” que ocurrió a principios de octubre de 2005. Esfuerzos conjuntos son esenciales por parte del gobierno y de la comunidad internacional para permitir a El Salvador realizar un desarrollo socioeconómico sostenible y cumplir los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD). La democratización y el respeto de los derechos humanos han progresado, pero el sistema político permanece afectado por una fuerte polarización, mientras que no se para de subir el descontento frente a los partidos políticos y a las instituciones públicas, sobre todo bajo el efecto del incremento de la inseguridad interior y de las violencias sociales que desaniman los inversores y perjudican a la creación de empleo.



Lo que está en juego para El Salvador es la definición y la puesta en marcha de un modelo de desarrollo a largo plazo que le permite consolidar la democracia y la buena gobernanza, que ofrece la perspectiva de un crecimiento socioeconómico equitativo y sostenible y que sigue el camino de una mayor integración regional y de una integración más armoniosa. El “Plan País Seguro”, programa público del gobierno para 2004-2009, engloba medidas sociales que podrían mejorar las condiciones sociales y reducir las desigualdades, si se ponen en marcha. Sin embargo, para alcanzar estos objetivos, este plan necesita apoyo.

La Comisión Europea tiene la intención de apoyar El Salvador en sus esfuerzos por medio del presente documento estratégico país (DEP), que establece un marco para la ayuda comunitaria durante el periodo 2007- 2013. Este DEP se dedica a favorecer la cohesión social (por la realización de inversiones sociales en la salud, el agua y el saneamiento, y por el desarrollo del capital humano), la seguridad humana, el crecimiento económico (sostenido por la creación de empleos), la integración regional y el comercio (que también será apuntado por medio de la estrategia regional de la CE para América central).

Entre los objetivos transversales que serán integrados al conjunto del DEP, figuran en particular el medio ambiente, la igualdad de género y derechos humanos.

Elemento clave del proceso de programación mejorado introducido en el marco de la reforma de la gestión de la ayuda exterior de la CE, el DEP suscribe a los principios del “consenso europeo sobre el desarrollo”, que se centra sobre todo en la reducción de la pobreza y en los OMD. El DEP fue establecido a continuación de un proceso de consultas que reúne diversas partes involucradas entre las cuales figuraban actores estáticos y no estáticos y otros actores de la comunidad internacional y que se dedicaba en asegurar tanto la

complementariedad como la eficiencia de de la cooperación comunitaria. Llegado el caso, y si las condiciones necesarias están reunidas, un apoyo a programas sectoriales y un apoyo presupuestario serán considerados.

Un monto indicativo de 121 millones de Euros ha sido destinado a El Salvador para el periodo 2007- 2013 a título del instrumento de financiación para la cooperación al desarrollo (ICD). Estos recursos pueden ser completados por proyectos y programas financiados a título de programas regionales relativos a América latina y América central así que programas temáticos.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/el\\_salvador/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/el_salvador/csp/07_13_en.pdf)



**Documento de Estrategia País  
2007 - 2013**

## RESUMEN

*29 de Marzo de 2007*

Guatemala, país que presenta altos índices de pobreza y desigualdad, sufrió los efectos de la tormenta Stan en octubre de 2005. Este desastre natural evidenció las deficiencias estructurales del país y una serie de fallas institucionales, particularmente con relación al manejo de sus recursos naturales. Los pobres -aproximadamente el 56% de la población tienen acceso limitado a los servicios de salud y educación y carecen de seguridad alimentaria. Un desarrollo económico lento y un sistema tributario desigual impiden cualquier mejora real en el bienestar de la mayoría de la población. Aunque ha habido cambios positivos para la sociedad guatemalteca desde el fin del conflicto armado interno, sobre todo en cuanto a la democratización del país, persiste la fragilidad del sistema de justicia. Las instituciones son débiles y carecen de los recursos adecuados para combatir la pobreza y la creciente inseguridad. El contexto político actual no presenta las condiciones para un proceso de reconciliación nacional y el gobierno debe hacer mayores esfuerzos para generar más confianza en su Plan de Desarrollo Nacional, basado en los Acuerdos de Paz de 1996. Para que éstos puedan ser implementados, se necesita el apoyo continuo de la comunidad internacional en general y en particular de la Unión Europea. Guatemala solo podrá alcanzar sus Objetivos de Desarrollo del Milenio (OM) si todos los

sectores muestran un compromiso serio con la paz y la reconciliación.

La Comisión Europea tiene la intención de apoyar a Guatemala en estos esfuerzos mediante su Documento de Estrategia (DE), la cual constituye un marco para la cooperación de la CE en el período 2007-2013. El DE identifica la cohesión social, la seguridad ciudadana, el desarrollo económico y el comercio como sus principales ejes de cooperación. El Documento de Estrategia hace énfasis en los valores de la democracia y el buen gobierno, el respeto de los pueblos indígenas y sus derechos, y la implementación efectiva de políticas sensibles a las necesidades de la juventud que contribuyan a una mayor seguridad ciudadana. También se da prioridad a la integración regional, tema que igualmente será abordado en el Documento de Estrategia para América Central.

Al implementarse el Documento de Estrategia, deberán tenerse en cuenta los siguientes ejes transversales: medio ambiente, igualdad de género, y derechos humanos. Se le dará atención especial a la situación de los pueblos indígenas en todos los aspectos de la cooperación.

Este Documento de Estrategia constituye un elemento clave en la mejora del proceso de planificación introducido como parte de las reformas a la gestión de la ayuda externa de la CE y sigue los principios del Consenso Europeo sobre el Desarrollo, el cual hace énfasis en la reducción de la pobreza y en los OM. El DE se realizó tras un proceso de consulta a los depositarios con actores gubernamentales y no gubernamentales, además de representantes de la comunidad internacional, para asegurar la complementariedad y efectividad de la cooperación de la CE. La estrategia será implementada basándose en dos programas sucesivos. En lo posible, y si se dan las condiciones necesarias, se le dará consideración al apoyo sectorial y presupuestario. A Guatemala se le ha asignado un importe indicativo de €135 millones para el período 2007-2013, bajo el instrumento



**188** financiero de cooperación para el desarrollo. Estos recursos serán suplementados por medio de proyectos financiados por líneas presupuestarias específicas de la CE y programas financiados bajo los programas regionales para América Central y América Latina.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/guatemala/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/guatemala/csp/07_13_es.pdf)

# Honduras\*

189

## Documento de Estrategia País 2007 - 2013



### RESUMEN

*29 de Marzo de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

Después de décadas de políticas de desarrollo inadecuadas y un crecimiento ligero, Honduras busca ahora recuperar su atraso. La estabilidad política relativa, la demanda creciente al interior del país, respuestas a largo plazo al problema de la pobreza, la consolidación de la situación macroeconómica y las recientes iniciativas para alivianar la deuda, representan importantes experiencias de las cuales el país puede aprovechar para comprometerse en un programa de desarrollo que mira ahora más hacia el futuro y quiere anclarse en el tiempo. En esta “ventana de oportunidades”, el palanca de la cooperación de la Unión Europea debe ser usado para apoyar la nueva dinámica del desarrollo, para que se vuelve a ser un instrumento más adecuado a la lucha efectiva contra la pobreza.

La presente estrategia comunitaria para Honduras se elaboró a continuación de un proceso de consulta profundizado de los diferentes actores, y se conforma a la estrategia de lucha contra la pobreza y a las ambiciones políticas del país. Tomando en cuenta la gran vulnerabilidad social y medio ambiental del país y en el respeto de los objetivos del desarrollo comunitario y de las conclusiones de la

*\*Traducción no oficial hecha por CELARE.*

cumbre de Guadalajara, la estrategia apunta a favorecer la cohesión social en un marco de integración regional buscando en particular: Reforzar la cohesión social invirtiendo en los recursos humanos (salud y educación), para reducir las desigualdades sociales y los desequilibrios territoriales profundamente arraigado que convirtieron Honduras en el segundo país más pobre de América latina, y mejorar la eficiencia de su estrategia de lucha contra la pobreza;

Favorecer la gestión sostenible de los recursos naturales, focalizándose en los bosques, a fines de reducir la vulnerabilidad persistente de Honduras a las catástrofes naturales y luchar contra la pobreza en entorno rural;

Desarrollar una política de conjunto en el ámbito de la justicia y la seguridad pública, para reducir la inseguridad pública reforzando el Estado de derecho y el poder judicial y mejorando la prevención para invertir el proceso de marginalización que afecta la nueva generación y protegerla de la atracción de las pandillas de jóvenes criminales.

Estos tres terrenos de intervención estratégica se vinculan estrechamente entre ellos, desde el momento en el que la seguridad pública, la gestión sostenible de los recursos naturales y las inversiones en los recursos humanos son aspectos intrínsecos de la cohesión social. Por otra parte, la inseguridad y la degradación del medio ambiente figuran ahora entre las principales fuentes de preocupación de la región y representan desafíos cruciales para el país.

Más allá del marco del PRSP, el sólido mecanismo de cooperación colocado entre las manos de los donantes en Honduras debería contribuir a la puesta en marcha de la declaración de París sobre la armonización y el alineamiento.

La ejecución de los programas será escalonada en el conjunto del periodo de siete años cubierto por la estrategia y se inscribirá en el marco de dos programas de trabajo consecutivos.

Tomando en cuenta el proceso de consolidación macroeconómico actualmente en marcha y los progresos realizados en la gestión de finanzas públicas, las opciones de puesta en marcha englobarán toda la gama de mecanismos de suministro de la ayuda comunitaria, incluso el apoyo presupuestario.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/honduras/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/honduras/csp/07_13_en.pdf)





## **Documento de Estrategia País 2007 - 2013**

### RESUMEN

*22 de Mayo de 2007*

La estrategia presentada en el presente documento se inscribe en el marco de las relaciones UE – México, establecidas por el acuerdo de asociación económico, de coordinación y de cooperación (el “acuerdo global”), firmado el 8 de diciembre de 1997. Este acuerdo, que entró en vigor el primer de octubre de 2000, define los principales pilares de las relaciones bilaterales. Engloba las relaciones políticas (institucionalización del diálogo), la cooperación económica y el comercio y prevé la puesta en marcha de una zona de libre comercio de bienes y servicios. El acuerdo global se basa en el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos.

El presente documento de estrategia se dedica a consolidar y ampliar la actividad de cooperación que realizada en el marco del DEO 2002-2006. La elección definitiva de los proyectos y los presupuestos que serán atribuidos, necesitarán un trabajo de identificación y de evaluación profundizado localizado por la Comisión. El programa previsto dependerá de los fondos respectivos disponibles en el presupuesto general de la CE. El presupuesto que será dedicado a la puesta en marcha de esta estrategia tiene que ser determinada.

*\*Traducción no oficial hecha por CELARE.*



México es la mayor economía de América latina y una de las potencias emergentes de la región. Es miembro del TLCAN y de la OCDE. La sociedad mexicana evoluciona hacia un nivel de desarrollo más elevado. Uno de los principales problemas del país es la falta de cohesión social. Gracias al nivel actual de sus ingresos, México tiene la capacidad de movilizar importantes recursos nacionales para alcanzar sus objetivos de desarrollo. Los donantes exteriores deben tener eso e cuenta.

La cooperación de la Unión Europea con México debe ser concebida como ayuda suplementaria dinámica, apuntando a ayudar México a elaborar políticas específicas para resolver los problemas relativos a su nivel de desarrollo actual. Un monto indicativo de 55 Millones de Euros ha fijado para México para el periodo 2007-2013 en virtud del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (ICD).

A esta ayuda se pueden añadir proyectos o programas financiados en el marco de programas regionales destinados a América latina, así que programas temáticos.

La presente estrategia de programación fue concebida en este sentido y puede ser repartida en dos grandes conjuntos:

- Un primer conjunto de actividades y programas apuntará esencialmente a ayudar México a resolver los grandes problemas nacionales, o sea:
- Falta de cohesión social.
- Falta de competitividad, sobre todo por parte de las Pymes.

Diálogos políticos, programas específicos y otras actividades tendrán como objetivo ayudar el país a subsanar esas faltas;

- Un segundo conjunto de actividades y programas se centrará en los grandes centros de interés común:
- Reforzar y desarrollar la zona de libre comercio UE – México, apuntando a la participación de las Pymes tanto europeas como mexicanas.
- Reforzar y profundizar los lazos educativos y culturales, afines de incrementar la presencia europea en México y viceversa.

Por consecuencia, los tres ámbitos prioritarios de la estrategia son:

1. la cohesión social y la ayuda a los diálogos conexos;
2. la economía sostenible y la competitividad;
3. la enseñanza y la cultura.

Los ámbitos prioritarios son relativos a diversas cuestiones transversales que deben ser tomadas en cuenta: derechos humanos, igualdad de género y medio ambiente.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/mexico/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/mexico/csp/07_13_en.pdf)

## Documento de Estrategia País 2007 - 2013



### RESUMEN

*5 de Mayo de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

El presente documento de estrategia se relaciona al contexto histórico de Nicaragua, afectado por largos años de conflictos. El país tiene que encontrar de nuevo su antiguo nivel de desarrollo pero también poner en marcha el Estado de derecho, luchar contra la corrupción, democratizar todos los niveles de la sociedad, fortalecer la cohesión social, integrarse en la economía regional y mundial, preservar los recursos naturales y encontrar una identidad nacional en un contexto de inestabilidad política. Tensiones sociopolíticas y valores propios al país son obstáculos a su desarrollo.

Por razones históricas y humanitarias, Nicaragua es un país que se caracteriza por una fuerte presencia de donantes. La financiación exterior tiene un papel importante para garantizar la estabilidad macroeconómica, la cohesión social y las posibilidades de desarrollo. Un sólido mecanismo de coordinación podría volverse útil a fines de aplicar la Declaración de París relativa al alineamiento y la armonización.

La presente estrategia comunitaria fue concebida tras una consultación profundizada de las diferentes partes y relativa al programa de desarrollo del país. No hay que considerar esta estrategia como un conjunto sino como la contribución de la Comisión europea a esfuerzo general, en complemento de los esfuerzos propios de Nicaragua y de los de la comunidad de los donantes. La coordinación y armonización entonces son componentes esenciales de la aplicación de esta estrategia. Para la misma razón, la cooperación con Nicaragua seguirá basándose en enfoques sectoriales (financiados por apoyo presupuestario no determinado, cuando es posible) y en el fortalecimiento de las capacidades. Sin embargo, todos los instrumentos comunitarios pueden ser considerados durante la identificación de las opciones de aplicación, particularmente a fuera de los sectores de concentración.

En conformación con los objetivos de la política comunitaria de desarrollo y con las conclusiones de la Cumbre de Guadalajara, sobre todo que conciernen la cohesión social, la estrategia comunitaria se esfuerza principalmente en:

- Apoyar la gobernanza, y más especialmente consolidar la democracia, la buena gobernanza y la aplicación efectiva del Estado de derecho;
- Invertir en el capital humano, sobre todo en educación para reducir las desigualdades sociales, el desequilibrio territorial y los perjuicios relativos al género o a la cultura y adaptar más el sistema educativo a las necesidades de desarrollo del país;
- Garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer el medio de los negocios y la integración de Nicaragua en la economía mundial, para contribuir a un crecimiento económico sostenible y equitativo.



Varios elementos que están en juego tienen que ser considerados de manera horizontal: la integración regional económica, el medio rural, el medio ambiente y la gestión de los riesgos, los derechos humanos, en particular la igualdad de género, y la descentralización del Estado. En lo que se refiere a la sociedad civil, es conveniente encontrar un nuevo tipo de relaciones con ella en el interés mutuo de ambas partes.

La aplicación de los programas se escalonará en un periodo de siete años y englobará dos programas indicativos sucesivos. Un monto indicativo de 214 millones de Euros se otorgó a Nicaragua para el periodo 2007-2013 en virtud del Instrumento de Financiación de la Cooperación (ICD). A esta ayuda se pueden sumar proyectos o programas financiados en el marco de los programas regionales destinados a Centro América y América latina, así que programas temáticos u otros instrumentos.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/nicaragua/csp/07\\_13\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/nicaragua/csp/07_13_en.pdf)

## **Panamá**

### **Documento de Estrategia País 2007 - 2013**

#### RESUMEN

*29 de Marzo de 2007*

El documento de estrategia de Panamá 2007-2013 se basa en la agenda de desarrollo del país, integra la experiencia adquirida durante la ejecución del documento de estrategia 2002-2006 y toma en cuenta las prioridades de las cumbres de Guadalajara y Viena.

Panamá es un país de renta media que tiene una buena posición relativa en la clasificación mundial de los países según el Índice de Desarrollo Humano (IDH), pero que presenta las más grandes desigualdades de la región. La economía panameña está muy especializada y basada en los servicios, el canal y el registro de matriculación de los buques. A pesar de este dinamismo económico, Panamá presenta graves problemas estructurales, principalmente en las zonas rurales donde la población, especialmente la indígena, está poco integrada a la vida política y económica del país. En las áreas rurales, los dos tercios de los hogares viven bajo el umbral de pobreza, y de ellos el 38.5% en una extrema pobreza. La población indígena representa una décima parte de la población panameña.

En el momento en que los países de Centroamérica se comprometen a reforzar la integración regional con el fin de negociar un Acuerdo

de Asociación con la Unión Europea, es importante apoyar los esfuerzos de Panamá en este sentido.

El documento de estrategia del país es el resultado de un proceso de consulta con los diferentes actores concernidos, estatales y no-estatales, los Estados Miembros y la comunidad internacional. La estrategia se concentraría durante el periodo 2007-2013 sobre las dos áreas siguientes:

- Mejora de la cohesión social, con el objetivo de contribuir a la modernización de las instituciones estatales, concentrándose en las políticas y servicios sociales con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales y territoriales, dedicándose a las poblaciones más vulnerables. El programa podrá apoyar la reforma del sistema fiscal que está actualmente en curso en el país, lo que permitirá aumentar los recursos sociales en particular en las zonas rurales desfavorecidas;
- El apoyo de la integración regional en el contexto Centroamericano con objeto de apoyar los esfuerzos del país para desarrollar políticas convergentes con la región. Se prestará especial atención al control de los gastos para garantizar el buen uso de los fondos públicos.

Se ha previsto un importe de 38 millones de Euros para el período 2007-2013 en concepto de instrumento financiero para la cooperación al desarrollo. Estas intervenciones serán complementarias de las que podrían ser financiadas por los programas regionales para América Central y para América Latina así como por los programas temáticos. Los programas se desarrollarán en función de los progresos realizados en el marco de la cooperación 2002-2006.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/panama/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/panama/csp/07_13_es.pdf)





## Paraguay

### Documento de Estrategia País 2007 - 2013

#### RESUMEN

*11 de Abril de 2007*

Paraguay es un país bilingüe (español/guaraní) de 6,2 millones de habitantes, situado entre Brasil y Argentina, en un territorio interior de 406.752 km<sup>2</sup>. Después de treinta y cuatro años de dictadura y más de una década de desórdenes políticos y económicos, es actualmente un país más estable con una democracia en vías de consolidación.

Para algunos observadores, las elecciones de abril de 2003 y la investidura en agosto del Gobierno del actual Presidente de la República, Nicanor Duarte Frutos, del partido Colorado (en el poder desde 1942), señalan el principio de la estabilidad política y económica. Cabe destacar las importantes reformas (presupuestarias, fiscales, aduaneras, etc.) realizadas estos últimos meses por el Gobierno, pero se hacen esperar las del sector financiero, las empresas públicas y la Administración central.

El programa estratégico de la administración Duarte Frutos se fundamenta en 4 objetivos básicos:

- i) recuperación de la confianza en las instituciones;
- ii) crecimiento económico sostenible con una responsabilidad social, fiscal y ecológica;

- iii) reducción de la pobreza y la desigualdad;
- iv) participación de la sociedad civil. A grandes rasgos, este programa gubernamental se corresponde con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para Paraguay.

Mientras que la deuda externa se mantiene a un nivel muy aceptable (40% del PIB), la base económica del país sigue siendo la producción agraria (27% del PIB y 84% de las exportaciones). Es una estructura muy vulnerable a los factores climáticos y a la volatilidad de los precios. En 2004, los principales productos de exportación eran la soja (35%) y la carne (10%). Debido a la crisis regional, un crecimiento económico muy bajo (2,7% en 2005) y el aumento de la población, el PIB per cápita, a largo plazo, disminuyó considerablemente, para alcanzar 1 155 dólares en 2005. Si a esto se añade la desigualdad, se entiende que la pobreza afecte actualmente al 40% de la población.

Las relaciones de Paraguay con los otros miembros fundadores del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Argentina, Brasil y Uruguay, constituyen un reto particular para este país, ya que, debido a las grandes asimetrías y a las insuficiencias estructurales de su economía, este sistema representa para Paraguay tanto ventajas como inconvenientes.

Las relaciones con la CE se iniciaron oficialmente tras la caída de la dictadura del general Stroessner (1954-1989), con la firma en 1992 de un Acuerdo marco de cooperación, en el que se estipula que el respeto de los principios democráticos y los derechos humanos constituye un elemento esencial y se prevén mecanismos de apoyo de la CE al fortalecimiento de las instituciones democráticas del país.

La estrategia de la CE para el período 2007-2013 se ha definido teniendo que los planes de desarrollo y los compromisos del Gobierno paraguayo coinciden, en sus enunciados, con las prioridades de la



UE en materia de desarrollo. El objetivo consiste en orientarse hacia los sectores en los que la intervención aportará el más alto valor añadido.

Los recursos destinados al Programa Indicativo Nacional (PIN) del Paraguay para el período 2007-2013, en base al instrumento CE de financiación de la cooperación al desarrollo, suman 117 millones de euros. El reparto sectorial de los fondos del PIN se efectuará como sigue: 95 millones al sector de la educación, y 22 millones al apoyo a la integración económica de Paraguay a nivel nacional, subregional e internacional (OMC, UE, etc.). Estos recursos CE al nivel nacional podrán ser complementados por contribuciones subregionales al nivel Mercosur, regionales al nivel latinoamericano o procedentes de programas temáticos. Además, se establecen ejes transversales, que deberán tenerse sistemáticamente en cuenta para todas las intervenciones europeas, a escala interior (medio ambiente y refuerzo institucional) y a escala exterior (Mercosur y Acuerdo de Asociación con la UE).

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/paraguay/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/paraguay/csp/07_13_es.pdf)

## Documento de Estrategia País 2007 - 2013



### RESUMEN

*11 de Abril de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

El Informe Estratégico sobre el País 2007-2013 contiene un análisis del desarrollo del Perú basado en los diferentes factores que contribuyen a éste desarrollo (los objetivos y el marco legal de cooperación, el programa político, su situación política, económica, social y medioambiental, y la cooperación pasada y en curso). Los resultados de éste análisis conducen a la identificación de las principales orientaciones de la cooperación de la CE con el Perú en los próximos años, en estrecha consulta con los organismos locales y los Estados Miembros.

Los principios generales de la cooperación de la UE, tal y como establece el artículo 177 del Tratado de la UE son el desarrollo económico y social sostenible de los países en vías de desarrollo, la inserción armoniosa de éstos en la economía mundial y la lucha contra la pobreza. En la última Cumbre UE/América- Latina, celebrada en Viena (Austria) en mayo de 2006, los 58 países participantes en este foro político reafirmaron su voluntad de actuar en el multilateralismo y se comprometieron a reforzar la cohesión social y promover la integración regional.

Del análisis de la situación política, económica y social se desprende que entre los principales problemas del Perú figuran una importante fragilidad institucional y la distribución desigual de los recursos y riquezas que resulta en una generalización de la pobreza, que afecta a más de la mitad de la población. Mediante el compromiso del Acuerdo Nacional suscrito en 2002, las principales fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil se han concertado sobre las grandes orientaciones de las políticas de Estado y han hecho de la lucha contra las desigualdades y la pobreza una prioridad hasta el año 2022.

El “Plan Nacional para la Superación de la Pobreza 2004-2006” resulta una referencia clave por su esfuerzo de articular las propuestas del Acuerdo Nacional, los Objetivos del Milenio y la política general del gobierno en materia de erradicación de la pobreza. Por su carácter consensuado y de largo plazo, el Acuerdo Nacional ha sido un instrumento privilegiado en la elaboración de la estrategia 2007-2013 de la CE, en el que la Sociedad civil peruana ha podido estar asociada.

El análisis de la situación del país, las estrategias a nivel nacional y sectorial del Estado y la cooperación en marcha y programada por la CE y los países miembros, sustentan una propuesta de intervención de la CE, en las líneas de cooperación principales:

- a) Apoyo al Estado de Derecho, fortalecimiento de la gobernabilidad e inclusión social: 20%;
- b) Apoyo al desarrollo social integral en regiones específicas reforzando la cohesión social: 80%.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/peru/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/peru/csp/07_13_es.pdf)

# Uruguay

205

## Documento de Estrategia País 2007 - 2013



### RESUMEN

*10 de Abril de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

Uruguay es un país de ingresos medios y una población de 3,5 millones de habitantes, que se caracteriza por su alto nivel educativo promedio en comparación a la región latinoamericana, el civismo de sus ciudadanos y su compromiso con la democracia. El bienestar social del que disfrutó el país durante una gran parte del siglo XX lo convirtió en una excepción notable en América Latina. Sin embargo, las dificultades planteadas por el modelo productivo agro exportador y el envejecimiento de la población hicieron insostenible su financiación. Además, la profunda crisis que afectó a la región entre 1999 y 2002 tuvo una repercusión considerable en la economía y la sociedad uruguayas, provocando una caída acumulada del 18% del PIB y un aumento de la pobreza, que pasó del 17,8% de la población en 2000 al 32,1% en 2004. Según el indicador de desarrollo humano de 2006 de las Naciones Unidas, a pesar del retroceso experimentado con respecto a los 90, Uruguay ocupa el puesto número 43 a nivel mundial y el segundo lugar en resultados entre los países del Mercosur.

El claro vencedor de las elecciones nacionales de octubre de 2004 fue Tabaré Vázquez, candidato de la coalición Frente Amplio, quien inició su mandato el 1 de marzo de 2005, fecha en la que Uruguay

rompió con una tradición de 170 años de alternancia bipartita. La coalición gubernamental cuenta con una amplia mayoría en el Parlamento para desarrollar su programa político, el cual se articula en torno a seis propuestas, un Uruguay: social, productivo, innovador, democrático, integrado y cultural.

La cooperación entre la Comunidad Europea (CE) y Uruguay se estableció en el Acuerdo Marco de Cooperación de 1992. Las orientaciones a medio plazo se recogieron en el Memorando de Entendimiento (ME) de 2001 y, a continuación, en el Programa Indicativo Nacional (PIN) plurianual, que es parte integrante del Documento de estrategia por país (DEP) 2002-2006, aprobado por la CE en 2002.

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el pasado de la cooperación entre la CE y Uruguay, las intervenciones del período 2007-2013 se centrarán en un limitado número de ejes. Con esta delimitación se pretende, por una parte, tener una mayor repercusión y mejores condiciones de diálogo con el Gobierno y, por otra, una coordinación, una coherencia y una complementariedad mayores con otros esfuerzos de cooperación realizados en el país, principalmente por parte de los Estados miembros de la Unión Europea (UE).

Para ello se ha acordado con el Gobierno centrar los futuros esfuerzos de cooperación de la CE en dos sectores prioritarios:

- i) la cohesión social y territorial, y
- ii) la innovación, la investigación y el desarrollo económico. Las prioridades transversales serán la consolidación de la integración regional (Mercosur) y, una vez concluido el proceso de negociación, la implementación del Acuerdo de Asociación (AA) entre el Mercosur y la UE.



En base al instrumento CE de financiación de la cooperación al desarrollo, los recursos destinados al Programa Indicativo Nacional (PIN) del Uruguay para el período 2007-2013 suman 31 millones de euros. El reparto sectorial de los fondos del PIN se efectuará como sigue: 18,5 millones de euros al capítulo de «cohesión social y territorial» y 12,5 millones de euros al de «innovación, investigación y desarrollo económico». Estos recursos CE al nivel nacional podrán ser complementados por contribuciones subregionales al nivel Mercosur, regionales al nivel latinoamericano o procedentes des programas temáticos.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/uruguay/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/uruguay/csp/07_13_es.pdf)

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes



**Documento de Estrategia País  
2007 - 2013**

## RESUMEN

*11 de Abril de 2007*

Venezuela es el séptimo país mayor de América Latina, y en 2006 tenía una población estimada de unos 25,7 millones de habitantes. Con costa en el Caribe y en el Atlántico y cuatro regiones geográficas diferenciadas, está considerado uno de los países de mayor diversidad ecológica. A pesar de ser una de las economías más importantes de la región, la distribución de la renta es muy desigual.

En los últimos años se ha caracterizado por graves tensiones políticas y sociales, con profundas divisiones entre los partidarios del Gobierno y sus opositores, y protestas en algunos sectores sociales y productivos contra los grandes cambios introducidos por el Gobierno del Presidente Hugo Chávez. En agosto de 2004 se celebró un referéndum revocatorio del Presidente, con el resultado de alrededor de un 59% de los votos contrarios a dicha revocación. Tras el referéndum el Gobierno ha seguido concediendo la mayor prioridad a una serie de programas sociales muy populares denominados Misiones, financiados en gran parte gracias a los ingresos generados por las exportaciones energéticas. El Presidente Chávez fue re-electo el 3 de diciembre de 2006 por otro período de seis años.



Uno de los principales retos a que se enfrenta el país es la reforma y la modernización de su Administración pública, que necesita urgentemente hacerse más eficiente y responsable a través especialmente de la descentralización y la mayor participación de los ciudadanos y la sociedad civil. Lo más llamativo de la economía venezolana es su dependencia permanente del sector energético, desarrollado y eficiente si se compara con otros sectores. Representa alrededor del 30% del PIB y del 80% de las exportaciones, lo que hace a la economía vulnerable ante las fluctuaciones de los precios del petróleo. Por tanto, uno de los principales objetivos de la política gubernamental es diversificar la economía y la base exportadora del país, esforzándose a la vez por obtener el máximo beneficio de los recursos naturales.

Documentación  
de Base 2007  
Cooperación  
UE / ALC  
Documentos de  
Estrategia País  
2007 - 2013  
Resúmenes

Las relaciones y la ayuda a la cooperación de la Comisión Europea se llevan a cabo tanto a escala regional (UE-ALC y en el futuro UE-Mercosur) como bilateral. Las relaciones regionales se concentran en los aspectos relacionados con el refuerzo de la integración regional y la cohesión social, y las bilaterales se centrarán en apoyar los esfuerzos del Gobierno para modernizar y descentralizar el sector público y en ayudar a conseguir una diversificación y un crecimiento económico equitativo y sostenible.

Bajo el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), un monto indicativo de 40 millones de Euros ha sido destinado a Venezuela para el período 2007-2013. Estos recursos se pueden complementar con proyectos y programas financiados bajo los programas regionales para América Latina, o bajo varios programas temáticos y otros instrumentos de cooperación de la Comisión Europea.

*Documento íntegro:*

[http://ec.europa.eu/external\\_relations/venezuela/csp/07\\_13\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/venezuela/csp/07_13_es.pdf)

## **V. Integración**

### **Latinoamericana**



## **Informe del Secretario General de la ALADI sobre la evolución del Proceso de Integración Regional durante el año 2007\***



*Montevideo, 7 de Marzo de 2008*

[...]

Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
ALADI

### **EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

A pesar de que la región experimentó un contexto económico favorable durante 2007, el proceso de integración entre los países miembros de la ALADI registró escasos avances. De esta forma se acentúan las preocupaciones señaladas en anteriores informes respecto a que no se estaría aprovechando el ciclo favorable para profundizar la integración regional. Como se ha observado en la historia de la Asociación mientras que las épocas de recesión dificultan las negociaciones las fases de crecimiento las facilitan. En ese sentido, si bien la actual fase de expansión se inició en forma positiva con la culminación de las negociaciones para la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR<sup>1</sup> sumados a la iniciativa de conformar un Espacio de Libre Comercio al interior de la ALADI<sup>2</sup> y el lanzamiento de la Comunidad Sudamericana de Naciones<sup>3</sup>, a partir de allí los esfuerzos integradores comenzaron a disgregarse con el surgimiento de distintas propuestas, que han dispersado la atención y los recursos pero que ninguna ha alcanzado un impulso relevante.

\*Extracto. Documento íntegro: <http://www.aladi.org/nsfaladi/estudios.nsf/inicio2004>

<sup>1</sup> A fines de 2004 se suscribió el ACE 59 y a fines de 2005 el ACE 58.

<sup>2</sup> Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros (octubre 2004).

<sup>3</sup> Tercera Cumbre Presidencial Sudamericana, Cusco, Perú (diciembre 2004).

Probablemente dos factores explican en parte esta situación. Por un lado, la existencia de visiones estratégicas encontradas entre los países miembros respecto a la forma y contenido que debería adoptar la integración regional, ha dificultado el alcance de los necesarios acuerdos. Por otro, el actual avance de la integración, que ha recorrido una parte importante del camino que era posible por la vía bilateral, hace que los desafíos presentes asuman mayor complejidad, ya sea porque de continuar la actual estrategia se requieren de avances en temas que van más allá del comercio de bienes, o porque la alternativa implica el logro de acuerdos regionales, con las dificultades que implican las negociaciones entre doce países.

En lo que sigue se resumen los principales resultados registrados durante 2007 en materia de integración al interior de la región. El capítulo se organiza en cuatro apartados. El primero presenta los avances por la vía de los acuerdos de alcance parcial, ya sean bilaterales o subregionales<sup>4</sup>, que conforman lo que se ha denominado la “red de acuerdos” regional. En el segundo se exponen los logros alcanzados en materia de acuerdos y acciones de alcance regional. El tercero resume los principales avances en materia del sistema de apoyo a los PMDER. Finalmente, en el cuarto y último apartado, se exponen los resultados en materia de negociaciones y acuerdos con terceros países de América Latina y el Caribe.

<sup>4</sup> Se incluye la Comunidad Andina, aunque dicho acuerdo no está amparado bajo el Tratado de Montevideo 1980.



## La Red de Acuerdos

El proceso de integración en el marco de la ALADI ha sido muy dinámico. Este dinamismo en general ha sido asociado a la flexibilidad que caracterizó el Tratado de Montevideo 1980 (TM80). El tratado fundacional permitió que la integración avanzara a la velocidad que cada país pudiera imprimirle, en base a la suscripción de acuerdos de alcance parcial (bilaterales o subregionales) en sus distintas modalidades. Es así que en los 27 años de vida de la ALADI se suscribieron 167 acuerdos de este tipo<sup>5</sup>, de los cuales a comienzos de 2007 estaban vigentes 66, en un proceso en el cual en general los acuerdos primeros van siendo sustituidos por otros de mayor alcance y profundidad.

Los acuerdos que componen esta red se pueden clasificar en tres categorías en función del tratamiento otorgado en materia de preferencias arancelarias: acuerdos de libre comercio (ALC), que buscan establecer zonas de libre comercio o estadios más avanzados; acuerdos selectivos (denominados también de preferencias fijas), que establecen preferencias arancelarias para una cobertura limitada de productos; otros acuerdos, se incluyen aquí otras modalidades de acuerdos que en general se apartan del otorgamiento de preferencias arancelarias.

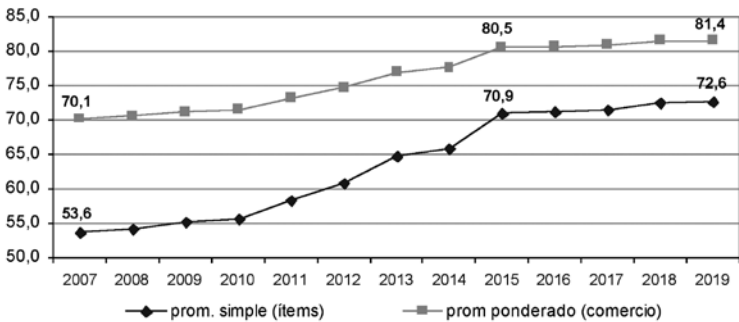
Adicionalmente, a los efectos de su presentación en este documento, los ALC se subdividen en: acuerdos subregionales (estos han desarrollado una institucionalidad propia y una temática amplia que abarca incluso lo político); los acuerdos CAN-MERCOSUR<sup>6</sup>; y los restantes ALC bilaterales.

<sup>5</sup> No se incluye en ese total los 39 acuerdos suscritos por el Artículo 25, que son acuerdos con países de América Latina y el Caribe no miembros de ALADI.

<sup>6</sup> El acuerdo entre Bolivia y los países del MERCOSUR no se incluye aquí, pues se presenta en el primer grupo, considerando que Bolivia tiene un historia más extensa como miembro asociado al MERCOSUR.

De estas tres categorías se destacan los ALC, por ser éstos los que han permitido un avance significativo de la liberación del comercio de bienes entre los países miembros. Los trece acuerdos de este tipo suscritos al amparo del TM80, más la Comunidad Andina, han sido la clave para que el promedio simple de los ítems liberados en las relaciones bilaterales alcance al 53,6% en 2007 y que de acuerdo a los compromisos allí incluidos (en cronogramas automáticos de desgravación), dicho promedio alcance al 72,6% en 2019 (una vez culmine el último de los cronogramas establecidos).

**GRÁFICO 10**  
**ALADI: PROMEDIO DE ÍTEMS LIBERADOS (%)**



La profundización de la integración en lo que refiere a esta red de acuerdos encuentra entonces distintos caminos posibles según el estado actual de las relaciones bilaterales: en aquellos casos en que no se cuenta con ALC (18 de las 66 relaciones bilaterales posibles), una alternativa es la ampliación de la cobertura de los acuerdos selectivos (incluyendo su posible transformación en ALC); en los restantes casos, la alternativa es la negociación de nuevos temas y normas a incorporar a los actuales ALC.



*En este marco es posible analizar los avances registrados en 2007. En materia de acuerdos selectivos lo más significativo fue la protocolización del acuerdo entre Cuba y Venezuela que, entre otros aspectos, liberaliza el acceso al mercado cubano para todo el universo arancelario de Venezuela. También fueron relevantes la entrada en vigencia de una ampliación del acuerdo entre Argentina y México (ACE 6) y la vigencia bilateral del acuerdo Cuba-MERCOSUR.*

*Por su parte, entre los países con ALC los avances concretos en 2007 (en materia de suscripción o entrada en vigencia de nuevos acuerdos) fueron escasos. No obstante, cabe destacar que algunos países ya habían acordado en 2006 la transformación de los mismos en acuerdos con formato de “Tratado de Libre Comercio (TLC)” (Chile-Colombia, Chile-Perú), mientras que en otros casos se negocia la incorporación de nuevos capítulos a sus acuerdos (Chile-México, México-Uruguay).*

*A nivel de los bloques subregionales, los hechos más destacados ocurridos en 2007 evidenciaron algunas de las dificultades por las que atraviesan ambos procesos. En particular, se destacan las dificultades de ambos bloques en la consolidación de una política arancelaria común. Esta situación si bien es más notoria en el caso de la Comunidad Andina, con la suspensión transitoria de la aplicación del Arancel Externo Común (AEC), también se refleja en el MERCOSUR, con nuevas prórrogas a las excepciones al AEC e incluso possibilitando, transitoriamente, nuevas discrepancias en su aplicación. Otro aspecto relevante es la incorporación efectiva de Venezuela. Su ingreso al MERCOSUR se ha demorado más de lo esperado, tanto en su proceso político (aún resta la aprobación legislativa en dos de los países miembros) como en la negociación técnica (respecto al proceso de adecuación de la política comercial de dicho país a los parámetros del MERCOSUR).*

*Finalmente, cabe destacar desde el punto de vista de la conformación de esta red de acuerdos, la entrada en vigencia en 2007 de*



*dos nuevos acuerdos: el mencionado ACE 62 (suscrito en 2006), que multilateraliza las preferencias otorgadas bilateralmente entre Cuba y los países del MERCOSUR (entró en vigencia entre Argentina y Cuba y entre Brasil y Cuba); y la vigencia del acuerdo de Promoción del Comercio N° 15 entre Argentina y Ecuador (suscrito en 2001), que establece un marco para el reconocimiento mutuo de certificados de conformidad con reglamentos técnicos.<sup>7</sup>*

## **Los procesos subregionales**

### *Comunidad Andina*

*En 2007 la Comunidad Andina experimentó un retroceso en materia de política arancelaria común, al permitir –si bien en forma transitoria– a los países socios introducir modificaciones arancelarias unilaterales. No obstante, se lograron avances en materia aduanera (aprobación del Documento Único Aduanero y armonización de regímenes aduaneros), en el marco de la búsqueda de perfeccionar la normativa que rige el mercado ampliado y de facilitar el libre flujo de mercaderías. Finalmente, se destacan también avances en materia institucional, al establecer un mecanismo de participación de los pueblos indígenas en el proceso de integración.*

La aplicación de una política arancelaria común ha enfrentado serias dificultades en los últimos años. Cabe recordar que el Arancel Externo Común (AEC) fue adoptado en 1995 (Decisión 370) pero excluyó la participación de Perú, a la vez que permitió que Bolivia aplicara su propia estructura arancelaria. La necesidad de perfeccionar la Unión Aduanera, sumado a los requerimientos surgidos de las negociaciones con terceros, llevó a la aprobación de un nuevo

<sup>7</sup> A pesar de la entrada en vigencia de estos dos acuerdos el número total de acuerdos de alcance parcial vigentes no se vio afectado pues la entrada en vigencia bilateral del ACE 62 derogó los acuerdos de Cuba con Argentina (ACE 45) y con Brasil (ACE 43).

AEC en 2002 (Decisión 535). Sin embargo discrepancias posteriores llevaron a sucesivas postergaciones de su entrada en vigencia, la última de las cuales establecía como plazo el 31 de enero de 2007.

A comienzos de 2007, la Comisión de la Comunidad Andina postergó, nuevamente, la vigencia del AEC hasta el 31 de enero de 2008 (Decisión 663). De esta forma, Bolivia, Colombia y Ecuador debían aplicar el AEC, y el Sistema Andino de Franjas de Precios (Decisión 371) mientras que Perú seguía aplicando su arancel nacional. Esta situación experimentó un cambio trascendente con la Decisión 669 (julio 2007), la que exoneró hasta el 31 de enero de 2008 a los Países Miembros de la obligación de aplicar los niveles arancelarios comunes. De esta forma, los socios podrán realizar modificaciones arancelarias unilaterales, con la condición de efectuar consultas entre sí procurando salvaguardar los intereses de los Países Miembros.

Finalmente, si bien la Decisión 669 creó un Grupo de Trabajo de Alto Nivel encargado de recomendar a la Comisión proyectos de Decisión que definan una Política Arancelaria Común a aplicar a partir de enero de 2008, la mencionada postergación supone un retroceso en el cumplimiento de las disciplinas de una Unión Aduanera<sup>8</sup>.

En materia aduanera cabe destacar la aprobación de dos decisiones: la Decisión 670 sobre la adopción del Documento Único Aduanero (DUA) y la Decisión 671 tendiente a la armonización de los regímenes aduaneros. El DUA permitirá unificar la presentación de la declaración aduanera de mercancías, estandarizar los datos requeridos de las operaciones comerciales, y racionalizar la información exi-

<sup>8</sup> Si agregamos a la anterior la Decisión 598 (de 2004) que ratificó la posibilidad de negociar acuerdos en forma individual con terceros países, la situación actual del bloque se aleja del formato de Unión Aduanera y se aproxima más al de Zona de Libre Comercio.



gida a los operadores del comercio exterior. De esta forma, la existencia de un documento único será un instrumento de suma utilidad para avanzar en la armonización de procedimientos aduaneros y la facilitación del comercio. Esta Decisión entrará en vigencia en junio de 2009, con excepción de lo relativo al formato electrónico para el intercambio de información entre las administraciones aduaneras, el cual entrará en vigor en diciembre del mismo año.

Por su parte, la Decisión 671 se enmarca en una realidad donde los Países Miembros de la Comunidad aplican regímenes diversos, de acuerdo con sus respectivas legislaciones nacionales. Por tanto, el perfeccionamiento del mercado ampliado requería de una armonización de los mismos.

Esta nueva normativa regula las relaciones jurídicas que se establecen entre las administraciones aduaneras y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías al y desde el territorio comunitario. Es aplicable al intercambio comercial tanto entre los Países Miembros, como entre éstos y terceros países.

En el plano institucional corresponde destacar la creación, mediante la Decisión 674, del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas con el objetivo de promover la participación de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.

Este Consejo estará integrado por un delegado indígena de cada uno de los Países Miembros, elegidos entre los directivos de más alto nivel de las organizaciones indígenas nacionales. Sus funciones serán, entre otras: emitir opinión sobre asuntos vinculados con la participación de los pueblos indígenas en el proceso de integración subregional; participar con derecho a voz en las reuniones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión de la Comunidad Andina; y asistir a las reuniones de expertos goberna-

mentales o grupos de trabajo vinculados a sus actividades, a las que fuere convocado.

Finalmente, durante el año se mantuvo la preocupación de los países miembros por lograr iniciar un diálogo con Venezuela para su retorno a la Comunidad Andina. Esta posibilidad se vio alentada por dos factores: la decisión del Consejo Presidencial Andino de impulsar un modelo de “integración integral” más equilibrado entre los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y comerciales<sup>9</sup> y, por otro lado, la demora en la incorporación de Venezuela al MERCOSUR. Sin embargo, el resurgimiento de diferencias políticas relevantes entre Colombia y Venezuela a fines de 2007, terminaron por trabar estos intentos<sup>10</sup>.

### MERCOSUR

*Tres fueron los temas que pautaron, a distintos niveles, la agenda del MERCOSUR en 2007: la adhesión de Venezuela, el tratamiento de las asimetrías y el perfeccionamiento de la Unión Aduanera. En cuanto a la incorporación de Venezuela, la no entrada en vigencia del Protocolo de Adhesión (suscrito en julio de 2006) provocó inconvenientes en las relaciones a nivel político. Tampoco culminó en la fecha prevista en dicho protocolo la negociación de condiciones y cronogramas para la adhesión, y su continuación se encomendó a un Grupo de Trabajo ad-hoc. Por su parte, la superación de las asimetrías se ha mantenido como preocupación prioritaria, lo que se ha reflejado en el contenido de varias decisiones (régimen de origen, restricciones no arancelarias) y en la creación de un Grupo de Alto Nivel para elaborar un plan estratégico en la materia. Respecto al perfeccionamiento de la UA, se sigue trabajando en las tareas de elaboración de un código aduanero común, así como de un*

<sup>9</sup> Declaración de Tarija, XVII Consejo Presidencial Andino, junio 2007.

<sup>10</sup> Cabe destacar, que tampoco se registraron avances en materia de negociación de las normas transitorias aplicables entre Venezuela y los países de la CAN al programa de liberación de bienes, que en cumplimiento del Artículo 135 del Acuerdo de Cartagena permanecerá en vigencia por un plazo de cinco años a partir de la denuncia



*mecanismo de distribución de la renta, requisitos necesarios para la puesta en marcha de la segunda fase del proceso de eliminación del doble cobro del AEC. Relacionadas con este tema, la prórroga de los plazos para la eliminación de las excepciones nacionales al AEC y la posibilidad de nuevas discrepancias, si bien transitorias, en los sectores de tejidos y confecciones, implicarán un enlentecimiento en el cumplimiento de la política arancelaria común.*

Uno de los temas centrales que estuvo presente en la agenda 2007 del MERCOSUR fue la incorporación de Venezuela al bloque. El Protocolo de Adhesión (suscrito en julio 2006) tuvo en 2007 la ratificación parlamentaria en Argentina y Uruguay, pero aún resta para su entrada en vigencia la aprobación legislativa en Brasil y Paraguay. Esta demora, derivó en la expresión de malestar por parte de Venezuela, lo que a su vez puso alguna nota de rispidez en las relaciones entre estos países, que finalmente no tuvo mayores consecuencias.

De todas formas, en el año se alcanzaron algunos avances en la negociación de las condiciones del proceso de adhesión. En mayo de 2007 se aprobó el Informe Final del Grupo de Trabajo creado por el Artículo 11 del Protocolo de Adhesión (Decisión N° 12/07). Dicho protocolo había encomendado a este grupo cuatro temas. Tres de ellos referidos a la definición de los cronogramas correspondientes para la adopción del acervo normativo, la adopción de la Nomenclatura Común MERCOSUR (NCM) y del AEC, y para el Programa de Liberación Comercial (PLC), de conformidad a los plazos establecidos en el protocolo. El cuarto tema refiere al establecimiento de las condiciones y cursos de acción a ser negociados para la adhesión de Venezuela a los instrumentos internacionales y los Acuerdos celebrados por el bloque con terceros países.

En materia de adopción del acervo normativo se procedió a su clasificación y con esa base se establecieron los correspondientes cronogramas. En materia de NCM y AEC se estableció una correlación entre la nomenclatura venezolana y la NCM, y se acordó el cronograma



de adopción del AEC: 3% a los 60 días, 20% a partir del segundo año y las restantes líneas a partir del cuarto año (fechas a contar desde la entrada en vigor del protocolo de adhesión). Venezuela debe presentar las listas en NCM de productos que conformaran cada etapa. Respecto al PLC, se lograron avances en los cronogramas bilaterales de Venezuela con Paraguay y Uruguay. En el primer caso se acordó adecuar las preferencias negociadas a los plazos del protocolo con un tratamiento lineal, mientras que en el segundo caso se acordó alcanzar la liberación arancelaria al 2010, respetando los cronogramas previstos que terminen antes de esa fecha y aplicando una desgravación lineal y progresiva a los restantes<sup>11</sup>. Las tareas restantes fueron derivadas a otro Grupo de Trabajo Ad Hoc creado a dichos efectos, el que cuenta con un plazo de seis meses, prorrogable por seis más, para presentar los resultados.

Cabe destacar, que como reafirmación de la voluntad política de concluir este proceso, los Presidentes del bloque realizaron una Declaración en diciembre de 2007 en la cual consideraron que la incorporación plena de Venezuela al MERCOSUR constituye un paso fundamental para el fortalecimiento del mismo.

En materia arancelaria se aprobaron dos decisiones que implican, al menos, un enlentecimiento en el camino de perfeccionar la política arancelaria común. La primera, (Decisión N° 37/07) elevó el nivel del Arancel Externo Común (AEC) correspondiente a productos de los sectores de tejidos (26%), confecciones (35%) y calzados (35%). El tratamiento definitivo para estos productos se decidirá en 2010, luego de un análisis del impacto de las medidas adoptadas. Paraguay y Uruguay podrán mantener los niveles de AEC vigentes anteriormente para tejidos y confecciones hasta tanto se decida el tratamiento a dar a estos productos.

<sup>11</sup> El plazo acordado en el GT implica adelantar los plazos previstos en el Protocolo de Adhesión, que estipulaban que Venezuela culminara su liberación a favor de Uruguay en 2012, y que Uruguay lo hiciera al 2013 (con posibilidad de extender hasta el 2014 para los productos sensibles).

La segunda (Decisión N° 59/07) postergó la vigencia del cupo de 100 excepciones nacionales al AEC que debían dismantelarse en el correr de 2008. De acuerdo a la nueva norma estas excepciones se mantienen hasta fines de 2010, en el caso de Argentina y Brasil<sup>12</sup>, y hasta fines de 2015, en el caso de Paraguay y Uruguay<sup>13</sup>.

Finalmente, Brasil y Uruguay ampliaron las condiciones de acceso establecidas en la Decisión N° 9/01 para el comercio bilateral de los productos provenientes de la Zona Franca de Manaos y de la Zona Franca de Colonia. La nueva norma (Decisión N° 60/07) incorpora como beneficiaria a la Zona Franca de Nueva Palmira. La ampliación refiere también al número de ítems involucrados<sup>14</sup>. A partir de 2008, y hasta 2012 inclusive, Brasil y Uruguay se otorgan mutuamente libre acceso al mercado para los productos mencionados siempre que cumplan con el Régimen de Origen MERCOSUR<sup>15</sup>.

En lo que respecta a la normativa comercial se procesaron algunos cambios importantes, tanto en lo que refiere a restricciones y medidas no arancelarias como al Régimen de Origen. Respecto al primer punto, se decidió un mecanismo para su tratamiento (Decisión N° 27/07): los Estados Partes enviarán a la Presidencia Pro Tempore los listados de las restricciones y medidas no arancelarias que dificultan sus exportaciones hacia cada uno de los socios; luego cada Estado

<sup>12</sup> Para estos países la Decisión establece un cronograma de dismantelamiento que se inicia el 1/2/2009 y culmina el 31/12/2010.

<sup>13</sup> Estos dos países tienen excepciones adicionales a las mencionadas, 125 en el caso de Uruguay y 549 en el de Paraguay, todas las cuales tienen plazo de vigencia hasta el 2010.

<sup>14</sup> En el caso de la ZF de Colonia los ítems NCM beneficiados pasan de dos a ocho (básicamente se incorporan distintos aceites esenciales), en el caso de Nueva Palmira los ítems incluidos son diez (trigo, cebada, malta y soja), finalmente son 22 los ítems beneficiados de la ZF de Manaos (eran 15 anteriormente).

<sup>15</sup> En el caso de algunos productos provenientes de la Zona Franca de Manaos se establecen cuotas. Las exportaciones que excedan las mismas deberán pagar los aranceles correspondientes.



Parte deberá enviar a la Presidencia una propuesta de tratamiento para cada una de las medidas identificadas por los demás socios; se celebrarán consultas bilaterales; y finalmente, el Grupo Mercado Común deberá aprobar los tratamientos definidos a las restricciones y medidas no arancelarias antes del 31 de diciembre de 2008. El plazo máximo para la implementación de las soluciones acordadas será 2010 para las medidas aplicadas por Argentina y Brasil, y 2012 para las aplicadas por Paraguay y Uruguay.

Asimismo, el Régimen de Origen sufrió algunos ajustes como resultado de la Decisión N° 16/07. Los principales cambios son tres: primero, se considerará que un producto cumple el requisito de cambio de partida arancelaria si el valor CIF de los materiales no originarios utilizados en su producción que no están clasificados en una partida diferente a la del producto, no excede el 10% del valor FOB del producto exportado; segundo, la condición de 40% de contenido regional para que los productos sean considerados como originarios de Paraguay se prorrogó de 2008 hasta 2022; y tercero, las exportaciones de Paraguay y Uruguay hacia los demás Estados Partes no podrán estar sujetas a condiciones de origen menos favorables que las exportaciones de otros países. Finalmente, cabe señalar que entró en vigencia en 2007 el Quincuagésimo Primer Protocolo Adicional al ACE 18, suscripto el año anterior, que modifica el Régimen de Origen con el objetivo de aplicar al interior del bloque un tratamiento no menos favorable que el concedido a terceros países.

En el plano institucional cabe destacar que, además del inicio de sesiones del Parlamento del MERCOSUR, se crearon tres organismos: el Instituto Social del MERCOSUR (ISM), el Instituto MERCOSUR de Formación (IMEF) y el Observatorio de la Democracia del MERCOSUR (ODM).

El ISM tiene como objetivos aportar a la superación de las asimetrías, colaborar en el diseño de políticas sociales regionales e identificar fuentes de financiamiento, entre otros. Por su parte, el IMEF



realizará dos actividades inicialmente, las que consisten en impartir el Diploma de Especialización y el Curso Básico de Integración.

El ODM tiene entre sus objetivos fortalecer el Compromiso Democrático del MERCOSUR, realizar el seguimiento de los procesos electorales en los Estados Partes y coordinar las actividades del Cuerpo de Observadores Electorales.

Finalmente, cabe destacar tres decisiones adoptadas en 2007 que iniciaron procesos que en el mediano y largo plazo pueden dar lugar a cambios importantes. En primer lugar, la Decisión N° 25/07<sup>16</sup> creó el sistema de pagos en moneda local para el comercio entre los Estados Partes. Las condiciones de operación de este sistema serán definidas mediante convenios bilaterales celebrados voluntariamente entre los Bancos Centrales de los respectivos países.

En segundo lugar, se creó un Grupo de Alto Nivel (GANASIM) (Decisión N° 33/07<sup>17</sup>) que se encargará de elaborar el Plan Estratégico para la superación de la Asimetrías en el MERCOSUR, el cual deberá contener objetivos de corto, mediano y largo plazo. Se establecen de manera indicativa los cuatro pilares sobre los que se podrán fijar los lineamientos del Plan: Acciones para el desarrollo y la integración de las economías de los países sin litoral marítimo; Acciones de apoyo a la competitividad de las economías menores; Acceso a los mercados regionales y al resto del mundo; y Marco Institucional.

En tercer lugar, se creó un Grupo Ad Hoc para elaborar un Programa de Integración Productiva del MERCOSUR. El Programa, que

<sup>16</sup> Esta Decisión fue registrada ante ALADI como el Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al ACE 18.

<sup>17</sup> Inicialmente se estableció que el GAN debía remitir al CMC un proyecto de Decisión sobre el tema antes de su última reunión de 2007. Posteriormente, la Decisión N° 57 prorrogó este plazo sin fecha.

será considerado en la primera reunión de 2008 del CMC, incluirá un conjunto inicial de iniciativas y una metodología de trabajo para implementarlas.

Por último, cabe destacar que durante el primer año de funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) se aprobaron 18 proyectos por un monto de más de 130 millones de dólares<sup>18</sup>.

### *MERCOSUR - Bolivia*

*El comercio entre MERCOSUR y Bolivia alcanzó una liberación amplia en 2006 (el 94,1% del universo arancelario) cuando culminó el cronograma general previsto en el ACE 36 (acuerdo suscrito en 1996). A la fecha restan por alcanzar su liberación unos 210 ítems bolivianos, que culminan su cronograma en 2011, y unos 550 ítems de los países del bloque, la mayoría de los cuales libera en 2011 y los restantes (aproximadamente 28 ítems) lo hacen en 2014<sup>19</sup>. En 2007 se concretó a nivel bilateral la protocolización de un acuerdo de asistencia y cooperación en asuntos aduaneros entre Paraguay y Bolivia.*

Bolivia y el MERCOSUR suscribieron en febrero de 2007 el Vigésimo Quinto Protocolo Adicional al ACE 36, mediante el cual se incorpora al mismo el Acuerdo Interinstitucional de Asistencia y Cooperación Mutua en Asuntos Aduaneros entre la Dirección General de Aduanas del Paraguay y la Aduana Nacional de Bolivia.

Ese Acuerdo tiene como objetivo fundamental la creación de controles integrados, mediante el establecimiento de recintos en un solo



<sup>18</sup> Además se puso en funcionamiento la Unidad Técnica del FOCEM en el marco de la Secretaría del MERCOSUR.

<sup>19</sup> Corresponden a dos cronogramas del ACE 36 cuya desgravación se inició, en ambos casos, recién en 2005 y que culminan en 2011 y 2014, respectivamente.

lado de la línea de frontera, superpuestos al límite internacional o en ambos lados de la frontera donde se ejerzan dichos controles.

Finalmente, cabe destacar que Bolivia manifestó, mediante carta de su Presidente, su predisposición de iniciar los trabajos que permitan su incorporación plena al MERCOSUR. El Consejo Mercado Común (CMC) decidió (Decisión N° 01/07) constituir un Grupo de Trabajo Ad Hoc integrado por representantes de los Estados Partes y de Bolivia para definir los términos de dicha incorporación.

#### *MERCOSUR - Chile*

*Las relaciones entre el MERCOSUR y Chile se rigen por el ACE 35, suscrito en 1996. En ese marco el comercio de bienes alcanzó la liberación amplia en 2004 al culminar el cronograma general. A la fecha la liberación alcanza al 97,6% del universo arancelario. De los cronogramas que restan por culminar, el más significativo es el que establece la liberación a partir de 2011 y que beneficiará en promedio a unos 150 ítems. En los últimos años, la mayoría de los avances en materia de acceso a mercados han consistido en la aceleración de cronogramas en un formato bilateral. En este contexto, los países comenzaron en 2005 a explorar la negociación en materia de servicios. En 2007 los avances alcanzados fueron escasos: una modificación puntual del régimen de origen; limitados avances en la negociación en materia de servicios y el inicio de una negociación bilateral Chile-Uruguay.*

En el marco del ACE 35, Chile y el MERCOSUR suscribieron el Cuadragésimo Séptimo Protocolo Adicional, el cual modificó el régimen de origen aplicable a los productos correspondientes a la partida NALADISA 7324 (artículos de higiene o de tocador, y sus partes, de fundición, de hierro o acero). A estos productos en caso de utilizar materiales no originarios en su producción se les requería para ser considerados originarios un cambio de partida del sistema armonizado y un contenido de valor agregado regional. A partir del

Protocolo mencionado se les aplicará el Régimen General de Origen del Acuerdo<sup>20</sup>.

En ocasión de la X Reunión de la Comisión Administradora del ACE 35 (mayo 2007), los países retomaron el análisis de algunos temas planteados por la delegación de Chile en la IX Reunión (septiembre 2005), la cual había planteado la importancia de avanzar en cursos de acción para profundizar el acuerdo, proponiendo las siguientes materias: comercio de servicios, compras públicas, nuevas tecnologías y zonas francas. En esa ocasión, el principal avance fue la convocatoria a un Grupo Ad Hoc sobre servicios.

En esta nueva reunión los países acordaron crear un Grupo Ad Hoc para compras públicas, a la vez que, reconociendo los avances logrados, instaron al correspondiente grupo en materia de comercio de servicios a culminar a la brevedad sus tareas, lo que no se alcanzó en 2007. Asimismo, la delegación de Chile reiteró su interés en modificar el artículo 12 del Acuerdo, para permitir que los productos originarios de zonas francas se beneficien de las disposiciones del Acuerdo. Los países del MERCOSUR finalmente dieron su aprobación a la iniciativa en ocasión de la XXXIV reunión del CMC (diciembre 2007). La idea es que en el futuro la incorporación del tratamiento otorgado a las mercaderías elaboradas o provenientes de zonas francas se realizará de forma bilateral entre Chile y cada miembro del MERCOSUR.

Finalmente, Chile y Uruguay se encuentran trabajando bilateralmente en la búsqueda de profundizar sus relaciones en materia de acceso a mercados, compras públicas, servicios e inversiones. Con este objetivo se creó la Comisión Bilateral de Comercio e Inver-

<sup>20</sup> En 2007 Chile realizó una solicitud similar para la partida 7308. Asimismo se planteó la necesidad de analizar las modificaciones necesarias al Anexo 13 (Régimen de Origen) de forma de adaptarlo a las nuevas necesidades.



siones. Al cabo de las tres reuniones realizadas en el año<sup>21</sup>, uno de los principales acuerdos fue adelantar los plazos de liberación de aranceles desde la fecha original de enero del 2011 al mismo mes de 2009.

En lo que se refiere a Inversiones, ambas naciones concordaron realizar una reunión para evaluar opciones de profundización en esta área. Por otra parte, se realizó una reunión para estudiar modalidades de cómo avanzar en materias de Acumulación de Origen, con el objetivo de lograr el aumento del intercambio comercial de Chile con terceros mercados.

### **Acuerdos de Libre Comercio bilaterales**

#### *Chile – Colombia*

*La relación Chile - Colombia se ampara en el Acuerdo de Libre Comercio suscrito a fines de 1993 (ACE 24). En 1997 ambos países negociaron la desgravación de los ítems inicialmente incluidos en la lista de excepciones, estableciéndose a esos efectos nueve cronogramas. A la fecha, la liberación alcanza al 97,7% del universo arancelario, restando solo culminar el cronograma más extenso, el cual se inició en 2007 y finaliza en 2012 y afecta a unos 120 ítems arancelarios chilenos y unos 190 ítems colombianos<sup>22</sup>. A mediados de 2006 ambos países acordaron negociar un acuerdo con formato de Tratado de Libre Comercio (TLC), tomando como base el ACE 24, iniciativa que se concretó rápidamente en dos rondas de negociación. En 2007 no se verificaron avances en el proceso de aprobación parlamentaria del TLC<sup>23</sup>, no obstante se registró un*

<sup>21</sup> En septiembre se informó de los resultados alcanzados al cabo de la tercera reunión. Asimismo se mencionó la intención de realizar una nueva reunión en diciembre en ocasión de la Cumbre Presidencial del MERCOSUR.

<sup>22</sup> En 2006 Chile otorgó liberación inmediata a unos 70 ítems originalmente incluidos en este cronograma.

<sup>23</sup> A la fecha el mismo no ha sido protocolizado ante la ALADI.



*progreso parcial en materia de preferencias y cupos en el marco del ACE 24.*

En marzo de 2007 se suscribió el Octavo Protocolo Adicional al ACE 24, en el cual las Partes se otorgan recíprocamente una cuota anual de 3000 toneladas, con una tasa de crecimiento anual del 10%, libre de aranceles para el producto carne bovina fresca o refrigerada deshuesada.

Además, Colombia le otorga a su copartícipe una cuota anual de 1000 toneladas libre de aranceles para los demás quesos, específicamente Gouda o del tipo Gouda. En contrapartida, Chile libera de aranceles una cuota anual de 1000 toneladas para la leche y nata, sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso. El mencionado Protocolo se encuentra vigente desde septiembre de 2007.

Finalmente, como ya se mencionó, en una breve negociación que se llevó a cabo en apenas dos Rondas, Chile y Colombia suscribieron un Tratado de Libre Comercio a fines de 2006. Este Tratado mantiene sin cambios el Programa de Liberación pactado en el ACE 24 y sus Protocolos Adicionales, pero es mucho más profundo en lo que refiere a los temas tratados. Esto ha llevado a que las autoridades de ambos países lo destacaran como el ALC más amplio suscrito en ámbito sudamericano hasta el momento. El mismo está pendiente de aprobación parlamentaria<sup>24</sup> y no ha sido aún protocolizado ante la ALADI.

### *Chile – Perú*

*En 1998 ambos países suscribieron el ACE 38. Este acuerdo permitió alcanzar una liberación amplia en 2004 (81,1% del universo).*

<sup>24</sup> El mismo fue aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Chile en febrero de 2008.

*En 2007 la desgravación alcanzó al 85,1% del universo arancelario, promedio que ascenderá al 95,5% en 2008 al culminar un nuevo cronograma<sup>25</sup>. Las únicas excepciones incluidas en el acuerdo refieren a bienes usados, finalizando su cronograma más extenso en 2016 (afecta a unos 26 ítems arancelarios). En agosto de 2006 ambos países suscribieron nuevos textos incorporando nuevos temas al ACE 38 con el objetivo de transformarlo en un acuerdo con formato TLC. Durante 2007 no se verificaron avances en el proceso de aprobación parlamentaria del nuevo acuerdo<sup>26</sup>.*

### *Chile – Ecuador*

*El ACE 32 entre ambos países fue suscrito a fines de 1995. El cronograma general finalizó en 1998 y el más extenso en el año 2000, con lo que a la fecha está liberado el 96,8% del universo arancelario. Los restantes ítems forman parte de la lista de excepciones del programa de liberación. En la segunda mitad de 2004 ambos países anunciaron el inicio de las negociaciones para transformar el ACE en un acuerdo comercial más amplio. En 2006 se acordaron textos en materia de servicios, inversiones y un nuevo mecanismo de solución de controversias. Estas negociaciones fueron retomadas a fines de 2007 con la redacción de textos correspondientes a diversos capítulos del futuro acuerdo.*

En agosto de 2007 los presidentes de Chile y Ecuador acordaron en su declaración conjunta que se reiniciaran las negociaciones tendientes a profundizar el ACE 32 vigente entre ambos países, con vistas a concretar un Acuerdo de Asociación que contemple además del acuerdo comercial, el diálogo político y la cooperación y que se fundamente en los principios de solidaridad y beneficio equitativo<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> Cabe destacar que ambos países acordaron a inicios de 2005 una aceleración del programa de liberación, pero a la fecha no se cuenta con información de su puesta en vigencia por parte de Perú.

<sup>26</sup> A la fecha el mismo no ha sido protocolizado ante la ALADI.

<sup>27</sup> Cabe señalar que en 2004 cuando se iniciaron las negociaciones se hablaba de negociar un acuerdo en formato Tratado de Libre Comercio, actualmente se habla de un Acuerdo de Asociación.



En este marco, se reunieron en noviembre de 2007 las autoridades de ambos países para retomar las negociaciones del componente comercial del acuerdo. En dicha oportunidad se dedicaron al perfeccionamiento de los capítulos correspondientes a: Obstáculos técnicos al comercio; Normas de origen; Facilitación del comercio; Medidas sanitarias y fitosanitarias; y Entrada temporal de personas de negocios.

### *Chile – México*

*Ambos países suscribieron en 1991 el ACE 17. El mismo estableció una zona de libre comercio, con programas de liberación automáticos cuyo cronograma más extenso culminó en 1998. El porcentaje de ítems liberados a la fecha abarca el 98,7% del universo, restando únicamente los ítems correspondientes a la lista de excepciones<sup>28</sup>. En 1998 ambos países suscribieron el ACE 41, que substituyó el anterior por un acuerdo con formato TLC. El acuerdo establecía el compromiso de iniciar en 1999 negociaciones en tres áreas: servicios financieros, derechos antidumping y compras del sector público. En 2007 se logró un acuerdo en este último capítulo y se registraron avances en la negociación de los servicios financieros.*

Mientras tanto, las negociaciones en materia de compras públicas se iniciaron en 2004. En agosto de 2007 fue suscrito el Protocolo mediante el cual se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al ACE 41, aunque el mismo no ha sido aún protocolizado ante la ALADI establece el principio de trato nacional y la definición de criterios que deben aplicarse en los procedimientos de licitación.

Por último, ambos países se comprometieron en el marco de la Séptima Reunión de la Comisión de Libre Comercio del Acuerdo, desa-

<sup>28</sup> Esta lista afecta a 97 ítems NALADISA 2002 en el caso de Chile otorgante y 93 en el caso de México. La última modificación de la lista de excepciones fue mediante el Tercer Protocolo al ACE 17 que estableció un cronograma de liberación recíproco para el ítem manzanas frescas.



rollada en diciembre de 2007, a acelerar el proceso de negociación de otro de los Capítulos que resta incorporar al ACE 41: Servicios Financieros.

### *México - Uruguay*

México y Uruguay se encuentran negociando una profundización del ACE 60 vigente entre ambos países. Concretamente, durante 2007 avanzaron en la consideración de los capítulos referidos a Servicios financieros y Compras públicas.

El Acuerdo original, vigente desde 2004, si bien comprende un capítulo referido Servicios, establece explícitamente que no se refiere a Servicios financieros. Asimismo, en su Artículo 20-04 las Partes se comprometieron a negociar la conclusión de los dos capítulos aludidos a más tardar dos años después de la entrada en vigencia del mismo.

En dicho marco, Uruguay ha solicitado la mejora en las condiciones de acceso a mercados de determinados productos, tales como carne ovina, quesos y leche en polvo.

### **Convergencia CAN – MERCOSUR**

*Escasos avances se registraron en 2007 en materia de los acuerdos que amparan las relaciones comerciales entre ambos bloques sub-regionales: el ACE 58 (Perú – MERCOSUR), suscrito en 2005, y el ACE 59 (Ecuador, Colombia, Venezuela – MERCOSUR), suscrito en 2004. En el primer caso, destaca la suscripción de un protocolo entre Paraguay y Perú que implicó algunas modificaciones en materia de preferencias entre ambos países. En cuanto al ACE 59, cabe mencionar la culminación de algunos cronogramas que establecían la liberación de ítems por parte de Brasil a favor de los tres socios andinos y la negociación entre Brasil y Ecuador que implicaría la aceleración de la liberación por parte del primero al segundo país.*

Paraguay y Perú suscribieron en abril de 2007, y ya entró en vigencia, el Cuarto Protocolo Adicional al ACE 58. En el mismo se precisa que la preferencia arancelaria de 95%, con un cupo anual de 60.000 toneladas, que fuera otorgada por Perú a Paraguay, corresponde al “Maíz amarillo duro en grano” (1005.90.20). En consonancia con lo anterior, las Partes acordaron modificar los Anexos pertinentes para así reflejar tal precisión.

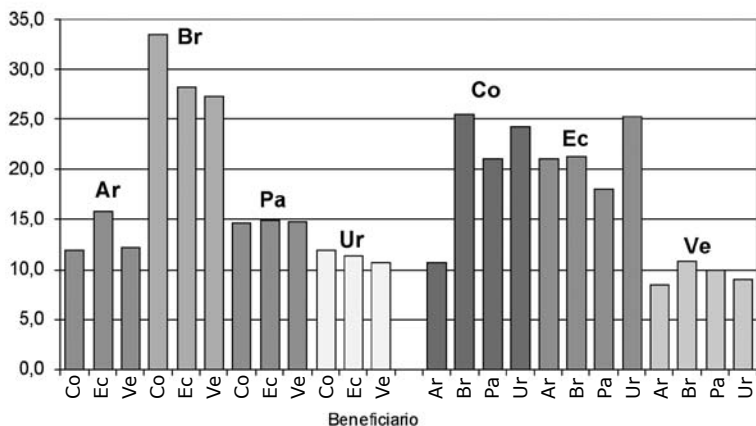
Adicionalmente, mediante este Protocolo Paraguay le otorga a Perú una preferencia arancelaria del 100% en un conjunto de diez ítems correspondientes a productos químicos, de cosmética y manufacturas de fundición. Según el Acuerdo original estos productos alcanzaban la liberalización en el año 2012.

Considerando la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos del Tratado de Libre Comercio entre dicho país y Perú, los miembros del MERCOSUR acordaron que en la próxima Comisión Administradora se plantee el mecanismo previsto por el artículo 40 del ACE 58, relativo a eventuales compensaciones comerciales derivadas de la firma de un Acuerdo comercial de una de las partes con terceros países.

## MERCOSUR – Colombia, Ecuador, Venezuela

En 2007 no se registraron nuevos protocolos al ACE 59. La evolución en este caso se limitó a la evolución automática de los cronogramas pactados en el acuerdo. En ese sentido el porcentaje promedio de ítems liberados paso de un 16% en 2006 a un 17,2% en 2007, producto básicamente de la culminación de algunos cronogramas de liberación de Brasil a favor de los tres socios andinos (781 ítems a favor de Colombia, 453 ítems a favor de Ecuador y 721 a favor de Venezuela).



**GRÁFICO 11****ACE 59:** Porcentaje de ítems liberados en las relaciones bilaterales (2007)

De todas formas, durante 2007 se llevaron adelante negociaciones bilaterales entre Brasil y Ecuador. En principio la idea es que Brasil otorgue un 100% de preferencia a todos los ítems ecuatorianos, excepto aquellos que tengan requisitos específicos de origen. Hay prevista una reunión de la Comisión Administradora del acuerdo para marzo de 2008, que podría aprobar esta entre otras decisiones.

**Acuerdos selectivos**

La mayoría de las relaciones comerciales cubiertas por acuerdos de este tipo refieren a situaciones en que las mismas no están amparadas por acuerdos de libre comercio: son los casos de las relaciones entre Cuba y el resto de los países miembros; México con Argentina, Brasil, Paraguay, Ecuador y Perú; y Chile con Bolivia<sup>29</sup>. No obstante, existe otro reducido subconjunto de acuerdos selectivos que

<sup>29</sup> En este último caso, cabe aclarar que el acuerdo es de universo (con unas muy pocas excepciones) en el sentido de la liberación que Chile otorga a Bolivia.



complementan acuerdos de libre comercio y que establecen reglas para el intercambio en el sector automotor, que aparece excluido del programa de liberación del correspondiente ALC (Argentina-Uruguay, Brasil-Uruguay y Argentina-Brasil). Finalmente, un caso particular es el acuerdo automotor entre los países del MERCOSUR y México, que en ese caso se complementa con acuerdos selectivos entre dichos países.

La evolución de la liberación del comercio de bienes en las relaciones abarcadas en el primer grupo constituye el principal desafío desde el punto de vista de la culminación de una red de ALC al interior de la ALADI. No obstante, la conversión de esta red de ALC en un Espacio de Libre Comercio requiere otras condiciones adicionales, de tanta o mayor importancia, entre las que destaca especialmente las referidas al régimen de origen (normativa común, acumulación de origen)<sup>30</sup>.

*Durante 2007 los avances más destacados en esta materia han sido la protocolización ante ALADI del acuerdo entre Cuba y Venezuela (protocolo adicional que amplía y profundiza el acuerdo original) y la entrada en vigencia, aunque en forma bilateral, del ACE 62 entre Cuba y MERCOSUR y de la ampliación del ACE 6 entre Argentina y México. En cuanto al sector automotor se sigue sin acordar una política común entre los países del MERCOSUR, lo que implica que se prorroguen los tratamientos bilaterales (con la introducción de algunas modificaciones). Algunos cambios significativos se produjeron también en el acuerdo automotor de estos países con México: por un lado se pospusieron algunos plazos para alcanzar la liberación (se fijó el 2020 para alcanzar la liberación en el caso de las autopartes), por otro se amplió el número de ítems con preferencia 100% en la relación bilateral Argentina-México.*

<sup>30</sup> Los aspectos específicos de la conformación del ELC se presentan.

*Argentina - Brasil*

Argentina y Brasil suscribieron en junio de 2007, y ya entró en vigencia, el Trigésimo Séptimo Protocolo Adicional al ACE 14. Por intermedio del mismo se extendió hasta el 30 de junio de 2008 la vigencia del régimen específico de Certificación de Origen previsto en el Trigésimo Sexto Protocolo Adicional para aquellos casos particulares en que se utilicen para la exportación de ómnibus las facturas comerciales correspondientes al chasis y a la carrocería. De esta manera la vigencia coincide con la correspondiente al Acuerdo sobre la Política Automotriz Común (Trigésimo Quinto Protocolo Adicional).

*Argentina – México*

El 1° de enero de 2007 entró en vigor el Décimo Quinto Protocolo Adicional al ACE 6 (suscrito en agosto de 2006). Mediante el mismo las Partes adoptaron el Texto Ordenado y Consolidado del Acuerdo. Asimismo, dicho protocolo incorporó nuevas preferencias al Programa de Liberación.

*Brasil - México*

Brasil y México suscribieron en mayo de 2007 el Tercer Protocolo Adicional al ACE 53. Por intermedio del mismo Brasil profundiza a 100% la preferencia arancelaria que le otorga a su copartícipe en el producto denominado Ácido tereftálico y sus sales. Este Protocolo se encuentra vigente a partir de junio de 2007.

*Brasil - Uruguay*

En el marco del ACE 2, correspondiente al sector automotor suscripto entre Brasil y Uruguay, se firmaron dos Protocolos Adicionales durante 2007.

A inicios de julio de 2007 se firmó el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional con el objeto de mantener las reglas del comercio bilateral

del sector hasta fin de dicho mes. Mientras tanto las Partes se comprometieron a continuar las negociaciones a fin de acordar un nuevo régimen para el sector en este período.

Al final del mismo mes se suscribió el Sexagésimo Séptimo Protocolo Adicional mediante el cual se incorpora al ACE 2 el Anexo “Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay”. Este Acuerdo regirá el comercio bilateral del sector en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 30 de junio de 2008. Mientras tanto, las Partes manifestaron su disposición a negociar la Política Automotriz del MERCOSUR (PAM) en el marco del ACE 18.

El nuevo Acuerdo, si bien presenta algunos cambios importantes, mantiene la esencia del régimen anterior. Para los vehículos y autopartes producidas en Uruguay se establecen dos modalidades de acceso al mercado brasileño: uno con 100% de preferencia y sin limitaciones cuantitativas para los productos que cumplan con un requisito de origen (Índice de Contenido Regional) más exigente; otro con 100% de preferencia pero dentro de determinados cupos anuales para los productos que cumplan con un requisito menos exigente (Índice de Contenido Regional Preferencial).

En esta última modalidad, cabe destacar que se ampliaron algunos cupos y se abrieron otros: camiones; autopartes (conjuntos y subconjuntos); vehículos utilitarios con capacidad de carga útil mayor a 1.500 kg y peso bruto total de hasta 3.500 kg; automóviles y vehículos comerciales livianos blindados.

Otra modificación importante del nuevo régimen es que el mismo establece una preferencia arancelaria de 70% para las importaciones que superen los cupos antes mencionados.

Por su parte, los automóviles y vehículos comerciales livianos producidos en Brasil e importados por Uruguay que cumplan con Índi-



ce de Contenido Regional tendrán, igualmente, una preferencia del 100%, pero con cuotas anuales. Por encima de dichas cuotas, tales productos podrán acceder al mercado uruguayo con un margen de preferencia del 70%, sin limitaciones cuantitativas.

Cabe destacar que en este caso se redujo la preferencia, dado que a partir del enero de 2007 los automóviles y vehículos comerciales livianos producidos en Brasil, podían entrar al mercado uruguayo con un margen de preferencia del 100% de acuerdo al Sexagésimo Segundo Protocolo.

Los demás productos establecidos en el Protocolo, elaborados en Brasil, tendrán libre acceso al mercado del Uruguay con un 100% de preferencia.

El Protocolo incluye disciplinas específicas para los casos de bienes producidos a partir de inversiones amparadas por incentivos gubernamentales o producidos con tales beneficios.

Finalmente, cabe destacar que en diciembre de 2007 entró en vigencia el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al ACE 2 que fuera suscripto el año anterior. Este Protocolo tiene como objetivo incorporar el Marco de Interconexión Energética entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

El Acuerdo Marco establece que las interconexiones eléctricas entre ambos países tienen como propósitos: intensificar la cooperación en el campo energético; optimizar el uso racional de los recursos energéticos de generación y transmisión; propiciar los intercambios mutuos de potencia y energía; mejorar la seguridad y calidad de los servicios; y propiciar la asistencia técnica recíproca y los programas de mejora de recursos humanos. Además, este Acuerdo crea la Comisión de Interconexión Eléctrica integrada por seis miembros, tres de cada Parte, con el objeto de expandir la integración energética entre ambos países.

Un importante avance para el proceso de liberalización del comercio intrarregional se concretó el 21 de julio de 2006 con la suscripción del ACE 62 entre MERCOSUR y Cuba. De esta manera se procedió a la multilateralización de los acuerdos bilaterales vigentes entre Cuba y cada uno de los socios fundadores del bloque: Argentina (ACE 45), Brasil (ACE 43), Paraguay (ACE 52) y Uruguay (ACE 44).

En julio de 2007, este Acuerdo entró en vigencia para dos relaciones bilaterales: Argentina – Cuba y Brasil – Cuba. El Acuerdo tiene como objetivo impulsar el intercambio comercial entre las Partes, a través de la reducción o eliminación de los gravámenes y demás restricciones aplicadas a la importación de los productos negociados.

En el capítulo correspondiente a la Liberalización del Comercio se acordó una ampliación y profundización de las preferencias vigentes en cada relación bilateral. Concretamente, MERCOSUR le otorgó a Cuba preferencias arancelarias en un total de 1.242 ítems NALADISA 02. Cabe señalar que hasta el momento Cuba se beneficiaba de unos 960 ítems en la relación con Brasil y unos 340 ítems en promedio con el resto.

En contrapartida Cuba realizó concesiones en 2.721 ítems NALADISA 02. Esta cifra supera las preferencias otorgadas hasta el momento en el marco de los Acuerdos bilaterales: en promedio 1.400 ítems a Argentina y Brasil, y 370 ítems a Paraguay y Uruguay.

Este Acuerdo establece diversos cronogramas de convergencia que culminan entre 2006 y 2011 y que alcanzan a su término diferentes niveles de preferencia arancelaria, que van del 33% al 100%. No obstante, en un reducido número de ítems no existe convergencia de los cronogramas porque se exceptúa a algún país.





Las Partes se comprometieron a no mantener ni introducir nuevas restricciones no arancelarias al comercio recíproco. El Acuerdo cuenta con Reglas de Origen generales y disposiciones sobre procedimientos aduaneros para el control y verificación del origen de las mercancías

Otras normas que comprende el Acuerdo se refieren a: Valoración Aduanera; Cláusulas de Salvaguardia; Medidas Antidumping y Compensatorias; Barreras Técnicas al Comercio; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Solución de Controversias; y Promoción e Intercambio de Información Comercial.

A partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, las Partes dejan sin efecto las preferencias arancelarias negociadas y los aspectos normativos vinculados a ellas, que constan en los ACE 43; 44; 45 y 52. Sin embargo, se mantendrán en vigor las disposiciones de dichos instrumentos y sus protocolos que no resulten incompatibles con el ACE 62, cuando se refieran a materias no incluidas en el mismo<sup>31</sup>.

### *Cuba - Venezuela*

Cuba y Venezuela suscribieron en noviembre de 2007 el Tercer Protocolo Adicional al ACE 40 mediante el cual se consolida y ordena en un único texto el Acuerdo, al tiempo que se incorporan importantes Resoluciones tomadas por la Comisión Administradora en los dos años previos.

Por un lado, cabe destacar que Cuba concede un 100% de preferencia arancelaria a todos los productos originarios de Venezuela. Al momento de suscribirse el Protocolo solamente se encontraba liberado el 5% del universo arancelario.

<sup>31</sup> De una revisión de las disposiciones de los acuerdos bilaterales entre Cuba y los países del MERCOSUR, parecería que sólo en el ACE 52 – Cuba y Paraguay- existen cláusulas con esas características. Éstas se refieren al comercio de servicios, propiedad intelectual y cooperación comercial.



Por otro lado, Venezuela en contrapartida amplió y profundizó las preferencias arancelarias para 204 ítems, al tiempo que concedió nuevas preferencias para otros 162 ítems.

Adicionalmente, el texto ordenado del Acuerdo incorpora dos nuevos Anexos: Régimen de solución de controversias; y Normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

### *MERCOSUR - México*

En febrero de 2007 MERCOSUR y México suscribieron el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice 1 del ACE 55, el cual modifica la redacción del Artículo 4° del mencionado Apéndice que regula el comercio del sector automotor entre Argentina y México.

La mencionada modificación, que ya entró en vigencia, resulta significativa, en la medida en que anteriormente dicho artículo liberaba de aranceles el comercio recíproco de un solo producto y actualmente libera un total de 102 ítems del sector automotor.

Este instrumento también establece que, en el caso de que el gobierno de México verifique que la participación de alguna empresa de su país es afectada por la aplicación del Decreto de Argentina N° 774/05<sup>32</sup>, ambas Partes deberán entablar conversaciones, las que podrían concluir en el retiro temporal de la preferencia arancelaria correspondiente.

En el caso de Argentina, actuará en el mismo sentido antes señalado si este país verifica que alguna empresa productora de determinadas partes o piezas, es afectada como consecuencia de las preferencias otorgadas.

<sup>32</sup> Establece un régimen de incentivos a la competitividad de las autopartes locales.

Adicionalmente, las Partes convinieron en seguir negociando las condiciones de acceso y preferencias para el resto de las autopartes no contempladas en el mencionado Protocolo.

Posteriormente, en julio de 2007 las Partes suscribieron el Primer Protocolo Adicional al ACE 55. Mediante el mismo modificaron el Artículo 5° del Acuerdo con el objetivo de establecer fechas diferenciadas para arribar al libre comercio en el sector automotor. En este sentido, para los automóviles; vehículos de peso total con carga máxima inferior o igual a 8.845 kg; carrocerías; remolques y semi-remolques; y tractores agrícolas, cosechadoras, maquinaria agrícola y maquinaria vial autopropulsadas, se mantiene el 30 de junio de 2011.

Por otro lado, para los vehículos de peso total con carga máxima superior a 8.845 kg y los ómnibus, la fecha para el libre comercio en estos productos automotores se pospone para el 1° de julio de 2020.

Para las autopartes necesarias tanto en la producción de los vehículos señalados, como para la producción de piezas, conjuntos y subconjuntos, comprendidos los neumáticos, los países del MERCOSUR y México establecerán dicha fecha, una vez que determinen la cobertura de las autopartes.

Durante los períodos de transición previstos, las disposiciones establecidas en los Apéndices Bilaterales del Acuerdo regularán el comercio entre las Partes involucradas en cada uno de ellos, en materia de acceso a mercados, preferencias arancelarias y reglamentos técnicos.

#### *México - Perú*

México y Perú se encuentran negociando desde 2006 con el fin de convertir el ACE 8, hasta el momento de alcance selectivo y de pre-



ferencias fijas, en un ALC. Mientras llevan adelante las tratativas, suscribieron el Octavo Protocolo Adicional, a los efectos de prorrogar su vigencia por un año más, hasta diciembre de 2008.

En las negociaciones realizadas en 2006 se había avanzado en diversos temas del formato ALC, tales como: Acceso a mercados; Reglas de origen; Medidas sanitarias y fitosanitarias; Obstáculos técnicos al comercio; Procedimientos aduaneros y facilitación; Salvaguardias y prácticas desleales de comercio; Solución de controversias; Comercio transfronterizo de servicios; Servicios financieros; Inversiones; Asuntos institucionales; Reconocimiento mutuo y denominaciones de origen.

En 2007 se retomaron las negociaciones, desarrollándose la Séptima Ronda en el mes de septiembre, con una amplia participación del sector privado, la que arrojó avances en los temas de Acceso a mercados y Reglas de origen.

### Otros acuerdos

*Si bien los acuerdos analizados en los literales anteriores, tanto bilaterales como subregionales, abarcan la mayor parte del entramado normativo que ampara las relaciones entre los países miembros de la ALADI, al interior de la región se alcanzan otros acuerdos que, en general, se refieren a aspectos más específicos y que en general no involucran el otorgamiento de preferencias arancelarias. Entre los mismos se encuentran los acuerdos en el ámbito agropecuario, energético, minero, aduanero, etc.<sup>33</sup> Los avances durante 2007 se*

<sup>33</sup> Estos acuerdos en general se realizan bajo una de las siguientes modalidades de Acuerdos de Alcance Parcial (AAP): Agropecuarios; de Promoción del Comercio (Art. 13); del Artículo 14 del TM80. Cabe destacar que a la fecha no hay vigentes acuerdos bajo la modalidad AAP Comerciales (acuerdos con objetivos estrictamente comerciales pero con aplicación delimitada a un determinado sector), no obstante se llegaron a suscribir 27 acuerdos de este tipo que en general fueron derogados por ACE más amplios que incluyeron o superaron los tratamientos establecidos en los mismos.

*limitaron a la protocolización del Reglamento N°14 del acuerdo de transporte fluvial por la Hidrovía y la entrada en vigencia de un acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de conformidad con reglamentos técnicos entre Argentina y Ecuador.*

*Argentina – Bolivia – Brasil – Paraguay – Uruguay*

En julio de 2007 se registró en el marco del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) el Reglamento N° 14. El mismo regula la seguridad de las embarcaciones y había sido aprobado oportunamente en la Reunión de Jefes de Delegación del Comité Intergubernamental de la Hidrovía realizada en noviembre de 1999.

Cabe recordar que el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía fue registrado en la ALADI como el Acuerdo de Alcance Parcial N° 5 al amparo del Artículo 14 del Tratado de Montevideo y fue firmado por Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay en junio de 1992.

*Argentina – Ecuador*

Cabe señalar la entrada en vigencia (febrero de 2007) del acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de conformidad con reglamentos técnicos, suscrito a fines de 2001 y que fuera protocolizado en ALADI como Acuerdo de Promoción del Comercio N° 15. Su objetivo es eliminar la duplicación de las actividades de certificación de aquellos productos que por su naturaleza deban cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos técnicos. Su implementación requiere la suscripción de memorando de entendimiento entre los organismos de certificación, para la aceptación de alguna o todas las actividades desarrolladas para la certificación de productos.

## **I Cumbre Energética Sudamericana Diálogo político entre los Jefes de Estado y de Gobierno**



### DECISIONES

*Isla de Margarita, 16 de Abril de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
UNASUR

Habiéndose realizado de manera exitosa el Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América del Sur, en la Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la 1era. Cumbre Energética Suramericana, como continuación de la reunión realizada en el mes de enero de este año, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, se abordaron diversos temas de la integración de Suramérica, tomándose las siguientes decisiones por consenso:

- Nombrar este esfuerzo integrador de Suramérica, como “Unión de Naciones Suramericanas” (UNASUR).
- Designar una Secretaría Permanente, que tendrá como sede la ciudad de Quito, República de Ecuador, en el conocido monumento “La Mitad del Mundo”.
- Encomendar a los ministros de Relaciones Exteriores para designar la Secretaría Permanente y transformar la Comisión de Altos Funcionarios en Consejo de Delegados o Comisión Política, encomendándole a este Consejo, la redacción de un proyecto de Acuerdo Constitutivo de UNASUR a ser presentado en la III Cumbre en Colombia.

- Se acordó que estas decisiones se le comuniquen al Presidente de la República de Perú, Alan García, y al Presidente de la República de Surinam, Ronald Runaldo Venetiaam, para los cuales se designaron al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, y al Primer Ministro de la República Cooperativa de Guyana, Samuel Hinds.

# Acta fundacional del Banco del Sur

249

*Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2007*



Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
UNASUR

Los Presidentes Néstor Carlos Kirchner, Evo Morales Ayma, Luis Ignacio Lula da Silva, Álvaro Uribe Vélez, Rafael Correa Delgado, Nicanor Duarte Frutos, Tabaré Vázquez Rosas y Hugo Rafael Chávez Frías, en representación de los pueblos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela, reunidos con el propósito de desarrollar, promover y fomentar la integración económica y social de las naciones que forman parte de la UNASUR, y guiados por el interés de auspiciar los principios de complementariedad, solidaridad, cooperación y respeto a la soberanía.

## **Considerando**

Que el proceso de creación del Banco del Sur, como institución primaria y esencial de la nueva arquitectura financiera regional, ha avanzado en virtud del compromiso conjunto de hacerlo realidad, y que encuentra entre sus antecedentes: las reuniones en el MERCOSUR y en el grupo técnico financiero de UNASUR, de 2006; la suscripción de los “Memoranda de Entendimiento para la constitución del Banco del Sur” en febrero y marzo de 2007; la “Declaración de Quito” del 3 de mayo de 2007; la “Declaración de Asunción” del 22 de mayo de 2007; y la “Declaración de Río de Janeiro” del 8 de octubre de 2007.



**Considerando**

Que la integración suramericana debe constituir para los pueblos de la región un espacio consagrado a la promoción del desarrollo económico y social, a la reducción de las asimetrías, a la reducción de la pobreza y de la exclusión social, y a la convergencia y complementariedad de los procesos de integración económica.

**Considerando**

Que las estructuras económicas y financieras de América del Sur evidencian limitaciones en el desarrollo de los mercados financieros, lo que provoca que los ahorros nacionales fluyan hacia economías más desarrolladas en lugar de ser invertidos en proyectos de carácter regional, pudiendo tales recursos orientarse internamente para elevar la disponibilidad de liquidez, revitalizar la inversión, corregir las asimetrías, desarrollar la infraestructura integradora, promover el empleo y activar un círculo virtuoso, fundamental para la transformación económica, social y política de la región.

**Considerando**

Que en América del Sur existe la necesidad de mejorar sus tasas de crecimiento, de fortalecer sus mercados internos, y de mejorar substancialmente los niveles de vida de la población, a fin de revertir la tendencia migratoria, buscar la justicia social y reducir la concentración del ingreso en el marco de un ciclo virtuoso de desarrollo sostenible y sustentable.

**Considerando**

Que es indispensable diseñar una nueva arquitectura financiera regional orientada a fortalecer el papel del continente suramericano en un mundo caracterizado por la globalización financiera y comercial, consolidar la autonomía de las economías regionales, continuar mitigando su vulnerabilidad externa, procurar una mayor estabilidad de las mismas y beneficiar el aparato productivo que priorice las necesidades básicas de nuestros pueblos.



## **Considerando**

Que el fuerte impulso dinamizador de la capacidad productiva que necesitan nuestras naciones exigirá que la nueva arquitectura financiera regional tenga en su centro una institución dedicada exclusivamente a la promoción del desarrollo regional y que se constituya bajo el control soberano de los países suramericanos.

## **ACUERDAN:**

PRIMERO: crear un banco de desarrollo con el carácter de persona jurídica de derecho público internacional que se denominará “BANCO DEL SUR”, el que tendrá por objeto financiar el desarrollo económico y social de los países de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) miembros del Banco, en forma equilibrada y estable haciendo uso del ahorro intra y extra regional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones dentro de los países miembros del Banco.

SEGUNDO: el Banco del Sur tendrá su sede principal en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con subsedes en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y en la Ciudad de La Paz, República de Bolivia.

TERCERO: El Banco tendrá por funciones, en beneficio de los países suramericanos miembros del Banco, entre otras: financiar proyectos de desarrollo en sectores claves de la economía, orientados a mejorar la competitividad y el desarrollo científico y tecnológico, agregando valor y priorizando el uso de materias primas de los países miembros; financiar proyectos de desarrollo en sectores sociales para reducir la pobreza y la exclusión social; así como financiar proyectos que favorezcan el proceso de integración suramericana y crear y administrar fondos especiales de solidaridad social y de emergencia ante desastres naturales, todo ello mediante la realización de operaciones financieras activas, pasivas y de servicios.

CUARTO: El Banco del Sur deberá ser auto-sostenible y gobernarse conforme a criterios profesionales de eficiencia financiera para garantizar que su actuación no resulte en dispendios adicionales sino en la generación de nuevos recursos para ser reinvertidos en los países miembros.

QUINTO: Los órganos de conducción del Banco del Sur tendrán una representación igualitaria de parte de cada uno de los países suramericanos que lo integran, bajo un sistema de funcionamiento democrático.

SEXTO: Los Ministros de Economía, Hacienda y/o Finanzas de los Estados signatarios adoptarán las medidas necesarias para concluir en un plazo de 60 días continuos, contados a partir de la firma de la presente Acta Fundacional, el proceso de elaboración del Convenio Constitutivo del Banco del Sur a efectos de su suscripción.

SÉPTIMO: Invitar a todas las naciones que conforman la UNASUR a participar en el proceso de constitución del Banco del Sur y suscribir el Convenio Constitutivo.

La presente se suscribe en ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siete en idioma español y uno en idioma portugués, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 9 días del mes de diciembre de 2007.

## XXXII Reunión del Consejo del Mercado Común

COMUNICADO CONJUNTO

*Río de Janeiro, 18 y 19 de Enero de 2007*



Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
MERCOSUR

Los Presidentes de los Estados Parte y de los Estados Asociados del Mercosur, reunidos en la ciudad de Río de Janeiro, los días 18 y 19 de enero de 2007, en ocasión de la XXXII Reunión del Consejo del Mercado Común:

1. Reiteraron el firme compromiso de sus Gobiernos con la consolidación democrática y el respeto de los derechos humanos, el mantenimiento de la paz, el desarrollo económico y social, el bienestar y progreso de nuestros pueblos y la erradicación de la pobreza extrema, del hambre y de la exclusión social, conforme a lo previsto en los instrumentos constitutivos del Mercosur.
2. Expresaron su beneplácito por los recientes procesos electorales en la República de Ecuador, la República Federativa de Brasil y la República Bolivariana de Venezuela, que confirmaron el compromiso de la región con los valores democráticos y con la promoción del desarrollo económico, de la participación social y el bienestar en favor de todos los ciudadanos.
3. Reafirmaron que el diálogo político entre los países de la región es instrumento de armonía y cooperación en favor de la promo-

ción de los valores democráticos, de los derechos humanos y de la estabilidad regional, en la búsqueda de soluciones coordinadas para situaciones de interés para toda la región.

4. Destacaron el accionar del Foro de Consulta y Concertación Política de Mercosur, con miras al fortalecimiento de la coordinación política y de la consolidación del proceso de integración regional.
5. Resaltaron que la reducción de las asimetrías y disparidades económicas y sociales, así como la promoción de condiciones dignas de vida para todos los ciudadanos son objetivos centrales del proceso de integración.
6. Reafirmaron la decisión de seguir profundizando los vínculos entre el Mercosur, la CAN y Chile, a la vez que reiteraron su compromiso con la construcción de un proceso de integración regional equilibrado, equitativo, armónico e integral en las áreas política, social, cultural, económica, financiera, ambiental y de infraestructura, con plena participación de Guyana y Surinam.
7. Saludaron la voluntad de Bolivia de incorporarse al Mercosur manteniendo su calidad de miembro pleno de la CAN sin perder sus preferencias y mercados andinos, y garantizando sus planteamientos respecto a que la integración beneficie sobre todo a los pequeños productores y a los países y regiones de menor desarrollo para ir así fortaleciendo los procesos de integración regional hacia la unión sudamericana.
8. Reiteraron el compromiso de seguir profundizando los acuerdos comerciales existentes y promover nuevos acuerdos entre los países de la región, con el propósito de alcanzar un desarrollo económico y social armónico e incrementar los flujos comerciales, que considere diversos factores que se complementan,

para lo cual se insta a considerar las asimetrías, incluyendo la situación específica de los países sin litoral marítimo. Asimismo, destacaron el papel fundamental de la ALADI en las negociaciones comerciales regionales.

9. En este sentido, destacaron particularmente que se debe tomar en cuenta que entre los países de la región existen diferencias estructurales, que trascienden el tamaño de las economías. Sobre esta base, los acuerdos comerciales deben asegurar facilidades ampliadas de acceso a mercados para la oferta exportable de los países de menor desarrollo relativo y el apoyo a su desarrollo integral, de una manera transversal e interdependiente.
10. Destacaron los resultados de la II Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que tuvo lugar en la ciudad boliviana de Cochabamba, los días 8 y 9 de diciembre de 2006, como paso importante en el proceso de construcción de la integración sudamericana. Destacaron los avances obtenidos respecto al desarrollo institucional de la Comunidad. Asimismo, saludaron la realización el 18 de enero de 2007 de la reunión de Presidentes de los países de América del Sur para continuar el diálogo sobre la integración sudamericana.
11. Reiteraron igualmente la determinación de seguir haciendo todos los esfuerzos en el sentido de promover la integración física, energética y de comunicaciones en América del Sur.
12. Saludaron la firma en Santiago de Chile, el 24 de noviembre de 2006, del Acuerdo Sudamericano para la Exención de Visa de Turista y Habilitación de Documento de Identidad para Ingreso y Tránsito en sus Respectivos Territorios, que constituye un primer paso en la construcción de una verdadera ciudadanía sudamericana. La República Bolivariana de Venezuela está estudiando la posibilidad de adherir a ese Acuerdo.



13. Se comprometieron a efectuar los mayores esfuerzos para lograr una pronta entrada en vigencia del Acuerdo sobre Regularización para Nacionales de los Estados Parte del Mercosur, Bolivia y Chile, como así también el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del Mercosur, Bolivia y Chile. Acogieron con beneplácito las manifestaciones de interés de otros Estados Asociados en adherirse a dichos instrumentos.
14. Manifestaron su satisfacción por la reciente firma del Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Diálogo Político y Cooperación entre los Estados Parte y los Estados Asociados del Mercosur y la Federación Rusa, que contribuirá a profundizar los vínculos de amistad y entendimiento mutuo, con la intensificación del diálogo y de la cooperación en el marco de los foros multilaterales y con el tratamiento de otras cuestiones de interés recíproco.
15. Destacaron la realización de la Cumbre América del Sur – África, que saludaron como iniciativa histórica de aproximación entre las dos regiones. Asimismo, se congratularon por la decisión de que la República Bolivariana de Venezuela sea sede de la II Cumbre América de Sur – África para el año 2008.
16. Reafirmaron el compromiso de sus Gobiernos con el fortalecimiento del multilateralismo, con la reforma integral de las Naciones Unidas, con la democratización de las instancias decisorias internacionales, y manifestaron la importancia de seguir haciendo esfuerzos en el sentido de promover la necesaria reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), convirtiéndolo en más democrático, representativo y transparente, para ponerlo a servicio de la paz mundial. Destacaron igualmente la necesidad de perfeccionar la metodología de los trabajos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con miras a fortalecer sus



- funciones y hacerlos más eficientes. En ese contexto, felicitaron al Sr. Ban Ki-moon por el inicio de su mandato como Secretario-General de las Naciones Unidas.
17. Destacaron la importancia de la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (MINUSTAH) y de otras formas efectivas de cooperación que contribuyan a crear un entorno más seguro en dicho país generando las condiciones propicias para su reconstrucción integral, la normalización institucional y la mejora de la calidad de vida del pueblo haitiano. Por ello, respaldaron el mantenimiento del mandato de la MINUSTAH, así como su compromiso con la implementación de la cooperación humanitaria para Haití, incluyendo el apoyo en las áreas de salud, educación, alimentación, energía y saneamiento, entre otras. Reiteraron también su apoyo a los esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos en Haití. Asimismo, felicitaron al pueblo haitiano por la realización el pasado 3 de diciembre de elecciones municipales y comunales.
  18. Reafirmaron su más decidido apoyo a la Iniciativa Internacional de Lucha contra el Hambre y la Pobreza, y a los Mecanismos Innovadores de Financiamiento para el Desarrollo. En este contexto, destacaron la reciente instalación de la Central Internacional de Compra de Medicamentos como paso decisivo en el combate al VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, pandemias que afectan principalmente a los países más pobres del mundo.
  19. Reconocieron que la reducción del riesgo de desastres naturales, incluyendo la disminución de la vulnerabilidad frente a los mismos es un factor para el desarrollo sostenible de nuestros países, cuya infraestructura social, económica y productiva, muchas veces se ve fuertemente afectada por su ocurrencia.
  20. Expresaron su satisfacción con la evolución de la Red Regional de Voluntariado Humanitario desarrollada por la Iniciativa



Cascos Blancos y otros mecanismos existentes en la región, como herramientas valiosas para la lucha contra el hambre y la pobreza y la gestión de riesgos en la región conforme con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

21. Destacaron el consenso obtenido en el Grupo “ad hoc” de Gobernadores, creado durante la Asamblea Anual del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en torno al alivio a las deudas de Bolivia, Guyana, Haití, Honduras y Nicaragua con dicho organismo. Resaltaron que la celeridad en el tratamiento de la cuestión representará una importante contribución del BID para el desarrollo de América Latina y el Caribe.
22. Reconocieron la urgente necesidad de completar las negociaciones de la Ronda de Doha para fortalecer un sistema multilateral de comercio que contribuya efectivamente al logro de los objetivos de la eliminación de la pobreza y de la promoción del desarrollo. En lo que se refiere a las negociaciones agrícolas, instaron a los países desarrollados a que aseguren mayor acceso a los productos de exportación de los países en desarrollo, reduzcan las medidas de apoyo interno y los subsidios con miras a su eliminación. Resaltaron, además, la necesidad de un equilibrio en las negociaciones. Enfatizaron la importancia de la coordinación entre sus Gobiernos en las negociaciones comerciales internacionales, en particular en la Organización Mundial del Comercio (OMC).
23. Se congratularon por el alto grado de coordinación alcanzado por los Estados Parte y Estados Asociados del Mercosur durante la XVI Cumbre Iberoamericana, realizada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 4 y 5 de noviembre pasado, y destacaron la importancia de los documentos emanados de la misma.



24. Renovaron su compromiso con la Declaración de los Presidentes de los Estados Parte del Mercosur y de la República de Bolivia y de la República de Chile, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, denominada “Declaración sobre Malvinas”, reafirmando su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, alcance una pronta solución de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos.
  
25. Manifestaron su satisfacción con la entrada en funcionamiento, durante la XX Reunión de Ministros del Interior de los Estados Parte y de los Estados Asociados del Mercosur, del Sistema de Intercambio de Informaciones sobre Seguridad en el Mercosur (SISME), que permitirá la interconexión entre los bancos de datos nacionales sobre seguridad y contribuirá a la constitución de un espacio común en que prevalezca la cooperación regional en materia de seguridad pública, con pleno respeto a los derechos humanos y los principios democráticos.
  
26. Indicaron la relevancia del proyecto de Acuerdo para la Repartición de Bienes Decomisados entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile. Instaron a los demás Estados Asociados del Mercosur que consideren incorporarse a ese instrumento. Destacaron la importancia del futuro Acuerdo para la intensificación de la cooperación jurídica en materia penal, al crear el marco jurídico apropiado para compartir aquellos bienes decomisados provenientes de prácticas delictuosas transnacionales y establecer normas de auxilio

recíproco entre los Estados. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Asimismo se congratularon por la suscripción de una Declaración de Impulso a la aprobación de sendas Convenciones celebradas en el marco de la Conferencia de la Haya y que tienen como propósito facilitar la tarea de jueces, fiscales y operadores de la justicia en general.

27. Reafirmaron la alta prioridad que atribuyen a la promoción de los derechos de la mujer y a la eliminación de todas las formas de discriminación de género. En ese sentido, destacaron los avances obtenidos en el ámbito de la Reunión Especializada de la Mujer con miras a la creación de registros homologables, comparables para toda la región, de datos sobre violencia contra la mujer. Registraron, con interés, la realización del Seminario “Género e Integración Regional: Políticas de Empleo para las Mujeres en el Mercosur”.
28. Expresaron su satisfacción por la variedad y la calidad de los temas tratados en la Agenda Educativa del Mercosur y destacaron las escuelas bilingües de frontera, el Año Iberoamericano de Alfabetización, la elaboración de materiales didácticos sobre derechos humanos, el Año Polar Internacional, el concurso histórico-literario “Caminos del Mercosur”, las nuevas tecnologías de comunicación e información aplicadas a la educación a distancia, la inclusión digital, la educación profesional y tecnológica y los mecanismos de movilidad académica. Se congratularon, en especial, por la creación del Grupo de Alto Nivel que deberá elaborar el proyecto del “Espacio Regional de Educación Superior del Mercosur” aprobado por la XXXI Reunión de Ministros de la Educación, que contribuirá a la formación de recursos humanos de alto nivel en los Estados Parte y Estados Asociados del Mercosur.

Asimismo, saludaron con especial beneplácito la incorporación de la iniciativa de avanzar en la integración educativa en el marco de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

29. Destacaron la importancia de los resultados obtenidos por la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías de los Estados Parte y Estados Asociados del Mercosur (RAADDHH), resaltando principalmente la inclusión de nuevos temas y la profundización de los ya existentes en la agenda y la realización del Congreso Interamericano de Educación en Derechos Humanos, de la Exposición “Derecho a la Verdad y a la Memoria” y de la Muestra de Cine y Derechos Humanos en América del Sur. Asimismo, destacaron el diálogo y los trabajos conjuntos que se han llevado a cabo en materia de derechos humanos con los poderes legislativos y la sociedad civil de los Estados Parte y Estados Asociados del Mercosur.
  
30. Resaltaron el rol de la Reunión de Ministros y Autoridades del Desarrollo Social del Mercosur para el intercambio de experiencias nacionales exitosas de programas y proyectos sociales y para el desarrollo de indicadores sociales armonizados que puedan servir de base para el establecimiento de metas de políticas sociales de los Estados Parte y de los Estados Asociados del Mercosur.

Reiteraron el firme compromiso de sus Gobiernos con la dimensión social del proceso de integración, reconociendo la necesidad de impulsar la coordinación y la transversalidad de las acciones desarrolladas por las áreas sociales involucradas a fin de generar un enfoque integral en el diseño e implementación de políticas sociales en la región, con miras a constituir el Plan Estratégico de Acción Social.



31. Destacaron la realización, en la ciudad de Río de Janeiro, de la XXIII Reunión de Ministros de Cultura de los Estados Parte y Estados Asociados del Mercosur y respaldaron los términos de la Declaración sobre la Integración Cultural del Mercosur.
32. Asimismo, resaltaron el valor de las lenguas en el campo de la cultura y la importancia de que la información sobre el Mercosur y el proceso de integración en general sea también facilitada en las lenguas originarias de los Estados Parte y Estados Asociados.

Acogieron con beneplácito la Decisión CMC 35/2006 que incorporó al Guaraní como uno de los idiomas del Mercosur.

33. Agradecieron al Gobierno de la República Federativa de Brasil la realización de esta Reunión de los Presidentes de los Estados Partes y Estados Asociados del Mercosur.

# Primera Sesión del Parlamento del Mercosur

263



MERCOSUR/PM/ACTA 01/2007

*Montevideo, 7 de Mayo de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
MERCOSUR

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 7 de mayo de 2007, en la sala de la Asamblea General del Palacio Legislativo se reúnen los parlamentarios designados por sus respectivos Parlamentos Nacionales a efectos de tomar posesión de sus cargos como parlamentarios del Parlamento del Mercosur y designar las autoridades políticas y administrativas del mismo.

Acompañaron en este acto a los parlamentarios designados como titulares para integrar el Parlamento del Mercosur, parlamentarios suplentes, parlamentarios de todos los estados parte del Mercosur, parlamentarios de bloques regionales, autoridades nacionales, cuerpo diplomático, representantes de organismos internacionales acreditados ante el gobierno de la República Oriental del Uruguay, invitados especiales. La lista de delegaciones parlamentarias presentes figura como **Anexo I** de la presente y es parte integrante de la misma.

Dio inicio al acto el señor Presidente de la Asamblea General del Uruguay, Don Rodolfo Nin Novoa, quien dio la bienvenida a los presentes y cedió el uso de las instalaciones de la Asamblea General para la realización de la ceremonia al señor Presidente del Par-

lamento del MERCOSUR, senador Alfonso González Núñez que agradeció las palabras del Presidente Rodolfo Nin Novoa y dio inicio oficialmente a la Primera Sesión del Parlamento del Mercosur pasando a considerar el orden del día de la misma. El mismo figura como Anexo II de la presente y es parte integrante de la misma.

### **1. Aprobación del Reglamento de la Primera Sesión y lectura de la nómina de parlamentarios designados para integrar el PM.**

Como primer punto el Presidente puso a votación el proyecto de Reglamento por el que se regirá la primera y segunda sesión del Parlamento hasta la aprobación del Reglamento interno del PM. El mismo fue aprobado por unanimidad entre los presentes. El texto aprobado figura como **Anexo III** de la presente y es parte integrante de la misma.

Seguidamente y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del Reglamento aprobado y a solicitud del Presidente, el secretario Edgar Lugo procedió a dar lectura de las siguientes listas de los parlamentarios designados por cada Parlamento Nacional para integrar el Parlamento del MERCOSUR:

**Delegación argentina.- Miembros Titulares.-** En virtud de la Ley N° 26.146 y las resoluciones DPP 73/06 y DPP 04/07, del Honorable Senado de la Nación Argentina y 7335 - D - 06 S/T de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina fueron designados para integrar el Parlamento del MERCOSUR por la República Argentina los señores legisladores: Diputado Nacional Alfredo Atanasof, Peronista Federal; Diputado Nacional Alberto Balestrini, Frente para la Victoria - Partido Justicialista; Senadora Nacional Graciela Bar, Frente para la Victoria - Partido Justicialista; Diputado Nacional Rafael Bielsa, Frente para la Victoria - Partido Justicialista; Senadora Nacional Liliana Capos, Unión Cívica Radical; Diputado Nacional Mario Negri, Unión Cívica Radical; Diputado Nacional Héctor Daza, Frente para la Victoria - Partido Justicialista; Diputa-



do Nacional Ricardo Jano, Unión Cívica Radical; Senador Nacional Guillermo Jenefes, Frente para la Victoria – Partido Justicialista; Diputado Nacional Eduardo Macaluse, ARI; Senador Nacional José Mayans, Frente para la Victoria - Partido Justicialista; Senador Nacional Roberto Ríos, Frente para la Victoria - Partido Justicialista; Senador Nacional Adolfo Rodríguez Saa, Partido Justicialista; Diputado Nacional Beatriz Rojkes, Frente para la Victoria - Partido Justicialista; Diputado Nacional Jorge Sarghini, Justicialista Nacional; Senadora Nacional Alicia Mastandrea, Unión Cívica Radical; Senadora Nacional Élidea Vigo, Frente para la Victoria - Partido Justicialista; Senadora Nacional Isabel Viudes, Partido Nuevo.

**Delegación brasilera.- Miembros Titulares.-** En virtud del decreto legislativo 408 de 2006 y el acto del Senado Federal de fecha 24 de abril de 2007, fueron designados para integrar el Parlamento del MERCOSUR por la República Federativa del Brasil los señores legisladores: Diputado Beto Albuquerque, Partido Socialista Brasileiro, PSB; Senador Inácio Arruda, Partido Comunista Brasileiro, Pcdob; Diputado Germano Bonow, Demócratas, DEM; Senador Cristovam Buarque, Partido Democrático Trabalhista, PDT; Diputado Claudio Díaz, Partido de la Social Democracia Brasileira, PSDB; Diputado George Hilton, Partido Progresista, PPB; Senador Aloizio Mercadante, Partido de los Trabajadores, PT; Senador Geraldo Mesquita Junior, Partido del Movimiento Democrático Brasileiro, PMDB; Senador Adelmir Santana, Demócratas, DEM; Diputado Geraldo Resende, Partido Popular Socialista, PPS; Diputado Dr. Rosinha, Partido de los Trabajadores, PT; Diputado Max Rosenmann, Partido del Movimiento Democrático Brasileiro, PMDB; Senadora Marisa Serrano, Partido de la Social Democracia Brasileira, PSDB; Diputado Cezar Schirmer, Partido del Movimiento Democrático Brasileiro, PPS; Senador Pedro Simon, Partido del Movimiento Democrático Brasileiro, PMDB; Diputado José Paulo Tóffano, Partido Verde, PV; Senador Romeo Tuma, Demócratas, DEM; Senador Sergio Zambiasi, Partido Trabalhista Brasileiro, PTB.



**Delegación de Paraguay.- Miembros Titulares.-** En virtud de la Ley N° 2925/06, Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, y de las Resoluciones N° 7 de la Honorable Cámara de Senadores y N° 905 y 974 de la Honorable Cámara de Diputados, fueron designados para integrar el Parlamento del MERCOSUR por la República del Paraguay los señores legisladores: Diputado Efraín Alegre, Partido Liberal Radical Auténtico; Senador Eusebio Ayala, Partido Liberal Radical Auténtico; Diputado Luciano Cabrera, Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado; Senador Herminio Cáceres, Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado; Senador Miguel Carrizosa, Partido Patria Querida; Diputado Mario Coronel, Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado; Diputado Miguel Corrales, Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado; Senador Oscar Denis, Partido Liberal Radical Auténtico; Senador Marcelo Duarte, Partido Patria Querida; Senador Alfonso González Núñez, Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado; Senador Modesto Guggiari, Partido Liberal Radical Auténtico; Diputado Héctor Lacognata, Partido Patria Querida; Diputado César López, Partido Liberal Radical Auténtico; Diputado Carlos Martínez, Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado; Senador Jorge Oviedo, Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos; Diputado Carlos Paoli, Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos; Diputado Raúl Sánchez, Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado; Senadora Ada Solalinde, Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado.

**Delegación de Uruguay.- Miembros Titulares.-** En virtud de la Ley N° 18.063 que aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, y de la resolución de la Asamblea General de fecha 2 de mayo de 2007, fueron designados para integrar el Parlamento del MERCOSUR por la República Oriental del Uruguay los señores legisladores: Senador Juan Bentancor, Frente Amplio; Diputado Gustavo Borsari, Partido Nacional; Diputado Germán Cardoso, Partido Colorado; Diputado Roberto Conde, Frente Amplio;



Senador Eber Da Rosa, Partido Nacional; Diputado Juan Domínguez, Frente Amplio; Senador Francisco Gallinal, Partido Nacional; Diputado Carlos González Álvarez, Partido Nacional; Diputado Doreen Ibarra, Frente Amplio; Diputado Pablo Iturralde, Partido Nacional; Senador Eduardo Lorier, Frente Amplio; Diputado Ruben Martínez Huelmo, Frente Amplio; Senador Rafael Michelini, Frente Amplio; Senador Gustavo Penadés, Partido Nacional; Diputada Adriana Peña, Partido Nacional; Diputado Enrique Pintado, Frente Amplio; Senador Eduardo Ríos, Frente Amplio; Senador Jorge Saravia, Frente Amplio.

**Delegación de Venezuela.- Miembros Titulares.-** En virtud de la Decisión 29/05 del Consejo del Mercado Común, el artículo 22 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y al artículo 15 del Reglamento de la Primera Sesión, se encuentra presente una delegación de parlamentarios de la República Bolivariana de Venezuela integrada por los siguientes legisladores: Diputado Saúl Ortega; Diputado Carlos Escarrá; Diputado Erasmo Marcano; Diputada Aurora Morales; Diputado Alfredo Murga; Diputada Marelis Pérez Marcano; Diputado Loa Tamaronis; Diputado Alberto Castellar; Secretario de la Delegación; Lic Demetrio Brizuela”.

## 2. Elección de la Mesa Directiva

Seguidamente, el Presidente puso a consideración el siguiente punto del orden del día: Elección de la Mesa Directiva. Al respecto manifestó que se llegó a un consenso político entre los parlamentarios de los Estados Parte, y solicitó al Secretario la lectura del texto de dicho acuerdo. Del mismo resultó que la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR quedó integrada como sigue: Presidente – Senador Alfonso González Núñez, Vicepresidente por Argentina Diputado Alberto Balestrini; Vicepresidente por Brasil Diputado doctor Rosinha; Vicepresidente por Uruguay Diputado Roberto Conde; Vicepresidente por Venezuela Diputado Saúl Ortega.

El texto del acuerdo político alcanzado figura como Anexo IV de la presente Acta y es parte integrante de la misma. Una vez leído el texto el Presidente lo puso a votación del Pleno resultando aprobado por unanimidad. En consecuencia el Presidente procedió a invitar a los señores Vicepresidentes electos en esta ocasión a acompañarlo en la Mesa.

### **3. Discursos de las autoridades participantes de la ceremonia**

A continuación hicieron uso de la palabra uno a uno y consecutivamente los siguientes oradores:

- Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Don Ruben Ramírez Lezcano en representación de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur
- Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, Don Celso Amorim
- Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Don Reinaldo Gargano
- En representación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina el señor Viceministro de Integración Económica y Mercosur, Don Eduardo Sigal.
- Senador Enrique González Quintana - Presidente del Congreso de Paraguay
- Diputado Alberto Balestrini – Presidente de la Cámara de Diputados de Argentina
- Senador Renán Calheiros- Presidente de la Cámara de Senadores
- Don Sergio Souza Pinto - Presidente de la Delegación para América Latina del Parlamento Europeo
- Don Luis Fernando Duque - Presidente del Parlamento Andino
- Don Hugo Giraud - En representación del Presidente del Parlamento Centroamericano
- Presidente del Parlamento del Mercosur, senador Alfonso González Núñez



- Vicepresidente por Argentina del Parlamento del Mercosur – diputado Alberto Balestrini
- Vicepresidente por Brasil del Parlamento del Mercosur diputado Dr. Rosinha
- Vicepresidente por Uruguay del Parlamento del Mercosur diputado Roberto Conde
- Vicepresidente por Venezuela del Parlamento del Mercosur, diputado Saúl Ortega.
- Presidente de la Comisión de Representantes Permanentes, Don Carlos Alvarez.

#### **4. Convocatoria a la sesión del día 8 de mayo**

Antes de dar el cierre definitivo a esta primera sesión del Parlamento del MERCOSUR, el Presidente convocó a los parlamentarios a la Segunda Sesión Ordinaria para el día martes 8 de mayo, a hora 10, en la Sala Paulina Luisi del Edificio Anexo al Palacio Legislativo dándose lectura por parte del Secretario al siguiente orden del día de la misma:

1. Mesa Directiva.
  - a. Duración del mandato de la Presidencia del Parlamento del MERCOSUR.
  - b. Designación de los Secretarios del Parlamento del MERCOSUR.-
2. Asuntos entrados.
  - a. Proyecto de Reglamento interno.
  - b. Nota del Parlamento Andino.-  
Proyecto de Organigrama del PM y Presupuesto junio-diciembre de 2007.-
3. Temario:
  - a. Constitución de la Comisión de Reglamento Interno. (art. 13 Reglamento de Primera Sesión).
  - b. Constitución de la Comisión de elaboración de la Agenda Política del PM (art. 13 del Reglamento de la Primera Sesión).

- c. Aprobación del Organigrama y el presupuesto de junio a diciembre de 2007.
4. Próxima Sesión Ordinaria.- Determinación de día, hora y orden del día. Protocolo del PM art. 17.-
- 5.- Asuntos varios”.

Agradeciendo a todos los parlamentarios, parlamentarias, invitados especiales, autoridades nacionales y público en general. Siendo las 18 y 21 horas el señor Presidente Alfonso González Núñez declaró cerrada la sesión solemne del Parlamento del MERCOSUR.

# XXXIII Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR

271



COMUNICADO CONJUNTO

*Asunción, 28 y 29 de Junio de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
MERCOSUR

1. La XXXIII Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR se realizó en la ciudad de Asunción, entre los días 28 y 29 de junio de 2007, con la presencia de los Presidentes de la República Argentina, Néstor Kirchner; de la República Federativa del Brasil, Luis Ignacio Lula da Silva; de la República del Paraguay, Nicanor Duarte Frutos, de la República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez y del Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, Jorge Rodríguez.
2. Los Presidentes saludaron la participación de los Jefes de Estado de la República de Bolivia, Evo Morales, de la República de Chile, Michelle Bachelet y de la República del Ecuador, Rafael Correa, que demuestra una vez más el interés y la voluntad política de los líderes de la región en fortalecer y profundizar la integración económica, política y social de sus pueblos.
3. Saludaron la presencia de una delegación del Parlamento del MERCOSUR, integrada por su Presidente y cinco Vicepresidentes.

4. Expresaron su satisfacción por la presencia de la Secretaria de Energía de los Estados Unidos Mexicanos, el Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, del Vicepresidente del Banco Interamericano de Desarrollo, del Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento y del Director General de la Comunidad Andina.
5. Los Presidentes renovaron su compromiso con la consolidación del MERCOSUR y con los principios y objetivos del Tratado de Asunción, convencidos de que su profundización asegurará el desarrollo sustentable y equilibrado de sus países y una mejor inserción de la región en la economía global. Resaltaron, asimismo, el importante rol que desempeña el MERCOSUR en el fortalecimiento de la democracia en la región.
6. Celebraron el inicio de las sesiones del PARLAMENTO del MERCOSUR en la ciudad de Montevideo, el día 7 de mayo de 2007, hecho que constituye un hito histórico que consolida la representatividad y el pluralismo, y coincidieron en que este nuevo espacio institucional promueve una participación más activa de la sociedad en la construcción del proceso de integración.

En tal sentido se congratularon con la firma del “Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el MERCOSUR para el funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR”, que determina las condiciones y prerrogativas que facilitarán el cumplimiento de los cometidos de este Órgano.

7. Los Presidentes celebraron la incorporación del Uruguay a los trabajos del Banco del Sur y resaltaron los resultados obtenidos por los Ministros de Economía y la Comisión Técnica encargada de adelantar la preparación del proyecto de Convenio Constitutivo del Banco del Sur. Reconocieron que esta iniciativa constituye una alternativa para construir una nueva arquitec-

tura financiera sudamericana, que facilite el fortalecimiento de la integración y el logro del desarrollo equitativo, armónico e integral de nuestros países.

8. Se congratularon por la aprobación de la Decisión que crea el sistema de Transacciones Comerciales en Monedas Locales, cuya implementación dependerá de convenios bilaterales entre Bancos Centrales, con el objetivo de reducir los costos financieros en el intercambio entre los Estados Partes.
9. Manifestaron su agrado por los avances registrados en el proceso de superación de las asimetrías en el MERCOSUR, así como por el inicio de los trabajos tendientes a la elaboración de un “Plan Estratégico” para implementar acciones para la efectiva superación de las asimetrías. Resaltaron la creación del Grupo de Alto Nivel, el cual constituye un espacio relevante para el análisis y la discusión de las diferentes propuestas para la superación de las asimetrías

Asimismo, recogieron con satisfacción los esfuerzos de los Estados Partes en la adopción de medidas puntuales en beneficio del Paraguay y del Uruguay, que resultaron en una Decisión de flexibilizar el Régimen de Origen.

10. Los Jefes de Estado renovaron su compromiso con el sector productivo de sus países, en especial con las pequeñas y medianas empresas, en el entendido de que constituye un sector relevante de sus economías. En ese sentido se congratularon por la Decisión adoptada de estudiar alternativas para la constitución de un Fondo MERCOSUR de apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas, instrumento que estimulará y promoverá la complementariedad y la integración de las cadenas productivas en la región.





11. Destacaron la importancia de la integración productiva como herramienta para la superación de las asimetrías. En ese marco, tomaron nota del informe sobre el desarrollo de las iniciativas presentadas, en cumplimiento del mandato emanado de la XXX Reunión del Consejo Mercado Común, así como de otras propuestas intercambiadas entre los Estados Partes durante el semestre, tales como el Programa de Complementación de la Cadena Automotriz del MERCOSUR.
12. Se congratularon por la efectiva implementación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) y exhortaron a realizar todas las acciones necesarias para la pronta ejecución de los quince proyectos ya aprobados.
13. Resaltaron la importancia de la firma de los Convenios de Financiamiento de proyectos aprobados en beneficio de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, de la Secretaria del MERCOSUR y del “Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa”, primer proyecto pluriestatal.
14. Expresaron la necesidad de impulsar las negociaciones externas tendientes a la suscripción de acuerdos comerciales con terceros países, que contribuyan a ampliar el acceso a mercados -, con especial atención al sector agrícola - así como avanzar en la integración económica y comercial en el ámbito de los diferentes acuerdos suscritos por el MERCOSUR, en la medida que produzcan resultados satisfactorios y equilibrados para los Estados Partes, en especial aquellas que benefician a los de menor desarrollo económico relativo.
15. Evaluaron el estado de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea, a la luz de la situación de las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda de Doha. En este sentido, coincidieron en la importancia de retomar a la brevedad las negociaciones birregionales,

a efectos de alcanzar un entendimiento equilibrado, que tome en consideración las demandas del MERCOSUR en materia de flexibilidad y trato especial y diferenciado.

16. Renovaron su compromiso con el sistema multilateral de comercio y con las negociaciones en curso las cuales deben jugar un papel preponderante, transparente e inclusivo, con un nivel comparativamente elevado de ambición en todos los sectores, y teniendo en cuenta el trato especial y diferenciado
17. Destacaron la importancia de la Ronda de Doha para el crecimiento de la economía mundial y el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio, subrayando la dimensión del desarrollo en estas negociaciones. Expresaron su reconocimiento y solidaridad al Brasil por la defensa de los intereses de la región y del conjunto de países en desarrollo durante las recientes conversaciones del G4 en la ciudad de Potsdam.
18. Esta contribución esta en consonancia con las posiciones de los Grupos que integran los países del MERCOSUR para alcanzar un resultado equilibrado en la Ronda de Doha. Ese objetivo, a la vez de conducir a una mayor liberalización de los intercambios, es consistente con el Mandato de Doha de promover la economía y el comercio, en particular de los países en desarrollo
19. Exhortaron a los Estados Unidos, a la Unión Europea y a otros países desarrollados a mostrar la necesaria flexibilidad y voluntad política para posibilitar la aprobación de las modalidades de negociación que conduzcan a la efectiva reducción de las subvenciones y al mayor acceso a los mercados para los productos agrícolas, y que garanticen la efectiva aplicación del principio de reciprocidad menos que plena y de trato especial y diferenciado en los compromisos de reducción arancelaria para los demás productos.



20. Tomaron nota de los avances positivos registrados en los debates en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) conducentes a establecer una Agenda del Desarrollo para esa Organización a fin de que incorpore de manera eficaz en su programa de trabajo y en todas sus actividades la promoción del desarrollo como lo han fijado los objetivos amplios de las Naciones Unidas y, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reafirmaron la necesidad de seguir coordinando sus posiciones al respecto y reiteraron su convencimiento acerca de la necesidad de considerar equilibradamente a la propiedad intelectual en un contexto de apoyo mutuo a las políticas nacionales y regionales.
21. Tomaron nota de la convocatoria a la VII Ronda de Negociaciones de compromisos específicos en materia de servicios y acuerdos marcos sectoriales y temáticos sobre servicios, al amparo del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios en el MERCOSUR.
22. Saludaron los avances alcanzados en la elaboración del “Proyecto de Código Aduanero del MERCOSUR”, importante instrumento para avanzar en la libre circulación de mercaderías, la consolidación de la unión aduanera y la construcción del Mercado Común. Alentaron la pronta y satisfactoria conclusión de los trabajos y su implementación.
23. Los Presidentes celebraron la aprobación del “Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercaderías Peligrosas en el MERCOSUR”, el que posibilitará la circulación en el ámbito regional, de estos productos que por sus características deben ser transportados con seguridad para las personas, sus bienes y el medio ambiente.



24. Expresaron su beneplácito por la adopción de una “Política de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sostenibles en el MERCOSUR”, mediante la cual los Estados Partes promoverán en forma coordinada iniciativas para la mejora del desempeño ambiental y la eficiencia en los procesos productivos buscando aumentar la competitividad y reducir los riesgos para la salud humana y ambiental.
25. Acogieron con beneplácito la adopción de las “Directrices Regionales para la Estrategia de Crecimiento del Empleo en el MERCOSUR”, instrumento adoptado con el objeto de avanzar en la generación de empleo decente y trabajo digno en los Estados Partes.
26. Renovaron el compromiso por impulsar la libre circulación entre los Estados Partes del MERCOSUR de los bienes culturales aprobados por los organismos competentes de cada país, mediante la vigencia del mecanismo denominado “Sello Cultural del MERCOSUR”.
27. Resaltaron que la participación social resulta fundamental para la consolidación del proceso de integración. En el marco de la pluralidad, la inclusión y la participación amplia de los pueblos, saludaron la realización de la Cumbre Social, celebrada en Asunción el 26 y 27 de junio, y tomaron nota de sus conclusiones. Asimismo, recibieron con especial atención las propuestas presentadas por los representantes de la Cumbre de los Pueblos del Sur, realizada los días 28 y 29 de junio en Asunción.
28. Tomaron conocimiento de la realización de la I Reunión Ordinaria del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR-FCCR, ocasión en la que el Comité de Municipios y el Comité de los Estados

Federados, Provincias y Departamentos acordaron entablar un trabajo conjunto para fortalecer la integración desde sus respectivos ámbitos. Consideraron que la incorporación de las autoridades locales constituye un avance sustancial en la construcción del proyecto de integración.

29. Celebraron la puesta en marcha del Instituto Social del MERCOSUR, el cual desarrollará políticas y proyectos para consolidar la dimensión social del MERCOSUR y contribuirá a la superación de las desigualdades sociales que afectan a sus países y tomaron con satisfacción la suscripción del “Acuerdo de Sede entre la República del Paraguay y el MERCOSUR para el Funcionamiento del Instituto Social del MERCOSUR”
30. Destacaron la conformación y el inicio de las tareas del Comité de Dirección del Observatorio de la Democracia del MERCOSUR y del Instituto MERCOSUR de Formación, que contribuirán a la consolidación de la democracia de sus pueblos y mejorarán las capacidades de los funcionarios del gobierno con relación a las funciones y tareas vinculadas a la integración regional.
31. Felicitaron, asimismo, al Foro Consultivo Económico y Social (FCES) por la labor realizada durante el presente semestre, tendientes al desarrollo de iniciativas que fortalezcan la participación de los sectores económicos y sociales.
32. Celebraron la consolidación del Programa “Somos MERCOSUR” y enfatizaron que la participación social es central para profundizar el proceso de integración.
33. Saludaron los esfuerzos realizados a nivel de la Reunión Especializada de Comunicación Social-RECS, y alentaron a que este foro abra un canal de participación incluyente para el conjunto

de la sociedad, y esperan que el mismo continúe avanzando en su cometido de elaborar una Estrategia Comunicacional para el MERCOSUR, que amplíe la visibilidad del proceso, y constituya una herramienta eficaz para el acceso a la información de todos los sectores interesados.

34. Se congratularon por la creación del 2º Foro de Competitividad del MERCOSUR, orientado al Sector Cinematográfico y audiovisual del MERCOSUR, iniciativa que contribuirá a la profundización del proceso de integración regional, con la inclusión de los aspectos sociales y culturales, la defensa de la diversidad cultural, aprovechando la sinergia entre la complementación productiva para el incremento de las coproducciones regionales y el proceso de construcción de una identidad común como ciudadanos MERCOSUR.
  
35. Los mandatarios coincidieron en que la difusión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICS) y el acceso a Internet son una importante herramienta para disminuir las brechas sociales y promover la inclusión digital. En ese sentido, destacaron la necesidad de una activa participación de los Estados Partes en el II Foro de Gobernanza de Internet, que se será realizado en Río de Janeiro del 12 al 15 de noviembre próximo y el encuentro “Nano – MERCOSUR 2007, Ciencia, Empresa y Medio Ambiente” que tendrá lugar en Buenos Aires el 7 y 8 de agosto de 2007.



## **XXXIV Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR**

COMUNICADO CONJUNTO

*Montevideo, el 18 de Diciembre de 2007*

Los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de Montevideo, el 18 de diciembre de 2007, en ocasión de la XXXIV Reunión del Consejo del Mercado Común:

1. Reiteran el compromiso de sus gobiernos con la plena vigencia de las instituciones democráticas, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, el Estado de Derecho, y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, en el entendido de que son condiciones esenciales para el desarrollo del proceso de integración.
2. Reconocen que las dimensiones política y social de la integración deben ser atendidas prioritaria e integralmente, y han de estar siempre presentes en el tratamiento de todos los temas del proceso integrador, por lo que manifiestan su beneplácito por la adopción de medidas tendientes al fortalecimiento del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR.
3. Destacan la importancia de los logros alcanzados por las Reuniones de Altas Autoridades competentes en Derechos Hu-



manos y Cancillerías del MERCOSUR. En ese sentido, toman nota de las recomendaciones emanadas del “Seminario sobre diversidad sexual, identidad y género”, realizado en la ciudad de Montevideo en agosto de 2007. Valoran positivamente el tratamiento del tema relativo a las recomendaciones y sentencias de los órganos interamericanos de derechos humanos en la agenda de las Reuniones de Altas Autoridades, así como el análisis permanente del “Derecho a la verdad y memoria”.

4. Expresan su agrado por los esfuerzos realizados por la Reunión Especializada de la Mujer a efectos de articular acciones con otras instancias del MERCOSUR, tales como la Reunión Especializada de Agricultura Familiar, la Red de Mercociudades, el Grupo de Alto Nivel para el Crecimiento del Empleo, la Comisión Intergubernamental sobre Salud Sexual y Reproductiva, y la Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías. Manifiestan su interés en que dicha coordinación permita dar seguimiento y abordar conjuntamente determinadas tareas, orientadas a incorporar transversalmente la dimensión de la equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las esferas del MERCOSUR social y productivo, así como promover el derecho de la familia a una vida libre de violencia.
5. Toman cuenta de las tareas realizadas por la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR a fin de afianzar el intercambio de experiencias y coordinación entre las Defensorías Públicas Oficiales de la región.
6. Destacaron los trabajos realizados en la XIII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS), donde el MERCOSUR Social aprobó su segundo Plan Bienal que regirá para el período 2007-2009, mediante el cual se busca consolidar y profundizar los avances institucionales ya alcanzados, don-



de se destaca el rol articulador de la Secretaría Permanente del MERCOSUR Social (SPMS) la cual tiene como eje rector la profundización de la Dimensión Social en el bloque regional.

7. Constatan el avance del Instituto Social del MERCOSUR, con la realización de las reuniones del Grupo de Instalación que permiten continuar su establecimiento. De igual forma, coinciden en la necesidad de que se resuelva a la brevedad la incorporación plena al ISM de los Países Asociados que así lo soliciten.
8. Reconocen la importancia de las actividades realizadas por el Sector Educativo del MERCOSUR durante el presente semestre, de entre las cuales se destacan:
  - el Primer Encuentro de Educación en la Primera Infancia, conforme a los Objetivos de Educación para Todos establecidos por UNESCO en la Conferencia de Dakar en el año 2000.
  - la edición 2007 del Concurso Histórico – Literario “Camino del MERCOSUR”, cuyo tema central fue “Río de la Plata: un mundo a descubrir”.
  - la suscripción, por parte de los Ministros de Educación, del “Memorando de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”.
  - los resultados de la primera etapa de movilidad estudiantil del Programa de Movilidad Académica Regional de Carreras Acreditadas (MARCA).

Asimismo, toman nota de las gestiones del Sector Educativo con otras estructuras orgánicas del MERCOSUR, así como con organismos internacionales, con miras a analizar temas de interés común.



9. Reconocen la estrecha relación que guarda la consecución de la cohesión e inclusión en el marco de un proceso de transformación social de los pueblos, la consolidación de la democracia y la promoción y protección de los derechos humanos, el crecimiento económico, con la implementación de acciones en el ámbito cultural, tales como la democratización del acceso a los bienes culturales, recuperación del espacio público para la vida cultural de la comunidad, y reconocimiento de la diversidad e identidad culturales. Al mismo tiempo, manifiestan su satisfacción por los avances alcanzados por la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR en materia de concertación de posiciones y participación en forma coordinada y conjunta en los foros multilaterales culturales. En ese sentido, subrayan la adopción de una metodología de trabajo de consultas previas a través de la Presidencia Pro Tempore. Destacan el interés en conformar una agenda compartida para la conmemoración del Bicentenario de las Gestas Independentistas en la región.
  
10. Resaltan la aprobación, por parte de la Reunión de Ministros del Interior, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), así como la sistematización de la normativa relativa al mismo, en el entendido de que ambas medidas permitirán afianzar la cooperación regional en la materia. Demuestran su satisfacción por la suscripción de la Declaración de Montevideo (26 de octubre de 2007), en la cual se reitera el compromiso de afianzar el proceso de integración a partir de la adopción de políticas públicas incluyentes basadas en el principio de igualdad. También en materia de migraciones, se solicitó a la Organización Internacional para las Migraciones cooperación para el fortalecimiento del Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones. Reiteran su más enérgica condena al terrorismo en todas sus manifestaciones y formas, y reafirman su compromiso con los principios del Derecho Internacional, el

11. Resaltan las conclusiones a las que arribó la Reunión de Ministros de Justicia sobre la instrumentación de una red entre las autoridades responsables en materia de cooperación jurídica internacional a nivel de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, así como se destacan las propuestas para avanzar en el estudio y eventual negociación de un acuerdo regional con miras a conformar equipos de investigación conjunta en materia de trata de personas, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo Adicional relativo a la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños. Expresan satisfacción de que en el ámbito del MERCOSUR y los Estados Asociados se haya asumido la importancia del Proyecto de Convención sobre Comercio Internacional de Alimentos con respecto a los Niños y otras formas de Manutención de la Familia, que se encuentra en estudio en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.
12. Expresan su adhesión a la Declaración acordada por la XII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de Drogas, Prevención del Uso Indebido y Rehabilitación de Drogodependientes del MERCOSUR.
13. Reiteran el interés- compartido a nivel del Grupo de Trabajo del MERCOSUR sobre Armas de Fuego y Municiones-, en el sentido de continuar actuando como bloque y de seguir trabajando en forma coordinada en el ámbito multilateral especialmente en el marco de la Primera Comisión de las Naciones Unidas, así como en el intercambio de experiencias en materia de campañas de concienciación de la sociedad.



14. Reiteran el compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva y, en ese contexto, expresan su satisfacción por la creación del Grupo de Trabajo sobre Prevención de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y consideran oportuno establecer un mecanismo de consulta periódica institucionalizado, para abordar las cuestiones relativas a la no proliferación de armas de destrucción masiva particularmente la Resolución 1540/2004 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la prevención de proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.
15. Manifiestan su satisfacción por la labor realizada en oportunidad de la Reunión de Ministerios Públicos del MERCOSUR, señalando el valor de dicha instancia para el intercambio de experiencias sobre la situación nacional de los Ministerios Públicos y el proceso penal en sus países. Reiteran la necesidad de llevar a cabo actividades de cooperación conjunta a efectos de posibilitar la represión de delitos transnacionales que afectan directamente a países abocados a un proceso de integración.
16. Expresan su apoyo al proceso de consolidación del Diálogo Político entre el MERCOSUR y la Federación de Rusia, que fuera reiterado en el marco de la 62<sup>o</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, instancia en la que se reiteró la prioridad asignada a la relación entre ambos socios. Toman nota de la identificación de áreas de interés mutuo en la materia de diálogo político en ocasión del Encuentro mantenido entre Vicecancilleres y Coordinadores Nacionales del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, llevado a cabo en la ciudad de Montevideo en octubre del corriente.
17. Destacan la necesidad de emprender un diálogo de MERCOSUR y Estados Asociados con los países de Asia y Oceanía, para coordinar acciones colectivas concretas.

18. Saludan la participación de los Países Miembros de la Comunidad Andina y Chile en el FCCP del MERCOSUR, y acuerdan promover la participación de los Estados Parte del MERCOSUR en los órganos del Sistema Andino de Integración, en su calidad de países miembros asociados.
  
19. Renuevan su compromiso con la Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes -Argentina-, denominada “Declaración sobre Malvinas”, y reafirman su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las referidas islas. Asimismo, destacan que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recuerdan el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes alcance a la mayor brevedad posible una solución de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos. Expresan, además, en relación con el Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur en el régimen de “Asociación de los Países y Territorios de Ultramar” resulta incompatible con los legítimos derechos de la República Argentina y con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichos archipiélagos.
  
20. Los Presidentes de los países miembros y asociados del MERCOSUR expresan su grave y seria preocupación por las operaciones de caza científica de cetáceos que se realizan en la Antártica, por contravenir el espíritu de la moratoria comercial, vigente desde 1986, y debilitar los esfuerzos que se están lle-



vando a cabo por la comunidad internacional, en particular los países latinoamericanos del hemisferio sur, en favor de la conservación y el uso no letal de estas especies, a través de actividades tales como el turismo de avistamiento de las mismas.

21. Reafirman el compromiso con los derechos humanos de todos los migrantes y sus familias y por ello se felicitan y apoyan las iniciativas de los Gobiernos de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR que actualmente implementan procesos de normalización de los migrantes irregulares en sus respectivos Estados, lo que posibilitará que miles de trabajadores puedan acceder al pleno ejercicio de sus derechos sociales y ciudadanos.
22. Consideran fundamental fortalecer la posición regional en los distintos foros internacionales con miras a la adopción de acciones que garanticen la precedencia de la salud sobre cualquier interés comercial, el acceso amplio y equitativo a medicinas esenciales para la salud, la transferencia tecnológica y la promoción de la investigación destinada a resolver las enfermedades que aquejan especialmente a nuestra región. En este sentido se valora el “Documento de Río”, de septiembre de 2007, elaborado en el marco de las negociaciones del Grupo Intergubernamental sobre salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual.
23. Reiteran su decidido respaldo al multilateralismo y a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, a la vez que subrayan el respeto al Derecho Internacional como medio para garantizar la paz y la seguridad internacionales, y el desarrollo social y económico de sus países.
24. Se comprometen a mancomunar esfuerzos en pos de una reforma integral de las Naciones Unidas, que permita su fortalecimiento y adecuación para que no pierda el papel central que le

corresponde en el contexto mundial. Entienden que dicha reforma ha de estructurarse en base a consideraciones de democratización, representatividad equitativa, transparencia, eficiencia y responsabilidad. Expresan su satisfacción por la formulación de intervenciones conjuntas del MERCOSUR y Estados Unidos en diversos ámbitos de las Naciones Unidas, y, en este marco, la coordinación en los foros multilaterales de derechos humanos. Comprometen su permanente apoyo en el proceso de construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de manera de asegurar los objetivos perseguidos en la Resolución 60/251 de la Asamblea General y otras resoluciones adoptadas en el ámbito de este órgano.

25. Reiteran su apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, suscrita en el ámbito la 62ª Asamblea General.
26. Destacan la labor de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la promoción y la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, reconocidas en la Carta Democrática Interamericana. Ejemplo de ello es el proceso de negociación de la Convención Interamericana de Combate al Racismo. Resaltan asimismo la realización de las Cumbres de las Américas como instancias de coordinación y tratamiento a nivel hemisférico de asuntos de interés común.
27. Manifiestan su más firme apoyo a la consolidación del proceso democrático en Haití, destacando especialmente la labor de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en ese país (MINUSTAH) y la resultante de otras formas de cooperación, entre las que cabe destacar la Brigada Humanitaria Internacional Simón Bolívar y otras contribuciones igualmente relevantes de países de la región, que contribuyen a crear un ambiente más

seguro, con miras a la reconstrucción y normalización institucional de esta nación, sentando las bases para su desarrollo económico y social.

28. Expresan su satisfacción por el progreso y el fortalecimiento de la Red Regional de Voluntariado Humanitario desarrollada por la Iniciativa Cascos Blancos, como una herramienta valiosa para la lucha contra el hambre y la pobreza y la gestión de riesgos en el hemisferio, conforme con las Resoluciones y Declaraciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos y su articulación con organismos regionales e internacionales y otros mecanismos existentes en la región. Proponen avanzar en consensos entre los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR en el área de asistencia humanitaria internacional, en lo que se refiere al intercambio de experiencias en la prevención y mitigación de los desastres naturales que afectan en particular a las poblaciones más vulnerables, para cuya atención se debe estudiar la posibilidad de conformar equipos de respuesta rápida.
29. Manifiestan su satisfacción por las recientes elecciones que ratifican la vigencia de los valores democráticos en la región: la celebración de las elecciones presidenciales, legislativas y municipales en Argentina, las elecciones regionales en Colombia, la elección de Representantes a la Asamblea Nacional Constituyente en Ecuador, y el referéndum sobre la reforma constitucional en Venezuela. Expresan su reconocimiento al proceso refrendario realizado en la República Bolivariana de Venezuela, como expresión de la soberanía y libre determinación del pueblo venezolano y de sus instituciones, lo cual ha fortalecido el proceso democrático venezolano. Señalan su complacencia y felicitan al pueblo y Gobierno de Ecuador por la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente y auguran éxito en la consecución del trascendental objetivo de profundizar la democracia,





a través de la transformación del marco institucional del Estado y la redacción de una nueva Constitución. Declaran su firme sostén al régimen institucional boliviano basado en el respeto de los principios democráticos y rechazan todo intento y acciones violentas que busquen vulnerar la estabilidad del Gobierno y de los órganos elegidos por el pueblo de Bolivia. Llaman asimismo a todas las fuerzas políticas a mantener un clima de diálogo y entendimiento.

30. Reiteran el compromiso de culminar el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas durante la III Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, a efectos de dar institucionalidad al referido proceso así como fortalecer la presencia de la región a nivel internacional.
31. Expresan su firme voluntad de participar activamente en otros foros de concertación política de la región y, fundamentalmente, de fomentar el diálogo político en el Grupo de Río.
32. Reiteran la importancia de acordar posiciones en asuntos prioritarios de interés común, en los procesos de asociación bi-regional, tales como los mecanismos denominados América Latina y el Caribe - Unión Europea, Conferencia Iberoamericana y Grupo de Río - Unión Europea. En este contexto ratifican su voluntad de participar activamente en los trabajos preparatorios de la V Cumbre ALC-UE a realizarse en Lima, en mayo de 2008.
33. Manifiestan su agradecimiento al Presidente de la República Oriental del Uruguay, Doctor Tabaré Vázquez, al pueblo y al gobierno uruguayo, por la organización y realización de la XXXIV Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados.

## COMUNIDAD ANDINA

291

### Participación de la República de Chile en los órganos, mecanismos y medidas de la Comunidad Andina, en su condición de País Miembro Asociado



DECISIÓN 666 CAN

*Lima, 8 de Junio de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
COMUNIDAD  
ANDINA

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

**VISTOS:** Los Artículos 136 y 137 del Acuerdo de Cartagena y la Decisión 645; y,

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo previsto en los artículos 136 y 137 del Acuerdo de Cartagena, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión de la Comunidad Andina, otorgó la condición de Miembro Asociado a la República de Chile, mediante la Decisión 645 del 20 de septiembre de 2006;

Que a través de la Decisión 645 se estableció el mandato de conformar una Comisión Mixta, con el objeto que en el plazo de 180 días contados a partir de su instalación, se examine en cuáles órganos, mecanismos y medidas del Acuerdo de Cartagena participaría la República de Chile;

Que el 8 de diciembre de 2006 se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión Mixta entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y la República de Chile y mediante acta de la misma fecha, se creó el Grupo de Trabajo Ad-hoc de Alto Nivel Técnico, para que presentara sus recomendaciones a la Comisión Mixta sobre la participación de la República de Chile en su condición de País Miembro Asociado en las materias de su interés en los diversos órganos e instituciones de la Comunidad Andina (CAN);

Que el 26 de enero y el 26 de marzo de 2007, se reunieron en Lima y en Santiago, respectivamente, funcionarios de alto nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina para analizar el desarrollo de los temas identificados en la Primera Reunión de la Comisión Mixta CAN-Chile;

Que la Asociación de Chile a la CAN fortalece el proceso progresivo de integración regional donde participa el MERCOSUR, Guyana y Surinam, todo con miras a favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur;

Que se hace necesario definir los alcances de la asociación de Chile a la Comunidad Andina, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Decisión 645;

#### **DECIDE:**

**Artículo 1.- Objetivos.** La presente Decisión tiene como objetivo establecer los órganos, mecanismos y medidas en los que participará la República de Chile en su condición de Miembro Asociado de la Comunidad Andina y la normativa que se aplicará entre los Países Miembros y Chile.

**Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.** Los Países Miembros de la Comunidad Andina y la República de Chile, como Miembro Asociado, podrán convenir, en cualquier momento, en el marco de las



reuniones de la Comisión Mixta establecida a través de la Decisión 645, incluir en sus relaciones bilaterales CAN-Chile, el estudio y desarrollo de los temas que consideren pertinentes. Las materias que actualmente se han identificado como de interés recíproco son:

#### **a. Desarrollo humano y social incluyente**

Analizar instrumentos que puedan apoyar a los sectores sociales de menores recursos. Examinar e intercambiar experiencias acerca de programas y mecanismos exitosos utilizados en los países andinos y en Chile, entre otros, en temas tales como protección social, programas sociales para familias en situación de vulnerabilidad, y programas de fomento a micro-emprendimientos.

#### **b. MIPYMEs**

Intercambiar experiencias de fomento o apoyo a las MIPYMEs de los Países Miembros de la CAN y de Chile, con énfasis en los programas e instrumentos que faciliten la internacionalización de las mismas, con el objetivo de generar empresas auto-sustentables.

#### **c. Fomento a la educación**

intercambiar experiencias y desarrollar instrumentos de fomento a la calidad de la educación, utilizando prioritariamente disposiciones del Convenio “Andrés Bello” del que son Parte los Países Miembros de la Comunidad Andina y Chile.

#### **d. Salud**

Continuar los trabajos conjuntos con el objeto de mejorar las condiciones de salud y elevar la calidad de vida de los habitantes de la región andina, en el marco de las prioridades establecidas en el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue. Igualmente, intercambiar experiencias que puedan aportar al desarrollo de los sistemas nacionales de salud, en ámbitos que se definirán en su oportunidad. Asimismo, impulsar el aprendizaje de experiencias de los países andinos en la aplicación del enfoque intercultural en salud.

**e. Energía**

Examinar, en el marco de los esfuerzos sudamericanos de integración energética, las posibilidades de impulsar la complementación de las diferentes fuentes de energía existentes en la región.

**f. Fomento a la cooperación para el comercio y la inversión**

Reforzar la cooperación en materias de comercio e inversión, con especial énfasis en las áreas económicas, científicas y tecnológicas, con miras a incentivar en los Estados Parte, la competitividad e innovación, a partir de la construcción de alianzas estratégicas entre los sectores público y privado.

**g. Coordinación frente al Asia-Pacífico**

Explorar posibles áreas de desarrollo conjunto o coordinado en materia comercial, inversiones, investigación y educación, aprovechando las experiencias y oportunidades que ofrece el dinamismo económico de la región asiática, de Australia y Nueva Zelanda.

**h. Intercambios para profundizar las relaciones CAN-Unión Europea**

Compartir experiencias sobre las relaciones de las Partes con la Unión Europea.

**i. Medio Ambiente y desarrollo sustentable**

Cooperar en programas y proyectos de interés común en desarrollo de la agenda ambiental andina, principalmente en materias relacionadas con el cambio climático, la biodiversidad, recursos hídricos y la prevención de desastres.

**j. Impulso a la ciencia y tecnología orientada al desarrollo**

Estimular y apoyar proyectos de cooperación económica y en investigación, ciencia y tecnología, que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre la base del fortalecimiento de vínculos entre los centros de investigación, ciencia y tecnología de



los Estados Parte. Examinar, en este contexto, mecanismos de estímulo a la cultura y el espíritu empresarial de jóvenes investigadores, propiciando su articulación con el sector productivo.

#### **k. Conectividad**

Apoyar las iniciativas integracionistas de conectividad de la CAN en los ámbitos de infraestructura, transporte, y tecnologías de la información, en consonancia con las iniciativas en curso en Sudamérica.

#### **l. Cooperación económica y social en las áreas previstas en el Capítulo XVI del Acuerdo de Cartagena**

Explorar el emprendimiento de programas y acciones conjuntas en las áreas de cooperación económica y social indicadas en el Acuerdo de Cartagena, así como intercambiar experiencias mutuas que enriquezcan las capacidades de los Países en las respectivas materias.

#### **m. Democracia y Derechos Humanos**

Adelantar programas conjuntos en áreas que permitan el desarrollo de los instrumentos a que se refiere el artículo 4 de la presente Decisión.

**Artículo 3.- Áreas de Colaboración.** Con el fin de desarrollar gradualmente entre las Partes las materias a que se refiere el artículo anterior, la CAN y la República de Chile establecen las siguientes áreas de trabajo específicas:

- a. Mecanismos en el área de la cooperación económica y social previstos en el Capítulo XVI del Acuerdo de Cartagena; en especial los contemplados en los artículos 121 a 131, a saber:
  - Acciones en el ámbito externo en materia de interés común previstas en la presente Decisión.
  - Programa de cooperación en el campo del desarrollo científico

y tecnológico y de incentivo a la innovación tecnológica conducentes a mejorar la competitividad de los diferentes sectores productivos.

- Acciones conjuntas en materia de medioambiente, en particular las incorporadas en la “Agenda Ambiental Andina”.
  - Programas de cooperación conjunta e intercambio de experiencias para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo e inclusión social de la población andina, en especial los contemplados en el marco del Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS).
  - Programas de participación popular.
  - Programas de apoyo y promoción de MIPYMEs de los Países Miembros
- b. Política de Conectividad.
- c. Plan Andino de cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos.
- d. Normas Andinas para el control de sustancias químicas.
- e. Estrategia Andina de desarrollo alternativo, integral y sostenible.
- f. Plan Andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
- g. Cooperación judicial, legal y policial.
- h. Política de Migraciones.



**Artículo 4.- Aportes financieros.** Con el apoyo de la Secretaría General, los Países Miembros y la República de Chile definirán y asumirán, cuando corresponda y de acuerdo con sus ordenamientos jurídicos, los aportes financieros que eventualmente sean requeridos en la implementación de programas y proyectos derivados de la presente Decisión.

**Artículo 5.- Democracia y Derechos Humanos.** Los Países Miembros de la Comunidad Andina, convienen en abrir a la adhesión de la República de Chile el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena “Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia” y a la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y el programa de trabajo para su difusión y ejecución.

Para garantizar la plena aplicación de estos instrumentos entre las Partes, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores emitirá una Decisión, en su momento, que regule la participación de Chile y demás Países que se adhieran a estos instrumentos.

**Artículo 6.- Institucionalidad.** La República de Chile será invitada a participar, con derecho a voz, en las reuniones, ordinarias y extraordinarias, de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, con miras a desarrollar las relaciones con los Países Miembros en las materias y áreas de trabajo a que se refiere la presente Decisión. Cuando corresponda, participará en los siguientes:

- a. Consejo Presidencial Andino.
- b. Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.
- c. Comisión de la Comunidad Andina.
- d. Consejo Andino de Defensores del Pueblo (Decisión 590)



- e. Cooperación entre los Fiscales Generales (Decisión 589).
- f. Comité Ejecutivo de la Política Externa Común (Decisión 587).
- g. Comité Ejecutivo del Plan Andino de cooperación para la Lucha contra las drogas y delitos conexos (Decisión 505).
- h. Subcomité técnico de sustancias químicas (Decisión 602).
- i. Comité Andino para el Desarrollo Alternativo - CADA (Decisión 549).
- j. Los mecanismos institucionales a que se refiere la Decisión 552.
- k. Consejo Andino de Ciencia y Tecnología (Decisión 213).
- l. Consejo Andino de Autoridades Ambientales - CAAAM (Decisión 435).
- m. Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones - CAATEL (Decisión 462).
- n. Comité Andino de Autoridades de Migración (Decisión 545).
- o. Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social - CAASS (Decisión 583).
- p. Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (Decisión 434).
- q. Comité Subregional de la Pequeña y Mediana Empresa (Decisión 209).



- r. Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social (Decisión 592).
- s. Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decisión 596).
- t. Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales (Decisión 593).
- u. Comité Ejecutivo del Plan Andino de Salud en Fronteras (Decisión 541).
- v. Consejo Asesor de Ministros de Trabajo (XII Reunión del Consejo Presidencial Andino).
- w. Comité Andino de seguridad y salud en el trabajo.
- x. Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (Decisión 524).
- y. Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección de los Derechos del Consumidor (Decisión 539).

**Artículo 7.- Convocatorias.** Las reuniones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Comisión y demás órganos, grupos e instituciones del Sistema Andino de Integración que traten materias a las que se refiere la presente Decisión, precisarán con anticipación, en sus respectivas agendas, los puntos en que participará la República de Chile en su condición de País Miembro Asociado de la Comunidad Andina. De esta manera se procederá a convocar a la República de Chile cuando así corresponda.

La Participación de la República de Chile en las diversas reuniones de los órganos, consejos, comités, etc. del Sistema Andino de

Integración, se canalizará a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 8.- Adopción de Acuerdos.** En aquellos temas donde se alcancen compromisos o acuerdos especiales entre las Partes, éstos podrán adoptarse como Protocolos adicionales a los Acuerdos bilaterales actualmente vigentes que existen entre Chile y los Países Miembros de la Comunidad Andina, si procediere. Asimismo, las entidades competentes de cada uno de los Países que intervengan en la ejecución de las áreas de trabajo de la presente Decisión, podrán implementar los proyectos y programas que convengan mediante acuerdos interinstitucionales según las facultades legales de dichas entidades. Cuando corresponda, los Países Miembros de la Comunidad Andina podrán formalizar, mediante Decisión, los acuerdos alcanzados con la República de Chile, en ejecución de la presente Decisión.

**Artículo 9.- Comisión Mixta.** La Comisión Mixta creada mediante la Decisión 645 se reunirá al menos una vez al año para evaluar la aplicación de la presente Decisión, así como para profundizar los alcances de la misma.

La Comisión Mixta podrá ser convocada por cualquiera de los Países Miembros o por la República de Chile y se reunirá en la fecha y lugar que se acuerde, contando con el apoyo técnico de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

**Artículo 10.- Solución de diferencias.** En caso de que se presenten diferencias con la República de Chile en la interpretación y/o aplicación de la presente Decisión o las obligaciones derivadas de la misma, se resolverán mediante consultas directas, en el seno de la Comisión Mixta.

**Artículo 11.- Relaciones comerciales.** Salvo acuerdo en contrario entre los Países Miembros de la CAN y Chile y lo previsto en el artí-

culo 8 de la presente Decisión, las relaciones comerciales existentes entre las Partes seguirán rigiéndose por lo previsto en los Acuerdos de Complementación Económica suscritos por los Países Miembros y la República de Chile en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

**Artículo 12.- Vigencia.** Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los ocho días del mes de junio del año dos mil siete.



## **XVII Consejo Presidencial Andino**

### DECLARACIÓN DE TARIJA<sup>1</sup>

*Tarija, 12, 13 y 14 de Junio de 2007*

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, reunidos en la ciudad de Tarija – Bolivia, con motivo del XVII Consejo Presidencial Andino hemos acordado la presente Declaración:

#### **1. Profundización y Renovación de la integración**

Expresamos nuestro convencimiento de que es necesario desarrollar y profundizar el proceso de integración de la Comunidad Andina tomando en cuenta en forma más efectiva las visiones y enfoques de los Países Miembros, con el objetivo de lograr una unidad en la diversidad al servicio del vivir bien de nuestros pueblos y de la armonía con la naturaleza. Es necesario forjar una integración integral más equilibrada entre los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y comerciales.

<sup>1</sup> Conforme a la aclaración adoptada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en su reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2007 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.



## **2. Fortalecimiento de la Democracia**

Reiteramos como uno de los objetivos de la Comunidad Andina el fortalecimiento de la democracia en la región, la participación de todos sus ciudadanos garantizando el respeto a los derechos humanos, asegurando la justicia, la transparencia y el derecho a definir nuestras propias políticas en ejercicio pleno de nuestra soberanía.

## **3. Integración Comercial**

Insistimos en la necesidad de consolidar la integración comercial andina implementando las acciones necesarias tendientes a lograr una mayor profundización y articulación de los mercados en la subregión, siendo fundamental el reconocimiento de las asimetrías y la aplicación de políticas diferenciadas para lograr un desarrollo más equilibrado.

Consideramos indispensable que los beneficios derivados del intercambio comercial y del crecimiento económico sean acompañados de políticas sociales y medidas que promuevan una distribución equitativa de los mismos para todos los sectores de la población, en particular de los pequeños productores del campo y la ciudad.

Instruimos a la Comisión de la Comunidad Andina, para que en su próximo Período Ordinario de Sesiones, a celebrarse en julio venidero, tome una decisión respecto de la propuesta presentada por la República del Ecuador sobre el Arancel Externo Común, en aplicación de lo que dispone el Capítulo XV del Acuerdo de Cartagena.

## **4. Lanzamiento de las Negociaciones Comunidad Andina – Unión Europea**

Destacamos la importancia del lanzamiento de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, el cual representa un paso fundamental en las relaciones birregionales, que estamos seguros contribuirá al bienestar, al progreso y al desarrollo equilibrado y armónico de nuestros pueblos. En este contexto, saludamos la aprobación de la Decisión 667, Marco

General para las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

### **5. Incorporación de Chile como miembro asociado de la Comunidad Andina**

Expresamos nuestro beneplácito por la presencia de la señora Presidenta Michelle Bachelet y saludamos la incorporación de Chile como País Miembro Asociado que se suma a la de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR, fortaleciendo así la perspectiva de la integración latinoamericana.

### **6. V Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea**

Afirmamos nuestra voluntad de participar activamente en el proceso de preparación de la V Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea que se celebrará en la ciudad de Lima en mayo de 2008, a fin de fortalecer la asociación estratégica birregional y lograr la adopción de medidas operativas que potencien nuestra capacidad de acción conjunta en asuntos prioritarios de interés común, tales como la lucha contra la pobreza y el cambio climático.

### **7. Unión de Naciones Suramericanas**

Nos congratulamos por las definiciones sustantivas que fueron adoptadas sobre la UNASUR en abril último y que esperamos resulten en su establecimiento, con ocasión de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, prevista en Cartagena de Indias, Colombia, del 6 al 8 de diciembre de 2007, lo que permitirá avanzar hacia la construcción de un espacio efectivo de integración regional.

### **8. Medio Ambiente**

Concientes del acelerado proceso de deterioro ambiental y en particular el cambio climático que ponen en riesgo la vida en el planeta, ratificamos que la protección del medio ambiente y uso sostenible de la biodiversidad, el agua y la reducción de los efectos del cambio climático con base en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, constituyen objetivos fundamentales de la Comunidad Andina.



## 9. Cambio Climático

Expresamos nuestra solidaridad con las víctimas y afectados de la ola de frío extremo que viene afectando las zonas alto andinas en el sur del Perú y con las víctimas de las inundaciones en el oriente de Bolivia. Como efecto del cambio climático y frente a la mayor intensidad y frecuencia con que se están produciendo los desastres, que afectan principalmente a las poblaciones más vulnerables, los Gobiernos de la Comunidad Andina hacen un llamado a la Comunidad Internacional para que preste su urgente y necesaria cooperación.

## 10. Agenda Social

Alentamos al Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social a profundizar la ejecución del Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS), en especial en cuanto al fortalecimiento de sus Comités Nacionales, con la participación de la sociedad civil organizada; la ejecución de los proyectos en los ámbitos sociolaboral, educativo, salud, de interculturalidad, seguridad y soberanía alimentaria y desarrollo rural; y el programa de armonización de indicadores sociales. Instruimos también al Consejo Asesor de Ministros del Trabajo, y a la Secretaría General a que aprueben a la brevedad los reglamentos de los instrumentos socio-laborales en materia de migración laboral y seguridad social.

## 11. Migración

Recordamos a la Comunidad Internacional el histórico aporte de los migrantes, sin importar su condición migratoria, en las esferas laboral, económica y cultural en las sociedades de acogida. Resaltamos que la persistencia de barreras restrictivas basadas en enfoques unilaterales solo fomenta la migración irregular y pone de manifiesto la incongruencia de las mismas. En este marco invocamos a la Comunidad Internacional a la más pronta ratificación de la “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”.



## **12. Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas**

Ratificamos nuestro convencimiento de que la participación y contribución de los pueblos indígenas en el ámbito de la Comunidad Andina, permite la consolidación de la democracia y la generación de condiciones para la sostenibilidad de los procesos de desarrollo y, en consecuencia, para los proyectos de integración regional. En este sentido, recomendamos la más pronta implementación de la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, contemplada en la Decisión N° 524.

## **13. Lucha contra la corrupción**

Reafirmamos nuestro compromiso de combatir la corrupción como requisito indispensable para resguardar el patrimonio del Estado, fortalecer el sistema democrático, consolidar la legitimidad institucional y potenciar el desarrollo integral de los pueblos andinos. En este contexto manifestamos nuestra voluntad de implementar a la brevedad posible el Plan Andino de Lucha contra la Corrupción.

## **14. Responsabilidad compartida en la lucha contra el problema mundial de las Drogas – ATPDEA y SGP Plus**

Expresamos la importancia de una efectiva aplicación del principio de responsabilidad compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas, promoviendo un enfoque equilibrado, integral y sostenible. En este marco, subrayamos la necesidad de que mecanismos como el ATPDEA y el SGP Plus se mantengan por el tiempo necesario en respaldo al esfuerzo y la contribución andina en esta lucha.

Instamos a las Autoridades Nacionales, en el contexto de la Decisión 505 “Plan Andino de Cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos”, a impulsar acciones tendientes a establecer fórmulas que permitan mitigar el problema creciente de consumo de drogas sintéticas en nuestros países. Asimismo, a poner

en marcha en el marco de los observatorios nacionales y andino de drogas, herramientas propias de medición de nuestros esfuerzos en la lucha contra este flagelo.

### **15. Fortalecimiento del mecanismo de solución de controversias**

Apoyamos la inmediata reactivación del Grupo Ad-Hoc para el perfeccionamiento del Sistema Andino de Solución de Controversias, con el fin de continuar con los trabajos de la reforma del Estatuto del Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina, cuyas conclusiones deberán ser conocidas por la Comisión, y posteriormente, someterse a consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en su próxima reunión.

### **16. Proyecto satelital andino**

Reiteramos nuestro apoyo al desarrollo del proyecto satelital andino y acordamos realizar las gestiones necesarias ante el Señor Presidente de la República Federativa del Brasil para solicitar, por su alto conducto, que no se asigne la Posición 68° Oeste con el fin de no comprometer la viabilidad del Satélite Andino, ubicado en la Posición 67° Oeste.

### **17. Rechazo a la discriminación en el deporte**

Instamos a la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) a rechazar la decisión de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) de prohibir partidos oficiales de fútbol de carácter internacional en estadios deportivos que se encuentran por encima de los 2.500 metros de altitud, en franca violación del principio de la universalidad del fútbol y en detrimento de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

### **18. Energía alternativa**

Reiteramos la voluntad de nuestros países de desarrollar la diversificación de fuentes de energía, precautelando el medio ambiente y la seguridad alimentaria de nuestros pueblos.



**308**

Agradecemos al pueblo y a las autoridades de Bolivia, y muy especialmente a las autoridades y al pueblo tarijeño, por la magnífica acogida a las diversas delegaciones que participamos en la Cumbre y la excelente organización de las actividades relacionadas con la misma.

Firmada en la ciudad de Tarija, Bolivia, a los catorce días del mes de junio de dos mil siete.

## **Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana**

*Ciudad de Guatemala, 25 de Junio de 2007*



Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
SICA

### **Los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua**

**TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:** los objetivos y principios contenidos en los instrumentos jurídicos de la Integración Centroamericana, suscritos por los países centroamericanos;

**CONVENCIDOS:** de la necesidad de continuar con el procedimiento de consolidación de la Integración Económica Centroamericana y la necesidad de establecer la Unión Aduanera;

**TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:** que los cuatro Estados son signatarios del Protocolo de Guatemala, el cual da el marco jurídico e institucionalidad del Subsistema de Integración Económica Centroamericana;

**CONSIDERANDO:** que el perfeccionamiento del Subsistema de Integración Económica Centroamericana requiere avanzar a nuevas etapas del proceso de Integración y por lo tanto es de vital importancia establecer la Unión Aduanera de conformidad con el Artículo 15 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala);

**CONSIDERANDO:** que con el fin de asegurar el cumplimiento de los Mandatos Presidenciales relacionados y garantizar la continuidad del proceso iniciado, se considera necesario formalizar la normativa que regulará el establecimiento de la Unión Aduanera;

**CONSTATANDO:** las condiciones actuales del entorno internacional, de manera especial la consolidación de grandes espacios económicos y la necesidad de una adecuada inserción de sus países en las corrientes del mercado mundial para mayor bienestar de la región;

**POR TANTO** Deciden suscribir el presente Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

## TÍTULO I

### **CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.**

Los Estados Parte reafirman su voluntad de conformar una Unión Aduanera entre sus territorios. La Unión Aduanera se fundamentará en los objetivos y principios de los instrumentos de integración regional vigentes y conforme a lo establecido en el Artículo XXIV 8.a del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 que forma parte del Acuerdo sobre la OMC.

#### **Artículo 2.**

Los Estados Parte adoptarán todas las medidas generales o particulares para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento.



## TÍTULO II

### ETAPAS DE LA UNIÓN ADUANERA

#### Artículo 3.

La Unión Aduanera se constituirá de forma gradual y progresiva. Su establecimiento será el resultado del desarrollo de las siguientes tres etapas:

- a) promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio;
- b) modernización y convergencia normativa; y
- c) desarrollo institucional.

#### Artículo 4.

1. El Consejo de Ministros de Integración Económica (en adelante COMIECO) podrá autorizar, a solicitud de los Estados Parte, acordar entre sí los mecanismos que les permitan avanzar a estadios de mayor integración. Lo anterior siempre que lo derivado de dicha solicitud no tenga como efecto una discriminación o una restricción al comercio en perjuicio de alguno de los Estados Parte.

2. Si no hubiese consenso para la aprobación de la solicitud a la que se refiere el párrafo anterior, ésta se remitirá a la Reunión de Presidentes conforme lo establecido en el artículo 17 del Protocolo de Tegucigalpa.

## TÍTULO III

### CAPÍTULO I

#### ETAPA DE PROMOCIÓN DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE BIENES Y FACILITACIÓN DE COMERCIO

#### Artículo 5.

Son objetivos de la etapa de Promoción de la Libre Circulación de Bienes y Facilitación de Comercio los siguientes:

- a. establecer y garantizar el cumplimiento de medidas de facilitación de comercio dirigidas a perfeccionar el libre comercio intra-regional y agilizar la circulación en el territorio aduanero, de las mercancías originarias y no originarias; y
- b. establecer y garantizar el funcionamiento de los mecanismos legales, facilidades informáticas, logísticas y de infraestructura que permitan a cada Estado Parte administrar y recaudar de manera eficiente y efectiva los derechos arancelarios a la importación, tributos y otros gravámenes al comercio exterior.

## **CAPÍTULO II CONTINGENTES Y DONACIONES**

### **Artículo 6.**

Los Estados Parte establecerán principios comunes en materia de contingentes y donaciones que deberán cumplir las administraciones nacionales con el objeto de evitar distorsiones al comercio entre ellos.

## **CAPÍTULO III RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS**

### **Artículo 7.**

Lo dispuesto en este instrumento no afectará los derechos y obligaciones de los Estados Parte, con relación al establecimiento de prohibiciones o restricciones para, entre otros, proteger la moral y seguridad pública, los tesoros nacionales de valor artístico histórico, arqueológico nacional o protección de la propiedad intelectual, conservación y protección de los recursos naturales, siempre que no constituyan obstáculos discriminatorios o injustificados al comercio.



### **Artículo 8.**

No se podrá aplicar obstáculos no arancelarios, tales como permisos, licencias, cuotas u otras medidas de efecto equivalente que limiten el intercambio comercial entre los Estados Parte.

## TÍTULO IV

### **CAPÍTULO I**

#### **ETAPA DE MODERNIZACIÓN Y CONVERGENCIA NORMATIVA**

### **Artículo 9.**

Son objetivos de la etapa de Modernización y convergencia Normativa, los siguientes:

- a) alcanzar la armonización en la totalidad del arancel externo común;
- b) establecer aduanas periféricas como puntos de entrada de mercancías procedentes de
- c) Terceros Estados al territorio aduanero único;
- d) armonizar la normativa regional en todas las áreas contenidas en este instrumento, tomando en consideración los compromisos comerciales internacionales; y
- e) promover la convergencia paulatina de los diferentes tratados de libre comercio (TLC's) y acuerdos de alcance parcial suscritos por cada Estado Parte con Terceros Estados.

### **CAPÍTULO II**

#### **RÉGIMEN ARANCELARIO**

### **Artículo 10.**

La Unión Aduanera tendrá un Sistema Arancelario único en cuanto a nomenclatura, descripciones y derechos arancelarios.



**Artículo 11.**

1. El régimen arancelario de la Unión Aduanera será el establecido en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, se regulará por las normas en él contenidas.
2. Los actos administrativos emitidos por el COMIECO con base en ese Convenio se pondrán en vigor como lo establece el artículo 55 del Protocolo de Guatemala.

**Artículo 12.**

El COMIECO desarrollará criterios y mecanismos que permitan a los Estados Parte modificar temporalmente y por razones justificadas, el arancel externo común.

**CAPÍTULO III  
REGIMEN ADUANERO****Artículo 13.**

El régimen aduanero de la Unión Aduanera será el establecido por el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y se regulará por las normas en él contenidas y por lo dispuesto en este Capítulo.

**Artículo 14.**

Los Estados Parte coordinarán sus servicios aduaneros con el fin de aplicar normas, idéntica documentación en forma, clase, requerimientos; mismos procedimientos y plazos; sistemas comunes de aplicaciones de tratamiento de la información y pautas uniformes de conducta para sus funcionarios, tomando en cuenta las mejores prácticas internacionales en materia aduanera.

**Artículo 15.**

1. Los Estados Parte armonizarán los procedimientos, actuaciones y documentación de los servicios paraduaneros.



2. Se entenderán por servicios paraduaneiros aquellos que se aplican a las mercancías en operaciones de comercio exterior, tales como sanitarios, veterinarios, fitosanitarios, farmacéuticos, de control de calidad o demás existentes, y cuya autorización constituye requisito previo para el levante de las expediciones de los recintos aduaneros.

## **CAPÍTULO IV RÉGIMEN DEL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS**

### **Artículo 16.**

1. Al constituirse la Unión Aduanera, los Estados Parte no aplicarán requisitos de normas de origen al comercio de mercancías dentro del territorio aduanero creado por el presente instrumento, indistintamente de su procedencia.
2. Conforme con los objetivos establecidos en el Artículo 9, el COMIECO tomará las acciones necesarias para asegurarse la convergencia de los diferentes regimenes de origen mediante los que los Estados Parte confieren tratamientos arancelarios preferenciales en el marco de acuerdos comerciales tales como tratados de libre comercio y/o acuerdos de alcance parcial con Terceros Estados.

## **CAPÍTULO V RÉGIMEN TRIBUTARIO**

### **Artículo 17.**

1. En lo que corresponde a las operaciones del comercio internacional, incluyendo las que se realicen en la Unión Aduanera, cada Estado Parte regulará su régimen tributario sobre la base del principio de país de destino.
2. Los Estados Parte, acordarán mecanismos de recaudación de gravámenes y tributos provenientes de las operaciones de comercio internacional e intrarregional.

## **CAPÍTULO VI MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

### **Artículo 18.**

Los Estados Parte desarrollarán un régimen común de medidas sanitarias y fitosanitarias y un régimen común sobre obstáculos técnicos al comercio. Estos regimenes tendrán como punto de partida la normativa regional vigente y el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio que forman parte del acuerdo sobre la OMC.

## **CAPÍTULO VII RÉGIMEN DE DEFENSA COMERCIAL**

### **Artículo 19.**

1. Los Estados Parte desarrollaran un mecanismo regional para la aplicación de medidas de defensa comercial, en el comercio con Terceros Estados.
2. Estas medidas no se aplicarán a las mercancías que circulen en el territorio aduanero común al establecerse la Unión Aduanera.

## **CAPÍTULO VIII RÉGIMEN SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS Y LAS INVERSIONES**

### **Artículo 20.**

Los asuntos relativos a inversión, comercio de servicios y temas relacionados, se regirán por el Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios suscrito entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

## **CAPÍTULO IX RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### **Artículo 21.**

1. En las contrataciones del sector público, los Estados Parte garantizarán a los nacionales de los otros Estados Parte, un trato no menos favorable que el otorgado a sus nacionales.
2. Los Estados Parte deberán asegurar la divulgación dentro del territorio aduanero a través de los medios adecuados, de las invitaciones a participar en las contrataciones y adquisiciones de las entidades del sector público que los Estados Parte determinen.



## **CAPÍTULO X PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **Artículo 22.**

Los Estados Parte desarrollaran una normativa regional en materia de propiedad intelectual

## **CAPÍTULO XI POLÍTICA DE COMPETENCIA**

### **Artículo 23.**

Los Estados Parte desarrollaran una normativa regional en materia de política de competencia.

## **CAPÍTULO XII SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

### **Artículo 24.**

En el proceso de conformación de la Unión Aduanera, los Estados Parte desarrollarán los ajustes necesarios al mecanismo de solución de diferencias vigentes que permitan resolver las diferencias que surjan entre ellos.

## TÍTULO V

**CAPÍTULO ÚNICO****ETAPA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL****Artículo 25.**

1. El objetivo de la etapa de Desarrollo Institucional es establecer la institucionalidad necesaria para el funcionamiento, administración y consolidación de la Unión Aduanera.
2. En este proceso, los Estados Parte desarrollarán los ajustes necesarios a la institucionalidad regional vigente, a efecto de responder a las necesidades de la evolución del proceso.
3. Los Estados Parte velarán para que los ajustes necesarios a realizar en la institucionalidad no sean onerosos y para que sus actuaciones financieras, legales y administrativas sean transparentes, no discrecionales, dinámicas y ágiles.
4. Una vez se defina la institucionalidad necesaria, los Estados Parte suscribirán el instrumento legal respectivo, el cual entrará en vigor una vez se hayan cumplido los procedimientos legales internos de cada Estado Parte.

## TÍTULO VI

**FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES****Artículo 26.**

Con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible de los países de Centroamérica y lograr el mejor aprovechamiento de los beneficios de la integración económica, en particular de la unión aduanera, los Estados Parte establecerán un FONDO, cuyo propósito será el financiamiento de programas y proyectos de inversión productiva y social.



**Artículo 27.**

1. Este instrumento y sus modificaciones, será sometido a ratificación en cada Estado Signatario, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales y legales. Las modificaciones requerirán el acuerdo de todos los Estados Parte y constituirán parte integral de este instrumento.
2. Este instrumento tendrá duración indefinida y entrará en vigencia ocho días después de la fecha en que se deposite el tercer instrumento de ratificación, para los tres primeros depositantes y para los demás, en la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos.
3. El presente instrumento y sus modificaciones serán depositados en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana SG-SICA, quien enviará copia certificada del mismo a cada uno de los Estados Signatarios. Al entrar en vigor este instrumento, la SG-SICA procederá a enviar copia certificada del mismo a la Secretaria General de la Organización de las Naciones Unidas, para los fines del registro que señala el Artículo 102 de la Carta de dicha Organización.
4. El presente instrumento podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Parte y la denuncia producirá efecto cinco años después de su presentación, No obstante lo anterior este instrumento quedara en vigor entre los demás Estados, en tanto permanezcan adheridos a el, por lo menos dos de ellos.

**Artículo 28.**

Cualquier país miembro del SICA podrá adherirse a este Convenio sujeto a los términos y condiciones acordados entre ese país o países

y los Estados Parte, de conformidad con los procedimientos jurídicos aplicables en cada Estado Parte y País adherente. El País adherente deberá depositar su instrumento de adhesión en la SG-SICA.

**Artículo 29.**

Los Estados Parte establecerán los mecanismos necesarios para administrar el régimen arancelario en tanto los aranceles lleguen a su total armonización.

**Artículo 30.**

Se deroga el artículo 24 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

**Artículo 31.**

El COMIECO es el responsable de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este instrumento, en coordinación con los Consejos Sectoriales en sus respectivas áreas de competencia.

**Artículo 32.**

Nada de este Convenio, se entenderá como una modificación a las disposiciones del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y Protocolo de Guatemala del 29 de octubre de 1993.

Guatemala, 25 de junio de 2007

# **XXX Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)**

321



## **DECLARACIÓN DE SAN PEDRO**

*San Pedro (Cayo Ambergris, Belice) 29 de Junio de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
SICA

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y los Vicepresidentes de Costa Rica y Nicaragua y el Representante de la República Dominicana países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reunidos en San Pedro, Cayo Ambergris, Belice, el día 29 de junio de 2007, con el propósito y la voluntad de continuar avanzando en la consolidación del Sistema de la Integración Centroamericana, para hacer de Centroamérica una región de paz, libertad, democracia y desarrollo:

### **ACORDAMOS: Asuntos Políticos**

1. Congratularnos por los acuerdos alcanzados para proceder al inicio de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, reconociendo los esfuerzos desarrollados por las Partes para el logro de tal propósito, el que contribuirá a profundizar y hacer más amplia y dinámicas las relaciones entre Europa y Centroamérica.
2. Acoger con beneplácito la propuesta regional de seguridad centroamericana, coordinada por El Salvador, como el esfuerzo re-



gional integral decisivo para la lucha y el combate frontal contra la delincuencia, el crimen organizado, la narcoactividad y las pandillas; en ese sentido, instruimos a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, a los Ministros de Seguridad y Jefes de Policía de Centroamérica, para que lo consoliden el 9 de julio del presente año en la Ciudad de Guatemala, para su implementación y la búsqueda de los recursos necesarios. Asimismo, exhortar a las fiscalías nacionales a adherirse a dicha iniciativa.

3. Reconocer los avances obtenidos por la Comisión de Seguridad de Centroamérica, desde la celebración de la Cumbre de Bosques de Zambrano, Honduras, y más recientemente durante la XXXII Reunión de la Comisión de Seguridad, en la cual se efectuó el II Diálogo entre Centroamérica y México sobre Seguridad Democrática. En este marco, instruir a la Comisión de Acción Nacionales y ponerlos en marcha en el más corto plazo. Igualmente, invitamos a la comunidad internacional cooperante y a la sociedad civil a apoyar estos esfuerzos en beneficio de las poblaciones de los países del SICA.
15. Reconocer los significativos avances que en materia de integración social, realiza la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), en cumplimiento del Tratado de Integración Social, especialmente sus iniciativas y programas regionales en temáticas como VIH/SIDA; Salud Ocupacional; Seguridad Alimentaria y Nutricional; Vigilancia Epidemiológica; Formulación de Proyectos Sociales Regionales y por impulsar una Política Social Regional. En ese sentido, invitamos a la Comunidad Internacional a continuar contribuyendo con estos esfuerzos fundamentales para el bienestar de los países del SICA.
16. Destacar la importancia del establecimiento del Centro Regional de Respuestas Humanitarias para Centroamérica del Programa Mundial de Alimentos con sede en El Salvador, el cual constituye un reconocimiento a la experiencia y eficiencia de dicho país

en el manejo de la cooperación internacional en casos de desastres. Asimismo, invitar a la Comunidad Internacional a continuar apoyando a los países centroamericanos y a las instancias regionales correspondientes, en la atención de las necesidades de la población afectada por desastres.

### **Asuntos Económico - Comerciales**

17. Expresar nuestro beneplácito por los avances obtenidos en el proceso de integración económica de Centroamérica, entre los que destacamos el reciente acuerdo alcanzado sobre el Convenio marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, instrumento de suma trascendencia para guiar los esfuerzos que deben ser realizados por los países de la región para la profundización de la integración económica, mediante el establecimiento de la unión aduanera. Celebramos ese consenso alcanzado sobre el Convenio Marco e instruimos a realizar las acciones necesarias para la pronta vigencia del mismo.
18. Reiterar nuestro compromiso con el proceso de integración económica centroamericana e instruir al Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana, a continuar trabajando en el perfeccionamiento de la unión aduanera, proceso en el cual destacamos el rol protagónico que tendrá el Consejo de Ministros de Hacienda, en lo que respecta a la materia tributaria y aduanera.
19. Subrayar la importancia que reviste el fortalecimiento de las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea, lo cual favorece la consecución del objetivo común de la promoción del desarrollo económico y social. En ese contexto, reconocemos los avances alcanzados en el proceso de integración económica centroamericana, los cuales han permitido el inicio de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, por lo que manifestamos nuestra satisfacción por la concreción del lanzamiento de las negociaciones de dicho



Acuerdo en Bruselas, Bélgica, bajo el liderazgo de Alemania, en su calidad de Presidencia Pro Tempore de la Unión Europea.

### **Asuntos de Cooperación**

20. Agradecer la cooperación bilateral y regional que la Unión Europea brinda a Centroamérica, así como la aprobación del Documento de Estrategia Regional para Centroamérica 2007-2013, que contiene un Programa Regional Indicativo para ese período, particularmente la de carácter regional, ya que contribuirá a promover y fortalecer el proceso de integración de Centroamérica, dado que la misma estará orientada en gran medida a apoyar dicho proceso.
21. Reconocer el valioso aporte de la Unión Europea a la institucionalidad centroamericana, particularmente en el fortalecimiento institucional del Sistema de Integración Centroamericana a través del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA) y por la voluntad expresada por la Unión Europea de continuar apoyando a la región en la consolidación de la Unión Aduanera y la promoción de la seguridad regional.
22. Reconocer que el Programa Regional de Reducción de la Vulnerabilidad y Degradación Ambiental (PREVDA), que se financia con fondos de la Unión Europea y que tiene como objetivo reducir los riesgos provocados por el daño ambiental, ha sido asumido como un esfuerzo mancomunado, por tres secretarías del Sistema de la Integración Centroamericana, lo cual constituye un hecho innovador y transformador del Sistema que merece el mas amplio apoyo. En ese sentido, agradecer al BCIE su disposición de proporcionar los fondos de contrapartida correspondientes.
23. Conformar a la mayor brevedad posible un Grupo Técnico de alto nivel con la participación de los países Miembros del SICA, con apoyo de la Secretaria General del SICA, la SIECA y el BCIE para que con base en la propuesta preliminar elaborada y



presentada por Nicaragua, para la creación de un Fondo Común de Crédito Económico Financiero Unión Europea-Centroamérica (€-CA), se formule una versión definitiva de esta propuesta, la cual deberá ser considerada con miras a su aprobación final por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países del SICA para su incorporación al Acuerdo de Asociación EU-CA.

## Energía

24. Continuar impulsando la integración energética como una herramienta clave para el desarrollo económico y sustentable en la región. En ese sentido instruimos a los Ministros de Energía o Encargados del sector energético a apoyar de manera prioritaria y en coordinación con la Unidad de Coordinación energética de la SG-SICA, la ejecución de las actividades contenidas en la Matriz de Acciones para la Integración y el Desarrollo Energético Regional. Todo lo anterior, sin perjuicio de que los países desarrollen sus propios proyectos energéticos provenientes de otras iniciativas, a fin de fortalecer y garantizar el suministro energético nacional y de la región. Agradecer la asistencia técnica que brinda la oficina de la CEPAL México, así como el apoyo del BID y el gobierno de México al desarrollo de estas actividades e instarles a continuar brindando dicho apoyo.
  
25. Acoger con beneplácito la suscripción durante la Cumbre de Campeche, México, del 10 de abril de 2007, del II Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, el cual completa el proceso de armonización de regulaciones necesario para la operación del Sistema de Interconexión Eléctrica para Centroamérica (SIEPAC). Exhortar a los respectivos Congresos o Asambleas Legislativas a ratificarlo con la brevedad del caso. Los Jefes de Estado y de Gobierno de El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y los Vicepresidentes de Costa Rica y Nicaragua y el Representante de la República Dominicana, felicitan a Belice por el trabajo realizado en la conducción de la

Presidencia Pro-Témpore del SICA durante el presente semestre. De igual manera, agradecemos al Gobierno de Belice por las facilidades y atenciones brindadas durante esta Cumbre.

Dada en San Pedro, Cayo Ambergris, Belice, el día 29 de junio de 2007.

# XXXI Reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

327



## DECLARACIÓN FINAL

*Ciudad de Guatemala, 12 de Diciembre de 2007*

Documentación  
de Base 2007  
Integración  
Latinoamericana  
SICA

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reunidos en la ciudad de Guatemala el día 12 de diciembre de 2007, con el propósito y la voluntad de continuar avanzando en la consolidación del Sistema de la Integración Centroamericana y decididos a impulsar el desarrollo de nuestros respectivos países y de la región en su conjunto;

### **ACORDAMOS:**

1. Congratularnos por los importantes logros de la integración centroamericana en los últimos años, reflejados en el gran dinamismo que ha cobrado el comercio y las inversiones directas recíprocas, destacándose la profundización del proceso a través de la constitución, de manera gradual y progresiva, de una Unión Aduanera.
2. Congratularnos por la suscripción del Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, como resultado del trabajo realizado por los gobiernos e instituciones pertinentes de la región, con la coordinación de la Presidencia Pro Tempore del Subsistema Económico, con el objeto de profundizar el proceso de integración económica de Centroamérica.

3. Reiterar a la Unión Europea, la importancia que le asignamos a la negociación de un Acuerdo de Asociación como una forma de buscar una mayor vinculación política, económica y de cooperación entre ambas regiones, en el cual se reflejen los intereses y se atiendan las diferencias en el nivel de desarrollo.
4. Instar al BCIE y a la SG-SICA, a que presente cuanto antes a consideración de los Estados miembros, los estudios para la creación y puesta en práctica de un Fondo Económico Financiero UE-CA, dirigido a promover el desarrollo sostenible en Centroamérica, que contribuya a disminuir las asimetrías en la región y aquéllas que se generen como resultado del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. Dichos estudios servirán de base para introducir este tema a la brevedad posible en la agenda del proceso de negociaciones del Acuerdo de Asociación a efecto de proponer a la parte Europea la conformación de una mesa común paralela.
5. Congratularnos por la adopción de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México, como el instrumento básico que, desde una perspectiva integral, orienta las acciones de cooperación y coordinación en materia de seguridad pública, de Centroamérica y México, la cual establece objetivos comunes, las áreas de intervención y las acciones a seguir para alcanzar los niveles de seguridad y estado de confianza que requieren los ciudadanos centroamericanos y mexicanos.
6. Encomendar a la Secretaría General, en coordinación con la Presidencia Pro Tempore, a dar seguimiento a las gestiones de cooperación externa que están en marcha y de las nuevas iniciativas que en este sentido se presenten para apoyo a la instrumentación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México.



7. Acoger con beneplácito la decisión de la XXXIV Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, para la creación de un Grupo de Trabajo que, tomando en cuenta la propuesta presentada por Nicaragua, permita establecer un mecanismo de financiamiento orientado a la búsqueda de los fondos necesarios para apoyar los esfuerzos que se desarrollan en el marco de la seguridad regional.
8. Instruir a las autoridades competentes de los países miembros del SICA a realizar gestiones ante las autoridades de los Estados Unidos de América para que revisen el ofrecimiento de fondos destinados al financiamiento de la seguridad democrática en Centroamérica, teniendo en cuenta las necesidades reales de apoyo financiero que requiere la región para una acción efectiva en función de la seguridad regional. Destacando la importancia de mantener el Diálogo Centroamérica-Estados Unidos sobre las amenazas a la seguridad regional, como una instancia independiente de cualquier otra iniciativa.
9. Acoger con beneplácito la adopción del “Proyecto de Asistencia Técnica y Respuesta Regional. Marco Estratégico Regional para la Prevención, Reducción, Tratamiento y Rehabilitación de las personas menores de edad en riesgo social o en conflicto con la ley”.
10. Congratularnos por la suscripción del Convenio Centroamericano para la Protección de Víctimas, Testigos, Peritos y demás Sujetos que Intervienen en la Investigación y el Proceso Penal, particularmente en la Narcoactividad y Delincuencia Organizada.
11. Congratularnos por la suscripción del Acuerdo de Creación de la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz (UOMP) por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, a fin de ponerla a disposición de la ONU y de otros Organismos Internacionales,



de conformidad con las disposiciones de la Carta de dicha Organización Mundial. Las instituciones involucradas en la UOMP, incluyendo a los Ministerios de Defensa de la región, deberán atender de manera expedita las emergencias surgidas de desastres naturales que ocurran dentro de la región, contribuyendo con el combate al crimen organizado y las pandillas, de acuerdo a las condiciones de cada país.

12. Exhortar al Consejo Centroamericano de Turismo y Comisión de Jefes/as de Policía de Centroamérica, México y el Caribe, a continuar avanzando para la pronta implementación del Plan Regional de Seguridad Turística.
13. Reiterar la importancia de la celebración en Honduras, el 28 y 29 de marzo del 2008, de la Primera Conferencia Internacional sobre las causas estructurales de la violencia en Centroamérica, en la que se discutirán los principales problemas en materia de Seguridad Pública, así como los instrumentos financieros técnicos necesarios para la atención de los mismos.
14. Aprobar el Decálogo Educativo 2021 y acoger con beneplácito sus Planes de Acción Nacional y el Plan Regional Operativo que constituyen una valiosa herramienta para elevar la cobertura, calidad y efectividad de la educación, y orientar las acciones regionales en materia de integración educativa, ofreciendo asimismo, un marco para la cooperación intrarregional en esta materia.
15. Validar la ruta crítica presentada por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para la preparación de la **Cumbre sobre Cambio Climático, en San Pedro Sula, Honduras, el 28 de mayo de 2008**, y encomendar a las instituciones responsables la preparación de una propuesta de Estrategia Regional sobre el mismo tema, que se



- presentará para su aprobación en dicho evento. Esa propuesta habrá de incorporar los componentes de adaptación y de mitigación en el Plan Ambiental de la Región Centroamericana y en los Planes Sectoriales a nivel regional.
16. Instruir a los Ministros o Representantes del Sector Transportes de Centroamérica para que, de forma conjunta, canalicen recursos hacia la implementación de acciones que garanticen un mejoramiento de la seguridad vial en las carreteras, de forma que se incorpore de una manera integral el componente de seguridad dentro de las gestiones de planificación, construcción y conservación.
  17. Otorgar nuestro pleno apoyo a la Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2020, aprobada en la III Reunión de Ministros o Representantes del Sector Energético de los países del SICA, el 13 de Noviembre de 2007 en la ciudad de Guatemala.
  18. Reconocer los avances alcanzados en el desarrollo de las actividades de la Matriz de Acciones para la Integración y el Desarrollo Energético de Centroamérica e instruir a los Ministros o Representantes del Sector Energético de Centroamérica, con el apoyo de la Unidad de Coordinación Energética del SICA, a que den seguimiento y prioridad a la ejecución de las actividades contenidas en dicha matriz.
  19. Instruir a los Ministros o Representantes del Sector Energético de Centroamérica para que, de forma conjunta, trabajen en la implementación de acciones que garanticen el suministro de energía en la calidad y cantidad necesarias, en condiciones accesibles a todas las poblaciones de nuestros países, velando por el adecuado aprovechamiento y preservación de los recursos naturales.

20. Acoger, con beneplácito la Política Agrícola Centroamericana 2008-2017, adoptada por los Ministros de Agricultura de los países del SICA, como un instrumento clave para fortalecer la integración regional, la competitividad del sector agrícola, la seguridad alimentaria regional, así como para propiciar un mayor acceso de los pequeños y medianos productores a los beneficios de la integración regional y la complementariedad entre los sectores público y privado.
21. Acoger con interés la suscripción por los Ministros de Relaciones Exteriores de la región, en el marco de esta Cumbre, del Tratado para la Implementación de la Hipoteca Centroamericana, elaborado por el Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá (CRICAP) en cumplimiento del mandato del 11 de julio de 2006.
22. Recibir el informe presentado por el Presidente Pro Tempore de la Comisión Ejecutiva del Plan Puebla Panamá, e instar a los Comisionados respectivos a que continúen en el proceso de redefinición. Al mismo tiempo, le piden a los Comisionados que analicen los antecedentes históricos de las relaciones de la región con México, Colombia y Venezuela a manera de recibir un informe sobre el particular durante la X Cumbre de Presidentes del Mecanismo de Tuxtla a celebrarse el próximo año.
23. Congratularse por la suscripción de los Protocolos Bilaterales de Panamá con Costa Rica y Honduras en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, así como de la conclusión de las negociaciones con Nicaragua y el avance significativo del respectivo Protocolo con Guatemala.
24. Instruir al Consejo de Ministro de Integración Económica Centroamericana (COMIECO) y al Ministro de Comercio e Industria de Panamá, para que conformen los equipos técnicos para



que inicien, con el apoyo técnico de la SIECA y en el curso del primer trimestre del 2008, la discusión de los términos, plazos y condiciones requeridas para la incorporación de Panamá en el proceso de integración económica Centroamérica, tal y como se establece en el Artículo IV de las Disposiciones Transitorias del Protocolo de Guatemala, tomando en cuenta las negociaciones bilaterales entre Panamá y los países centroamericanos. En base a lo anterior, invitamos a Panamá con la anuencia de la Unión Europea, a que participe con Centroamérica en el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación.

25. Destacar el inicio de las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre CARICOM y Centroamérica y Panamá en agosto de este año, en cumplimiento al mandato de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA y del CARICOM, e instar a los Ministros a que avancen en dicha negociación a fin de poner en vigencia dicho instrumento lo más pronto posible.
26. Instruir a la SG-SICA para que elabore un estudio sobre los recursos humanos del Sistema, que incluya un informe sobre la calificación, experiencia y remuneración de sus funcionarios, a fin de considerar el establecimiento de una carrera administrativa que tenga presente una adecuada representación geográfica de nacionales de los países del SICA y que garantice el pleno reconocimiento de sus derechos laborales y sociales.
27. Aprobar la creación del Ente Contralor de los Órganos e instituciones del SICA, lo cual facilitará la rendición de cuentas y una mayor transparencia en el uso de los recursos del Sistema, tanto nacionales, regionales, como los provenientes de la cooperación internacional.
28. Congratularnos por la suscripción del Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría de In-

tegración Económica Centroamericana (SIECA) de la Escuela Centroamericana Aduanera y Tributaria (ECAT), ente especializado que ofrece a los funcionarios centroamericanos programas de educación superior en materia aduanera y tributaria.

29. Acoger con beneplácito los resultados institucionales del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y su contribución al desarrollo económico y social de Centroamérica y la integración regional.
30. Agradecer la ayuda memoria del 12 de diciembre del 2007 sobre la reforma institucional del Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia elaborada por el Vicepresidente de Guatemala, e Instruir a los miembros de la Comisión Ad hoc para que, con base en la ayuda de memoria del Vicepresidente de Guatemala, formule durante la segunda quincena de enero del 2008 sus recomendaciones sobre la reforma del Parlamento Centroamericano, para que los Presidentes se reúnan con el objeto de conocer dichas recomendaciones durante la segunda quincena de febrero.
31. Exhortar a las Asambleas Legislativas de los países que aún no lo han hecho, a ratificar el Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el 30 de junio de 2005; el Tratado Centroamericano Relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada, suscrito en León, Nicaragua, el 2 de diciembre de 2005; el Acuerdo de Cooperación para la Facilitación y Desarrollo de las Operaciones Aéreas entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el 3 de octubre de 2006, así como el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito en Campeche, México, el 10 de abril del año 2007.



32. Reconocer la importancia de agilizar y hacer aún más eficiente el transporte marítimo de carga y pasajeros en los países centroamericanos, con el propósito de incrementar la competitividad regional e instruir a la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo a continuar trabajando en el fortalecimiento normativo e institucional del sector; así como en la formulación de las políticas respectivas y en la formación de marinos para la pronta generación de empleos en la región.
33. Tomar nota con satisfacción del informe presentado a la Cumbre de Presidentes sobre los avances en el proceso de integración por el Secretario General del SICA.
34. Reconocer y agradecer al Señor Haroldo Rodas Melgar su contribución al proceso de integración económica centroamericana durante los 12 años que estuvo al frente de la SIECA como su Secretario General.
35. Reconocer al Presidente de la República de Guatemala, Oscar Berger Perdomo, por su permanente compromiso y dedicación con la integración centroamericana, durante su gestión gubernamental.
36. Dar la bienvenida al Presidente electo, Ingeniero Álvaro Colom, a quien deseamos los mejores éxitos al frente del Gobierno de su país.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, felicitamos al pueblo y Gobierno de la República de Guatemala por el excelente trabajo realizado en la conducción de la Presidencia Pro Tempore del SICA durante el presente semestre, así como por su hospitalidad, las excelentes facilidades y las atenciones brindadas durante el desarrollo de la presente reunión.

Dada en la ciudad de Guatemala de la Asunción, República de Guatemala, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.